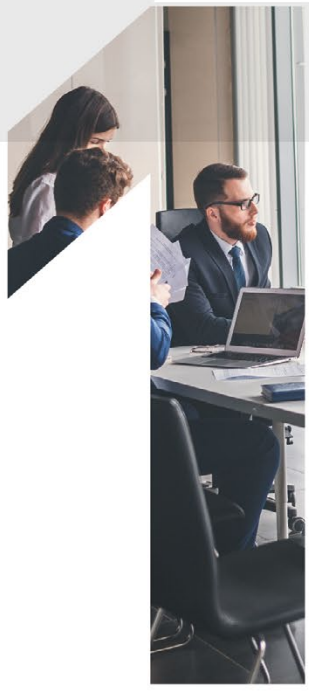

InformeAnual2018

renta4banco

Informe de auditoría independiente de cuentas anuales consolidadas

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2018

Informe de Gestión
Ejercicio 2018

(Junto con el Informe de Auditoría)

KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Renta 4 Banco, S.A.:

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Renta 4 Banco, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.
Paseo de la Castellana, 259C Torre de Cristal – 28046 Madrid

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 10.
Reg. Mer. Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M.-188.007, Inscrip. 9
N.I.F. B-78510153

KPMG

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos por comisiones
Véanse Nota 4 y Nota 22 de las cuentas anuales consolidadas

Cuestión clave de la auditoría	*Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría*
El reconocimiento de ingresos por comisiones es el epígrafe más significativo de la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo. Se compone principalmente de comisiones derivadas de corretaje de valores, administración y custodia de valores, comisiones de comercialización, gestión y otras sobre Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones y de comisiones de gestión de patrimonios de clientes. Estos ingresos son calculados en función de las operaciones realizadas y los patrimonios custodiados, comercializados y gestionados, respectivamente. El reconocimiento de estas comisiones depende fundamentalmente de los siguientes factores: • La integridad, existencia y valoración de los patrimonios custodiados, comercializados y gestionados por el Grupo. • El método de cálculo y las tarifas establecidas en los contratos firmados con los clientes o entidades. • El método de cálculo y los porcentajes previstos en los Folletos de las Instituciones Inversión Colectiva y los Fondos de Pensiones con los límites establecidos por la normativa. • La presentación y el registro de las comisiones en el periodo correspondiente.	Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría, hemos evaluado el diseño y la implementación de los sistemas de control del Grupo respecto al cálculo de las comisiones percibidas y de la valoración y existencia de los patrimonios custodiados, comercializados, y gestionados. Adicionalmente, los principales procedimientos realizados sobre el reconocimiento de ingresos han sido los siguientes: • Hemos solicitado a la totalidad de sub-depositarios confirmación de los activos que el Grupo ha depositado en los mismos. • Hemos revisado las conciliaciones realizadas por el Grupo entre los saldos de clientes según sus registros contables con los confirmados por los sub-depositarios. • Hemos solicitado para una muestra de clientes con activos depositados en el Grupo confirmación de los mismos. • Hemos solicitado para una muestra de clientes por carteras gestionadas confirmación de los patrimonios gestionados por el Grupo. • Hemos recalculado los distintos ingresos por comisiones para una muestra de clientes. • Hemos recalculado la comisión de gestión de las Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones que gestiona y contrastado los porcentajes de comisión aplicados con los porcentajes previstos y con los límites establecidos por la normativa. • Hemos verificado para dicha muestra las tarifas utilizadas con las establecidas en los contratos firmados con los clientes.

KPMG

Reconocimiento de ingresos por comisiones
Véanse Nota 4 y Nota 22 de las cuentas anuales consolidadas

Cuestión clave de la auditoría	*Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría*
	• Hemos verificado para una muestra el registro de las facturas emitidas en el periodo correspondiente. • Hemos evaluado que la información de las cuentas anuales en relación con los ingresos por comisiones es adecuada de conformidad con los requerimientos de las NIIF-UE.

Valoración del Fondo de comercio
Véanse Nota 4 y Nota 14 de las cuentas anuales consolidadas

Cuestión clave de la auditoría	*Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría*
El Grupo mantiene registrados fondos de comercio que se corresponden con las sociedades agrupadas en la Unidad Generadora de Efectivo Gestión y en la Unidad generadora de Efectivo Intermediación (UGEs). Su valoración requiere la determinación de las UGEs, el cálculo del valor en libros de cada una de ellas, la estimación del importe recuperable de las UGEs y la identificación de hechos que puedan determinar la existencia de indicios de deterioro de valor. Esta estimación contempla entre otras cuestiones, proyecciones financieras que consideran asunción de evoluciones macroeconómicas, circunstancias internas del Grupo y los competidores, tipos de descuento, cálculo del valor residual o evolución futura del negocio. Por tanto, existe un elevado grado de juicio y complejidad en la contabilización y valoración de los fondos de comercio.	Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios establecidos por la Dirección en relación a la identificación de las UGEs, la evaluación de indicios de deterioro y la definición de supuestos y métodos de cálculo utilizados en la estimación del valor recuperable de las UGEs. Adicionalmente, los principales procedimientos realizados han sido los siguientes: • Hemos contrastado la coherencia de las estimaciones de crecimiento de los flujos de efectivo futuro de cada UGE previstas en el cálculo del valor en uso con los planes de negocio preparados por la Dirección y verificado la exactitud de la información utilizada sobre cada UGE. Asimismo, hemos contrastado las previsiones de flujos estimadas en ejercicios anteriores, con los flujos reales obtenidos. • Con la colaboración de especialistas de nuestro área de Valoración, hemos evaluado la razonabilidad de la metodología de valoración utilizada para el cálculo del valor en uso y las principales asunciones e hipótesis de valoración consideradas, en particular aquellas a las que el importe del valor recuperable es más sensible y que, asimismo, el Grupo ha contrastado con un experto independiente.

KPMG

Valoración del Fondo de comercio Véanse Nota 4 y Nota 14 de las cuentas anuales consolidadas	
Cuestión clave de la auditoría	*Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría*
	• Hemos evaluado el análisis de sensibilidad de las hipótesis clave utilizadas en la estimación del valor recuperable de las UGEs. • Hemos evaluado que la información de las cuentas anuales en relación con el fondo de comercio es adecuada de conformidad con los requerimientos de las NIIF-UE.

Clasificación y valoración de instrumentos financieros Véanse Notas 4, 6, 9, 10 y 11 de las cuentas anuales consolidadas	
Cuestión clave de la auditoría	*Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría*
La clasificación de los instrumentos financieros, y su valoración se determina aplicando técnicas de valoración que, a menudo, conllevan la aplicación de juicios de valor por parte del Grupo y el uso de hipótesis y estimaciones. A partir del 1 de enero de 2018 el Grupo aplica la NIIF 9, la cual recoge modificaciones relevantes en cuanto a clasificación de los instrumentos financieros. Consecuentemente, en dicha fecha, el Grupo estimó los efectos de la primera aplicación de esta norma. Ante la importancia del volumen de los instrumentos financieros lo consideramos un riesgo de auditoría clave.	Entre nuestros procedimientos de auditoría, hemos evaluado el diseño e implementación de los controles relevantes vinculados a la clasificación y valoración de los instrumentos financieros. Asimismo, en relación con la implementación realizada por el Grupo de la NIIF 9 en materia de instrumentos financieros, hemos evaluado las definiciones conceptuales, criterios y metodologías definidas por el Grupo. Adicionalmente, los principales procedimientos realizados sobre la cartera de instrumentos financieros del Grupo son los siguientes: • Hemos obtenido y utilizado, para la valoración de los instrumentos financieros en mercados organizados, los precios de fuentes externas o datos observables de mercado y los hemos comparado con los valores contabilizados por el Grupo. • Hemos evaluado la adecuación de la clasificación de los instrumentos financieros. • Hemos evaluado si la información desglosada en las cuentas anuales consolidadas relativa a los instrumentos financieros refleja adecuadamente la exposición del Grupo al riesgo de valoración y si se cumplen los requerimientos de desglose establecidos en las NIIF-UE.

KPMG

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado y en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG

8

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 11 de marzo de 2019.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2017 nos nombró como auditores del Grupo por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.

Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Pedro González Millán

Inscrito en el R.O.A.C. nº 20.175

11 de marzo de 2019

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 01/19/01479

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Indice

0
Carta del presidente a los accionistas
P — 14

1
Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2018
P — 20

2
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio 2018
P — 36

3
Informe de gestión consolidado
P — 196

4
Informe anual del gobierno corporativo
P — 216

5
Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas
P — 276

renta4banco

© 2018 RENTA 4 BANCO S.A., Paseo de La Habana 74, 28036 Madrid, España. El presente documento ha sido realizado por RENTA 4 BANCO S.A., para ello se ha utilizado información de terceros, siempre dentro de la posibilidad que la ley concede en la regulación del ejercicio del derecho de cita. No obstante, la totalidad de este documento (textos, imágenes, marcas, logotipos, combinaciones de colores), así como la estructura, selección y orden de sus contenidos, se encuentran protegidos por la normativa de Propiedad Intelectual e Industrial, no pudiendo ser objeto de explotación, reproducción, distribución, modificación, comunicación pública, cesión o transformación o cualquier otra forma de difusión no autorizada expresamente, sin perjuicio del ejercicio por parte de terceros del derecho a cita. RENTA 4 BANCO S.A., se reserva la posibilidad de ejercer las acciones legales que correspondan contra las personas físicas o jurídicas, que violen o infrinjan los derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

Carta del presidente a los accionistas

Estimados accionistas

A lo largo del pasado ejercicio se han ido confirmando las grandes líneas de evolución de nuestra actividad a las que aludíamos en la Junta de hace un año. Una evolución que todo indica van a continuar en los próximos años y que supone un cambio muy profundo del entorno en el que Renta 4 Banco debe realizar su labor empresarial, requiriendo una anticipación y adaptación permanentes por nuestra parte

El común denominador de todos esos cambios es que estamos en un mundo en el que la inversión va a más y en el que, en consecuencia, la necesidad de servicios especializados alrededor de las inversiones, ya sea para las familias o para las empresas, crece de forma sostenida. Una derivada menos positiva es, sin embargo, que esos cambios exigen a las entidades financieras un enorme esfuerzo de transformación, debiendo asumir costes importantes, cuyos frutos normalmente no se ven de forma inmediata.

Empezando por la ampliación de los mercados, hoy la inversión se ha convertido en un fenómeno masivo. Millones de personas, de todo tipo, desean invertir, en unos casos con ahorros modestos y en otros con patrimonios elevados, en unos casos con conocimientos cualificados sobre el mundo de la inversión y en otros sin experiencia previa. Las sucesivas innovaciones tecnológicas, desde las plataformas on line a los nuevos modelos de gestión basados en la inteligencia artificial, han facilitado esa expansión constante de la inversión al facilitar el acceso y ofrecer productos muy adaptados a cada segmento de inversores. Asimismo, el entorno de bajos tipos de interés de los últimos años, que parece se va a prolongar todavía por un tiempo, y las normativas que obligan a los Bancos a reducir sus balances, han contribuido también a que crezcan los mercados de activos financieros y el número de personas que invierten en ellos.

La respuesta a esa llegada masiva de nuevos inversores ha sido triple. Por un lado, la respuesta regulatoria ha sido crear un entorno de protección formal al inversor, pensado sobre todo para el pequeño ahorrador. La norma más significativa, pero no lo única, en este sentido es la Directiva europea llamada Mifid II, que entró en vigor en España el pasado ejercicio 2018.

En segundo lugar, la propia industria de servicios de inversión se ha adaptado a la nueva escala del mercado, apoyándose en la tecnología para responder al espectacular crecimiento de la demanda de servicios de inversión. Primero fue, en la década de los dos mil, la llegada de las plataformas de contratación en línea (on line) que permitieron a la industria financiera procesar millones de operaciones en tiempo real y a los ahorradores, incluso modestos, invertir en cualquier mercado el mundo, también en tiempo real, algo que habría sido imposible sin la aparición de internet. Ya en la década actual, la respuesta de la industria a la afluencia masiva de inversores deseosos de tener sus cartera gestionadas ha sido la aparición de las llamadas fórmulas de inversión pasiva, indexada a índices, y el desarrollo aun incipiente, pero irreversible, de programas automáticos o semi automáticos de gestión de carteras de activos.

La tercera respuesta a esa popularización de la inversión es algo menos evidente, pero no por ello menos real, y se traduce en políticas económicas tendentes a ordenar, en la medida de lo posible, los a veces caóticos movimientos de las cotizaciones en los mercados de activos. Las llamadas políticas monetarias no convencionales practicadas por la Fed y por los principales Bancos Centrales estos últimos años son buena muestra de ese deseo de evitar sensaciones de desplome o de inestabilidad extrema, en unos mercados de activos cuyos movimientos afectan, de forma directa o indirecta, a segmentos cada vez más amplios de la población.

Estas tres líneas de fondo han estado muy presentes en el ejercicio 2018 y han afectado a nuestra actividad, exigiendo, como señalaba antes, una adaptación por nuestra parte.

En primer lugar, por el lado regulatorio, la entrada plena en vigor de la Mifid II y de otras muchas normas de todo tipo, como la PSD2, la normativa de protección de datos, cuya traducción para Renta 4 Banco y para los restantes operadores es muy simple : más costes y menores márgenes. Mas costes porque en general son regulaciones muy formalistas que exigen protocolos y medios para implementarlas, y menos márgenes porque implican menores comisiones.

En segundo lugar, por el lado de la innovación tecnológica, la inversión pasiva, en forma de ETFs y de Fondos indiciados ha ido ganando peso, muchas veces, paradójicamente, como mecanismo de gestión activa de los patrimonios tanto pequeños como medianos y grandes. También han ganado peso las fórmulas de gestión de carteras automatizadas o semi automatizadas, que a la vez suelen tener como subyacente precisamente ETFs o Fondos indexados. Todas esas fórmulas de gestión pasiva y/o robotizada implican una erosión adicional de los márgenes.

Finalmente, por el lado de las políticas monetarias, en el 2018 y en lo que va de 2019 el escenario de tipos de interés anormalmente bajos, negativos incluso en la zona euro, y abundante liquidez, tal vez incluso excesiva, en los mercados ha continuado. El intento por parte de la Fed americana de normalizar los tipos de interés y reducir la liquidez del sistema, ha finalizado de forma abrupta en enero de 2019, quedando la subida de tipos en un nivel muy inferior al que la Fed proyectaba hace tan solo unos meses. El BCE ni siquiera ha intentado subir los tipos y de momento ha anunciado que los tipos nominales negativos seguirán ahí una larga temporada. En ambos casos, la causa de la marcha atrás ha sido la desaceleración económica global que fue visible en la segunda mitad de 2018 y que hizo temer, incluso, una recesión al menos en la principal economía del mundo, EEUU.

Los tipos anormalmente bajos, negativos en la zona euro, impiden a las entidades financieras una gestión normal de sus balances y de las carteras de activos de los clientes, sobre todo, pero no solo, en perfiles conservadores, y perjudican seriamente el margen financiero, reduciendo también, como es lógico, los márgenes en los mercados de bonos y de renta fija, en cualquiera de sus variantes.

Estos impactos, como decía, han sido muy visibles a lo largo de 2018, sobre todo en la segunda parte, y han exigido ir tomando decisiones tanto tácticas como de fondo, decisiones que están teniendo su continuidad en 2019 y a las que luego me referiré.

Lo que quiero destacar en este momento, y con ello doy paso al análisis de las cuentas y de la evolución de la actividad en el ejercicio 2018, es que creo que hemos superado bien el reto en el 2018 y que vamos a lograr superarlo también en los próximos ejercicios.

Empezando por el 2018, los números principales son los siguientes:

+ Los activos de clientes de la red propia se sitúan en 11.127 millones de euros y presentan un crecimiento respecto a 2017 del 2,6%
+ Los activos de clientes bajo gestión alcanzan 9.329 millones de euros, experimentando un ligero descenso del 2,9%. En ambos casos el dato se ve afectado por la menor valoración de los activos por la caída de todos los mercados de activos.
+ El margen financiero subió un 8,9% hasta 3,3 millones de euros.
+ Las comisiones netas, incluyendo diferencias de cambio, han ascendido a 74,0 millones de euros, con un crecimiento del 8,0% respecto al mismo periodo del año anterior.
+ Ese crecimiento compensó solo parcialmente la caída del Resultado de Operaciones Financieras (ROF) , que pasó de 7,7 millones el año anterior a 2,6 millones de euros en el 2018, como consecuencia de la situación de los mercados y de las nuevas normativas contables sobre valoración de activos en cartera.
+ El Resultado de la actividad de Explotación, excluidos resultados extraordinarios, ha descendido un 3,5% en comparación con el obtenido durante el ejercicio de 2017, alcanzado 22,0 millones de euros.

Estos números nos han permitido mantener el beneficio en un nivel atractivo, aunque sea ligeramente inferior al de 2017 y nos permiten volver a dar un dividendo con cargo al ejercicio de 2018 de 0,30 euros por acción.

El beneficio neto después de impuestos atribuido al grupo fue de 16,1 millones de euros frente a 16,5 millones de euros alcanzados durante el ejercicio de 2017, lo que representa una caída del 2,5%. Lo que nos permite tener a fin de 2018 un ratio de capital "CET1 Fully Loaded" del 18,03%, superando ampliamente los requerimientos regulatorios de solvencia y un Retorno sobre Capital (ROE) del 18,07%, rentabilidad sobre el capital invertido muy superior a la media del sector.

Si bien el objetivo final es siempre el crecimiento de los beneficios, estoy firmemente convencido de que hay periodos en la vida de la empresa, y más aún en la vida de esas empresas tan especiales que son los Bancos, en los que lo importante no es tener más beneficios que el año anterior sino, manteniendo una línea positiva de resultados, preparar la empresa, el Banco, para el futuro. Y si esto es así siempre, lo es más aun en épocas de cambio profundo como la que hoy vivimos.

Por eso lo que me gustaría destacar, más allá de los números, es que en el 2018 hemos iniciado las líneas de transformación a las que me voy a referir a continuación y que suponen una vez

más adaptar y evolucionar nuestro modelo de negocio al nuevo entorno, pero manteniendo la esencia del mismo.

Como señalaba el pasado año, la especialización de Renta 4 Banco en las inversiones, la integración de todos los eslabones de la relación con el cliente (digital, presencial, de gestión y comercial) apoyándolos en la misma estructura y plataforma, son, junto con el modelo de gobierno corporativo "alineado", las características esenciales de Renta 4 Banco, y lo van a seguir siendo, porque esas características son las que nos diferencian y nos hacen fuertes.

Sobre esos pilares tenemos que seguir evolucionando el modelo, y preparar al Banco para dar un salto tan importante como el que se dio en los periodos 2004-2007 ó 2014-2018. En ambos periodos se doblaron los ingresos por comisiones, y eso fue posible porque en los años anteriores se habían tomado decisiones que dieron sus frutos unos años después.

El lanzamiento de la plataforma de negociación "on line" a fines de 1999 y su puesta a punto en los años siguientes permitió el despegue espectacular de las comisiones de intermediación en el periodo 2004-2007. Y la transformación en Banco en el 2.011 y el cambio completo en el modelo de red presencial y digital permitió en los años siguientes evolucionar hacia un modelo diferente, el de un Banco de gestión patrimonial y de ahorro. La fuerte captación de activos de clientes que trajo consigo ese cambio posibilitó en los años siguientes, entre el 2014 y el 2018, no solo que las comisiones totales volviesen a doblar al haberse multiplicado varias veces los activos de clientes, sino, además, que el perfil de nuestra actividad cambiase, al superar claramente las comisiones de gestión de activos a las de intermediación.

Hoy de nuevo hay que tomar decisiones para evolucionar el modelo y lo estamos haciendo en varias direcciones:

+ "Digitalización" de la oferta tradicional de servicios, productos y soluciones de inversión, que implica diseñar y concebir en "digital" las propuestas que hacemos a los ahorradores e inversores. No se trata ya del canal de distribución, ese era el reto de la pasada década, aunque todavía tendrá evoluciones importantes en el futuro. Se trata más bien de que el propio producto sea en sí mismo "digital" e interactivo, que sea a la vez modelizable y personalizable, que permita mucha adaptación, desde un formato inicial forzosamente basado, por razones regulatorias, en perfiles o propuestas modelo. Pensar en "digital" nos va a permitir adaptar nuestra oferta de servicios a la diversidad de ahorradores e inversores y va a facilitar enormemente la labor comercial a nuestra red presencial, que es insustituible en nuestro modelo. Aunque sean sectores muy diferentes al de la inversión, si pensamos en la forma en la que hoy disfrutamos de la música o de los contenidos audiovisuales a través de compañías como Spotify o Netflix podemos entender un poco mejor como nos va a gustar que en el futuro nos presten los servicios financieros y nos ofrezcan soluciones inversión para nuestros ahorros o nuestro patrimonio.

+ Potenciación de la actividad de "Corporate Finance" (finanzas corporativas) de forma que desde el actual peso en las comisiones totales inferior al 10% vaya evolucionando hacia por niveles del 20% del total de comisiones generadas. Esta línea de servicios de Renta 4 dirigida a las empresas y con foco principal en el llamado "middle market" (empresas de tamaño medio) se inició hace cinco años y ha logrado en este periodo desarrollar un estilo propio y tener una imagen en el mercado de hacer las cosas bien, con seriedad. Ello nos ha permitido que Renta 4 Banco sea hoy líder, con más del 50% de cuota de mercado, en Socimis, sea un actor relevante en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), sea una firma requerida para servicios tales como valoraciones de empresas y "opiniones imparciales" (fairness opinion) en procesos corporativos y con presencia cada vez mayor en colocaciones de activos tanto públicos como privados (private equity y venture capital).

+ Esto último conecta con otro de los segmentos a desarrollar. Basándonos en el "know how" desarrollado en la unidad de "corporate finance", estamos potenciando la estructuración y colocación de emisiones de activos de todo tipo, públicos y privados, evolucionando hacia una autentica "banca de inversión" con el foco preferente en el segmento de "middle market". En esta misma línea, el segmento de "activos digitales" o "tokenización" creo que va a suponer en un futuro no tan lejano una ampliación muy notable de este tipo de actividades, a pesar de sus primeros pasos tal vez no muy afortunados.

+ También en línea con lo anterior, dentro de nuestra Gestora hemos activado la licencia, con la que ya contábamos, que nos permite ser Gestora de Sociedades de Capital Riesgo y de Fondos de Capital Riesgo y hemos contratado un equipo inicial para poner en marcha dicha Gestora de activos privados (private equity) incluido el segmento de compañías jóvenes de reciente creación, el llamado "venture capital".

+ Hemos tomado, además, una participación del 30% en Kobus Partners, gestora completamente especializada en el sector de las energías renovables y otras inversiones en infraestructura, cuyo equipo directivo es a la vez joven y experimentado, además de compartir plenamente nuestros valores y cultura y nuestro espíritu emprendedor e innovador.

+ El objetivo a medio plazo es ocupar un espacio en la gestión de los llamados "activos alternativos" que incluyen tanto el "private equity" en sentido amplio como las fórmulas de financiación directa no intermediadas por la banca (direct lending) y los diversos activos relacionados de una u otra forma con la inversión inmobiliaria. Conseguirlo es un reto importante, ya que diversas consultoras internacionales de primer nivel estiman que en menos de una década esos activos alternativos supondrán por lo menos el 40% de los ingresos del sector de inversiones.

+ Finalmente, la consolidación de nuestras operaciones en Chile, Perú y Colombia es otro de los desafíos que tenemos en el 2019 y siguientes. Por muchos motivos el área andina es la zona de Latinoamerica que presenta de forma simultanea mejores perspectivas de estabilidad institucional y dinamismo económico y por ello la hemos elegido como primer escenario de nuestra salida al exterior. Las operaciones en esos países siguen restando en la cuenta de resultados, pero hemos conseguido ya establecernos en ellos, ser una marca reconocida, tener alianzas de negocios con empresas de primerísimo nivel, como es el caso de Grupo Falabella en Chile, e ir teniendo una base de clientes que nos permite superar ya de forma estable el millón de euros de facturación y tener perspectivas de avanzar hacia los beneficios en la zona, aunque aún llevará unos años conseguirlo.

Se trata, en definitiva de evolucionar el modelo sin cambiar sus características esenciales, que son las que nos identifican y nos diferencian. La idea es aprovechar la plataforma tecnológica de la que disponemos y, sobre todo, el enorme conocimiento que hemos ido acumulando a lo largo de más de tres décadas de actividad especializada en las inversiones y en los servicios que giran alrededor de ellas. Aprovechar ese conocimiento y esa tecnología, de la que ya disponemos, y que por tanto no supone un coste adicional, como ventajas competitivas para entrar en categorías de activos como los ya mencionados "activos alternativos", para entrar en otras actividades, como la banca de inversión y las colocaciones, y para entrar en nuevos mercados donde vemos proyección, como Chile, Perú y Colombia.

Me gustaría volver a la idea inicial. Estamos en un mundo en el que, por muchos motivos, la inversión va a ir a más y en el que, en consecuencia, la necesidad de servicios especializados alrededor de las inversiones, ya sea para las familias o para las empresas, crece de forma sostenida. Hoy muchas entidades financieras y no financieras quieren entrar en el mundo de los servicios de inversión, pero Renta 4 Banco tiene la ventaja de estar en ese mundo, de forma especializada, desde que nació hace treinta y tres años, y de haber vivido todas sus transformaciones a lo largo de estas tres décadas.

Tenemos un modelo de negocio diferencial y fuerte, unos valores y una cultura corporativa que nos ha permitido crecer de forma rentable dando un servicio de calidad a nuestros clientes. Tenemos además, dicho sea con la mayor humildad, ideas claras sobre como afrontar los retos a los que hoy se enfrenta el sector.

No importa que a corto plazo veamos resultados algo inferiores, como ha sucedido en los resultados del pasado año y en los del primer trimestre del 2019, que hemos publicado hace unos días, resultados que en todo caso creo que debemos valorar positivamente dado el entorno del trimestre, y que estoy convencido irán mejorando a medida que avance el 2019. Lo que importa es hacer las cosas bien, con la vista puesta en los próximos años, sin sacrificar el crecimiento futuro al cortoplacismo de los resultados trimestrales, pero manteniendo a la vez un nivel de resultados que nos permita dar un dividendo adecuado para los accionistas.

Paso al ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa. Nuestro primer compromiso, como siempre, es la creación y el mantenimiento del empleo y, en este sentido, nuestra plantilla creció el pasado año un 6,5%, hasta las 495 personas de plantilla media. En segundo lugar, a través de la Fundación Renta 4, hemos seguido apoyando diversos programas, fundamentalmente relacionados con la educación de personas sin recursos o discapacitadas. Mantenemos nuestros programas con Fundaciones como A.G.H., Entreculturas, Recover, Agua de Coco, Pablo Horstmann o la Asociación Granadown. A estos proyectos se han sumado varios nuevos, que han sido presentados y elegidos en votación abierta por nuestros empleados.

Quiero finalizar, como todos los años, recordando que todo lo anterior es posible gracias a la confianza de nuestros clientes y accionistas, y gracias a la labor de un equipo humano de muy alta calidad profesional, que trabaja con una total dedicación al cliente y con excelencia profesional y tecnológica. Mis últimas palabras son, en consecuencia para agradecer a los clientes y accionistas su confianza y a todas las personas que trabajan en Renta 4 Banco su talento, dedicación y esfuerzo.

D. Juan Carlos Ureta Domingo

Presidente

1 Cuentas anuales cosolidadas correspondientes al ejercicio 2018

1.1

Balances consolidados de Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes

P — 22

1.2

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes

P — 26

1.3

Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados de Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes

P — 28

1.4

Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados de Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes

P — 30

1.5

Estados de flujos de efectivo consolidados de Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes

P — 34

1.1

Balances de situación consolidados

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
Balances consolidados al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017

Miles de euros

Activo	Nota	2018 NIIF 9	2017 (*) NIC 39
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**8**	**427.868**	**398.333**
Activos financieros mantenidos para negociar	**9**	**28.766**	**2.232**
Derivados		475	853
Instrumentos de patrimonio		28.291	97
Valores representativos de deuda		-	1.282
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global	**10**	**718.020**	**598.393**
Instrumentos de patrimonio		5.443	20.109
Valores representativos de deuda		712.577	578.284
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		409.335	370.376
Activos financieros a coste amortizado	**11**	**108.853**	**162.423**
Valores representativos de deuda		-	**-**
Préstamos y anticipos		108.853	162.423
Bancos centrales		-	40.000
Entidades de crédito		26.618	38.636
Clientela		82.235	83.787
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	**-**
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	**12**	**-**	**-**
Entidades multigrupo		-	-
Entidades asociadas	-		-
Activos tangibles	**13**	**40.951**	**40.255**
Inmovilizado material		37.257	36.432
De uso propio		37.257	36.432
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Inversiones inmobiliarias		3.694	3.823
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo		3.694	*3.823*
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero		-	-
Activos intangibles	**14**	**18.292**	**17.576**
Fondo de comercio		15.291	15.291
Otros activos intangibles		3.001	2.285
Activos por impuestos	**20**	**2.571**	**1.818**
Activos por impuestos corrientes		1.551	631
Activos por impuestos diferidos		1.020	1.187
Otros activos	**15**	**948**	**508**
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		948	508
TOTAL ACTIVO		**1.346.269**	**1.221.538**

(*) Cifras de las Cuentas Anuales consolidadas, bajo la NIC 39, que se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos (ver nota 2.2.).

Miles de euros

Pasivo	Nota	2018 NIIF 9	2017 (*) NIC 39
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**9**	**-**	**213**
Derivados		-	213
Posiciones cortas		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	**16**	**1.240.172**	**1.116.247**
Depósitos		1.132.424	960.801
Bancos centrales		9.849	9.951
Entidades de crédito		19.754	17.909
Clientela		1.102.821	932.941
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		107.748	155.446
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Provisiones	**17**	**463**	**628**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		-	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		458	628
Compromisos y garantías concedidos		5	-
Restantes provisiones		-	-
Pasivos por impuestos	**20**	**4.836**	**4.677**
Pasivos por impuestos corrientes		3.365	2.996
Pasivos por impuestos diferidos		1.471	1.681
Capital social reembolsable a la vista		-	-
Otros pasivos	**15**	**3.797**	**4.771**
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
TOTAL PASIVO		**1.249.268**	**1.126.536**

(*) Cifras de las Cuentas Anuales consolidadas, bajo la NIC 39, que se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos (ver nota 2.2.).

Miles de euros

Patrimonio neto	Nota	2018 NIIF 9	2017 (*) NIC 39
Fondos propios	**18**	**96.329**	**93.479**
Capital		18.312	18.312
Capital desembolsado		18.312	18.312
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro memoria: capital no exigido		-	-
Prima de emisión		8.496	8.496
Otras reservas		63.111	58.919
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
Otras		63.111	58.919
(-) Acciones propias		(763)	(643)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante		16.095	16.513
(-) Dividendos a cuenta		(8.922)	(8.118)
Otro resultado global acumulado		**(13)**	**873**
Elementos que no se reclasificarán en resultados		(1.189)	(963)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(1.189)	(963)
Resto de ajustes de valoración		-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		1.176	1.836
Conversión de divisas		(1.021)	(380)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		2.197	2.216
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]		**685**	**650**
Otro resultado global acumulado		(93)	(61)
Otros elementos		778	711
TOTAL PATRIMONIO		**97.001**	**95.002**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**1.346.269**	**1.221.538**
PRO-MEMORIA			
Garantías concedidas	19	608	368
Compromisos contingentes concedidos	19	18.353	8.117
		18.961	**8.485**

(*) Cifras de las Cuentas Anuales consolidadas, bajo la NIC 39, que se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos (ver nota 2.2.).

1.2

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017

Miles de euros

	Nota	2018 NIIF 9	2017 (*) NIC 39
Ingresos por intereses	**22 a)**	4.636	3.737
(Gastos por intereses)	**22 a)**	(1.330)	(700)
A) MARGEN DE INTERESES		**3.306**	**3.037**
Ingresos por dividendos		368	371
Ingresos por comisiones	**22 b)**	140.679	137.245
(Gastos por comisiones)	**22 b)**	(71.502)	(71.753)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	**22 a)**	328	785
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	**22 a)**	2.284	6.980
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	**22 h)**	4.789	2.998
Otros ingresos de explotación	**22 c)**	262	453
(Otros gastos de explotación)	**22 c)**	(2.513)	(2.869)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
B) MARGEN BRUTO		**78.001**	**77.247**
(Gastos de administración)		(51.199)	(49.352)
(Gastos de personal)	**22 d)**	(31.637)	(31.168)
(Otros gastos de administración)	**22 e)**	(19.562)	(18.184)
(Amortización)	**13 y 14**	(5.234)	(4.978)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	**17**	(413)	(128)
(Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujo de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación)	**22 f)**	860	20
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		(65)	1
(Activos financieros a coste amortizado)		925	19
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**22.015**	**22.809**
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas		-	720
De las cuales: inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		-	720
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**22.015**	**23.529**
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)		(6.254)	(7.248)
E) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**15.761**	**16.281**
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO		**15.761**	**16.281**
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)		(334)	(232)
Atribuible a los propietarios de la dominante		16.095	16.513
BENEFICIO POR ACCIÓN			
Básico		0,40	0,41
Diluido		0,40	0,41

(*) Cifras de las Cuentas Anuales consolidadas, bajo la NIC 39, que se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos (ver nota 2.2.).

1.3

Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017

Resultado global total del ejercicio 14.633.000 €

Miles de euros

	2018 NIIF 9	2017 (*) NIC 39
Resultado del ejercicio	**15.761**	**16.281**
Otro resultado global	**(1.128)**	**431**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**(436)**	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en resultado global	(623)	-
Resto de ajustes de valoración	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	187	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**(692)**	**431**
Conversión de divisas	(673)	(445)
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	(673)	(445)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(27)	1.243
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	301	2.027
Transferido a resultados	(328)	(784)
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	8	(367)
Resultado global total del ejercicio	**14.633**	**16.712**
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	(366)	(293)
Atribuible a los propietarios de la dominante	14.999	17.005

(*) Cifras de las Cuentas Anuales consolidadas, bajo la NIC 39, que se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos (ver nota 2.2.).

1.4

Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

Miles de euros

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revaloración	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios: Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios: Otros elementos	Total
Saldo de apertura al 31/12/2017	**18.312**	**8.496**	**-**	**-**	**-**	**-**	**58.919**	**(643)**	**16.513**	**(8.118)**	**873**	**(61)**	**711**	**95.002**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	(210)	-	-	-	210	-	-	-
Saldo de apertura	**18.312**	**8.496**	**-**	**-**	**-**	**-**	**58.709**	**(643)**	**16.513**	**(8.118)**	**1.083**	**(61)**	**711**	**95.002**
Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**4.402**	**(120)**	**(16.513)**	**(804)**	**-**	**-**	**401**	**(12.634)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 18.g)	-	-	-	-	-	-	(4.059)	-	-	(8.922)	-	-	-	(12.981)
Compra de acciones propias (Nota 18.f)	-	-	-	-	-	-	-	(434)	-	-	-	-	-	(434)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	66	314	-	-	-	-	-	380
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	8.395	-	(16.513)	8.118	-	-	-	-
Aumento o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto (Nota 18.l)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	401	401
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado global del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**16.095**	**-**	**(1.096)**	**(32)**	**(334)**	**14.633**
Saldo de cierre al 31/12/2018	**18.312**	**8.496**	**-**	**-**	**-**	**-**	**63.111**	**(763)**	**16.095**	**(8.922)**	**(13)**	**(93)**	**778**	**97.001**

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 (*)

Miles de euros

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revaloración	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios: Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios: Otros elementos	Total
Saldo de apertura al 31/12/2016	**18.312**	**8.496**	**-**	**-**	**-**	**-**	**54.782**	**(370)**	**12.127**	**(4.165)**	**381**	**-**	**943**	**90.506**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura	**18.312**	**8.496**	**-**	**-**	**-**	**-**	**54.782**	**(370)**	**12.127**	**(4.165)**	**381**	**-**	**943**	**90.506**
Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**4.137**	**(273)**	**(12.127)**	**(3.953)**	**-**	**-**	**-**	**(12.216)**
Emisión de acciones ordinarias	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	**-**	-	-	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	**-**	**-**	-	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	**-**	-	**-**	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 18.g)	**-**	-	**-**	-	**-**	**-**	(3.825)	-	-	(8.118)	-	-	-	(11.943)
Compra de acciones propias (Nota 18.f)	**-**	-	**-**	**-**	-	-	-	(273)	-	-	-	-	-	(273)
Venta o cancelación de acciones propias	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	7.962	-	(12.127)	4.165	-	-	-	-
Aumento o (-) disminuciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto (Nota 18.l)	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	**-**	-	**-**	-	**-**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado global del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**16.513**	**-**	**492**	**(61)**	**(232)**	**16.712**
Saldo de cierre al 31/12/2017	**18.312**	**8.496**	**-**	**-**	**-**	**-**	**58.919**	**(643)**	**16.513**	**(8.118)**	**873**	**(61)**	**711**	**95.002**

(*) Cifras de las Cuentas Anuales consolidadas, bajo la NIC 39, que se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos (ver nota 2.2.).

1.5

Estados de flujos de efectivo consolidados

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017

Miles de euros

	Nota	2018 NIIF 9	2017 (*) NIC 39
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**51.080**	**47.389**
Resultado del ejercicio		**15.761**	**16.281**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		**8.825**	**11.223**
Amortización	13 y 14	5.234	4.978
Otros ajustes		3.591	6.245
Aumento/disminución neto en los activos de explotación		**(90.904)**	**(23.716)**
Activos financieros mantenidos para negociar		(12.497)	5.147
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		(131.938)	(29.068)
Activos financieros a coste amortizado		54.724	71
Otros activos de explotación		(1.193)	134
Aumento/disminución neta en los pasivos de explotación		**122.887**	**49.618**
Pasivos financieros mantenidos para negociar		(213)	(3.992)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado		123.925	53.386
Otros pasivos de explotación		(825)	224
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios		**(5.489)**	**(6.017)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(6.646)**	**(3.746)**
Pagos		**(6.646)**	**(4.752)**
Activos materiales	13	(4.642)	(3.543)
Activos intangibles	14	(2.004)	(1.209)
Cobros		**-**	**1.006**
Participaciones		-	1.006
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**(13.997)**	**(42.567)**
Pagos		**(14.745)**	**(42.938)**
Dividendos	2.10 y 18.h	(12.981)	(11.943)
Adquisición de instrumentos de capital propio	18.f	(434)	(273)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(1.330)	(30.722)
Cobros		**748**	**371**
Enajenación de instrumentos de capital propio		380	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		368	371
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPO DE CAMBIO		**(673)**	**(445)**
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**29.764**	**631**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**8**	**398.104**	**397.473**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**8**	**427.868**	**398.104**
PRO MEMORIA			
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DE PERIODO	**8**	**427.868**	**398.104**
Caja		100	101
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales		19.952	18.191
Otros activos financieros		407.816	379.812
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-

(*) Cifras de las Cuentas Anuales consolidadas, bajo la NIC 39, que se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos (ver nota 2.2.).

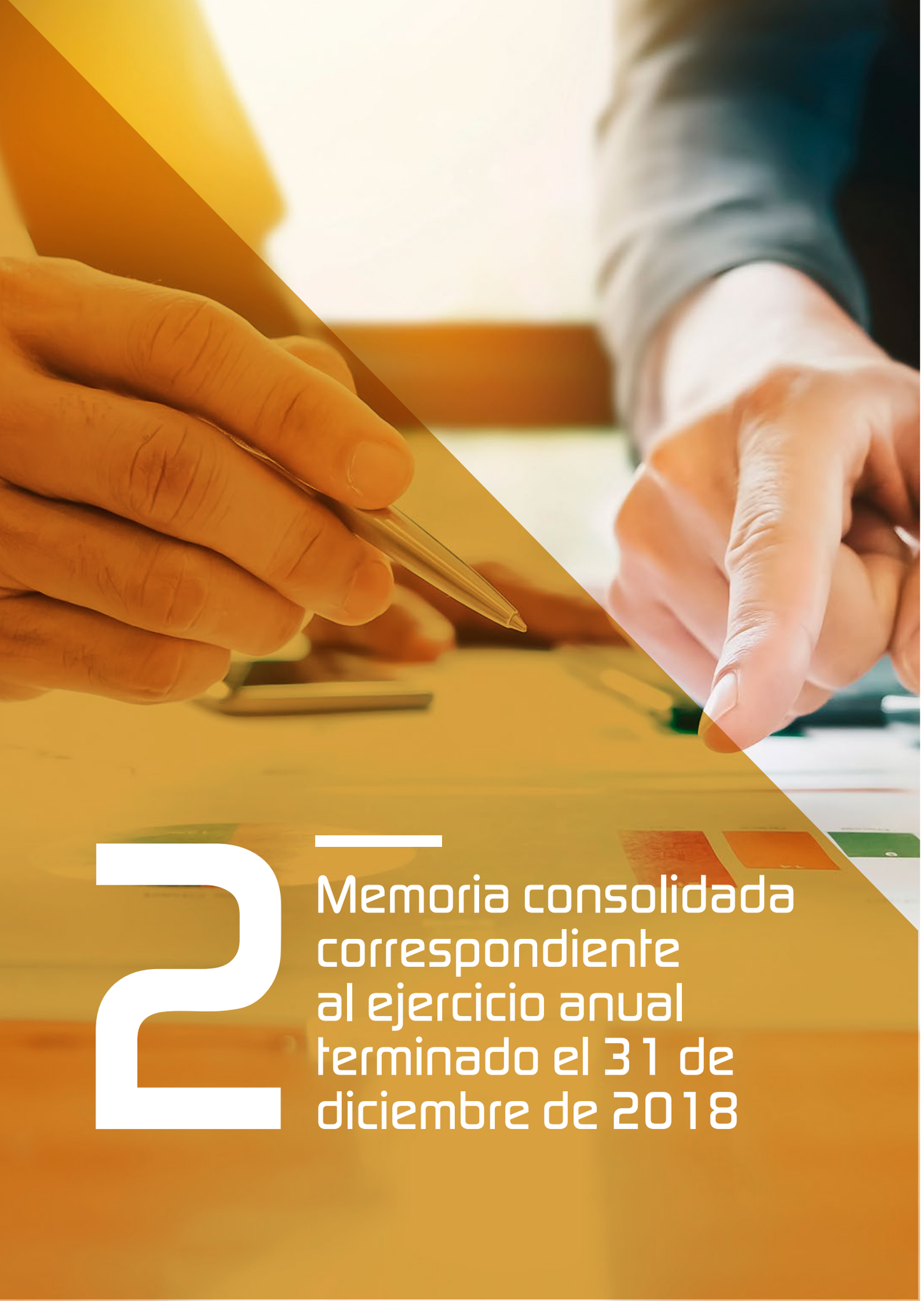

2 Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

2.1
Información general
P 38

2.2
Bases de presentación
P 42

2.3
Sociedades del grupo y asociadas
P 52

2.4
Principios contables y criterios de valoración aplicados
P 54

2.5
Gestión de los riesgos de los instrumentos financieros
P 78

2.6
Valor razonable de los instrumentos financieros
P 88

2.7
Información por segmentos
P 92

2.8
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista
P 96

2.9
Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar
P 97

2.10
Activos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado global
P 102

2.11
Activos financieros a coste amortizado
P 108

2.12
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas
P 113

2.13
Activos tangibles
P 114

2.14
Activos intangibles
P 116

2.15
Otros activos y otros pasivos
P 120

2.16
Pasivos financieros a coste amortizado
P 121

2.17
Provisiones
P 124

2.18
Patrimonio neto
P 125

2.19
Riesgos y compromisos contingentes
P 138

2.20
Situación fiscal
P 140

2.21
Partes vinculadas
P 146

2.22
Ingresos y gastos
P 152

2.23
Otra información
P 158

2.24
Hechos posteriores
P 163

Anexos
Anexos I a VI
P 164

2.1 Información general

Renta 4 Banco, S.A. (en adelante, "el Banco" o "la Sociedad Dominante") es la entidad resultante de la fusión por absorción, que se efectuó con fecha 30 de marzo de 2011, de Renta 4 Servicios de Inversión S.A., (entidad absorbente) y Renta 4 Banco, S.A. (entidad absorbida), anteriormente ésta última denominada Banco Alicantino de Comercio, S.A., habiéndose inscrito el cambio de denominación de éste último en el Registro Mercantil con fecha 8 de junio de 2011.

Adicionalmente en el proceso de fusión se efectuaron unas modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente, cambiando su denominación social de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. a Renta 4 Banco, S.A. y ampliando su objeto social para incluir las actividades de banca, así como los servicios de inversión y auxiliares propios de las empresas de servicios de inversión.

La Sociedad Dominante se encuentra inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Entidades de Crédito de Banco de España con el código 0083.

Con fecha 19 de diciembre de 2011, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda aprobó la escisión parcial de ramas de actividad de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores en favor de Renta 4 Banco, S.A.

En virtud de dicha escisión, Renta 4, S.A., Sociedad de Valores transmitió en favor de Renta 4 Banco, S.A. la totalidad de su patrimonio afecto a determinadas ramas de actividad de la sociedad escindida, que constituyen "una unidad económica" y que se transmitió en bloque por sucesión universal a Renta 4 Banco, S.A., adquiriendo esta sociedad como beneficiaria de la escisión, por sucesión universal, la totalidad de los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen el referido patrimonio escindido.

Se consideró como balance de escisión, en la sociedad Renta 4, S.A., Sociedad de Valores el cerrado a fecha 31 de diciembre de 2010. Todas las operaciones llevadas a cabo por el patrimonio escindido de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Renta Banco, S.A., desde el 1 de enero de 2011.

Como consecuencia de la escisión, Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, transfirió activos netos a Renta 4 Banco, S.A., por importe de 13.630 miles de euros, cantidad que supuso un 48,418% del patrimonio neto total de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores antes de acometer la escisión. Por tanto Renta 4, S.A., Sociedad de Valores redujo la cifra de su capital en la cuantía necesaria, por importe de 2.944.826,61 euros, mediante la amortización de las acciones números 1.047.869 a 2.031.485 ambas inclusive.

El objeto social de la Sociedad Dominante está constituido por las actividades propias de las entidades de crédito en general, incluida la prestación de servicios de inversión, así como la adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, y en particular las determinadas en el artículo 175 del Código de Comercio y demás legislación en vigor relativa a la actividad de tales Entidades. Asimismo comprende la prestación de toda clase de servicios y asesoramientos, bien sean económicos, financieros, fiscales, bursátiles, de organización, mecanización o de otra índole y realizar estudios de valoración de sociedades, así como la colocación y negociación de valores de toda clase de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a terceros.

La actividad o actividades que constituyen el objeto social también pueden ser desarrolladas por la Sociedad Dominante, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad Dominante tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Habana 74. Por acuerdo del Órgano de Administración podrá trasladarse dentro del mismo término municipal donde se halle establecido. Del mismo modo podrán ser creadas, suprimidas o trasladadas las oficinas, agencias o delegaciones que el desarrollo de la actividad social haga necesarias o convenientes, tanto en territorio nacional como extranjero. En el Anexo V se incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

La Sociedad Dominante es cabecera de un grupo económico y consolidable de entidades de crédito (en adelante, "el Grupo"). Las actividades de las sociedades dependientes y asociadas se incluyen en el Anexo II.

Las actividades desarrolladas por las sociedades más representativas del Grupo se encuentran reguladas por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, por la Ley 47/2007 de 19 diciembre y por el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero así como las diversas Circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que la desarrollan. Asimismo, la actividad de gestión de instituciones de inversión colectiva está regulada por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y por sus modificaciones posteriores, y por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, de aplicación a partir del 21 de julio de 2012, y sus modificaciones posteriores, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y que sustituye a través de su derogación, al Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre. Adicionalmente, la actividad de gestión de fondos de pensiones está regulada por el Real Decreto 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de regulación de los Planes de Pensiones, desarrollados por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y por sus modificaciones posteriores.

Como entidad de crédito, Renta 4 Banco, S.A., se encuentra sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

a) Coeficiente de Reservas Mínimas

Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas.
A 31 de diciembre de 2018 y 2017 Renta 4 Banco, S.A., cumplía con los mínimos exigidos.

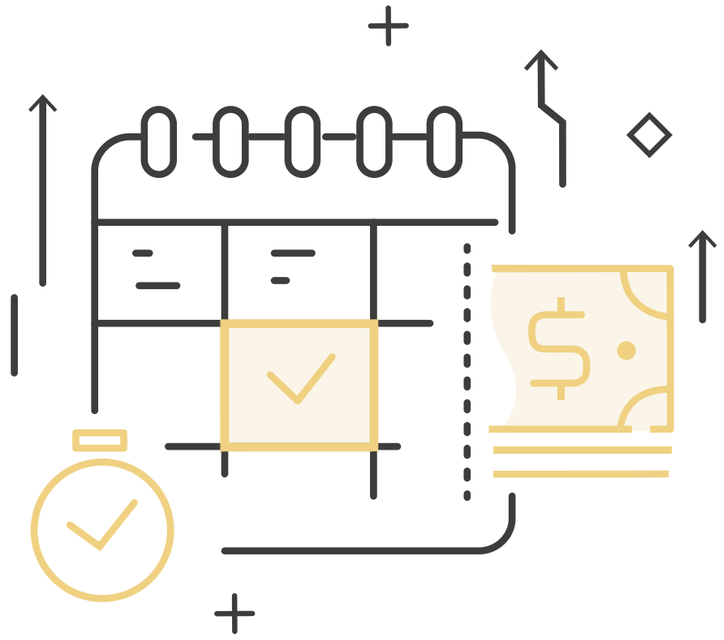

b) Recursos Propios

Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios. La normativa establece, en resumen, la obligatoriedad de mantener unos recursos propios suficientes para cubrir las exigencias por los riesgos contraídos. A 31 de diciembre de 2018 y 2017 el Grupo y la Sociedad Dominante cumplían con los mínimos exigidos a este respecto.

c) Coeficiente de liquidez

El Reglamento (UE) Nº 575/2013, de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR en adelante), exige, en su artículo 412, el cumplimiento del requisito de liquidez, estando desarrollado en el Reglamento Delegado (UE) 2015/61. Este requisito es exigible a las entidades de crédito a nivel individual (artículo 6.4 de la CRR) y a nivel consolidado de la matriz (artículo 11.3 de la CRR) desde el 1 de octubre de 2015.

Se ha adoptado conforme al siguiente calendario:

- El 60% del requisito de cobertura de liquidez a partir del 1 de octubre de 2015.
- El 70% a partir del 1 de enero de 2016.
- El 80% a partir del 1 de enero de 2017.
- El 100% a partir del 1 de enero de 2018.

El ratio de liquidez a 31 de diciembre de 2018 y 2017 que presenta la Sociedad Dominante a nivel individual y Grupo es superior al 100%, el cuál es exigible desde el 1 de enero de 2018.

d) Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos (en adelante "FGD")

Representa una garantía adicional a la aportada por los recursos propios del Banco a los acreedores del mismo, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto por la normativa en vigor.

El 1 de junio de 2016 se publicó la Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD) sean proporcionales a su perfil de riesgo, que será utilizado por la Comisión Gestora del FGD en la determinación del importe de las aportaciones anuales de cada entidad al compartimento de garantía de depósitos, tomando en consideración indicadores de capital, liquidez y financiación, calidad de los activos, modelo de negocio, modelo de gestión y pérdidas potenciales para el FGD.

El 2 de diciembre de 2015 la Comisión Gestora del FGD determinó la aportación anual a realizar, por un lado al Compartimento de garantía de depósitos fijándola en el 1,6 por mil de la base de cálculo y, por otro lado, el 5 por ciento del 2 por mil al Compartimento de garantía de valores.

A la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, la Comisión Gestora del FGD no ha comunicado aún la aportación anual a realizar por el Banco, por el Compartimento de garantía de valores (el importe estimado por la entidad asciende a 518 miles de euros en el ejercicio 2018). El importe comunicado respecto al Compartimento de garantía de depósitos ha ascendido a 731 miles de euros. Dicho importe se incrementó en 21 miles de euros correspondiente a la regularización del gasto del ejercicio 2017 y se encontraban registrados en el capítulo "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. (Véase Nota 22.c).

e) Contribución anual al Fondo Único de Resolución

En el ejercicio 2015 se creó el Fondo de Resolución Nacional (FRN, administrado por el FROB) que estará financiado por las contribuciones anuales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión hasta alcanzar, al menos, el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades, no más tarde del 31 de diciembre de 2024. Este fondo se ha mutualizado con el resto de fondos de los países miembros de la zona euro en el Fondo Único de Resolución (FUR) en enero de 2016.

Con fecha 7 de noviembre de 2015 se publicó en el BOE el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

En relación al primero de los aspectos desarrollados, el Real Decreto establece que el FROB determinará anualmente las contribuciones anuales de las entidades al FRN, ajustándose dichas contribuciones al perfil de riesgo del Grupo.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución sustituye a las Autoridades Nacionales de Resolución, asumiendo la competencia sobre la administración del FUR así como el cálculo de las contribuciones a realizar por las entidades, aplicando la metodología de cálculo especificada en el Reglamento Delegado 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014, de acuerdo con las condiciones uniformes de aplicación explicitadas en el Reglamento de Implementación del Consejo 2015/81 de 19 de diciembre de 2014.

Con fecha 12 de abril de 2018, el Grupo ha realizado una aportación al FUR por importe de 295 miles de euros (243 miles de euros en el ejercicio 2017) junto con las tasas asociadas por importe de 11 miles de euros (6 miles de euros en el ejercicio 2017). Estos importes, se han registrado en el capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. (Véase Nota 22.c).

Desde el 29 de septiembre de 2007, Renta 4 Banco, S.A. mantiene la totalidad de las acciones integrantes de su capital admitidas a negociación en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Asimismo están incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

2.2 Bases de presentación

a) Bases de presentación de Cuentas Anuales Consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas (en adelante, "Cuentas anuales") del Grupo del ejercicio 2018 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 11 de Marzo de 2019. Se espera que estas cuentas anuales consolidadas sean aprobadas por la Junta General de Accionistas sin ningún tipo de modificación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 de Renta 4 Banco S.A. y sociedades dependientes fueron formuladas por sus Administradores con fecha 13 de marzo de 2018 y aprobadas por la Junta General de Accionistas en su reunión del 27 de abril de 2018.

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rigen por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea ("NIIF-UE").

En este sentido, las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2018 se presentan de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y teniendo en consideración lo dispuesto en la Circular 4/2017, de Banco de España y sus posteriores modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración de carácter obligatorio, que teniendo un efecto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas, haya dejado de aplicarse en su elaboración.

Con fecha 6 de diciembre de 2017, se publicó la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, por la que se modificó la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2018 se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2018 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el ejercicio finalizado a dicha fecha.

En la Nota 4 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2018. En la Nota 2.9 siguiente se presenta un resumen de los principales cambios normativos producidos en materia contable en el ejercicio 2018.

Las cifras de estas cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, salvo que se indique otra cuestión.

b) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido elaboradas considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de elaboración, terminología, definiciones y formatos de los estados denominados FINREP que se establecen con carácter obligatorio para la información financiera consolidada que se elabora aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, en el Reglamento de Ejecución (UE) de la Comisión nº 680/214, de 16 de abril, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo.

A partir del 1 de enero de 2018, la NIIF 9 sustituye a la NIC 39 e incluye modificaciones en los requerimientos para la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas (ver Nota 2.9.a). Los efectos de la primera aplicación de la NIIF 9 se presentan en el Anexo I.

Adicionalmente, desde el 1 de enero de 2018 ha entrado en vigor la Circular 4/2017 del Banco de España para entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. El objetivo de dicha Circular es adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de dos nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), concretamente la "NIIF 15 - Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes" y la "NIIF 9 – Instrumentos financieros".

Por este motivo, se ha reelaborado y reexpresado a la nueva nomenclatura determinada información referida al ejercicio 2017 con el fin de presentarla de forma homogénea con el ejercicio 2018.

La información contenida en las cuentas anuales consolidadas referida al ejercicio 2017, se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2018 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2017.

c) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas

La información incluida en las cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales los Administradores han utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (ver nota 4.h).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles (ver nota 4.j).
- Los test de deterioro de los fondos de comercio de consolidación (ver nota 4.i).

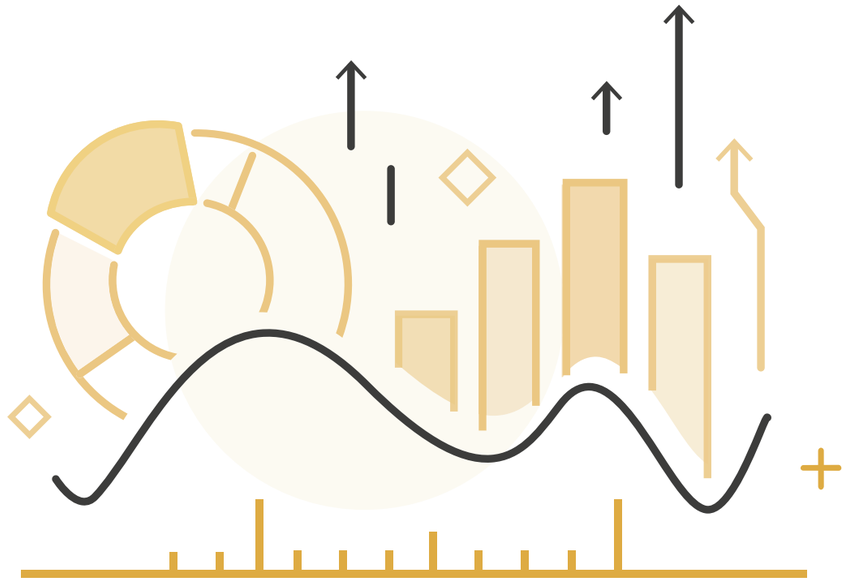

La valoración de los fondos de comercio requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad Dominante estiman los flujos de efectivo futuros esperados de la unidad generadora de efectivo de la que forma parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo. En la Nota 4.i) y 14.a) se analizan las hipótesis utilizadas para calcular el valor en uso las unidades generadoras de efectivo y se incluye un análisis sobre la sensibilidad frente a cambios en las hipótesis.

- La valoración de los instrumentos de capital en los planes de entrega de acciones para directivos y empleados (ver nota 4.p).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (ver nota 6).
- Medición de los riesgos financieros a los que se expone el Grupo en el desarrollo de su actividad (ver nota 5).

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ese período y de periodos sucesivos, de acuerdo con la NIC 8.

d) Participaciones en el capital de entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Grupo no poseía participación en el capital de otras entidades de crédito nacionales o extranjeras.

e) Métodos de consolidación

El Grupo clasifica sus participaciones en dependientes o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Se consideran entidades dependientes aquellas sobre las que el Grupo tiene el control. Se entiende que una entidad controla a una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada.

Para que se consideren dependientes deben concurrir:

a. **Poder:** Un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aquellas que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada;

b. **Rendimientos:** Un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada. Los rendimientos del inversor pueden ser solo positivos, solo negativos o a la vez positivos y negativos.

c. **Relación entre poder y rendimientos:** Un inversor controla una participada si el inversor no solo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha implicación en la participada.

Las sociedades dependientes se han consolidado por el método de integración global, consistente en la incorporación al balance del Grupo de todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de tales sociedades dependientes, y a la cuenta de resultados, de todos los ingresos y gastos que concurren a la determinación de su beneficio o pérdida en el ejercicio.

Igualmente el cese de su consolidación se realiza desde el momento en que el Grupo pierde el control. Cuando se produce esta situación, las cuentas anuales consolidadas incluyen los resultados de la parte del ejercicio durante el cual el Grupo mantuvo el control sobre las mismas.

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, atendiendo a la presencia en sus órganos de gobierno, a la capacidad efectiva de influir en sus políticas estratégicas y de explotación y a la existencia de transacciones significativas. Las entidades asociadas, se han consolidado por el método de la participación (también llamado "de puesta en equivalencia"), por el cual se sustituye el valor contable por el que figura la inversión por el importe correspondiente al porcentaje de los fondos propios de la entidad asociada.

f) Intereses minoritarios

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se presentan en el capítulo "Intereses minoritarios" de los balances consolidados y en "Resultado del ejercicio - Atribuible a intereses minoritarios" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y de los estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados, respectivamente.

En las adquisiciones de intereses de socios externos, la diferencia entre el precio pagado y el importe registrado se registra en el patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante.

g) Homogeneización valorativa

Se han practicado los ajustes de homogeneización valorativa necesarios a fin de adaptar los criterios de valoración de las sociedades dependientes a los de la Sociedad Dominante.

h) Eliminación de operaciones internas

Se han eliminado los distintos saldos recíprocos por operaciones internas de préstamos, dividendos, compra-venta de bienes y prestación de servicios.

i) Novedades normativas

Los principios y políticas contables y métodos de valoración aplicados para la elaboración de los estados financieros consolidados adjuntos no difieren significativamente de los detallados en la Nota 2 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2017, excepto, fundamentalmente por la aplicación de la NIIF 9, que entró en vigor el 1 de enero de 2018

a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea de aplicación más reciente

En el ejercicio 2018 entraron en vigor las siguientes modificaciones de las NIIF y de las interpretaciones de las mismas (en adelante, "CINIIF"), cuyos efectos han sido recogidos en las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo Renta 4:

NIIF 9: "Instrumentos Financieros"

NIIF 9 sustituye a la NIC 39 e incluye requerimientos para la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros (ver Nota 4.f) y el deterioro de activos financieros (ver Notas 4.h).

NIIF 15 – "Ingresos de contratos con clientes"

La NIIF 15 establece los principios que una entidad deberá aplicar para contabilizar los ingresos y flujos de fondos procedentes de los contratos para la venta de bienes o servicios a sus clientes.

Según esta nueva norma, las entidades reconocerán los ingresos procedentes de un contrato con clientes cuando hayan satisfecho sus obligaciones de transmisión de bienes o realización de servicios a sus clientes, de acuerdo con lo contractualmente pactado, y se considera que un bien o servicio ha sido transferido cuando el cliente obtiene el control del mismo. Respecto al importe que se ha de reconocer, éste será aquel que refleje el pago al que se espera tener derecho por los bienes o servicios transferidos.

La NIIF 15 sustituye a la NIC 18 – "Ingresos de actividades ordinarias", a la NIC 11 – "Contratos de construcción", a la CINIIF 13 – "Programas de fidelización de clientes", a la CINIIF 15 – "Acuerdos para la construcción de inmuebles", a la CINIIF 18 – "Transferencias de activos procedentes de clientes" y a la SIC 31 – "Ingresos-Permutas de servicios de publicidad".

La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2018, no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

NIIF 4 modificada - "Contratos de seguro"

Las modificaciones realizadas a la NIIF 4 abordan las consecuencias contables derivadas de aplicar la NIIF 9 antes que la futura norma sobre contratos de seguro, mediante la introducción de dos soluciones cuya aplicación es opcional:

- Enfoque de aplazamiento o exención temporal, que permite a las entidades cuyas actividades principales están relacionadas con la actividad aseguradora aplazar la aplicación de la NIIF 9 y continuar aplicando la NIC 39 hasta el año 2021.

- Enfoque de superposición, que permite a cualquier entidad que emite contratos de seguro registrar en patrimonio, en lugar de en la cuenta de resultados, la volatilidad contable adicional que surja de la aplicación de la NIIF 9 en comparación con la NIC 39 con anterioridad a la aplicación de la futura norma sobre contratos de seguro.

La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2018, no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo.

NIIF 2 - "Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones"

Las modificaciones realizadas a la NIIF 2 establecen los requerimientos a aplicar en tres aspectos:

- En la medición del valor razonable de un pago basado en acciones que se liquida en efectivo, las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión distintas de las condiciones de mercado únicamente se tendrán en cuenta para ajustar el número de acciones a incluir en el importe de la transacción.
- Cuando, en una transacción que se clasificaría como pago basado en acciones que se liquida con instrumentos de patrimonio, una entidad retiene un número de instrumentos de patrimonio que iguala el valor monetario de la obligación legal de retención de impuestos, la transacción en su totalidad se clasificará como un pago basado en acciones que se liquida con instrumentos de patrimonio.
- Cuando un pago basado en acciones que se liquida en efectivo pase a ser clasificado como pago basado en acciones que se liquida con instrumentos de patrimonio, la modificación se contabilizará dando de baja el pasivo original y reconociendo en patrimonio el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos y por los que se han recibido bienes o servicios en la fecha de modificación; las diferencias se reconocerán de forma inmediata en la cuenta de resultados.

La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2018, no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

Proyecto anual de "Mejoras a las NIIF" (ciclo 2014-2016) - Pequeñas modificaciones a la NIIF 1 y NIC 28

El proyecto anual de mejoras a las NIIFs 2014-2016 introduce pequeñas modificaciones y aclaraciones a la NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera y NIC 28 - Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos, que serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, aunque se permite su aplicación anticipada para las modificaciones a la NIC 28.

La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2018, no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo.

Interpretación CINIIF 22 - "Operaciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada"

La interpretación se refiere a cómo determinar la fecha de la transacción y, por tanto, el tipo de cambio a utilizar para convertir el activo, gasto o ingreso relacionado en el reconocimiento inicial, en circunstancias en las que se ha registrado con anterioridad un activo no monetario por pagos anticipados o un pasivo no monetario por ingresos diferidos derivado del pago o cobro anticipado de la contraprestación, y establece que la fecha de transacción será la fecha en la que la entidad reconozca inicialmente el activo no monetario o el pasivo no monetario.

Si hay varios pagos o cobros anticipados, la entidad determinará una fecha de transacción para cada pago o cobro anticipado de la contraprestación.

La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2018, no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo.

Modificaciones a la NIC 40 - "Inversiones inmobiliarias"

Las modificaciones establecen que una entidad transferirá una propiedad a, o desde, propiedades de inversión únicamente

cuando exista un cambio en el uso de una propiedad apoyada por la evidencia de que ha ocurrido dicho cambio. Se considera que se produce un cambio de uso cuando la propiedad pasa a cumplir, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión.

La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2018, no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo.

b) Normas e interpretaciones que no han entrado en vigor a 31 de diciembre de 2018:

A la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas se habían publicado nuevas Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones de las mismas que no eran de obligado cumplimiento a 31 de diciembre de 2018. Aunque, en algunos casos, el IASB permite la aplicación de las modificaciones previamente a su entrada en vigor, el Grupo Renta 4 no ha procedido a su aplicación anticipada:

NIIF 9 Modificada – Características de Cancelación Anticipada con Compensación Negativa

Las modificaciones a la NIIF 9 permiten a las entidades valorar determinados activos financieros prepagables con compensación negativa a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado si se cumple una condición específica, en lugar de hacerlo a valor razonable con cambios en resultados. La condición es que el activo financiero cumpla con los requisitos para considerar que tiene flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses salvo por esa opción de cancelación anticipada.

Las modificaciones son de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada.

NIIF 10 modificada – "Estados financieros consolidados" y NIC 28 modificada

Las modificaciones realizadas a la NIIF 10 y a la NIC 28 establecen que cuando una entidad vende o aporta activos que constituyen un negocio (incluyendo sus subsidiarias consolidadas) a una asociada o negocio conjunto de la entidad, ésta deberá reconocer las ganancias o pérdidas procedentes de la transacción en su totalidad. Sin embargo, cuando los activos que vende o aporta no constituyen un negocio, deberá reconocer las ganancias o pérdidas solo en la medida de las participaciones en la asociada o negocio conjunto de otros inversores no relacionados con la entidad.

Estas modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir de su fecha de entrada en vigor, aún por determinar, aunque se permite su aplicación anticipada.

NIIF 16 – "Arrendamientos"

Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada si se aplica también la NIIF 15.

El 13 de enero de 2016, el IASB emitió la NIIF 16 que, para los ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2019, sustituye a la NIC 17 "Arrendamientos". La nueva norma introduce un único modelo de contabilidad para el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento. Las únicas excepciones son los contratos a corto plazo y aquellos cuyo subyacente sea de bajo valor. El arrendatario debe reconocer en el activo un derecho de uso que representa su derecho a utilizar el activo arrendado, y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos de arrendamiento.

Con respecto a la contabilidad del arrendador, la NIIF 16 mantiene sustancialmente los requisitos contables de la NIC 17. En consecuencia, el arrendador continúa clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o financieros, y contabiliza cada uno de esos dos tipos de contratos de arrendamiento de manera diferente.

Durante los ejercicios 2017 y 2018, el Grupo ha llevado a cabo un proyecto de implantación de la NIIF 16 con la participación de todas las áreas afectadas. La norma afectará principalmente a la contabilidad de los arrendamientos operativos del Grupo.

Con respecto al impacto estimado en los Estados Financieros Consolidados en la fecha de transición, el Grupo ha optado por aplicar el método retrospectivo modificado que consiste en reconocer pasivos por arrendamiento por un importe equivalente al valor actual de los pagos futuros comprometidos a 1 de enero del 2019. Respecto al activo, se ha optado por registrar activos por derecho de uso por un importe igual al los pasivos por arrendamiento. Como resultado de este enfoque, el Grupo espera reconocer activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento por un importe aproximado de 20.756 miles de euros. El impacto en términos de capital del Grupo asciende a 300 miles de euros.

Los impactos reales de la adopción de la norma a 1 de enero de 2019 pueden cambiar debido a que:

- El Grupo no ha concluido todas las pruebas.
- Las nuevas políticas contables, metodologías y parámetros pueden estar sujetas a modificaciones hasta que el Grupo presente sus primeros estados financieros que incluyan el impacto definitivo a la fecha de aplicación inicial.

NIIF 17 – Contratos de seguros

La NIIF 17 establece los principios que una entidad deberá aplicar para contabilizar los contratos de seguro.

Esta nueva norma sustituye a la NIIF 4. La nueva norma introduce un único modelo contable para todos los contratos de seguros y requiere que las entidades utilicen hipótesis actualizadas en sus estimaciones.

Una entidad dividirá los contratos en grupos y reconocerá y valorará los grupos de contratos de seguro por el total de:

- Los "fulfilment cash flows", que comprenden la estimación de los flujos de efectivo futuros, un ajuste para reflejar el valor temporal del dinero y el riesgo financiero asociado a los flujos de efectivo futuros, y un ajuste de riesgo por el riesgo no financiero.
- El margen del servicio contractual, que representa el beneficio no devengado.

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados se desglosarán en ingresos de la actividad de seguros, gastos de la prestación del servicio de seguros y en ingresos o gastos de financiación de seguros. Los ingresos de la actividad de seguros y los gastos de la prestación del servicio de seguros excluirán cualquier componente de inversión. Los ingresos de la actividad de seguros se reconocerán durante el período en que la entidad proporcione la cobertura de seguro y se asignarán a los períodos contables en proporción al valor de la prestación de cobertura de seguro que el asegurador proporcione en el período.

Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2021.

CINIIF 23 - Incertidumbre sobre tratamientos del impuesto sobre beneficios

La Interpretación aclara cómo aplicar los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos de impuestos sobre beneficios.

Si la entidad considera que es probable que la autoridad tributaria acepte un tratamiento fiscal incierto, la interpretación requiere que la entidad determine la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados o las tasas fiscales de forma congruente con el tratamiento fiscal usado o que prevé usar en su declaración del impuesto sobre beneficios.

Si la entidad considera que no es probable que la autoridad tributaria acepte un tratamiento fiscal incierto, la interpretación requiere que la entidad utilice el importe más probable o el valor esperado (suma de los importes posibles, ponderados por su probabilidad) para determinar ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados o las tasas fiscales. El método utilizado deberá ser el método que la entidad espere que proporcione la mejor predicción de la resolución de la incertidumbre.

La interpretación será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada.

Del análisis realizado no se estima que la aplicación de la norma tenga impacto.

NIC 28 Modificada – Intereses de largo plazo en una asociada o negocio conjunto

Las modificaciones a la NIC 28 aclaran que una entidad está obligada a aplicar la NIIF 9 a los instrumentos financieros que son intereses a largo plazo en una asociada o joint venture que, en esencia, forman parte de la inversión neta en la asociada o joint venture, pero que no se contabilizan por el método de la participación.

Las modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada.

Proyecto anual de mejoras 2015/2017

El proyecto anual de mejoras a las NIIF 2015-2017 introduce pequeñas modificaciones y aclaraciones a la NIIF 3 – Combinaciones de negocio, NIIF 11 – Acuerdos conjuntos, NIC 12 – Impuesto a las ganancias y NIC 23 – Costos por préstamos, que serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada.

NIC 19 Modificada – Modificación, Reducción o Liquidación de un Plan

Se introducen pequeñas modificaciones a la NIC 19 sobre Contabilización de Beneficios a los empleados en planes de prestación definida en las que ocurre una modificación, reducción o liquidación del plan durante el periodo. En estos casos la entidad debe emplear hipótesis actuariales actualizadas para determinar el coste de los servicios del periodo actual y el interés neto, a partir del momento de la modificación, reducción o liquidación del plan.

Las modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada

NIIF 3 Modificada – Definición de negocio

La modificación aclara la diferencia entre adquisición de un negocio o adquisición de un grupo de activos a efectos contables. Para determinar si una transacción es la adquisición de un negocio, una entidad debe evaluar y concluir que se cumplen las dos condiciones siguientes:

- el valor razonable de los activos adquiridos no se concentra en un único activo o grupo de activos similares.
- el conjunto de actividades y activos adquiridos incluye, como mínimo, un input y un proceso sustantivo que, conjuntamente, contribuyen a la capacidad de crear productos.

Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, aunque se permite su aplicación anticipada

NIC 1 y NIC 8 Modificada – Definición de Materialidad

Las modificaciones aclaran la definición de Materialidad en la elaboración de los estados financieros alineando la definición del Marco Conceptual, la NIC 1 y la NIC 8 (que antes de la modificación contenían definiciones similares pero no idénticas). La nueva definición de materialidad es la siguiente: "la información es material si su omisión, representación errónea u oscurecimiento se puede esperar de manera razonable que influya en las decisiones que toman los usuarios principales de los estados financieros de propósito general de una entidad específica, basándose en esos estados financieros".

Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, aunque se permite su aplicación anticipada.

j) Distribución de resultados

La distribución de los resultados correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017 se realiza de acuerdo con las propuestas de distribución de los mismos incluidas en las cuentas anuales de las respectivas sociedades del Grupo preparadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los países en los que están ubicadas.

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2018 (determinados de acuerdo con principios y con criterios contables generalmente aceptados en España) de la Sociedad Dominante, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es como sigue, así como la distribución de resultados de la Sociedad Dominante del ejercicio 2017 que fue aprobada por la Junta General de Accionistas con fecha 27 de abril de 2018.

Miles de euros

	2018	2017
Reservas	2.239	4.168
Dividendo a cuenta (Nota 18.g)	8.922	8.118
Dividendo complementario a cuenta (Nota 18.g)	3.246	4.059
Total distribuido	14.407	16.345

El 11 de marzo de 2019, el Consejo de Administración que formula las cuentas anuales de la Sociedad Dominante ha acordado la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2018 por un importe bruto de 3.246 miles de euros (ver Nota 18.g).

El 30 de octubre de 2018, el Consejo de Administración que formula las cuentas anuales de la Sociedad Dominante ha acordado la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2018 por un importe bruto de 8.922 miles de euros (ver Nota 18.g).

El 13 de marzo de 2018, el Consejo de Administración que formula las cuentas anuales de la Sociedad Dominante ha acordado la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2017 por un importe bruto de 4.059 miles de euros (ver Nota 18.g).

Con fecha 31 de octubre de 2017, el Consejo de Administración acordó distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2017 por importe bruto de 0,2 euros por acción, lo que supone un importe total de 8.118 miles de euros. El pago de este dividendo se efectuó el 13 de noviembre de 2017 (ver Nota 18.g).

2.3 Sociedades del grupo y asociadas

Las sociedades dependientes y las sociedades asociadas de Renta 4 Banco, S.A., al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se encuentran detalladas en el Anexo II. Por su parte, la información referida a la contabilización de las entidades asociadas en el proceso de consolidación se refleja en la Nota 12.

Las cuentas anuales individuales de las sociedades que componen el Grupo empleadas en el proceso de consolidación de los ejercicios 2018 y 2017 han sido las correspondientes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

Durante el ejercicio 2018, los cambios producidos en "sociedades del Grupo" han sido:

- Con fecha 16 de mayo de 2018 ha quedado formalizada la ampliación de capital llevada a cabo en la filial peruana Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa, S.A. por importe de 1.912 miles de nuevos soles, importe equivalente a 500 miles de euros. La suscripción de dicha ampliación no supone modificación del accionariado.
- Con fecha 24 de abril de 2018 ha quedado formalizada la ampliación de capital llevada a cabo en la filial Renta 4 Global Fiduciaria por importe de 2.000.000 miles de pesos colombianos, importe equivalente a 570 miles de euros. La suscripción correspondiente a Renta 4 Banco, S.A. ha sido de 1.388.580 miles de pesos colombianos correspondiente a 396 miles de euros.
- Con fecha 17 de agosto de 2018 ha quedado formalizada la ampliación de capital llevada a cabo en la filial Renta 4 Global Fiduciaria por importe de 2.500.000 miles de pesos colombianos, importe equivalente a 741 miles de euros. La suscripción correspondiente a Renta 4 Banco, S.A. ha sido de 1.735.710 miles de pesos colombianos correspondiente a 514 miles de euros.

Durante el ejercicio 2018, no se han producido cambios en "sociedades asociadas".

Durante el ejercicio 2017, los cambios producidos en "sociedades del grupo" han sido los siguientes:

- Con fecha 20 de enero de 2017 se ha produjo la disolución y liquidación de la entidad dependiente Renta 4 Guipúzcoa, S.A. El importe fijado para la liquidación correspondió al valor neto contable de la participación (1.798 miles de euros), habiéndose registrado un impacto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad Dominante de 2017 por importe de 4 miles de euros.
- Con fecha 7 de junio de 2017 quedó formalizada la ampliación de capital llevada a cabo en la filial peruana Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa, S.A. por importe de 1.773 miles de nuevos soles, importe equivalente a 500 miles de euros. La suscripción de dicha ampliación no supuso modificación del accionariado.
- Con fecha 22 de junio de 2017 quedó formalizada la ampliación de capital llevada a cabo en la filial Renta 4 Chile S.P.A. por importe de 2.995.080 miles de pesos chilenos, importe equivalente a 3.983 miles de euros. Dicha ampliación fue íntegramente suscrita y desembolsada por Renta 4 Banco, S.A.
- Con fecha 22 de junio de 2017 quedó formalizada la ampliación de capital llevada a cabo en la filial Inversiones Renta 4 Chile Limitada por importe de 2.096.894 miles de pesos chilenos, importe equivalente a 2.789 miles de euros. La suscripción de dicha ampliación no supuso modificación del accionariado.
- Con fecha 22 de junio de 2017 quedó formalizada la ampliación de capital llevada a cabo en la filial Renta 4 Corredores de Bolsa S.A. por importe de 2.995.283 miles de pesos chilenos, importe equivalente a 3.984 miles de euros. La suscripción de dicha ampliación no supuso modificación del accionariado.

Durante el ejercicio 2017, los cambios ocurridos en "sociedades asociadas" fueron los siguientes:

- Con fecha 9 de febrero de 2017, la Sociedad Dominante y Hanson Asset Management Ltd. firmó un acuerdo para la cancelación de las relaciones de negocio que mantenían y la venta de la participación accionarial mantenida en esta participada por importe de 700 miles de libras esterlinas (822 miles de euros). El resultado registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como consecuencia de dicha venta ha ascendió a 782 miles de euros de beneficio y fue registrado en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas".
- Con fecha 22 de marzo de 2017, la Sociedad Dominante formalizó la venta de la participada W4I Investment Advisory limited por importe de 156 miles de libras esterlinas (aproximadamente 180 miles de euros). El resultado registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2017 como consecuencia de dicha venta ascendió a 66 miles de euros de pérdida y ha sido registrada en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas".

El detalle de las sociedades dependientes y las sociedades asociadas de Renta 4 Banco, S.A. a 31 de diciembre de 2018 y 2017 se presenta en el Anexo II de los presentes estados financieros consolidados.

2.4 Principios contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2018 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión del Grupo continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni para una hipotética liquidación, por entender, los Administradores que la actividad del Grupo continuará con normalidad.

b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales consolidadas, salvo en lo relacionado con los estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de su compensación y, además, se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea. A estos efectos, la presentación de acuerdo en las NIIF-UE en estas cuentas anuales consolidadas de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

d) Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta al euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión a euros de saldos denominados en moneda extranjera:

- Los activos y pasivos de carácter monetario se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medio de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al cierre del ejercicio 2018 el importe total de los elementos de activo y pasivo expresados en moneda extranjera asciende a 50.154 miles de euros y 38.839 miles de euros, respectivamente. Al cierre del ejercicio 2017 el importe total de los elementos de activo y pasivo expresados en moneda extranjera ascendió a 58.346 miles de euros y 36.230 miles de euros, respectivamente.

e) Reconocimiento de ingresos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o en el patrimonio neto consolidado se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe pueda estimarse de manera fiable.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de los intereses se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios, con independencia de la cartera en la que se clasifiquen los activos:

- Los intereses vencidos con anterioridad a la fecha del reconocimiento inicial y pendientes de cobro formarán parte del importe en libros del instrumento de deuda.
- Los intereses devengados con posterioridad al reconocimiento inicial de un instrumento de deuda se incorporarán, hasta su cobro, al importe en libros bruto del instrumento.

Los dividendos percibidos de otras sociedades distintas de las incluidas en el perímetro de consolidación de Grupo se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

Cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado, se registra un ingreso por intereses aplicando sobre el valor en libros del activo el tipo de interés utilizado para descontar los flujos de caja que se estiman recuperar.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no forman parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a

valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su cobro/pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

f) Reconocimiento, valoración y clasificación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance consolidado, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. El Grupo reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Tal y como se menciona en la Nota 2.9.a, el 1 de enero de 2018 entró en vigor la NIIF 9 sustituyendo a la NIC 39 en relación a la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas.

Los desgloses referidos al ejercicio 2017 que se presentan a efectos comparativos, se realizan siguiendo las políticas y criterios de valoración que entonces eran de aplicación y veían establecidos en la NIC 39.

f.1) Activos financieros

Clasificación de activos financieros

La NIIF 9 contiene tres categorías principales de clasificación para activos financieros: valorados a coste amortizado, valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado, y valorados a valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los instrumentos financieros en una categoría de coste amortizado o de valor razonable tiene que pasar por dos pruebas: el modelo de negocio y la evaluación del flujo de efectivo contractual, comúnmente conocido como el "Criterio de sólo pago de principal e intereses" (en adelante, SPPI).

Un activo financiero deberá valorarse al coste amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

Un activo financiero deberá valorarse al valor razonable con cambios en otro resultado global si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

Un instrumento financiero de deuda se clasificará a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio de la entidad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las otras carteras descritas.

En general, los instrumentos financieros de patrimonio se valoran a valor razonable con cambios en resultados. No obstante, el Grupo podría elegir de manera irrevocable en el momento del reconocimiento inicial presentar los cambios posteriores del valor razonable en otro resultado global.

Los activos financieros solo se reclasificarán cuando el Grupo decide cambiar el modelo de negocio. En este caso, se reclasificarán todos los activos financieros de dicho modelo de negocio. El cambio en el objetivo del modelo de negocio debe ser anterior a la fecha de reclasificación.

Valoración de activos financieros

Todos los activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable más en el caso de instrumentos financieros que no estén clasificados a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión de los instrumentos.

Excepto en los derivados de negociación que no sean coberturas económicas y contables, todas las variaciones en el valor de los activos financieros con causa en el devengo de intereses y conceptos asimilados se registran en los capítulos "Ingresos por intereses", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se produjo el devengo (ver Nota 22.a). Los dividendos percibidos de otras sociedades distintas de las dependientes, asociadas o negocios conjuntos, se registran en el capítulo "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que nace el derecho a percibirlos.

Las variaciones en las valoraciones que se produzcan con posterioridad al registro inicial por causas distintas de las mencionadas en el párrafo anterior, se tratan como se describe a continuación, en función de las categorías en las que se encuentran clasificados los activos financieros.

La clasificación de sus activos financieros se realiza en las siguientes carteras a efectos de valoración:

Activos financieros mantenidos para negociar" y "Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados":

En el capítulo "Activos financieros mantenidos para negociar" se registrarán activos financieros cuyo modelo de negocio tiene como objetivo generar beneficios a través la realización de compras y ventas o generar resultados en el corto plazo. En "Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados" se clasificarán activos financieros siempre que por el modelo de negocio de la entidad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las otras carteras descritas.

Los activos registrados en estos capítulos de los balances consolidados se valoran con posterioridad a su adquisición a su valor razonable y las variaciones en su valor (plusvalías o minusvalías) se registran, por su importe neto, en los capítulos "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar netas " y "Ganancias o pérdidas por activos y por pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto los intereses correspondientes a derivados designados como coberturas económicas y contables sobre tipos de interés que se registran en los capítulos "Ingresos por intereses" o "Gastos por intereses" (Ver Nota 22.a), en función de dónde se encuentren registrados los resultados del instrumento cubierto. No obstante, las variaciones con origen en diferencias de cambio se registran en el capítulo "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Ver Nota 22.a).

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

Instrumentos financieros de deuda:

- Los activos registrados en este capítulo de los balances se valoran a su valor razonable. Las variaciones posteriores de esta valoración (plusvalías o minusvalías) se registran transitoriamente, por su importe (neto del correspondiente efecto fiscal), en el epígrafe "Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global" del balance. Los importes registrados en los epígrafes "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" y "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse

en resultados - Conversión de divisas" continúan formando parte del patrimonio neto del Banco hasta que no se produzca la baja en el balance del activo en el que tienen su origen o hasta que se determine la existencia de un deterioro en el valor del instrumento financiero. En el caso de venderse estos activos, los importes se cancelan, con contrapartida en el capítulo "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" o "Diferencias de cambio, neto", según proceda, de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produce la baja en el balance. Por otro lado, las pérdidas netas por deterioro de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global producidas en el ejercicio se registran en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados - Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho periodo (ver Nota 22.f). Las diferencias de cambio que procedan de partidas monetarias se registran en el capítulo "Diferencias de cambio, neto" de la cuenta de pérdidas y ganancias (ver Nota 22.g).

- Por otro lado, las pérdidas netas por deterioro de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global producidas en el ejercicio se registran en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación - Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho periodo (ver Nota 22.f).
- Las diferencias de cambio que procedan de partidas monetarias se registran en el capítulo "Diferencias de cambio, neto" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (ver Nota 22.g).

Instrumentos financieros de patrimonio:

- El Grupo, en el momento del reconocimiento inicial de inversiones concretas en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se valorarían al valor razonable con cambios en resultados, podrá tomar la decisión irrevocable de presentar los cambios posteriores del valor razonable en otro resultado global. Las variaciones posteriores de esta valoración se reconocerán en "Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global".

Activos financieros a coste amortizado

Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de coste amortizado cuando se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, y cumpla la prueba del SPPI.

Los activos registrados en este capítulo de los balances consolidados se valoran con posterioridad a su adquisición a su "coste amortizado", determinándose éste de acuerdo con el método del "tipo de interés efectivo".

Las pérdidas netas por deterioro de los activos registrados en estos capítulos producidas en cada ejercicio se registran en los epígrafes "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados - Activos financieros a coste amortizado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho periodo (ver Nota 22.f).

Las pérdidas por deterioro que han podido sufrir los instrumentos financieros se contabilizan de acuerdo con la Nota 4.h).

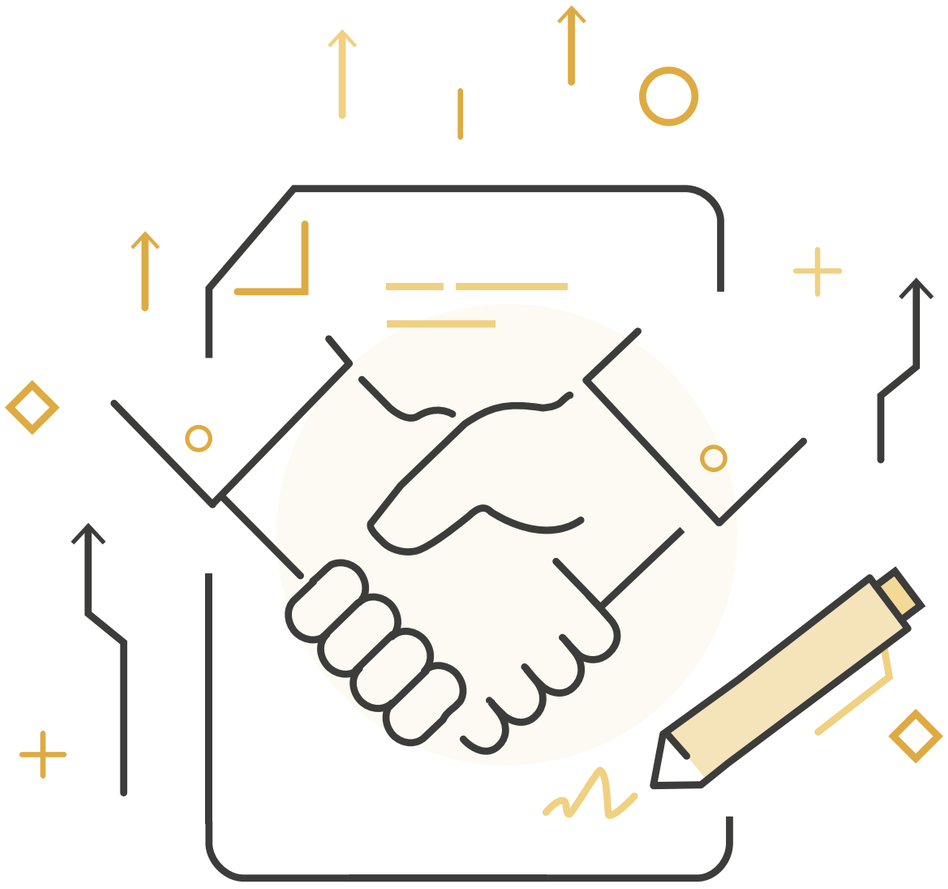

f.2) Pasivos financieros

Clasificación de pasivos financieros

Bajo NIIF 9, los pasivos financieros están clasificados en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros mantenidos para negociar (incluyendo derivados): son instrumentos que se registran en esta categoría cuando el objetivo del Grupo es generar beneficios a través de la realización de compras y ventas con estos instrumentos;
- Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados en el momento del reconocimiento inicial ("Fair value option"). El Grupo tiene la opción de designar de manera irrevocable un pasivo financiero como valorado a valor razonable con cambios en resultados si la aplicación de este criterio elimina o reduce de manera significativa inconsistencias en la valoración o en el reconocimiento, o si se trata de un grupo de pasivos financieros, o un grupo de activos y pasivos financieros, que está gestionado, y su rendimiento evaluado, en base al valor razonable en línea con una gestión de riesgo o estrategia de inversión.

Valoración de pasivos financieros

Todos los pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable más en el caso de instrumentos financieros que no estén clasificados a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión de los instrumentos.

Las variaciones en las valoraciones que se produzcan con posterioridad al registro inicial por causas distintas de las mencionadas en el párrafo anterior, se tratan como se describe a continuación, en función de las categorías en las que se encuentran clasificados los pasivos financieros:

Pasivos financieros mantenidos para negociar" y "Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos registrados en estos capítulos de los balances consolidados se valoran con posterioridad a su reconocimiento a su valor razonable y las variaciones en su valor (plusvalías o minusvalías) se registran, por su importe neto, en los capítulos "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar netas " y "Ganancias o pérdidas por activos y por pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (ver Nota 22.f), excepto los intereses correspondientes a derivados designados como coberturas económicas y contables sobre tipos de interés que se registran en los capítulos "Ingresos por intereses" o "Gastos por intereses" (ver Nota 22.a), en función de dónde se encuentren registrados los resultados del instrumento cubierto. No obstante, las variaciones con origen en diferencias de cambio se regis-

tran en el capítulo "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (ver Nota 22.a).

Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos registrados en este capítulo de los balances consolidados se valoran con posterioridad a su adquisición a su "coste amortizado", determinándose éste de acuerdo con el método del "tipo de interés efectivo".

f.3) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de "Mantenidos para negociar", los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Para los instrumentos financieros valorados al coste amortizado, los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro.
- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de "Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global", los cambios en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, como "Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Cambios de valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global", hasta el momento en que se produce su baja del balance, en el que se traspasa el importe existente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro, en caso de existir, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, y como "Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán en resultados – Cambios de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global".

f.4) Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar -liquidar o cubrir- al precio medio, entonces se utiliza el precio medio. Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición, no arbitraje, etc.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 9, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

g) Reclasificaciones entre carteras

Durante los ejercicios 2018 y 2017, el Grupo no ha realizado ninguna reclasificación entre carteras.

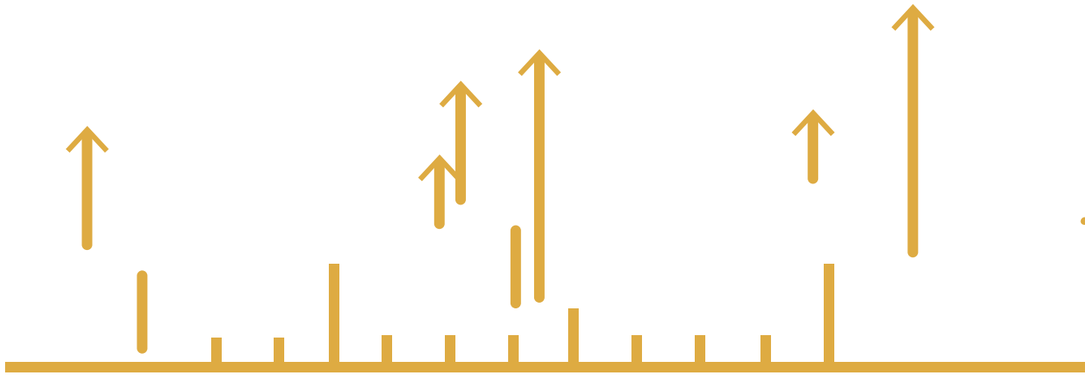

h) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado -y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro- cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

1. Un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, en el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda).

2. Que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros, en el caso de instrumentos de patrimonio.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las reversiones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, sin perjuicio de las actuaciones que el Banco pueda llevar a cabo para intentar su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación, se presentan los criterios aplicados por el Banco para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro.

El modelo de deterioro de "pérdidas esperadas" se aplica a los activos financieros valorados a coste amortizado y a los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado, excepto para las inversiones en instrumentos de patrimonio; y a los contratos de garantías financieras y compromisos de préstamo unilateralmente revocables por la Entidad.

Igualmente, se excluye del modelo de deterioro todos los instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambio en resultados.

La norma clasifica los instrumentos financieros en tres categorías, que dependen de la evolución de su riesgo de crédito desde el momento del reconocimiento inicial. La primera categoría recoge las operaciones cuando se reconocen inicialmente (Stage 1), la segunda comprende las operaciones para las que se ha identificado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial (Stage 2) y, la tercera, las operaciones deterioradas (Stage 3).

Definición de activos financieros deteriorados bajo NIIF 9

La NIIF 9 reemplaza el modelo de "pérdidas incurridas" de la NIC 39 por un modelo de "pérdida de crédito esperada". Esto requiere un juicio considerable sobre cómo los cambios en los factores económicos afectan a las pérdidas de crédito esperadas, que se determina sobre una base ponderada por probabilidad.

El nuevo modelo de deterioro se aplica a los activos financieros valorados a coste amortizado; a los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado, excepto para las inversiones en instrumentos de patrimonio; y a los contratos de garantías financieras y compromisos de préstamo.

La NIIF 9 diferencia entre los siguientes conceptos de pérdida esperada:

- Pérdida esperada a 12 meses: son las pérdidas de crédito esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación; y
- Pérdida esperada a lo largo de la vida de toda la operación: son las pérdidas de crédito esperadas que resultan de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero.

La estimación de la pérdida esperada a lo largo de la vida de toda la operación se aplica si el riesgo de crédito de un activo financiero a la fecha de presentación ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial y la medición de pérdida esperada a 12 meses se aplica si no lo ha hecho.

A efectos de la implantación de la NIIF 9, el Grupo considera las siguientes definiciones:

Incumplimiento:

El Grupo aplica una definición de incumplimiento para los instrumentos financieros que es consistente con la utilizada en la gestión interna del riesgo de crédito, así como con los indicadores previstos en la regulación bancaria aplicable a la fecha de entrada en vigor de la NIIF 9. Se consideran indicadores tanto cualitativos como cuantitativos.

El Grupo considera que existe incumplimiento cuando se da una de las siguientes situaciones:

- un impago de más de 90 días; o
- existen dudas razonables sobre el reembolso total del instrumento.

El incumplimiento de los 90 días es una presunción que puede refutarse en aquellos casos en los que la entidad considere, en base a información razonable y documentada, que es apropiado utilizar un plazo más largo.

Esta definición se aplica de forma consistente en el Grupo.

Activo financiero deteriorado:

Un activo financiero presenta un deterioro crediticio cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Constituyen evidencia de que un activo financiero presenta un deterioro crediticio los datos observables sobre los sucesos siguientes:

a. dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario.

b. incumplimiento de las cláusulas contractuales, tal como un impago o un suceso de mora.

c. concesiones o ventajas que el prestamista, por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le ha otorgado a éste, que no le habría facilitado en otras circunstancias.

d. probabilidad cada vez mayor de que el prestatario entre en quiebra o en otra situación de reestructuración financiera.

e. desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, o

f. la compra o creación de un activo financiero con un descuento importante que refleja la pérdida crediticia sufrida.

Puede que no sea posible identificar un único suceso concreto sino que, por el contrario, el efecto combinado de varios sucesos pueda haber causado que el activo financiero pase a presentar un deterioro crediticio.

La definición de activo financiero deteriorado del Grupo está alineada con la definición de incumplimiento descrita en los párrafos anteriores.

Aumento significativo del riesgo de crédito:

El objetivo de los requerimientos de deterioro es reconocer las pérdidas crediticias esperadas a lo largo de toda la vida para los instrumentos financieros en los que haya habido incrementos significativos del riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial considerando toda la información razonable y documentada, incluyendo información prospectiva.

El modelo desarrollado por el Grupo y que consiste en la evaluación de factores cualitativos (triggers, refinanciaciones, información macroeconómica, entre otros) y, en algunos casos cuantitativos para la evaluación del aumento significativo del riesgo de crédito, cuenta con un doble enfoque que se aplica de forma global.

En todo caso, se consideran Stage-2 (ver a continuación) los instrumentos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Impago de más de 30 días que estén sometidos a una vigilancia especial por parte de las unidades de Riesgos debido a que muestran señales negativas en su calidad crediticia aunque no existen evidencias objetiva de deterioro.
- Refinanciaciones o reestructuraciones que no muestran evidencia de deterioro.

La norma introduce una serie de simplificaciones operativas/soluciones prácticas para el análisis del incremento de riesgo significativo para ciertos activos de alta calidad crediticia. El Grupo utiliza esta posibilidad prevista por la norma de considerar directamente que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente porque tienen un bajo riesgo crediticio en la fecha de presentación.

Por tanto, la clasificación de los instrumentos financieros sujetos a deterioro con la nueva NIIF 9 será la siguiente:

- **Stage-1:** Sin incremento significativo de deterioro: La corrección de valor por pérdidas de esos instrumentos financieros se calcula como las pérdidas crediticias esperadas en los siguientes doce meses.
- **Stage-2:** Incremento significativo de deterioro: Cuando el riesgo de crédito de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la corrección de valor por pérdidas de ese instrumento financiero se calcula como la pérdida crediticia esperada durante toda la vida del activo.
- **Stage-3:** Deteriorados: Cuando hay evidencia objetiva de que el activo financiero está deteriorado, éste se transferirá a esta categoría en el cual la corrección de valor por perdidas de ese instrumento financiero se calcula como la pérdida crediticia esperada durante toda la vida del activo.

Metodología para el cálculo de las pérdidas esperadas

De acuerdo a la NIIF 9, la estimación de las pérdidas esperadas debe reflejar:

- un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles.
- el valor del dinero en el tiempo.
- información razonable y soportable que esté disponible sin un esfuerzo o coste excesivo y que refleje tanto condiciones actuales como predicciones sobre condiciones futuras.

El Grupo estima las pérdidas esperadas tanto de forma individual como colectivamente.

El objetivo de la estimación individual del Grupo es estimar las pérdidas esperadas para riesgos significativos deteriorados o que estén en Stage 2. En estos casos, el importe de las pérdidas crediticias se calcula como la diferencia entre los cash flows esperados descontados al tipo de interés efectivo de la operación y el valor en libros del instrumento.

Para la estimación colectiva de las pérdidas esperadas los instrumentos se agrupan en grupos de activos en base a sus características de riesgo. Las exposiciones dentro de cada grupo se segmentan en función de las características comunes del riesgo de crédito, como son el grado de riesgo crediticio; la región geográfica; el sector para las empresas; el estado de impagos; y el tipo de producto para personas físicas. En el caso de la medición colectiva, el Grupo estima los flujos de caja que espera recibir como la suma de las pérdidas marginales que ocurren en cada periodo y durante la vida remanente del instrumento.

Si el riesgo ha aumentado de forma significativa desde el origen, las pérdidas esperadas se miden durante la vida remanente del instrumento y en caso contrario se miden las pérdidas esperadas en los próximos 12 meses.

Las pérdidas marginales se derivan de los siguientes parámetros:

- **PD:** estimación de la probabilidad de incumplimiento en cada periodo
- **EAD**: estimación de la exposición en caso de incumplimiento en cada periodo futuro, teniendo en cuento los cambios en la exposición después de la fecha de presentación, incluyendo prepagos.
- **LGD:** una estimación de la pérdida en caso de incumplimiento, como diferencia entre los flujos de caja contractuales y los que se esperan recibir, incluyendo las garantías.

En el caso de los valores representativos de deuda, el Grupo supervisa los cambios en el riesgo de crédito mediante el seguimiento de las calificaciones crediticias externas publicadas.

Utilización de información presente, pasada y futura

La NIIF 9 requiere incorporar información presente, pasada y futura tanto para la detección del incremento de riesgo significativo como para la medición de las pérdidas esperadas.

A la hora de estimar las pérdidas esperadas la norma no requiere identificar todos los posibles escenarios. Sin embargo, sí se deberá considerar la probabilidad de que ocurra un evento de pérdida y la probabilidad de que no ocurra, incluso aunque la posibilidad de que ocurra una pérdida sea muy pequeña. Asimismo, cuando no exista una relación lineal entre los diferentes escenarios económicos futuros y sus pérdidas esperadas asociadas deberá utilizarse más de un escenario económico futuro para la estimación.

Contabilidad de coberturas

La contabilidad general de coberturas también implicará cambios, pues el enfoque de la norma es distinto al de la actual NIC 39, al tratar de alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo. Asimismo, la NIIF 9 permitirá aplicar contabilidad de coberturas a una mayor variedad de riesgos e instrumentos de cobertura. La norma no trata la contabilidad de las denominadas estrategias de macrocoberturas. Con objeto de evitar algún conflicto entre la contabilidad actual de macrocoberturas y el nuevo régimen general de contabilidad de coberturas, la NIIF 9 incluye una opción de política contable para seguir aplicando contabilidad de coberturas de acuerdo a NIC 39.

El tratamiento de las macro-coberturas se está desarrollando como un proyecto separado de la NIIF 9. Las entidades tienen la opción de seguir aplicando lo establecido por la NIC 39 respecto a las coberturas contables hasta que se complete dicho proyecto.

El Grupo no posee actualmente coberturas contables, por tanto la entrada en vigor el 1 de enero de 2018 de esta parte de la norma, no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

i) Fondo de comercio y otros activos intangibles

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del precio de adquisición de las combinaciones de negocios sobre el valor razonable de sus activos netos adquiridos a la fecha de adquisición.

Cuando la adquisición se realiza con pago aplazado, el precio de adquisición se corresponde el valor actualizado de dicho pago aplazado.

Los fondos de comercio no se amortizan sino que se realiza un test de deterioro anual o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede estar deteriorado. Cualquier deterioro que sur-

giera es registrado inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y no podrá ser objeto de reversión en el futuro.

Para el cálculo del deterioro, los fondos de comercio se asignan a las unidades generadoras de efectivo y se estima su valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros se considera que está deteriorado y se reduce el valor en libros hasta su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio registradas no se revierten en los ejercicios posteriores.

Para estimar el valor en uso se descuentan a su valor actual los flujos de efectivo estimados, utilizando una tasa de descuento que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la inversión.

En caso de disposición o venta de una sociedad dependiente o asociada, el fondo de comercio atribuido a dicha sociedad, de existir, es incluido en la determinación del beneficio o pérdida de la disposición o venta.

Otros activos intangibles

El Grupo mantiene registrado como "Otros activos intangibles" sus aplicaciones informáticas, así como las "Relaciones de clientes" procedentes de la compra en diciembre de 2006 de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A. Adicionalmente, el Grupo registró las "Relaciones de clientes" procedentes de la adquisición de Renta 4 Chile Corredores de Bolsa (ver nota 14).

En las aplicaciones informáticas se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen. Su amortización se realiza de forma lineal en un periodo de tres años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

Las "Relaciones de clientes" adquiridas procedentes de la compra en diciembre de 2006 de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A. se amortizan de forma lineal en un periodo de ocho años (vida útil) que es el tiempo que ha calculado la Dirección en el que se van a mantener dichas relaciones de acuerdo con la información disponible. A 31 de diciembre de 2014, quedaron totalmente amortizadas dichas "Relaciones de clientes" Asimismo, las "Relaciones de clientes" procedentes de la adquisición en el ejercicio 2012 de Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A. se amortizan linealmente en un periodo de 7 años (vida útil), que es el tiempo que ha estimado la Dirección en el que se van a mantener dichas relaciones, de acuerdo a la información histórica disponible.

j) Activos tangibles

Los activos tangibles se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, inversiones inmobiliarias y otros activos cedidos en arrendamiento operativo.

Los activos materiales de uso propio se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El Grupo consideró que el coste de adquisición en la fecha de transición a las

NIIF (1 de enero de 2005) era el valor en libros registrado bajo principios contables generalmente aceptados en España a 1 de enero de 2005.

En el epígrafe de inversiones inmobiliarias se refleja el valor neto contable de un edificio (incluye el terreno) que se mantiene para explotarlo en régimen de alquiler.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil	Porcentajes de amortización utilizados
Edificios y otras construcciones	50	2%
Inversiones inmobiliarias		
Edificio	50	2%
Instalaciones	10	10%
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10	10%
Mobiliario y enseres	10	10%
Elementos de transporte	6,25	16%
Equipos para procesos de información	4	25%
Otro inmovilizado	5	20%

Los activos materiales se dan de baja del balance consolidado cuando se dispone de ellos o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se produzca la baja del activo.

El Grupo valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha de cierre del ejercicio. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Arrendamientos

El Grupo clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación, con independencia de su forma jurídica, como arrendamientos financieros u operativos.

Los arrendamientos financieros, que transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien alquilado, se capitalizan al principio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o, si es inferior, al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos del arrendamiento se reparten proporcionalmente entre coste financiero y reducción del pasivo por arrendamiento de forma que se logre una tasa de interés constante en el saldo restante del pasivo. Los costes financieros se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su devengo. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se clasifican en el balance consolidado de acuerdo con su naturaleza.

Los arrendamientos operativos, se registran como gastos de explotación, conforme

a su devengo, a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.

En aquellos casos en los que el Grupo actúa como arrendador, cuando se mantienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado, éstos se clasifican como arrendamientos operativos. Los costes directos iniciales incurridos al negociar el arrendamiento operativo se añaden al valor en libros del activo arrendado y se registran a lo largo del periodo del arrendamiento aplicando el mismo criterio que para los ingresos por alquiler. Las rentas contingentes se registran como ingresos en el periodo en el que son obtenidas.

k) Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

El efectivo y el equivalente al efectivo comprenden el efectivo en caja y los saldos a la vista en intermediarios financieros.

l) Valores propios y acciones convertibles

Las acciones de la Sociedad Dominante poseídas por el Grupo se contabilizan como una reducción del patrimonio neto consolidado. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado consolidado del ejercicio derivada de transacciones con acciones propias, que se reconoce directamente en el patrimonio neto consolidado. Cualquier diferencia entre el valor en libros y la contraprestación, si se vuelven a emitir, se reconoce en el epígrafe de "Prima de emisión".

Las acciones convertibles se separan entre el componente de pasivo y el de patrimonio neto en base a los términos del contrato. En la emisión de las acciones convertibles, el valor razonable del componente de pasivo se determina usando la tasa de mercado de un instrumento equivalente no convertible. Este importe se clasifica como pasivo financiero valorado al coste amortizado (neto de costes de transacción) hasta que se extingue por medio de su conversión o liquidación. El resto del importe obtenido se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto. Los costes de transacción se deducen del patrimonio, netos del impuesto sobre las ganancias asociado. El valor en libros de la opción de conversión no se reevalúa en ejercicios posteriores. Los costes de transacción de las acciones preferentes convertibles se distribuyen entre los componentes de pasivo y de patrimonio en base a la distribución que se haya hecho del importe obtenido entre los citados componentes al reconocer inicialmente el instrumento.

m) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance consolidado, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las provisiones reflejadas en el balance consolidado cubren fundamentalmente determinados riesgos derivados del desarrollo de su actividad y riesgos por reclamaciones de terceros de la Sociedad Dominante y otras sociedades dependientes.

Pasivos contingentes registrados en una combinación de negocios

Los pasivos contingentes registrados en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable. Posteriormente, se valoran al mayor del importe que se reconocería de acuerdo con los criterios de reconocimiento para las provisiones, señalados anteriormente, o el importe reconocido inicialmente menos, en su caso, la amortización acumulada reconocida de acuerdo a los requisitos para el reconocimiento de ingresos ordinarios.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

n) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de las bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto y en las combinaciones de negocio en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente y siempre que sea probable su recuperación, bien por que existan pasivos fiscales diferidos suficientes o por haberse producido por situaciones específicas que se estima improbable su ocurrencia en el futuro.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos por impuestos" y "Pasivos por impuestos" del balance consolidado adjunto.

Al menos, en cada cierre contable el Grupo revisa los activos por impuestos diferidos registrados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o resulten recuperables. Los impuestos diferidos activos y pasivos se valoran a los tipos efectivos de impuestos que se espera que sean aplicables al ejercicio en el que los activos se realicen o los pasivos se liquiden, en base a los tipos impositivos (y legislación fiscal) aprobados o que están prácticamente aprobados a la fecha del balance.

o) Comisiones

Este epígrafe recoge las comisiones por intermediación, gestión de activos, custodia y otros ingresos relacionados con las actividades del Grupo (aseguramiento, colocación,...). Estos ingresos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se presta el servicio, o bien, si se trata de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del mismo.

p) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Otras retribuciones al personal

Al 31 de diciembre de 2018 el Grupo tiene concedidos préstamos a varios de sus empleados para la adquisición de acciones de Renta 4 Banco, S.A. por valor de 84 miles de euros (133 miles de euros en 2017) con garantías por valor de 519 miles de euros (516 miles de euros en 2017), habiendo financiado dicha adquisición con préstamos a tipo de interés cero y vencimiento en 15 años, desde la fecha de la operación, de acuerdo con el calendario de amortización pactado en los contratos. La diferencia entre el valor actual de los pagos a realizar por el empleado y el valor razonable se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como gasto de personal.

Al 31 de diciembre de 2018 el Grupo tiene concedidos préstamos personales a varios de sus empleados para cubrir las necesidades personales y/o familiares de los trabajadores recogidas en los Convenios Colectivos de aplicación por valor de 446 miles de euros sin garantías (314 miles de euros en 2017), cumpliendo con las condiciones establecidas en los mismos, habiendo concedido dicha financiación a tipo de interés cero. La diferencia entre el valor actual de los pagos a realizar por el empleado y el valor razonable se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como gasto de personal.

El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por los préstamos a tipo cero ascendió a 1 y 8 miles de euros de ingresos para 2018 y 2017, respectivamente. (ver nota 22.d).

Compromisos por pensiones

El Grupo clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida, para los que el Grupo sólo está obligado a realizar contribuciones fijas a un tercero, o de prestación definida, para los que el Grupo se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario. Los compromisos que mantiene el Grupo son los siguientes:

Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.

De acuerdo con el convenio colectivo vigente en Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, en el caso de empleados procedentes de los antiguos despachos de agentes de cambio y bolsa, tiene obligación de pagar un premio de permanencia al alcanzar los 25, 35 ó 45 años de servicio. El Grupo no ha dotado provisión alguna por este concepto por estimar que el importe devengado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no es significativo.

Asimismo, Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, de acuerdo con el convenio colectivo vigente debe dar cobertura a las contingencias de jubilación anticipada, fallecimiento e invalidez de los empleados acogidos al Convenio Colectivo de Sociedades y Agencias de Valores de la Comunidad Autónoma de Madrid. La Sociedad está cubriendo estos compromisos mediante la constitución de un plan de pensiones de prestación definida.

Adicionalmente, para el resto de empleados de esta sociedad que no están acogidos a este Convenio, el Grupo está cubriendo las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento, dependencia severa o gran dependencia a través de un plan de aportación definida mediante la aportación anual de 600 euros por empleado desde el ejercicio 2006.

Renta 4 Banco, S.A., Renta 4 Corporate, S.A., Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. y Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.

Desde el ejercicio 2007 el Grupo está cubriendo para los empleados de estas sociedades las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento dependencia severa o gran dependencia mediante la constitución dos planes de aportación definida a los que aporta anualmente 600 euros por empleado.

Planes de aportación definida

Estos planes se valoran por el valor actual de las contribuciones a realizar, salvo que se tenga que pagar antes de los doce meses siguientes a la fecha de las cuentas anuales consolidadas en que se recibieron los servicios correspondientes de los empleados, en cuyo caso no se actualiza dicho importe. El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe correspondiente a las aportaciones reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas ascendió a 304 y 293 miles de euros para los ejercicios 2018 y 2017 (Nota 22.d).

Plan de prestación definida

El Grupo calcula el valor actual de sus obligaciones de su plan de prestación definida a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, después de deducir el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

El Grupo considera activos del plan aquéllos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar al Grupo salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer al Grupo de prestaciones satisfechas.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por el Grupo.

El importe neto del coste de los servicios del periodo corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan es reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

El coste de los servicios pasados se reconoce inmediatamente como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, a no ser que los cambios en el plan estén condicionados a que el empleado permanezca en el Grupo un periodo específico de tiempo, en cuyo caso el gasto se distribuye linealmente en dicho periodo.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas y se registran íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

Los costes incurridos por el Grupo en los ejercicios 2018 y 2017 en relación con sus compromisos de prestación definida han sido de 1 y 2 miles de euros, respectivamente (nota 22.d).

El Grupo Renta 4 exteriorizó la totalidad de sus compromisos por pensiones con el personal, de acuerdo con el Real Decreto 1.588/1999 de 15 de octubre, mediante la constitución de Planes de Pensiones y la formalización, por éstos, de contratos de seguro con una compañía ajena al Grupo Renta 4.

En concreto, los compromisos de prestación definida para la contingencia de jubilación correspondientes a Renta 4, S.A. Sociedad de Valores, se encuentran cubiertos por activos materializados en la correspondiente póliza de seguros, presentándose en los balances por el importe neto de los compromisos asumidos, menos los activos afectos a los mismos. A 31 de diciembre de 2018, el importe de los activos afectos a los mencionados contratos de seguro (provisión matemática) era 1.343 euros inferior al importe de los compromisos a cubrir (3.160 euros en 2017).

Existe una correspondencia entre estos compromisos a cubrir y la provisión matemática de la póliza de seguro afecta, habiéndose transferido los riesgos inherentes a dichos compromisos a la entidad aseguradora. Entre dichos riesgos transferidos se encuentran el de tipo de interés, no obstante, a efectos de la cuantificación de los compromisos a cubrir a 31 de diciembre de 2018, el tipo de interés utilizado es algo inferior al que ha aplicado la entidad aseguradora e igual al tipo de interés publicado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y aplicable al ejercicio 2018 que, según se establece en su Resolución de 2 de enero de 2018, se sitúa en el 0,98% (1,09% en el ejercicio 2017). El tipo de interés máximo utilizable para los planes de pensiones establecido por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para el ejercicio 2018 se sitúa en el 1,53% (1,30% en el ejercicio 2017).

Utilizando el tipo de interés correspondiente a un bono del Estado a 10 años (1.41% en 2018 y 1,57% en 2017), el cálculo sobre los compromisos mencionados no varía significativamente con respecto al utilizado por la Entidad.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido:

	2018	2017
Tablas de supervivencia	PEMF-2000P	PEMF-2000P
Tipo de interés	0,98%	1,09%
Incremento anual premio jubilación	0%	0%
Edad de jubilación	65	65
Rotación	No	No

A continuación se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada, desglosándose el valor del compromiso por pensiones, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de dichos compromisos, así como los importes reconocidos en el activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La valoración de los compromisos anteriores de acuerdo con las hipótesis mencionadas es:

Miles de euros

	2018	2017
Riesgos por pensiones no causadas	35	65
Devengados	28	43
No devengados	7	22
Compromisos a cubrir	28	43
Valor razonable de los activos del plan (cuenta de posición del Plan)	26	40
Activo (Pasivo) a reconocer en balance	**(2)**	**(3)**

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida ha sido el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Valor riesgos por pensiones no causadas devengadas al inicio ejercicio	43	39
Coste de servicios del periodo corriente	1	2
Efecto reducción personal	(19)	-
Rendimientos atribuidos	3	2
Valor riesgos por pensiones no causadas devengadas al final ejercicio	**28**	**43**

El movimiento en el valor razonable de los activos del Plan, instrumentados a través de la correspondiente póliza de seguros, ha sido el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Valor razonable de los activos plan al inicio ejercicio (P.M. seguro)	43	39
Valor de Rescate de la póliza de seguro	-	-
Primas seguro del ejercicio	1	2
Rendimiento de la póliza de seguro	3	2
Otros aumentos o (-) disminuciones	(19)	-
Valor razonable de los activos del plan al final ejercicio	**28**	**43**

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión y como un gasto de personal únicamente cuando el Grupo está comprometido de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

q) Recursos de clientes fuera de balance

El Grupo recoge en cuentas de orden (registro auxiliar extracontable) por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras (ver Nota 23).

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden (ver Nota 19), se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable del mismo, por su coste, los activos adquiridos por cuenta de terceros, instrumentos de capital, de deuda, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, para los que el Grupo tiene una responsabilidad frente a sus clientes. En ocasiones, y de acuerdo con los contratos suscritos con los clientes y solo cuando la operativa del mercado así lo exige (mercados internacionales) el Grupo utiliza cuentas globales de custodia (omnibus), en las que el Grupo aparece como titular de las posiciones, manteniendo los registros internos necesarios para conocer el desglose por cliente.

Para la determinación del valor razonable de estas posiciones el Grupo utiliza los valores de cotización obtenidos de los distintos mercados o los suministrados por los custodios globales cuando se trata de participaciones en fondos de inversión (valor liquidativo).

r) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos, que no forman parte de las actividades de explotación.

Para la confección del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado se ha utilizado el método indirecto. Para ello, se comienza por el resultado del ejercicio, corrigiendo su importe por los efectos de las transacciones no monetarias y de todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos de explotación en el pasado o en el futuro, así como de los ingresos y gastos asociados con flujo de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

s) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

t) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como "Otro resultado global acumulado" por valoración en el patrimonio neto.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en los dos párrafos anteriores.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como "Otro resultado global" se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Todas las partidas del estado de ingresos y gastos reconocidos son susceptibles de ser registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto la partida "Ganancias (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones". Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los estados habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Efectos de los cambios en las políticas contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Resultado global total del ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

u) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que el Grupo se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información "Pro memoria" al final del balance consolidado, son avales financieros.

Cuando el Grupo emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance consolidado por su valor razonable y simultáneamente en la partida de "Otros activos financieros" de "Inversiones crediticias" por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a la contraparte con similar plazo y riesgo. Con posterioridad a la emisión, este tipo de contratos se valoran registrando las diferencias contra la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso financiero o como comisión percibida en función de que se trate de la cuenta de "Otros activos financieros" o de "Otros pasivos financieros", respectivamente.

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, las garantías financieras se cubrirán tal y como establece en la Nota 5.a.2 en relación con la cobertura del riesgo de crédito.

2.5 Gestión de los riesgos de los instrumentos financieros

La actividad con instrumentos financieros puede suponer la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgo por parte del Grupo. Los riesgos relacionados con los instrumentos financieros son:

- Riesgo de crédito. Es el riesgo de que una de las partes del contrato del instrumento financiero deje de cumplir con sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de las personas físicas o jurídicas y produzca en la otra parte una pérdida financiera.
- Riesgo de liquidez: en ocasiones denominado riesgo de financiación, es el que surge, bien por la incapacidad de la entidad para vender un activo financiero rápidamente por un importe próximo a su valor razonable, o bien por la dificultad de la entidad para encontrar fondos para cumplir con sus compromisos relacionadas con instrumentos financieros.
- Riesgo de mercado: Son los que surgen por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado; incluye tres tipos de riesgos:

i) Riesgo de cambio: Surge como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio entre las monedas.

ii) Riesgo de tipo de interés: Surge como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado.

iii) Riesgo de precio: Surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, bien por factores específicos del propio instrumento, o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado. El Grupo mantiene posiciones en instrumentos de capital que si bien la exponen a este tipo de riesgo, no lo hacen de manera significativa.

El Grupo ha implementado un modelo de gestión de riesgo alrededor de los siguientes pilares básicos:

a) Riesgo de crédito

a.1) Gestión y medición del riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros, se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos.

En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige al Grupo a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

El Grupo toma una exposición al riesgo de crédito cuando las contrapartes no atienden al cumplimiento de sus compromisos. En este sentido, distingue dos tipos de contrapartes: clientes en general y entidades financieras y administraciones públicas.

El actual sistema de control de riesgo de crédito de clientes se sustenta en el desarrollo de nuevos sistemas de evaluación y clasificación de deudores tanto individuales como grupales, desde donde resulta la determinación de las provisiones que se constituyen para cubrir las posibles pérdidas.

Respecto a la concesión, seguimiento y control del riesgo con clientes en general, el Departamento de Control de Riesgos del Grupo supervisa el correcto funcionamiento del sistema actual de gestión discrecional de límites operativos, otorgados siempre en función de la garantía patrimonial (títulos-valores) depositada en el Grupo. De acuerdo con las condiciones de los contratos firmados con los clientes el Grupo puede disponer de los valores y participaciones en fondos de inversión de los clientes para resarcirse de los saldos deudores que el cliente presente en caso de impago (no reposición de los fondos) por parte del cliente.

a.2) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, utilizando los criterios establecidos para el cálculo de la base de la provisión por deterioro:

Miles de euros

	2018	2017
Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	427.868	398.333
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global (Valores representativos de deuda)	712.642	578.284
Bancos centrales	-	40.000
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	26.718	38.824
Préstamos y anticipos - Clientela	83.052	85.685
Riesgos contingentes	608	368
Garantías concedidas: Compromisos contingentes concedidos	18.353	8.117
Total Riesgo y exposición máxima	**1.269.241**	**1.149.611**
Riesgo normal	1.265.879	1.147.162
Riesgo dudoso	3.362	2.449
Total Riesgo y exposición máxima	**1.269.241**	**1.149.611**

La totalidad de exposición al riesgo, incluye las partidas en balance detalladas en el anterior cuadro excluidos los ajustes por valoración.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito, sin tener en cuenta garantías ni otras mejoras crediticias, no difiere del valor en libros mostrado en las presentes cuentas anuales.

Los activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global incluyen mayoritariamente títulos de deuda española.

Préstamos y anticipos – Entidades de crédito: la principal partida de esta cartera son garantías financieras con entidades de crédito extranjeras.

Préstamos y anticipos - Clientela: son básicamente saldos deudores con particulares relacionados con la operativa de valores, para los que se cuenta con la garantía de las posiciones que estos clientes mantienen depositadas en el Grupo. Cuando el Grupo clasifica estos saldos como deteriorados, las pérdidas por deterioro se determinan teniendo en cuenta el valor de estas posiciones que se utilizan como garantía.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existe ninguna exposición individual que incumpla los límites establecidos por el Banco de España.

A continuación se muestra la distribución del total de la exposición al riesgo de crédito país por país a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Ejercicio 2018

Miles de euros

País	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	Depósitos en entidades de crédito	Crédito a la clientela	Valores representativos de deuda	Riesgos y compromisos contingentes	Total
España	323.782	7.088	52.304	585.524	18.944	1.023.230
Italia	-	-	4	103.916		103.920
Francia	-	-	323	-	-	323
Alemania	918	62	22.974	-	-	23.954
Reino Unido	54.706	18.865	2	-	-	73.573
Polonia	2.583	-	-	-	-	2.583
EEUU	1	100	-	-	-	101
Colombia	1.857	-	31	-	-	1.888
Perú	509	-	275	-	-	784
Chile	6.504	602	6.825	-	-	13.931
Luxemburgo	1.420	1	242	-	-	1.663
Suiza	-	-	-	-	-	-
Irlanda	-	-	1	-	-	1
Portugal	-	-	-	23.202	-	23.202
Paises Bajos	-	-	2	-	-	2
Mexico	-	-	1	-	-	1
Brasil	-	-	-	-	-	-
Emiratos Arabes Unidos	-	-	-	-	-	-
Arabia Saudita	-	-	53	-	17	70
Australia	-	-	15	-	-	15
Singapur	-	-	-	-	-	-
	427.868	**26.718**	**83.052**	**712.642**	**18.961**	**1.269.241**

Ejercicio 2017

Miles de euros

País	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	Depósitos en entidades de crédito	Crédito a la clientela	Valores representativos de deuda (AFDV)	Riesgos y compromisos	Total
España	323.782	2.429	61.764	578.284	8.485	974.744
Francia	531	-	359	-	-	890
Alemania	981	30	995	-	-	2.006
Reino Unido	97.317	35.671	1	-	-	132.989
Polonia	3.373	-	-	-	-	3.373
EEUU	1	100	-	-	-	101
Colombia	1.781	11	5	-	-	1.797
Perú	544	-	251	-	-	795
Chile	9.052	574	21.392	-	-	31.018
Luxemburgo	971	9	893	-	-	1.873
Suiza	-	-	1	-	-	1
Irlanda	-	-	-	-	-	-
Portugal	-	-	3	-	-	3
Paises Bajos	-	-	5	-	-	5
Mexico	-	-	1	-	-	1
Brasil	-	-	10	-	-	10
Emiratos Arabes Unidos	-	-	4	-	-	4
Singapur	-	-	1	-	-	1
	438.333	**38.824**	**85.685**	**578.284**	**8.485**	**1.149.611**

a.3) Calidad crediticia

El Grupo cuenta con un sistema de medición del riesgo de crédito basado en Rating externos, otorgados por agencias externas de calificación (S&P's, Moody's y Fitch).

Del total de instrumentos afectos al riesgo de crédito, a continuación detallamos la calidad crediticia de las carteras de activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global (valores representativos de deuda) y activos financieros a coste amortizado (depósitos en entidades de crédito) de acuerdo con ratings otorgados con agencias de calificación externas. No se detalla la calidad crediticia de las carteras de créditos a la clientela y otros instrumentos de capital, dado que la mayor parte de la exposición del Grupo no dispone de calificación crediticia externa.

Miles de euros

2018

	Saldos en Bancos Centrales	Saldos a la vista en entidades de crédito	Depósitos en entidades de crédito	Valores representativos de deuda
De AAA a-	-	192.667	23.969	38.975
De BBB+ a B-	19.952	157.373	2.639	656.551
De CCC+ a C	-	-	-	-
Sin calificar	-	57.776	110	17.116
Totales	**19.952**	**407.816**	**26.718**	**712.642**

Miles de euros

2017

	Saldos en Bancos Centrales	Saldos a la vista en entidades de crédito	Depósitos en entidades de crédito	Valores representativos de deuda
De AAA a-	-	142.688	35.875	17.010
De BBB+ a B-	58.191	235.932	2.496	546.219
De CCC+ a C	-	-	-	-
Sin calificar	-	1.421	453	15.055
Totales	**58.191**	**380.041**	**38.824**	**578.284**

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, la exposición al riesgo de crédito correspondiente a España ha sido de un 80,62% y un 84,78%, respectivamente.

a.4) Riesgo de crédito por financiación a la construcción y a la promoción inmobiliaria

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Grupo no mantenía operaciones de inversión crediticia para la financiación de las actividades de construcción y promoción inmobiliaria. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el Grupo no tenía crédito concedido para la adquisición de viviendas. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el Grupo no tenía activos adjudicados procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria.

a.5) Política de refinanciación y reestructuración de préstamos y créditos.

El Grupo utiliza las siguientes definiciones:

- Operación de refinanciación: operación que, cualquiera que sea su titular o garantías, se concede o se utiliza por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas, por la propia entidad o por otras entidades de su grupo, al titular o a otra u otras empresas de su grupo económico, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pagos, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.
- Operación refinanciada: operación que se pone total o parcialmente al corriente de pago como consecuencia de una operación de refinanciación realizada por la propia entidad u otra entidad de su grupo económico.
- Operación reestructurada: operación en la que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del titular, se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato. En todo caso, se consideran como reestructuradas las operaciones en las que se realiza una quita o se reciben activos para reducir la deuda, o en las que se modifican sus condiciones para alargar su plazo de vencimiento, variar el cuadro de amortización para minorar el importe de las cuotas en el corto plazo o disminuir su frecuencia, o establecer o alargar el plazo de carencia de principal, de intereses o de ambos, salvo cuando se pueda probar que las condiciones se modifican por motivos diferentes de las dificultades financieras de los titulares y sean análogas a las que se apliquen en el mercado en la fecha de su modificación a las operaciones que se concedan a clientes con similar perfil de riesgo.
- Operación de renovación: operación formalizada para sustituir a otra concedida previamente por la propia entidad, sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, la operación se formaliza por motivos diferentes de la refinanciación.
- Operación renegociada: operación en la que se modifican sus condiciones financieras sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, cuando se modifican las condiciones por motivos diferentes de la reestructuración.

En todo caso, para calificar a una operación como de renovación o renegociada, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha de la renovación o renegociación, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad, y estar estas ajustadas a las que se concedan en esa fecha a clientes con similar perfil de riesgo.

Al 31 de diciembre de 2018 el Grupo tiene una única operación vigente por operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, por importe de 2.390 miles de euros, cubierto por unas garantías reales de valores por importe de 2.814 miles de euros y garantías inmobiliarias por importe de 275 miles de euros. El

vencimiento de dicha operación es 24 de Junio de 2022. Al 31 de diciembre de 2017 no tiene saldos vigentes por operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

b) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer a tiempo de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción.

El Grupo mantiene una política prudente de protección frente al riesgo de liquidez para ello mantiene disponibilidades de recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos en volumen suficiente para hacer frente a los pasivos computables con vencimiento residual inferior a un año.

Renta 4 Banco S.A. (Sociedad Dominante) tiene como objetivo mantener una estructura de financiación a largo plazo que sea acorde a la liquidez de sus activos y cuyos perfiles de vencimientos sean compatibles con la generación de flujo de caja estable y recurrente que le permita gestionar el balance sin tensiones de liquidez en el corto plazo.

Ratio de cobertura de liquidez: 631,15%

Adicionalmente, Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. (sociedad dependiente) debe cumplir un coeficiente de liquidez por el que debe mantener un volumen de inversiones en activos de elevada liquidez y bajo riesgo por un importe equivalente al 10% de los pasivos exigibles con plazo residual inferior al año, sin considerar las cuentas acreedoras de carácter instrumental y transitorias (clientes de intermediación).

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 el grupo cumplía con el citado coeficiente de liquidez. El Reglamento (UE) Nº 575/2013, de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR en adelante), exige, en su artículo 412, el cumplimiento del requisito de liquidez, estando desarrollado en el Reglamento Delegado (UE) 2015/61. Este requisito es exigible a las entidades de crédito a nivel individual (artículo 6.4 de la CRR) y a nivel consolidado de la matriz (artículo 11.3 de la CRR) desde el 1 de octubre de 2015.

Se ha adoptado conforme al siguiente calendario:

- El 60% del requisito de cobertura de liquidez a partir del 1 de octubre de 2015.
- El 70% a partir del 1 de enero de 2016.
- El 80% a partir del 1 de enero de 2017.
- El 100% a partir del 1 de enero de 2018.

El ratio de liquidez a 31 de diciembre de 2018 que presenta la Sociedad Dominante a nivel consolidado es superior al 100%, el cuál es exigible a partir del 1 de enero de 2018.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento, conforme a los criterios empleados en la elaboración de los estados de liquidez, al 31 de diciembre de 2018 y 2017. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas de vencimiento de acuerdo con las condiciones contractuales de los instrumentos:

2018 Miles de euros

ACTIVO	3 meses o menos	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	Más de 12 meses
Efectivo	100	-	-	-	-
Exposiciones frente a bancos centrales	19.952	-	-	-	-
Activos transferibles que constituyan créditos frente a o estén garantizados por la administración central de un Estado miembro	-	48.665	-	-	254.577
Activos transferibles que constituyan créditos frente a o estén garantizados por los bancos centrales y entes del sector público	10.607	16.502	-	-	312.610
Activos transferibles que constituyan créditos frente a o estén garantizados por el Banco de Pagos Internacionales, el Fondo Monetario Internacional, la Comisión Europea o bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-
Activos transferibles que constituyan créditos frente a o estén garantizados por la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera y el Mecanismo Europeo de Estabilidad	-	-	-	-	-
Total de acciones o participaciones en OIC	28.550	-	-	-	-
Otros activos transferibles que no estén especificados en otro lugar	402.394	-	-	-	-
Obligaciones de empresas no financieras	298	-	-	31.386	38.230
Valores e instrumentos del mercado monetario	4.886	-	-	-	-
Otros valores de renta variable	-	-	-	-	-
Oro y otros metales preciosos	-	-	-	-	-
Préstamos y derechos de cobro no renovables	7.600	5.271	1.934	9.262	22.627
Derechos de cobro sobre derivados	215	115	145	-	-
Otros activos	55.609	-	1.551	1.034	461
Totales	**530.211**	**70.553**	**3.630**	**41.682**	**628.505**

2018 Miles de euros

PASIVO	3 meses o menos	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	Más de 12 meses
Depósitos minoristas	795.065	-	-	-	-
Pasivos de clientes que no sean clientes financieros	67.330	-	-	-	58
Pasivos de clientes que sean clientes financieros	343.426	-	-	-	9.849
Otros pasivos resultantes de valores emitidos	-	-	-	-	-
Pasivos por cuentas a pagar sobre derivados	-	-	-	-	-
Otros pasivos	20.581	317	625	1.554	10.000
Totales	**1.226.402**	**317**	**625**	**1.554**	**19.907**

2018 Miles de euros

Colchón de liquidez	625.611
Salida neta de liquidez	99.123
Ratio de cobertura de liquidez (%)	631,15%

2017 Miles de euros

ACTIVO	3 meses o menos	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	Más de 12 meses
Efectivo	101	-	-	-	-
Exposiciones frente a bancos centrales	58.191	-	-	-	-
Activos transferibles que constituyan créditos frente a o estén garantizados por la administración central de un Estado miembro	170	10.051	-	-	166.871
Activos transferibles que constituyan créditos frente a o estén garantizados por los bancos centrales y entes del sector público	27.719	5.151	15.449	48.651	200.937
Activos transferibles que constituyan créditos frente a o estén garantizados por el Banco de Pagos Internacionales, el Fondo Monetario Internacional, la Comisión Europea o bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-
Activos transferibles que constituyan créditos frente a o estén garantizados por la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera y el Mecanismo Europeo de Estabilidad	-	-	-	-	-
Total de acciones o participaciones en OIC	14.562	-	-	-	-
Otros activos transferibles que no estén especificados en otro lugar	373.770	-	-	-	-
Obligaciones de empresas no financieras	312	-	-	-	72.469
Valores e instrumentos del mercado monetario	5.332	-	-	-	32.098
Otros valores de renta variable	-	-	-	-	-
Oro y otros metales preciosos	-	-	-	-	-
Préstamos y derechos de cobro no renovables	21.634	2.761	1.109	3.279	37.698
Derechos de cobro sobre derivados	680	23	27	123	-
Otros activos	58.344	-	-	1.818	454
Totales	**560.815**	**17.986**	**16.585**	**53.871**	**510.527**

2017 Miles de euros

PASIVO	3 meses o menos	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	Más de 12 meses
Depósitos minoristas	617.789	-	-	-	-
Pasivos de clientes que no sean clientes financieros	86.633	23	27	-	58
Pasivos de clientes que sean clientes financieros	340.525	-	-	-	9.950
Otros pasivos resultantes de valores emitidos	-	-	-	-	-
Pasivos por cuentas a pagar sobre derivados	-	-	-	-	-
Otros pasivos	65.903	3.263	-	1.737	-
Totales	**1.110.850**	**3.286**	**27**	**1.737**	**10.008**

2017 Miles de euros

Colchón de liquidez	461.176
Salida neta de liquidez	102.692
Ratio de cobertura de liquidez (%)	449%

Como se observa en los cuadros anteriores, no se incluyen en el detalle de vencimientos partidas significativas del activo del balance que harían reducir el mencionado GAP. Las cifras más significativas son los instrumentos de capital, activos materiales e inmateriales y participaciones.

c) Riesgo de mercado

La cartera de negociación de Grupo Renta 4 se centra en inversiones a través acciones cotizadas en el mercado nacional y residualmente en mercados internacionales, así como posiciones en futuros y/o opciones de los principales índices bursátiles, que cotizan en mercados regulados, ampliamente diversificados, con suficiente garantía de liquidez para el cierre de posiciones. No obstante el Grupo mide periódicamente el riesgo de estas posiciones a través de la metodología VaR (Value at risk), que expresa la perdida máxima esperada para un horizonte temporal concreto determinada sobre la base del comportamiento histórico de un valor o cartera. El VaR de estas carteras (a 1 día y para un nivel de confianza del 98,75%) al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es como sigue:

Miles de euros

	2018	2017
Cartera de negociación (Pérdida máxima)	191	127
Cartera activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global (Perdida máxima)	2.110	1.120
VaR (en % sobre la cartera)	0,31%	0,21%

c.1) Riesgo de cambio

La exposición del Grupo a este riesgo corresponde con su inversión en Latinoamérica, si bien no es significativo.

c.2) Riesgo de tipo de interés

Se define como la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar, de forma adversa, al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Estas variaciones pueden darse como consecuencia de movimientos en las curvas de tipos o en los márgenes crediticios aplicados a las contrapartidas.

Los Administradores consideran la exposición a este riesgo como no significativa. El Grupo Renta 4 analiza conforme a la normativa vigente, el impacto adverso en su valor económico y margen de intereses ante una variación de los tipos de interés, sin que en ningún caso, se superen los límites establecidos para la agregación de recursos propios como cobertura de este tipo de riesgo

d) Otros riesgos

Como resultado de las inversiones mantenidas por el Grupo en países extranjeros, a 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existen restricciones sobre su capacidad para acceder a los activos o utilizarlos, así como para liquidar los pasivos.

2.6 Valor razonable de los instrumentos financieros

Como se describe en la Nota 4.f), excepto por los instrumentos financieros clasificados en los epígrafes de “Activos financieros a coste amortizado” y por aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable, los activos financieros del Grupo aparecen registrados en el balance consolidado por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado”, el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance consolidado.

A continuación se presenta un detalle de los activos y pasivos financieros registrados por su valor razonable al 31 de diciembre de 2018 y 2017 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- **NIVEL 1**: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2**: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3**: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observable.

Activos financieros

31/12/2018	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros mantenidos para negociar	**28.766**	**28.766**	**28.766**	**-**	**-**
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Otros Instrumentos de capital	28.291	28.291	28.291	-	-
Derivados de negociación	475	475	475	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**718.020**	**717.661**	**704.765**	**12.896**	**-**
Valores representativos de deuda	712.577	712.577	699.681	12.896	-
Instrumentos de capital	5.084	5.084	5.084	-	-
Instrumentos de capital a coste	359	-	-	-	-

31/12/2017*					
Activos financieros mantenidos para negociar	**2.232**	**2.232**	**1.118**	**1.114**	**-**
Valores representativos de deuda	1.282	1.282	170	1112	-
Otros Instrumentos de capital	97	97	97	-	-
Derivados de negociación	853	853	851	2	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**598.393**	**598.033**	**563.129**	**34.976**	**-**
Valores representativos de deuda	578.284	578.284	543.308	34.976	-
Instrumentos de capital	19.749	19.749	19.749		-
Instrumentos de capital a coste	360	-	-	-	-

(*) Tal y como se indica en la Nota 2.2, a partir del 1 de enero de 2018, la NIIF 9 sustituye a la NIC 39 e incluye modificaciones en los requerimientos para la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas. En este sentido, determinados desgloses incluidos no son comparativos respecto al ejercicio 2017.

Pasivos financieros

31/12/2018	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Al 31 de diciembre de 2018 no se registra saldo en este epígrafe.					

31/12/2017					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**213**	**213**	**91**	**122**	**-**
Derivados	213	213	91	122	-

Los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en los Niveles 1, 2 y 3 (no hay instrumentos financieros clasificados) según el tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2018 y 2017, son los siguientes:

- Derivados de negociación: El valor razonable de la mayor parte de los derivados de negociación de cartera propia se ha determinado mediante su cotización en mercados activos (Nivel 1).
- Valores representativos de deuda: El valor razonable de los instrumentos de deuda se ha determinado en base a la cotización en mercados oficiales (Central de anotaciones de Banco de España), los paneles de BME Clearing (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores. Se han considerado dentro del Nivel 1 los valores representativos de deuda pública española que cotizan en un mercado activo, mientras que en el Nivel 2 se han considerado valores de renta fija privada.
- Instrumentos de capital: Para la determinación del valor razonable de todas las inversiones del Grupo en instrumentos de capital cotizados han sido utilizados las cotizaciones en mercados oficiales, por lo que éstos han sido clasificados en el Nivel 1 de los cuadros anteriores.

Durante el ejercicio no se han producido traspasos entre los distintos niveles, ni se han producido cambios relevantes en la valoración de los instrumentos de capital no cotizados incluidos en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global adicionales a los cambios producidos por la entrada en vigor de la NIIF 9.

Los "Activos financieros a coste amortizado" y los "Pasivos financieros a coste amortizado" corresponden a operaciones generalmente a muy corto plazo y a tipo variable por lo que su valor contable no difiere significativamente de su valor razonable.

Los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 por variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo, que corresponden a plusvalías y minusvalías no materializadas, distinguiendo entre aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1), se estima utilizando una técnica de valoración cuyas variables se obtienen de datos observables en el mercado (Nivel 2) y el resto (Nivel 3), junto con las variaciones de valor acumuladas al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no materializadas, no son significativos a efectos de las presentes cuentas anuales consolidadas.

2.7 Información por segmentos

La información por segmentos de negocio tiene como objetivo realizar un control, seguimiento y gestión interna de la actividad y resultados del Grupo Renta 4.

El Consejo de Administración es el máximo Órgano en la toma de decisiones operativas de cada negocio. Para definir los segmentos de negocio se tienen en cuenta los riesgos inherentes y las particularidades de gestión de cada uno de ellos. Asimismo, para la segregación por negocios de la actividad y resultados se toman como base las unidades de negocio básicas, sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión. Se aplican los mismos principios generales que los utilizados en la información de gestión del Grupo, y los criterios de medición, valoración y principios contables aplicados son básicamente iguales a los utilizados en la elaboración de los estados financieros.

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre de los ejercicios 2018 y 2017; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

El Grupo mantiene las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a sus segmentos:

- Intermediación (mercados de capitales -nacionales e internacionales- y comercialización de fondos de inversión gestionados y de terceros).
- Gestión y asesoramiento de carteras y activos (Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones).
- Servicios corporativos: incorpora principalmente las actividades soporte para el resto de segmentos, así como los servicios de depositaría y custodia de valores.

El Grupo desarrolla su actividad principalmente en el territorio nacional, si bien, desde el ejercicio 2011 una parte no significativa de la actividad viene desarrollándose en Chile, Colombia, Perú y Luxemburgo siendo la tipología de su clientela y los productos ofertados similares en todos los territorios.

El negocio del Grupo está centrado en la intermediación, gestión de activos y servicios corporativos desarrollados a través de la red de oficinas, agentes, filiales y página web, que son ofertados a clientes particulares e intermediarios financieros, pequeñas y medianas empresas. Servicios corporativos, incluye la prestación de servicios desarrollados a través de diversas filiales del Grupo.

La facturación entre segmentos más relevante se corresponde con las comisiones de comercialización de IIC gestionadas que se ceden desde el Segmento de Gestión de activos al de Intermediación que actúa como comercializador a través de la red. Estas comisiones se ceden de acuerdo con las condiciones pactadas que los Administradores consideran acorde a las prácticas de mercado.

A continuación se presenta la información por segmentos a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Miles de euros

	31.12.2018					31.12.2017(*)				
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	**Intermediación**	**Gestión de activos**	**Servicios corporativos**	**Ajustes**	**Total**	**Intermediación**	**Gestión de activos**	**Servicios corporativos**	**Ajustes**	**Total**
Ingresos por intereses										
Internos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Externos	4.636	-	-	-	4.636	3.737	-	-	-	3.737
Gastos por intereses										
Internos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Externos	(1.330)	-	-	-	(1.330)	(700)	-	-	-	(700)
Rendimiento de instrumentos de capital (dividendos)	-	-	368	-	368	-	-	371	-	371
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por comisiones										
Internas	10.968	-	-	(10.968)	-	12.491	-	-	(12.491)	-
Externas	55.976	71.638	13.065	-	140.679	55.593	70.105	11.547	-	137.245
Gastos por comisiones										
Internas	-	(10.968)	-	10.968	-	-	(12.491)	-	12.491	-
Externas	(25.572)	(44.547)	(1.383)		(71.502)	(27.546)	(43.828)	(379)		(71.753)
Resultados de operaciones financieras – Neto	4.373	-	(1.761)	-	2.612	6.716	-	1.049	-	7.765
Diferencias de cambio (ganancia o (-) pérdidas, neta)	4.789	-	-	-	4.789	2.998	-	-	-	2.998
Otros ingresos de explotación	76	10	176	-	262	155	130	168	-	453
Otros gastos de explotación	(2.495)	-	(18)	-	(2.513)	(2.851)	-	(18)	-	(2.869)
MARGEN BRUTO	**51.421**	**16.133**	**10.447**	**-**	**78.001**	**50.593**	**13.916**	**12.738**	**-**	**77.247**
Gastos de personal	(22.146)	(4.904)	(4.587)	-	(31.637)	(22.242)	(4.370)	(4.556)	-	(31.168)
Otros gastos de administración	(13.693)	(3.032)	(2.837)	-	(19.562)	(13.730)	(1.642)	(2.812)	-	(18.184)
Amortización	(4.486)	(193)	(555)	-	(5.234)	(4.361)	(64)	(553)	-	(4.978)
Dotación a provisiones	(413)	-	-	-	(413)	(128)	-	-	-	(128)
Pérdidas por deterioro activos financieros	860	-	-	-	860	63	(43)	-	-	20
(+/-) Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no financieros y participaciones	-	-	-	-	0	720	-	-	-	720
Pérdidas por deterioro resto activos	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	**11.543**	**8.004**	**2.468**	**-**	**22.015**	**10.915**	**7.797**	**4.817**	**-**	**23.529**
BALANCE										
Total activo	1.368.083	28.569	19.514	(69.897)	1.346.269	1.245.029	32.676	19.179	(75.346)	1.221.538
Total pasivo	1.267.058	7.311	504	(25.605)	1.249.268	1.143.770	13.308	513	(31.055)	1.126.536
Otra información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adquisiciones de activo material	4.637	5	-	-	4.642	3.540	-	3	-	3.543

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
La columna de "ajustes" de la tabla anterior recoge la eliminación de las transacciones de comercialización realizadas entre los segmentos de intermediación y gestión. Estas transacciones, que son objeto de eliminación en el proceso de consolidación, se muestran en el cuadro anterior para reflejar correctamente la actividad de cada segmento.
Los ajustes al total de activos y de pasivos presentados por segmentos corresponden a las eliminaciones de las partidas recíprocas y de fondos propios entre las distintas sociedades del Grupo que se generan en el proceso de consolidación.

2.8 Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

La composición del capítulo "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" de los balances consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Caja	100	101
Banco de España	19.952	18.191
Otros depósitos a la vista	407.816	380.041
Total	**427.868**	**398.333**

El desglose por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra detallado en la nota 5.b).

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, se incluye principalmente dentro de la partida de "Otros depósitos a la vista" los saldos en cuentas corrientes a la vista, que devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas por importe, excluidos "ajustes por valoración", de 407.816 miles de euros (379.812 miles de euros en 2017).

El Grupo está considerando como efectivo o equivalentes de efectivo los siguientes epígrafes que no incluyen los correspondientes "ajustes por valoración":

Miles de euros

	2018	2017
Caja	100	101
Banco de España	19.952	18.191
Cuentas corrientes a la vista	407.816	379.812
Total	**427.868**	**398.104**

Los saldos mantenidos en el Banco de España se encuentran afectos al cumplimiento del coeficiente de reservas mínimas, según lo estipulado en la normativa legal en vigor, aplicable a la Sociedad Dominante del Grupo.

2.9 Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

El detalle de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances consolidados es el siguiente:

Miles de euros

	Activo		Pasivo	
	2018	2017 (*)	2018	2017 (*)
Derivados	475	853	-	213
Instrumentos de patrimonio	28.291	97	-	-
Valores representativos de deuda	-	1.282	-	-
Total	**28.766**	**2.232**	**-**	**213**

(*) Tal y como se indica en la Nota 2.2, a partir del 1 de enero de 2018, la NIIF 9 sustituye a la NIC 39 e incluye modificaciones en los requerimientos para la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas. En este sentido, determinados desgloses incluidos no son comparativos respecto al ejercicio 2017.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existían activos de esta cartera afectos a ningún tipo de compromiso o garantía.

Como consecuencia de la aplicación de la NIIF 9, con fecha 1 de enero de 2018 fueron clasificados en esta cartera Instrumentos de patrimonio clasificados en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" a 31 de diciembre de 2017, ver Anexo I.

Durante el ejercicio 2017 no se produjo ningún traspaso o reclasificación de instrumentos financieros incluidos en esta cartera.

a) Derivados

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la nota 4.f), están clasificados en la cartera de negociación y, como tal, se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A continuación se detallan para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los valores nocionales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "Derivados de negociación" clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

Miles de euros

	Nacionales		Valor razonable			
	Cuentas de orden		Activo		Pasivo	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Por tipos de mercado						
Mercados organizados	3.746	8.951	475	851	-	91
Mercados no organizados	-	6.899	-	2	-	122
	3.746	**15.850**	**475**	**853**	**-**	**213**
Por tipo de producto						
Futuros	2.123	4.180	-	-	-	-
Otras						
Compradas	1.623	10.999	475	853	-	76
Vendidas	-	671	-	-	-	137
	3.746	**15.850**	**475**	**853**	**-**	**213**
Por contraparte						
Otras entidades financieras	3.746	15.850	475	853	-	213
Resto de sectores	-	-	-	-	-	-
	3.746	**15.850**	**475**	**853**	**-**	**213**
Por plazo remanente						
Hasta 1 año	3.746	15.850	475	853	-	213
De 1 a 5 años	-	-	-	-	-	-
	3.746	**15.850**	**475**	**853**	**-**	**213**
Por tipos de riesgos cubiertos						
Riesgo de cambio	-	6.724	-	2	-	77
Riesgo de tipo de interés	500	500	-	-	-	-
Riesgo de precio de las acciones	-	-	-	-	-	-
Otros riesgos (1)	3.246	8.626	475	851	-	136
	3.746	**15.850**	**475**	**853**	**-**	**213**

(1) A 31 de diciembre de 2018 y 2017, Renta 4 Banco mantiene posiciones largas en derivados sobre electricidad que se encuentran totalmente compensadas por posiciones de sentido contrario. Esta operativa deriva principalmente de posiciones en futuros sobre electricidad para dar contrapartida a un institucional, que son cubiertas mediante la posición de sentido contrario a través de swaps sobre electricidad, producto sobre el que opera la mayor parte de los participantes en el mercado. Consecuentemente, el resultado económico de estas posiciones es de cero al encontrarse compensadas en su totalidad.

b) Instrumentos de patrimonio

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el desglose del saldo de este epígrafe, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Entidades de crédito	12	-
Sociedades financieras	28.112	5
Otros sectores	167	92
Total	**28.291**	**97**

El epígrafe "Otros instrumentos de capital", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	Miles de euros		% sobre el total	
	2018	2017	2018	2017
Con cotización	28.291	97	100	100
Sin cotización	-	-	-	-
	28.291	**97**	**100**	**100**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Participaciones en IICs	27.254	-
Acciones y otras participaciones	1.037	97
	28.291	**97**

El detalle de "Participaciones en IICs" al 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

Miles de euros

	31.12.2018
Kobus renewable energy II FCR	4.851
Merian Global equity I (Eur)	1.439
Schroder Isf Em.Mkts Debt Ab Retc(Eur)	1.405
Neuberger Berman SD EM market debt "i" (Eur)	1.398
Lm West Ass Macro Opp Bond X (Eur)	1.244
Pictet Total Return Agora I (Eur)	1.214
Franklin K2 Alt Strt "A" (Eurhdg)	1.134
Renta 4 Renta Fija Mixto FI	1.113
Templeton GLB tot Return I (Eur)	1.013
Axa Wf Global Inflation Bonds "I" (Eur)	995
Salar E1 (Eur)	868
Bmo real estate equit B(Eur)	799
Amundi II Pio ABS rtn Multi-Startegy I Acc	798
Vontobel Twty abs ret cred IH (EurHDG)	791
Nordea 1 stable Return BI (Eur)	787
Ged V España Fcr	780
Blackstone Divers Multi-Str I (EurHDG)	768
UBS (Lux)- Convert Global Q (Eur)	692
MFS Meridian Prudent Wealth W1 (Usd)	688
Otros (*)	4.477
Total	**27.254**

(*)Participaciones en IIC´s que individualmente son inferiores a 600 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2017 el Grupo no tenía participaciones en IIC clasificadas como instrumentos de patrimonio en activos financieros mantenidos para negociar.

El detalle de "Acciones y otras participaciones" al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros

	31.12.2018	31.12.2017
Cotizados		
ETFS Physical Gold	820	-
Renta 4 SICAV Mila "I" (Eur)	-	-
Otras	217	97
	1.037	**97**

c) Valores representativos de deuda

Al 31 de diciembre de 2018 el Grupo no tiene valores representativos de deuda clasificados en activos financieros mantenidos para negociar.

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Miles de euros

	2017
Administraciones públicas no residentes	170
Entidades de crédito españolas	1.112
Total	**1.282**

d) Otra información

El desglose por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra detallado en la nota 5.b) sobre Riesgo de liquidez.

En la Nota 6 se encuentra detallada la información relativa al valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría y sobre los métodos utilizados para la obtención del mencionado valor razonable.

2.10 Activos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado global

El detalle de este capítulo del activo del balance consolidado es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017*
Instrumentos de patrimonio	5.443	20.109
Valores representativos de deuda	712.577	578.284
Total	**718.020**	**598.393**

(*) Tal y como se indica en la Nota 2.2, a partir del 1 de enero de 2018, la NIIF 9 sustituye a la NIC 39 e incluye modificaciones en los requerimientos para la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas. En este sentido, determinados desgloses incluidos no son comparativos respecto al ejercicio 2017.

Como consecuencia de la aplicación de la NIIF 9, con fecha 1 de enero de 2018 fueron clasificados Instrumentos de patrimonio, clasificados en esta cartera 31 de diciembre de 2017, en la cartera de "Activos financieros mantenidos para negociar", ver Anexo I.

Durante el ejercicio 2017 no se produjo ningún traspaso o reclasificación de instrumentos financieros incluidos en esta cartera.

El movimiento de ese capítulo del balance consolidado durante los ejercicios 2018 y 2017 es como sigue:

Miles de euros

	2018	2017*
Saldo inicial	**598.393**	**565.528**
Traspaso NIIF9	(14.037)	-
Altas	397.847	303.276
Bajas	(243.708)	(253.123)
Periodificación de intereses devengados	2.119	1.768
Cobro de cupones	(21.873)	(20.300)
Ajustes por valoración	(656)	1.243
Deterioro de activos	-	(1)
Dotación/ Recuperación genérica	(65)	2
Saldo final	**718.020**	**598.393**

(*) Tal y como se indica en la Nota 2.2, a partir del 1 de enero de 2018, la NIIF 9 sustituye a la NIC 39 e incluye modificaciones en los requerimientos para la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas. En este sentido, determinados desgloses incluidos no son comparativos respecto al ejercicio 2017.

a) Instrumentos de patrimonio

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Participaciones en IICs	-	12.718
Acciones y otras participaciones	5.443	7.391
Total	**5.443**	**20.109**

Al 31 de diciembre de 2018 el Grupo no tenía participaciones en "Participaciones en Fondos de Inversión" clasificados en este epígrafe.

El detalle de "Participaciones en Fondos de Inversión" al 31 de diciembre de 2017 es como sigue:

Miles de euros

	31.12.2017
Renta 4 Renta Fija Euro, F.I.	6.491
Renta 4 Retorno Dinámico FI	861
Franklin US Low Duration "I" (EurHdg)	741
Ubam GLB hy solution I	501
Pictet Total Return Agora I	496
Blackstone Divers Multi-STR I	491
Renta 4 Minerva	487
Pictet Short-Term Money Mkt	442
Gam Star MBS Total Return Ordinary	399
Otros (*)	1.809
Total	**12.718**

(*) Participaciones en IIC´s que individualmente son inferiores a 600 miles de euros.

El detalle de "Acciones y otras participaciones" al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros

	31.12.2018	31.12.2017
Cotizados		
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	4.864	5.310
ETFS Physical Gold	-	928
Renta 4 SICAV Mila "I" (Eur)	-	393
Valore metals Corp (Anteriormente: Kivallic Energy)	54	219
No cotizados		
Otras participaciones	525	541
	5.443	**7.391**

El detalle del epígrafe de "Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global" del patrimonio neto (Nota 18.j) al 31 de diciembre de 2018 y 2017, como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los activos de esta cartera, es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Instrumentos de capital		
Otros sectores residentes	(1.057)	(812)
Otros sectores no residentes	(132)	(151)
	(1.189)	**(963)**

b) Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Administraciones públicas españolas	572.563	543.307
Entidades de crédito	-	34.977
Administraciones públicas no residentes	127.118	-
Otros sectores residentes	12.961	-
Ajustes por valoración (provisión genérica)	(65)	-
Total	**712.577**	**578.284**

El epígrafe de Administraciones públicas incluye mayoritariamente valores representativos de deuda pública española. El epígrafe de Entidades de crédito incluye pagarés de entidades de crédito españolas.

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 5.b).

El valor razonable de los instrumentos de deuda al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se ha determinado principalmente en base a la cotización en mercados oficiales (Central de Anotaciones de Banco de España), y en base a precios suministrados por diferentes proveedores de servicios de información que construyen sus precios sobre base de precios comunicados por contribuidores (Bloomberg).

El detalle del epígrafe de "Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" del patrimonio neto (Nota 18.j) al 31 de diciembre de 2018 y 2017, como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los activos de esta cartera, es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Valores representativos de deuda		
Administraciones Públicas españolas	2.103	2.217
Administraciones Públicas no residentes	99	-
Entidades de crédito	-	(1)
Otros sectores residentes	1	-
Otros sectores no residentes	(6)	-
Total	**2.197**	**2.216**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Grupo mantiene pignorados valores representativos de deuda cotizados a favor de BME Clearing, en concepto de garantía de la operativa diaria con derivados nacionales y renta variable nacional. El valor nominal de dichos activos a 31 de diciembre de 2018 asciende a 65.000 miles de euros (65.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) con un valor de mercado de 69.616 miles de euros (72.469 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2018, el Grupo tiene firmado con Banco de España un Contrato de Crédito con Prenda de Valores. El valor nominal de los títulos en prenda asciende a 311.952 miles de euros (269.191 miles de euros al 31 de diciembre de 2017). Asimismo el valor razonable asciende a 339.719 y 297.907 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente. El importe disponible de esta garantía al 31 de diciembre de 2018 y 2017 ascendía a 301.432 y 260.625 miles de euros, respectivamente.

Estos depósitos del Banco Central Europeo son tomados utilizando la póliza de crédito con prenda de valores que la Entidad Dominante tiene constituida en el banco central y permite la obtención de liquidez de forma inmediata. Estos depósitos se encuentran en el marco de los programas diseñados por Banco Central Europeo (T-LTRO II) para mejorar la financiación a largo plazo.

2.11 Activos financieros a coste amortizado

El detalle de este capítulo del activo de los balances consolidados es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Préstamos y anticipos:		
Bancos centrales	-	40.000
Entidades de crédito	26.618	38.636
Clientela	82.235	83.787
Total	**108.853**	**162.423**

El desglose por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra detallado en la nota 5.b).

a) Bancos centrales

A 31 de Diciembre de 2018, no existía saldo en este epígrafe.

El detalle de este epígrafe para el ejercicio 2017 fue el siguiente:

Miles de euros

2017

Entidad	Tipo	Fecha de Vencimiento	Nominal
Banco de España	-0,40 %	02/01/2018	40.000
Total			**40.000**

b) Entidades de crédito

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Depósitos o cuentas a plazo	5.185	574
Otras cuentas (*)	21.443	37.797
Activos dudosos	100	453
Ajustes por valoración		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(100)	(188)
Intereses devengados	-	-
Total	**26.618**	**38.636**

(*) A 31 de diciembre de 2018 y 2017 se incluye principalmente dentro de la partida de "Otras cuentas" el importe de 18.828 miles de euros (35.547 miles de euros en el ejercicio 2017) correspondiente a las garantías por la operativa de derivados internacionales que exige Bank of America.

El detalle del plazo de remanente de vencimiento de estos activos se detalla en la Nota 5.b).

El detalle de los depósitos o cuentas a plazo a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es como sigue:

31.12.18

Entidad	Tipo	Fecha de Vencimiento	Miles de euros
Banco Bice (*)	3,00%	09/01/2019	137
Banco Security (*)	2,76%	04/01/2019	270
Banco Bice (*)	3,00%	31/01/2019	141
BTG PACTUAL (*)	4,32%	31/01/2019	37
BBVA	0,00%	09/10/2019	4.600
			5.185

(*) Estos depósitos o cuentas a plazo corresponden a una de las sociedades LATAM.

31.12.17

Entidad	Tipo	Fecha de Vencimiento	Miles de euros
Banco Bice (*)	3,12%	10/01/2018	143
Banco Security (*)	2,76%	03/01/2018	283
Banco Bice (*)	3,12%	19/01/2018	148
Total			**574**

(*) Estos depósitos o cuentas a plazo corresponden a una de las sociedades LATAM.

d) Clientela

A continuación se indica el desglose de este epígrafe de los balances consolidados, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte y a la modalidad del tipo de interés:

Miles de euros

	2018	2017
Por modalidad y situación del crédito:		
Deudores con garantía real	34.489	38.148
Otros deudores con garantia real	3.933	18.466
Deudores sin garantía	3.087	1.942
Otros deudores a plazo	1.749	911
Deudores a la vista y varios	2.127	3.448
Activos dudosos	3.262	1.996
Otros activos financieros	34.078	20.493
Ajustes por valoración	(490)	(1.617)
	82.235	**83.787**
Por sectores:		
Administraciones Públicas	1	1
Otras sociedades financieras	34.341	25.565
Otras sociedades no financieras y empresarios individuales	27.447	36.049
Resto de Hogares	20.446	22.172
	82.235	**83.787**
Por modalidad del tipo de interés:		
Variable	82.235	83.787
Fijo	-	-
	82.235	**83.787**

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 5.b).

En el ejercicio 2018 y 2017 el Grupo ha firmado contratos de garantía pignoraticia sobre los valores depositados de los clientes que sirven de garantía de las cuentas a cobrar.

El saldo correspondiente a los "Deudores sin garantía" se compone por deudores con garantía personal, deudores con préstamo personal y deudores sin garantía. Respecto al saldo correspondiente a "Otros deudores a plazo" contiene tanto las imposiciones a plazo fijo de Chile como las de Perú, como las simultáneas que tiene la filial de Chile con sus clientes.

El Grupo mantiene en la cuenta de "Otros activos financieros" el importe exigido por garantías de cada uno de los brokers de los mercados de instrumentos derivados en los que opera por cuenta de clientes y que la Sociedad Dominante a su vez exige a sus clientes (Ver Nota 16.d). Dichas garantías se refieren tanto a mercados organizados nacionales (MEFF, Eurostoxx) como a mercados de derivados internacionales y de productos CFD's.

A su vez, el detalle de deudores en función de su modalidad y situación del crédito es el siguiente:

Miles de euros

	Deuda		Valor Garantías		Deuda		Valor Garantías	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Deudores con garantía real	34.489	38.148	78.878	74.755	52.154	45.809	17.665	7.661
Otros deudores con garantía real	3.933	18.466	5.609	24.197	3.933	-	-	-
Dudosos	2.390	-	3.089	-	2.390	-	-	-
Deudores sin garantía	3.087	1.942	-	-	3.775	2.398	688	456
	43.899	**58.556**	**87.576**	**98.952**	**62.252**	**48.207**	**18.353**	**8.117**

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Préstamos y anticipos – Clientela" es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(817)	(1.898)
Intereses devengados	327	281
	(490)	**(1.617)**

d) Pérdidas por deterioro

El detalle y movimiento de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 para los activos de la cartera de Préstamos y anticipos (Entidades de crédito y Clientela) es el siguiente:

Miles de euros

	Específica	Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**2.630**	**116**	**2.746**
Adiciones			
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 22.f)	129	11	140
Recuperaciones			
Recuperaciones con abono a resultados (Nota 22.f)	(99)	(60)	(159)
Utilizaciones			
Traspaso a fallidos	-	-	-
Otros	(641)	-	(641)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**2.019**	**67**	**2.086**

La totalidad de la cobertura por riesgo de crédito ha sido determinada colectivamente:

Miles de euros

	(Stage – 3)	(Stage – 1)	Total
Saldo al 1 de enero de 2018 (*)	**2.019**	**67**	**2.086**
Impacto aplicación NIIF 9	**-**	**-**	**-**
Adiciones			
Dotaciones con cargo a resultados	71	9	80
Recuperaciones			
Recuperaciones con abono a resultados	(996)	(9)	(1.005)
Utilizaciones			
Traspaso a fallidos	-	-	-
Otros	(244)	-	(244)
Saldo al 31 de diciembre de 2018 (*)	**850**	**67**	**917**

* Tal y como se indica en la Nota 2.2, a partir del 1 de enero de 2018, la NIIF 9 sustituye a la NIC 39 e incluye modificaciones en los requerimientos para la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas. En este sentido, determinados desgloses incluidos no son comparativos respecto al ejercicio 2017.

2.12 Inversiones en negocios conjuntos y asociadas

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el Grupo no tiene inversiones en negocios conjuntos y asociadas.

Durante el ejercicio 2017 este capítulo del balance adjunto experimentó los siguientes movimientos:

Miles de euros

	2017
Saldo inicial	**286**
Altas	-
Bajas	(286)
Resultados individuales del ejercicio	-
Deterioro	-
Saldo final	**-**

Durante el ejercicio 2017, el Grupo vendió la participación que mantenía en Hanson Asset Management Limited, W4i Investment Advisory Limited y Renta 4 Guipuzcoa S.A. cuyo efecto a nivel consolidado supuso un impacto positivo por importe de 720 miles de euros en conjunto, recogido en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2017. (Nota 3).

2.13 Activos tangibles

El detalle de los activos materiales de uso propio y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2018 y 2017, en este epígrafe, son los siguientes:

Miles de euros

	Equipos informáticos	Mobiliario, instalaciones y otros	Edificios	Inversiones inmobiliarias	Total
Valor de coste					
Saldo al 31 de diciembre de 2017	6.055	32.556	23.964	5.837	68.412
Altas	635	3.939	68	-	4.642
Bajas	-	-	(20)	-	(20)
Saldo a 31 de diciembre de 2018	6.690	36.495	24.012	5.837	73.034
Amortización acumulada					
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(5.297)	(14.956)	(5.890)	(2.014)	(28.157)
Altas	(420)	(2.971)	(426)	(129)	(3.946)
Bajas	-	-	20	-	20
Saldo a 31 de diciembre de 2018	(5.717)	(17.927)	(6.296)	(2.143)	(32.083)
Valor neto a 31 de diciembre de 2018	973	18.568	17.716	3.694	40.951

Miles de euros

	Equipos informáticos	Mobiliario, instalaciones y otros	Edificios	Inversiones inmobiliarias	Total
Valor de coste					
Saldo al 31 de diciembre de 2016	5.667	32.592	23.961	5.837	68.057
Altas	388	3.152	3	-	3.543
Bajas	-	(3.188)	-	-	(3.188)
Saldo a 31 de diciembre de 2017	6.055	32.556	23.964	5.837	68.412
Amortización acumulada					
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(4.942)	(15.274)	(5.466)	(1.885)	(27.567)
Altas	(355)	(2.870)	(424)	(129)	(3.778)
Bajas	-	3.188	-	-	3.188
Saldo a 31 de diciembre de 2017	(5.297)	(14.956)	(5.890)	(2.014)	(28.157)
Valor neto a 31 de diciembre de 2017	758	17.600	18.074	3.823	40.255

Las altas registradas en el epígrafe de "Mobiliario, instalaciones y otros" se corresponden con las obras de mejora que el Grupo está realizando en diversas oficinas.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Grupo no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo, ni sus activos están sujetos a cargas o gravámenes significativos.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se estima que el valor razonable del activo tangible propiedad del Grupo no difiere de forma significativa del registrado en el balance consolidado adjunto.

Asimismo, no hay activos tangibles de importe significativo para los que existan restricciones de uso o titularidad, que estén fuera de servicio o que el Grupo haya entregado en garantía de incumplimiento de deudas.

Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el valor neto contable de los activos tangibles adquiridos en régimen de arrendamiento financiero asciende a cero en ambos ejercicios.

Inversiones inmobiliarias

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 se encuentran registradas como inversiones inmobiliarias el edificio situado en Madrid en Paseo de la Habana, nº 63 y el edificio situado en Mallorca en Paseo de Mallorca nº32, cuyo importe neto contable total es de 3.694 y 3.823 miles de euros, respectivamente.

El detalle de los cobros futuros mínimos de los contratos de arrendamiento operativo no cancelables al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Hasta un año	176	168
Entre uno y cinco años	704	672
	880	**840**

El Grupo realizó con fecha 15 de marzo de 2016 una tasación independiente de la inversión inmobiliaria más significativa, el edificio sito en Paseo de la Habana nº 63, al objeto de determinar su valor razonable. De acuerdo con los resultados de esta tasación, realizada aplicando el método de actualización de rentas y el de comparación de mercado, su valor razonable no difiere de su valor neto contable al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

2.14 Activos intangibles

a) Fondo de comercio

El detalle y el movimiento habidos en este epígrafe de los balances consolidados adjuntos a lo largo de los ejercicios 2018 y 2017 han sido los siguientes:

Miles de euros

	Coste	Correcciones de valor por deterioro	Total
Saldos al 31.12.16	**17.772**	**(2.481)**	**15.291**
Movimientos	-	-	-
Saldos al 31.12.17	**17.772**	**(2.481)**	**15.291**
Movimientos	-	-	-
Saldos al 31.12.18	**17.772**	**(2.481)**	**15.291**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el fondo de comercio asciende a un total de 15.291 miles de euros, que se corresponden con las sociedades agrupadas en la UGE Gestión (por importe de 5.476 miles de euros) y la UGE intermediación (por importe de 9.815 miles de euros). La UGE de intermediación agrupa a las sociedades Renta 4 Banco, S.A. (generado en la adquisición de Banco Alicantino de Comercio S.A.), Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, Renta 4 Burgos S.A., Renta 4 Aragón S.A., Renta 4 Huesca S.A. y Padinco Patrimonios S.G.C., S.A.; asimismo, la UGE denominada "Gestión" agrupa, a Renta 4 Gestora S.G.I.I.C., S.A. (generado en la adquisición de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C.) y Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.

Hasta el ejercicio 2015, el Grupo mantenía registrado otro fondo de comercio asociado a la UGE "Chile"; este fondo de comercio se identificó con el negocio previsto que se iba a generar por la venta de otros servicios ofertados por el Grupo Renta 4 a los clientes chilenos (intermediación, gestión de activos-fondos de inversión, fondos de pensiones y gestión de carteras), y por la posible ampliación de la cartera de clientes en Chile debido a la posibilidad de operar en el mercado español. No obstante, durante el ejercicio 2015, y en base a los resultados obtenidos por esta UGE, los Administradores consideraron necesario registrar pérdidas por deterioro en dicha UGE por importe de 129 miles de euros, registradas en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de activos no financieros – Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio (nota 22.g). Como consecuencia de este deterioro, al 31 de diciembre de 2015, el fondo de comercio de la UGE Chile quedó totalmente deteriorado.

El Grupo ha procedido a la realización del test de deterioro del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2018 y 2017 de la UGE denominada "Intermediación" y de la UGE denominada "Gestión", considerando las hipótesis detalladas a continuación.

El test de deterioro efectuado por la Sociedad Dominante ha sido contrastado por un experto independiente que, con fecha 5 de marzo de 2019 ha emitido un informe sobre el test de deterioro y la correcta valoración del fondo de comercio al 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo a lo anterior, y conforme a las estimaciones y proyecciones de que disponen los Administradores del Banco, durante el ejercicio 2018 no han producido pérdidas de valor que hubieran requerido el registro de deterioros adicionales.

Según establece la normativa, el deterioro de valor se produce cuando el valor neto contable supera el importe recuperable, siendo éste el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta. En este caso, el importe recuperable de las UGEs anteriores se ha determinado siguiendo un enfoque de ingresos; en concreto se ha utilizado la metodología del descuento de dividendos tomando como base las proyecciones de flujos de efectivo basadas en los presupuestos aprobados por la Dirección del Grupo según el siguiente detalle:

UGE Intermediación

	2018	2017
Periodo proyectado	5 años	5 años
Tasa de descuento (periodo proyectado)	10,3%	11,8%
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,5%	2,0%

UGE Gestión

	2018	2017
Periodo proyectado	5 años	5 años
Tasa de descuento (periodo proyectado)	10,3%	10,9%
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,5%	2,0%

A continuación se describen las principales hipótesis utilizadas según la metodología mencionada:

Periodo proyectado

Tal como establece el párrafo 33, apartado b) de la NIC 36, el periodo proyectado que se ha considerado para la estimación de los flujos de caja futuros en ambas UGEs, ha sido de 5 años, de acuerdo con los presupuestos aprobados por la Dirección del Grupo para los próximos 5 años. Consideramos que este periodo es adecuado para reflejar el plan de negocio actual proyectado para cada una de ellas.

Saldo al 31de diciembre de 2018: 3.001.000 €

Tasa de descuento

Las tasas de descuento reflejan la estimación de la Dirección respecto al riesgo específico de cada unidad. Éste es el punto de referencia utilizado por la Dirección para evaluar el desarrollo operativo y las futuras propuestas de inversión. La tasa de descuento aplicada para calcular el valor en uso de cada una de las UGEs a fecha de valoración ha sido el coste de los recursos propios, y ha sido determinada de acuerdo con el "Capital Asset Pricing Model (CAPM)".

Este modelo utiliza como base la tasa libre de riesgo (Rf), que se ha calculado considerando como base la rentabilidad promedio de los últimos tres meses de 2018 de la deuda pública española (bono) a 10 años para las UGEs Intermediación y Gestión, incorporando en su cálculo el efecto sobre la rentabilidad de la deuda pública española de las medidas de expansión de Balance del Banco Central Europeo, a la que se suma la prima de riesgo de mercado (Rm) multiplicada por el coeficiente beta considerado adecuado por el perfil de riesgo y crecimiento de cada UGE. El resultado obtenido, tal como se muestra en las tablas anteriores, es 10,3% para ambas UGEs (2017: 11,8% para la UGE Intermediación y 10,9% para la UGE Gestión).

Tasa de crecimiento a perpetuidad

Para el cálculo de la tasa de crecimiento a perpetuidad se ha utilizado la estimación de inflación a largo plazo de fuentes públicas, así como el potencial crecimiento de las industrias de intermediación y gestión de activos sobre dicha inflación. La tasa de crecimiento utilizada ha sido de un 2,5% en todas las Unidades Generadoras de Efectivo.

La Dirección de estas UGE's considera que esta tasa de crecimiento está justificada.

Sensibilidad frente a cambios en las hipótesis

Con el fin de asegurar la solidez de su cálculo, la Dirección ha efectuado un análisis de sensibilidad al valor en uso de las diferentes UGEs analizadas respecto a variaciones en las principales hipótesis que afectan a dicho cálculo. Para ello, se han realizado análisis de sensibilidad a la tasa de descuento, a la tasa de crecimiento a perpetuidad y a los requerimientos de capital exigidos. A continuación se muestran los principales resultados de los mismos:

UGEs Gestión e Intermediación

Variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de descuento utilizada combinadas con variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de crecimiento a perpetuidad respecto al escenario base no provocarían deterioro en ninguna de las dos UGEs.

Del mismo modo, variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de descuento utilizada combinadas con variaciones razonables de +/-0,25 veces en los requerimientos mínimos de capital exigidos a la UGE respecto al escenario base no provocarían deterioro en ninguna de las dos UGEs.

Asimismo, variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de crecimiento a perpetuidad utilizada combinadas con variaciones razonables de +/-0,25 veces en los requerimientos mínimos de capital exigidos a la UGE respecto al escenario base no provocarían deterioro en ninguna de las dos UGEs.

b) Otros activos intangibles

En este capítulo de los balances consolidados se incluyen las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros, la cartera de clientes generada en la adquisición de Gesdinco S.A., S.G.I.I.C y de Padinco Patrimonios, S.G.C., S.A. y la cartera de clientes generada en la adquisición de Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A. que han tenido los siguientes movimientos en los ejercicios 2018 y 2017:

Miles de euros

	Coste	Amortización acumulada	Valor neto
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**7.928**	**(5.652)**	**2.276**
Altas y dotaciones	1.209	(1.200)	9
Bajas	(65)	65	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	9.072	(6.787)	2.285
Altas y dotaciones	2.004	(1.288)	716
Bajas	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**11.076**	**(8.075)**	**3.001**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 "Otros activos intangibles" incluye la cartera de clientes de Gesdinco y Padinco totalmente amortizada (815 miles de euros de coste y 815 miles de euros de amortización acumulada). Asimismo incluye la cartera de clientes de Chile por un valor neto de 64 miles de euros, 646 miles de euros de coste y 582 miles de euros de amortización acumulada (por un valor neto de 146 miles de euros, 646 miles de euros de coste y 500 miles de euros de amortización acumulada al 31 de diciembre de 2017).

Adicionalmente, este epígrafe incluye aplicaciones informáticas por un valor neto de 2.937 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 (1.799 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

2.15 Otros activos y otros pasivos

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo del balance consolidado al 31 de diciembre 2018 y 2017 es la siguiente:

Miles de euros

Activo	2018	2017
Gastos pagados no devengados	931	507
Otros	17	1
	948	**508**

Miles de euros

Pasivo	2018	2017
Periodificaciones	1.514	1.437
Otros	2.283	3.334
	3.797	**4.771**

2.16 Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este capítulo del pasivo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Depósitos de bancos centrales	9.849	9.951
Depósitos de entidades de crédito	19.754	17.909
Depósitos de la clientela	1.102.821	932.941
Otros pasivos financieros	107.748	155.446
	1.240.172	**1.116.247**

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 5.b).

a) Depósitos de bancos centrales

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances consolidados en función de la naturaleza del instrumento al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Cuentas a plazo	9.950	9.950
Ajustes por valoración-Intereses devengados de entidades	(101)	1
Total	**9.849**	**9.951**

El detalle de depósitos de bancos centrales al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

31.12.2018

			Miles de euros	
Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Límite	Dispuesto
Banco Central Europeo (1)	0,00%	29/06/2020	9.950	9.950
Total			**9.950**	**9.950**

(1) Préstamos garantizados con valores representativos de deuda (Nota 10).

31.12.2017

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Miles de euros Límite	Dispuesto
Banco Central Europeo (1)	0,00%	29/06/2020	9.950	9.950
Total			**9.950**	**9.950**

(1) Préstamos garantizados con valores representativos de deuda (Nota 10).

Estos depósitos del Banco Central Europeo son tomados utilizando la póliza de crédito con prenda de valores que la Entidad Dominante tiene constituida en el banco central y permite la obtención de liquidez de forma inmediata. Estos depósitos se encuentran en el marco de los programas diseñados por Banco Central Europeo (T-LTRO II) para mejorar la financiación a largo plazo. Adicionalmente el Grupo mantiene un saldo disponible con el Banco Central Europeo por importe de 301.432 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 (260.625 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

b) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Cuentas a plazo	-	-
Otras cuentas	19.754	17.909
Total	**19.754**	**17.909**

c) Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe de los balances consolidados, atendiendo a la contraparte y tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se indica a continuación:

Miles de euros

	2018	2017
Depósitos a plazo	-	-
Depósitos a la vista	1.102.821	932.941
Cesión temporal de activos	-	-
Ajustes por valoración	-	-
	1.102.821	**932.941**

d) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe de los balances consolidados se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. En este epígrafe se incluyen de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Obligaciones a pagar	1.388	1.405
Fianzas recibidas	58	58
Cámaras de compensación	2.773	4.794
Cuentas de recaudación		
Administración de la Seguridad Social	529	477
Garantías financieras	87.674	98.870
Otros conceptos	15.326	49.842
Total	**107.748**	**155.446**

Como garantías financieras el Grupo incluye las garantías financieras exigidas a los clientes por operativa en MEFF, en derivados internacionales y con productos CFD's (contratos que se liquidan por diferencias).

El epígrafe de "Otros conceptos" incluye, principalmente saldos por operaciones pendientes de liquidar de clientes de Allfunds, que liquidan en los primeros días del mes siguiente, que al 31 de diciembre 2018 ascendían a 9.837 miles de euros (36.698 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

2.17 Provisiones

El detalle de este capítulo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	458	628
Compromisos y garantías concedidos	5	-
	463	**628**

El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Otras provisiones
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**700**
Dotaciones con reflejo en resultados	128
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	-
Provisiones aplicadas a su finalidad	(200)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**628**
Dotaciones con reflejo en resultados	413
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	-
Provisiones aplicadas a su finalidad	(578)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**463**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las provisiones reflejadas en el balance consolidado por importe de 463 y 628 miles de euros, respectivamente, corresponden tanto a la Sociedad Dominante como a otras sociedades dependientes y cubren, fundamentalmente, determinados riesgos derivados del desarrollo de su actividad y riesgos por reclamaciones de terceros.

2.18 Patrimonio neto

El detalle del patrimonio neto del Grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Fondos propios		
Capital escriturado	18.312	18.312
Prima de emisión	8.496	8.496
Otras reservas	63.111	58.919
Menos: Acciones propias	(763)	(643)
Resultado del ejercicio	16.095	16.513
Menos: dividendos a cuenta	(8.922)	(8.118)
	96.329	**93.479**
Otro resultado global acumulado		
Conversión de divisas	(1.021)	(380)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global		
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(1.189)	(963)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	2.197	2.216
	(13)	**873**
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)		
Otro resultado global acumulado	(93)	(61)
Otros elementos	778	711
	685	**650**
Total patrimonio Neto	**97.001**	**95.002**

a) Capital escriturado

El capital social de la Sociedad Dominante, 31 de diciembre de 2018 y 2017, asciende a 18.311.941,35 euros y está dividido en 40.693.203 acciones nominativas números 1 a 40.693.203, de 0,45 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de la Sociedad Dominante cotizan en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia desde el 14 de noviembre de 2007, habiéndolas sido asignado el código ISIN ES0173358039 por la Agencia Nacional de Codificación. El precio de cotización de las acciones a 31 de diciembre de 2018 es de 7,84 euros (6,79 euros a 31 de diciembre de 2017).

La composición del accionariado de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es como sigue:

	31 de diciembre de 2018		31 de diciembre de 2017	
	Número de acciones	Porcentaje de participación	Número de acciones	Porcentaje de participación
Juan Carlos Ureta Domingo	12.696.130	31,20%	12.672.766	31,14%
Matilde Estades Seco	987.791	2,43%	987.791	2,43%
Surikomi, S.A.	2.113.366	5,19%	2.113.366	5,19%
Inver. Financ. E Inmob. AR Santamaría S.L.	2.376.802	5,84%	2.376.802	5,84%
Juan Carlos Ureta Estades	8.163	0,02%	8.163	0,02%
Matilde Ureta Estades	5.457	0,01%	5.027	0,01%
Inés Asunción Ureta Estades	2.941	0,01%	2.781	0,01%
Mutualidad General de la Abogacía	2.800.650	6,88%	2.800.650	6,88%
Mobel Línea, S.L.	940.962	2,31%	940.962	2,31%
The Bank of New York Mellon S.A. N.V.	837.854	2,06%	798.940	1,96%
Santiago González Enciso (*)	1.792.763	4,41%	1.791.094	4,40%
Pilar Muro Navarro	422.405	1,04%	422.405	1,04%
Global Portfolio Investments SL	2.276.232	5,59%	2.131.232	5,24%
Arbarin, Sicav	562.884	1,38%	562.884	1,38%
Contratas y Servicios Extremeños S.A.	2.044.590	5,02%	2.044.590	5,02%
Otros (incluida autocartera)	10.824.213	26,61%	11.033.750	27,13%
	40.693.203	**100%**	**40.693.203**	**100%**

(*) Incluye participación directa (1,39%) e indirecta (3,02%).

A 31 de diciembre 2018 el principal accionista del Grupo, además del porcentaje de participación directa reflejado en el cuadro anterior posee un 13,50% de forma indirecta (13,50% a 31 de diciembre de 2017), lo que representa un 44,70% del capital de la Sociedad Dominante (44,64% a 31 de diciembre de 2017).

b) Prima de emisión

La prima de emisión tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad Dominante.

c) Otras reservas

El detalle de esta partida al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Reserva legal de la Sociedad Dominante	3.662	3.662
Reservas en sociedades del Grupo	59.449	55.257
	63.111	**58.919**

El detalle de "Reservas en sociedades del Grupo" es como sigue:

Miles de euros

Sociedad	2018	2017
Renta 4 Banco, S.A.	52.773	48.234
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	5.296	7.828
Renta 4 Burgos, S.A.	(2.475)	(2.475)
Renta 4 Aragón, S.A.	(1.049)	(1.049)
Renta 4 Vizcaya, S.A.	(365)	(365)
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	5.744	3.865
Renta 4 Huesca, S.A.	(373)	(373)
Carterix, S.A.	(106)	(81)
Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.	3.951	2.935
Renta 4 Equities	193	197
Resto	(4.140)	(3.459)
	59.449	**55.257**

d) Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, en la parte que no supera el 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social. A 31 de diciembre de 2018 y 2017 la reserva legal de la Sociedad Dominante alcanza este porcentaje del 20%.

e) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias de la Sociedad Dominante son de libre disposición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, al no existir resultados negativos de ejercicios anteriores pendientes de compensación y sujetas a los requerimientos de recursos propios (nota 18.i).

Dentro de este epígrafe se incluye una reserva indisponible en relación al fondo de comercio que figura en el activo del balance de la Sociedad Dominante.

f) Acciones propias

El movimiento experimentado por este epígrafe durante los ejercicios 2018 y 2017 fue el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Saldo inicial	(643)	(370)
Compras	(434)	(273)
Ventas	314	-
Saldo final	**(763)**	**(643)**

Durante el ejercicio 2018, se han comprado instrumentos de capital propio por importe de 434 miles de euros y ventas por 314 miles de euros, registrando plusvalías directamente en su patrimonio neto por importe de 66 miles de euros. Durante el ejercicio 2017, se compraron instrumentos de capital propio por importe de 273 miles de euros. Este epígrafe recoge a 31 de diciembre de 2018 y 2017 las siguientes acciones:

Nº de acciones

	2018	2017
Acciones en cartera de fondos de inversión	-	-
Resto	116.852	108.740
	116.852	**108.740**

g) Dividendo a cuenta

El 11 de marzo de 2019, el Consejo de Administración que formula las cuentas anuales de la Sociedad Dominante ha acordado la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2018 por un importe bruto de 3.246 miles de euros.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores de la Sociedad Dominante a partir de sus resultados individuales que pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución:

Miles de euros

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante	
Resultados netos de impuestos al 31 de diciembre de 2018	14.407
Distribución de dividendo a cuenta ejercicio 2018	8.922
Límite a distribuir (*)	5.485
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	427.868
Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	450.000

(*) El importe a distribuir cumple con los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad Dominante a dicha fecha dispone de liquidez suficiente para atender el pago del dividendo.

Con fecha 30 de Octubre de 2018, el Consejo de Administración ha acordado la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2017 por un importe bruto de 8.922 miles de euros.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores de la Sociedad Dominante a partir de sus resultados individuales que pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución:

Miles de euros

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante	
Resultados netos de impuestos al 30 de septiembre de 2018	10.818
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio 2018	-
Límite a distribuir (*)	10.818
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	250.738
Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	300.886

(*) El importe a distribuir cumple con los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad Dominante a dicha fecha dispone de liquidez suficiente para atender el pago del dividendo.

Con fecha 13 de Marzo de 2018, el Consejo de Administración ha acordado la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2017 por un importe bruto de 4.059 miles de euros.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores de la Sociedad Dominante a partir de sus resultados individuales que pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución:

Miles de euros

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante	
Resultados netos de impuestos al 31 de diciembre de 2017	16.345
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio 2017	8.118
Límite a distribuir (*)	8.227
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	406.405
Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	508.006

(*) El importe a distribuir cumple con los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad Dominante a dicha fecha dispone de liquidez suficiente para atender el pago del dividendo.

Con fecha 31 de octubre de 2017, el Consejo de Administración ha acordado la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2017 por un importe bruto de 8.118 miles de euros.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores de la Sociedad Dominante, a partir de sus resultados individuales, que pone de manifiesto que existe una liquidez suficiente para la distribución:

Miles de euros

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante	
Resultados netos de impuestos al 30 de septiembre de 2017	10.426
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio 2017	-
Límite a distribuir (*)	10.426
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	416.982
Saldos de tesorería proyectados a un año desde la fecha del acuerdo	521.228

(*) El importe a distribuir cumple con los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

h) Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación más el número medio de acciones ordinarias que serán emitidas si se convierten las acciones potencialmente.

A continuación se presentan las ganancias básicas y diluidas por acción:

	2018	2017
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante (miles de euros)	16.095	16.513
Gastos financieros de la emisión de obligaciones convertibles (miles de euros)	-	-
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante eliminando gastos financieros de la emisión de obligaciones convertibles (miles de euros)	16.095	16.513
Número medio ponderado de acciones ordinarias excluyendo las acciones propias para el cálculo de las ganancias básicas	40.569.358	40.604.042
Número medio ponderado de acciones ordinarios excluyendo las acciones propias para el cálculo de las ganancias diluidas por acción	40.569.358	40.604.042
Ganancias básicas por acción (euros)	**0,40**	**0,41**
Ganancias diluidas por acción (euros)	**0,40**	**0,41**

i) Recursos propios mínimos

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) nº 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante "CRR"), y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión (en adelante "CRD"), siendo su entrada en vigor el 1 de enero de 2014, con implantación progresiva hasta el 1 de enero de 2019 y que implica la derogación de la normativa en materia de solvencia vigente hasta la fecha.

El CRR y la CRD regulan los requerimientos de recursos propios en la Unión Europea y recogen las recomendaciones establecidas en el Acuerdo de capital Basilea III, en concreto:

- El CRR, de aplicación directa por los Estados Miembros, contiene los requisitos prudenciales que han de implementar las entidades de crédito y entre otros aspectos, abarca:

  i) La definición de los elementos de fondos propios computables, estableciendo los requisitos que deben de cumplir los instrumentos híbridos para su cómputo y limitando el cómputo de los intereses minoritarios contables.

  ii) La definición de filtros prudenciales y deducciones de los elementos de capital en cada uno de los niveles de capital. En este sentido señalar, que el Reglamento incorpora nuevas deducciones respecto a Basilea II (activos fiscales dependientes de beneficios futuros netos, fondos de pensiones...) y modifica deducciones ya existentes. No obstante se establece un calendario paulatino para su aplicación.

  iii) La fijación de los requisitos mínimos se encuentra recogido en el art. 92 CRR, estableciéndose tres niveles de fondos propios: capital de nivel 1 ordinario con una ratio mínima del 4,5%, capital de nivel 1 con una ratio mínima del 6% y total capital con una ratio mínima exigida del 8%. No obstante, la autoridad competente tiene capacidad para exigir requerimientos adicionales de fondos propios.

  iv) La exigencia de que las entidades financieras calculen una ratio de apalancamiento, que se define como el capital de nivel I de la entidad dividido por la exposición total asumida no ajustada por el riesgo. A partir de 2015 se divulga públicamente la ratio por parte de la entidad.

- La CRD, que ha de ser incorporada por los Estados Miembros en su legislación nacional de acuerdo a su criterio, tiene como objeto y finalidad principal coordinar las disposiciones nacionales relativas al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión, sus mecanismos de gobierno y su marco de supervisión. La CRD, entre otros aspectos, recoge la exigencia de requerimientos adicionales de capital sobre los establecidos en el CRR que se irán implantando de forma progresiva hasta 2019 y cuyo no cumplimiento implica limitaciones en las distribuciones discrecionales de resultados, concretamente:

  v) Un colchón de conservación de capital y colchón anticíclico, dando continuidad al marco reglamentario de Basilea III y con objeto de mitigar los efectos procíclicos de la reglamentación financiera, se incluye la obligación de mantener un colchón de conservación de capital del 2,5% sobre el capital de nivel I ordinario común para todas las entidades financieras y un colchón de capital anticíclico específico para cada entidad sobre el capital de nivel I ordinario.

  vi) Un colchón contra riesgos sistémicos, con la finalidad de paliar los riesgos sistémicos, es decir, para cubrir riesgos de perturbaciones del sistema financiero que puedan tener consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real de un Estado Miembro.

  vii) Colchón para entidades de importancia sistémica mundial y de otras entidades de importancia sistémica, con el objetivo de cubrir el potencial impacto de la quiebra de las entidades que por su tamaño, complejidad, interconexiones, actividad transfronteriza y/o dificultad de sustitución prestados, puedan tener sobre el sistema financiero y la economía real.

A este respecto, en aplicación del artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014, el Banco de España requirió un ratio total de capital no inferior al 11,505% a nivel consolidado e individual durante el ejercicio 2018. Adicionalmente, se ha recibido requerimiento de Banco de España que establece el ratio total de capital mínimo a nivel consolidado e individual durante el ejercicio 2019 debe alcanzar el 12,10%.

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo cumple con lo establecido anteriormente manteniendo el ratio de capital nivel 1 ordinario en un 17,83% (18,45% en 2017).

En lo relativo al ámbito normativo español, la nueva legislación se encamina principalmente hacia la trasposición de la normativa europea al ámbito local:

- Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras: realiza una trasposición parcial al derecho español de la CRD y habilita al Banco de España para hacer uso de las opciones que se atribuyen a las autoridades competentes en el CRR.

- Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013. El objeto es establecer, de acuerdo con las facultades conferidas, qué opciones, de las del CRR atribuye a las autoridades competentes nacionales, van a tener que cumplir desde el 1 de enero de 2014 los grupos consolidables de entidades de crédito y las entidades de crédito integrado o no en un grupo consolidable, y con que alcance. Para ello, en esta circular, el Banco de España hace uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter temporal o permanente previstas en el CRR, en general con el fin de permitir una continuidad en el tratamiento que la normativa española había venido dando a determinadas cuestiones antes de la entrada en vigor de dicha norma comunitaria, cuya justificación, en algún caso, viene por el modelo de negocio que tradicionalmente han seguido las entidades españolas. Ello no excluye el ejercicio futuro de otras opciones previstas para las autoridades competentes en el CRR, en muchos casos, principalmente cuando se trate de opciones de carácter no general, por aplicación directa del CRR, sin necesidad de plasmación en una circular del Banco de España.

- Ley 10/2014 de 26 de Junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, texto cuya principal vocación es proseguir con el proceso

Total recursos propios computables: 67.882.000 €

de transposición de la CRD IV iniciado por el Real Decreto Ley 14/2013, de 29 de noviembre, y refundir determinadas disposiciones nacionales vigentes hasta la fecha en relación a la ordenación y disciplina de las entidades de crédito. Entre las principales novedades se fija, por primera vez, la obligación expresa de Banco de España de presentar, al menos una vez al año, un Programa Supervisor que recoja el contenido y la forma que tomará la actividad supervisora, y las actuaciones a emprender en virtud de los resultados obtenidos. Este programa incluirá la elaboración de un test de estrés al menos una vez al año.

- Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España, a las entidades de crédito, y sociedades y servicios de tasación homologados. En la presente Circular, entre otras medidas, se modifica la Circular 2/2014 de 31 de enero sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y servicios de inversión, con el propósito de unificar el tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio que establece el citado Reglamento (UE) nº 575/2013, equiparando el tratamiento de los fondos de comercio al del resto de activos intangibles.
- Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, texto en el que se desarrollan aspectos de la normativa que desarrolla, con especial hincapié en los requisitos de actividad exigibles a las entidades de crédito, los elementos de la función supervisora y el desarrollo normativo de los colchones de capital.
- Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.
- Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, que completa la adaptación al Reglamento (UE) nº 575/2013.

En relación con los recursos propios computables del Grupo, se aplica el filtro prudencial referente a los ajustes de valoración adicional sobre los activos valorados a valor razonable conforme a los artículos 34 y 105 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 y su normativa de desarrollo Reglamento de Ejecución (UE) 101/2016 utilizando el enfoque simplificado.

En relación a los requerimientos mínimos de capital el Grupo:

- En los requerimientos por riesgo de crédito, contraparte y dilución aplica método estándar.
- Para el cálculo de las exigencias de capital debido al riesgo de mercado, se ha utilizado el método estándar.
- Para el cálculo de las exigencias de capital vinculadas al riesgo operacional, se ha utilizado el método del indicador básico.

Se presenta a continuación el detalle a 31 de diciembre de 2018 y 2017 de los fondos propios computables del Grupo, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado, tal y como establece la nueva normativa, en Capital de Nivel 1 y Capital de Nivel 2:

Miles de euros

	2018	2017
Total Recursos Propios Computables	67.882	66.102
Capital de Nivel 1	**67.882**	**66.035**
Instrumentos de capital desembolsados	18.312	18.312
Prima de emisión	8.496	8.496
Ajustes de valoración adicional (-)	(747)	-
Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario (-)		
Tenencias directas	(763)	(643)
Tenencias indirectas	(2.261)	(2.266)
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	63.111	58.919
Otras reservas	(13)	873
Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario	39	51
Ajustes transitorios debidos a intereses minoritarios adicionales	-	120
Fondo de comercio (-)	(15.291)	(15.291)
Otros activos intangibles (-)	(3.001)	(2.285)
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	-	(251)
Capital de Nivel 2	**-**	**67**
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	-	67
Deducciones adicionales del capital de nivel 2	-	-
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	17,83%	18,45%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	**50.753**	**49.926**
Ratio de capital total	**17,83%**	**18,47%**
Superávit (+) / déficit (-) de capital total	**37.431**	**37.463**

j) Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados - – Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los instrumentos de deuda clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global que deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto del Grupo. Dichas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen (ver en la nota 10).

k) Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global que deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto del Grupo. Dichas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen (ver en la nota 10).

l) Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2018 y 2017 de este capítulo de los balances consolidados adjuntos, así como de los resultados del ejercicio atribuidos a los socios externos, se muestran en el cuadro adjunto:

Ejercicio 2018

Miles de euros

	% Participación al 31.12.18	Saldo al 31.12.17	Resultados atribuidos del ejercicio	Otros (Nota 3)	Saldo al 31.12.18
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	0,09%	1	-	-	1
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	1,00%	3	-	-	3
Renta 4 Lérida, S.A.	18,34%	17	-	-	17
Renta 4 Inversiones Inmobiliarias (antes Renta 4 On Line, S.A.)	1,00%	1	-	-	1
Rentsegur Correduría de Seguros, S.A.	27,51%	24	(1)	-	23
Renta 4 Equities, S.A.	0,11%	1	-	-	1
Renta 4 Global Fiduciaria, S.A.	30,57%	603	(333)	369	639
		650	**(334)**	**369**	**685**

Ejercicio 2017

Miles de euros

	% Participación al 31.12.17	Saldo al 31.12.16	Resultados atribuidos del ejercicio	Otros (Nota 3)	Saldo al 31.12.17
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	0,09%	1	-	-	1
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	1,00%	3	-	-	3
Renta 4 Lérida, S.A.	18,34%	17	-	-	17
Renta 4 Inversiones Inmobiliarias (antes Renta 4 On Line, S.A.)	1,00%	1	-	-	1
Rentsegur Correduría de Seguros, S.A.	27,51%	24	-	-	24
Renta 4 Equities, S.A.	0,11%	1	-	-	1
Renta 4 Global Fiduciaria, S.A.	30,57%	896	(232)	(61)	603
		943	**(232)**	**(61)**	**650**

2.19 Riesgos y compromisos contingentes

a) Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que las Sociedades garantizan obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, a cierre de los ejercicios 2018 y 2017 se muestra en el siguiente cuadro:

Miles de euros

	2018	2017
Avales financieros y otros	608	368
	608	**368**

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

b) Compromisos contingentes

El detalle de los compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Compromisos de crédito	18.353	8.117
	18.353	**8.117**

Esta partida recoge los compromisos de crédito por las cuentas de crédito firmadas con terceros para financiar su operativa en Bolsa, conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados contractualmente.

El detalle de los compromisos de crédito por cuentas de crédito firmados con terceros para financiar su operativa en Bolsa en los ejercicios 2018 y 2017 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

Miles de euros

	Deuda		Valor Garantías		Deuda		Valor Garantías	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Deudores con garantía real	34.489	38.148	78.878	74.755	52.154	45.809	17.665	7.661
Otros deudores con garantía real	3.933	18.466	5.609	24.197	3.933	-	-	-
dudosos	2.390	-	3.089	-	2.390	-	-	-
Deudores sin garantía	3.087	1.942	-	-	3.775	2.398	688	456
	43.899	**58.556**	**87.576**	**98.952**	**62.252**	**48.207**	**18.353**	**8.117**

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es Euribor a 12 meses más 1,66 % a 31 de diciembre de 2018 (Euribor 12 meses más 1,81% en a 31 de diciembre de 2017).

c) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores estiman que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del presente ejercicio.

2.20 Situación fiscal

Con fecha 1 de enero de 2017, se produce la ruptura del Grupo fiscal y las sociedades que formaban parte del mismo pasan a tributar individualmente por el Impuesto sobre Sociedades, al tipo impositivo aplicable a cada una en función de la normativa aplicable.

El detalle del gasto por el impuesto sobre beneficios y la conciliación entre el gasto por impuesto y el producto del resultado contable antes de impuestos multiplicado por el tipo impositivo aplicable a cada sociedad, correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017 es como sigue:

Miles de euros

	2018	2017
Resultado consolidado antes de impuestos	22.015	23.529
Cuota	6.626	6.891
Ajustes al gasto correspondiente a ejercicios anteriores	237	646
Deducciones	(712)	(341)
Compensación bases imponibles negativas	(17)	(57)
Efecto de partidas no deducibles/tributables	120	109
Gasto por el impuesto sobre beneficios	6.254	7.248
Ajustes al gasto correspondiente a ejercicios anteriores	(237)	(646)
Efecto impuestos diferidos	43	(1.303)
Otros ajustes	54	87
Cuota del impuesto corriente	6.114	5.386
Retenciones y pagos a cuenta	(5.489)	(6.017)
Impuesto a pagar/(devolver)	**625**	**(631)**

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2018, las sociedades que componen el Grupo tienen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. Los Administradores de la Sociedad Dominante no esperan que, en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

Adicionalmente, se han registrado impuestos con (cargo)/abono al patrimonio neto correspondientes a la valoración de la cartera de activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global por importe de 201 y 367 miles de euros en los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente.

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas y las estimaciones realizadas para el ejercicio 2018, el Grupo dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros, para las que no se han registrado los correspondientes activos fiscales diferidos:

Miles de euros

Año de origen	2018 (*)	2017 (*)
1999	5	5
2000	34	34
2001	22	22
2002	1	1
2004	399	399
2005	1	1
2011	1	1
2012	154	154
2013	341	341
2014	844	844
2015	790	790
2016	612	904
2017	1.313	-
	4.517	**3.496**

(*) Se trata de saldos globales de Bases Imponibles negativas tanto de saldos nacionales como de saldos correspondientes a filiales internacionales.

Dichas bases imponibles negativas incluyen bases generadas de forma individual por las sociedades integrantes del Grupo fiscal generadas con anterioridad a la integración de las mismas en el Grupo, así como bases generadas por otras sociedades individuales no pertenecientes al mismo.

El detalle de activos y pasivos fiscales corrientes es como sigue:

Miles de euros

Activos por impuestos corrientes	2018	2017
Activos por impuestos corrientes por Impuesto sobre Sociedades	-	631
Hacienda Pública, deudora por IS 2017	1.551	-
Hacienda Pública, deudora por I.V.A.	-	-
	1.551	**631**
Pasivos por impuestos corrientes		
Pasivos por impuestos corrientes por Impuesto sobre Sociedades		
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	625	-
Pasivos fiscales corrientes (otros saldos con Administraciones Públicas)		
Otros		
Retenciones a partícipes en reembolsos participaciones I.I.C.	992	1.300
Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.)	780	704
Otros	182	141
Hacienda Pública Acreedora por IVA	228	264
Retenciones IRPF alquileres	19	18
Retenciones IRPF por rendimientos de capital	539	569
	3.365	**2.996**

El desglose de activos fiscales diferidos y pasivos fiscales diferidos consignados por las diferencias temporarias generadas por las diferencias entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su valor fiscal es el siguiente:

Miles de euros

Activos por impuestos diferidos	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
2018		
Deterioro de activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global	637	191
Gasto de amortización	1.284	383
Otros	1.538	446
	3.459	**1.020**
2017		
Deterioro de activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global	637	191
Gasto de amortización	1.498	447
Otros	1.952	549
	4.088	**1.187**

La diferencia temporaria generada por los "gastos de amortización" está revirtiendo.

Miles de euros

Pasivos por impuestos diferidos	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
2018		
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	3.581	1.037
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.443	434
	5.024	**1.471**
2017		
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	3.947	1.143
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.792	538
	5.739	**1.681**

El movimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos es como sigue:

Miles de euros

	2018		2017	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Saldo inicial	1.187	1.681	2.975	1.456
Altas	67	-	-	378
Bajas	(234)	(210)	(1.788)	(153)
Otros	-	-	-	-
Saldo final	**1.020**	**1.471**	**1.187**	**1.681**

En relación a los activos por impuestos diferidos, es preciso contemplar lo indicado en el Real Decreto-ley 3/2016 de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, donde se dispone que las pérdidas por deterioro de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos a 2014 y que a partir de esa fecha no lo son, deberán revertirse por un importe mínimo anual, de forma lineal durante cinco años. El efecto de este Real Decreto en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 ha sido un incremento en el gasto fiscal por importe de 25 miles de euros (25 miles de euros en 2017).

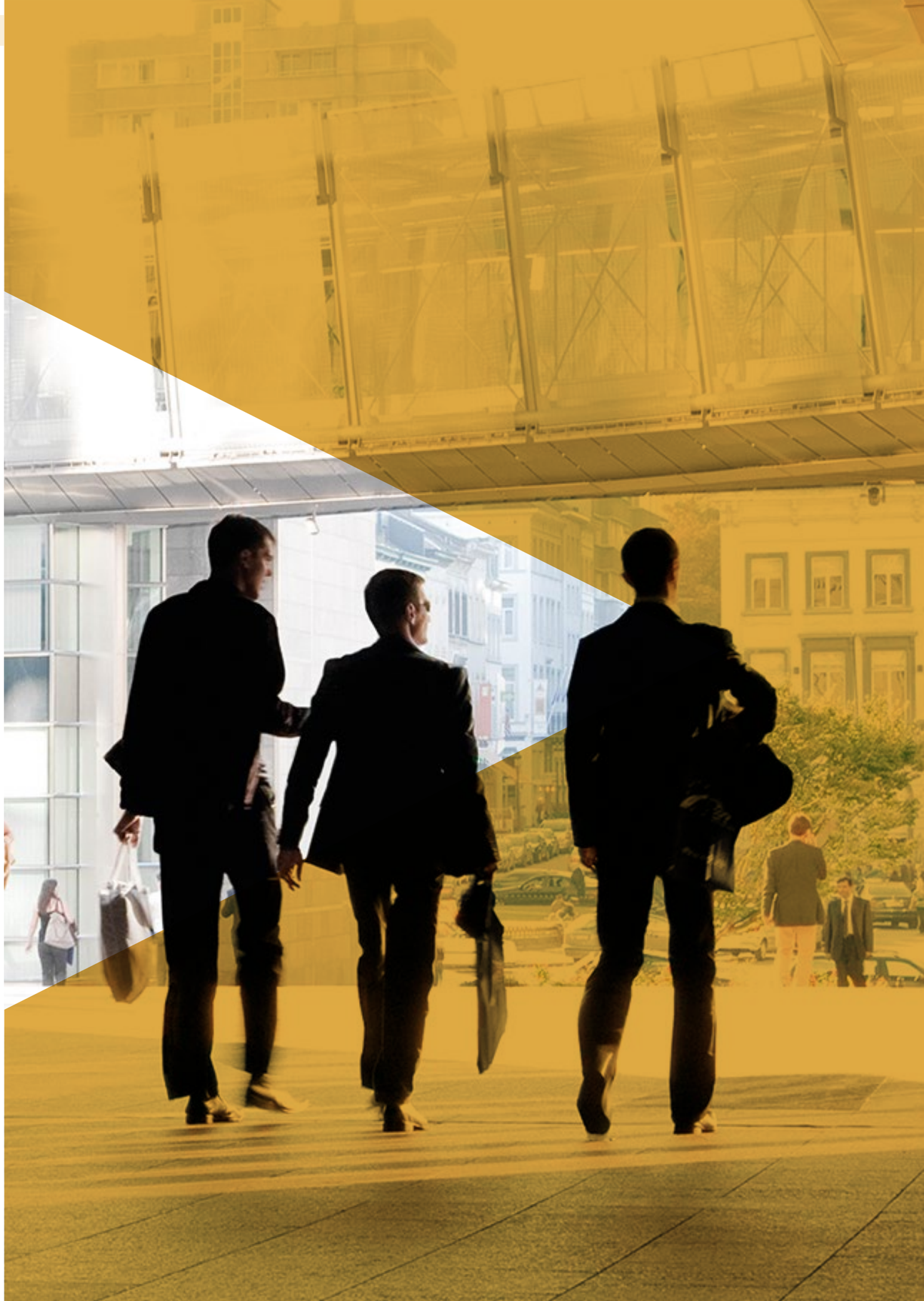

2.21 Partes vinculadas

En el ejercicio 2018 y 2017 el Grupo considera partes vinculadas a las Sociedades del Grupo y Asociadas, al personal clave de la Dirección compuesto por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y los miembros de la Alta Dirección, compuesta por un Director General, y los Accionistas significativos de la Sociedad Dominante.

Saldos y transacciones con partes vinculadas

Los saldos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y las transacciones realizadas en los ejercicios 2018 y 2017 por el Grupo son los siguientes:

Ejercicio 2018 Miles de euros

Gastos e Ingresos	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas (**)	Total
Gastos					
Gastos financieros	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	12	12
Recepción de servicios	-	13	-	6	19
Totales	**-**	**13**	-	**18**	**31**
Ingresos					
Ingresos financieros	12	28	-	20	60
Prestación de Servicios	141	42	-	183	366
Totales	**153**	**70**	-	**203**	**426**

(*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos".
(**) Corresponden a saldos y transacciones con sociedades vinculadas a los accionistas significativos y Administradores y Directivos.

Ejercicio 2018 Miles de euros

Otras transacciones	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas (***)	Total
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista) (**)	-	2.025	-	-	2.025
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento	-	-	-	1.500	1.500
Acuerdos de Financiación, de Préstamos y aportación de Capital (prestatario)	-	-	-	-	-
Otras operaciones de activo	-	-	-	21	21
Otras operaciones de pasivo	1.643	1.420	-	1.369	4.432
Dividendos distribuidos	4.400	5.490	-	29	9.919
Garantías recibidas	274	4.257	-	-	4.531

(*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos". (**) Se incluye el saldo dispuesto.
(***) Corresponden a saldos y transacciones con sociedades vinculadas a los accionistas significativos y Administradores y Directivos.

Todas las transacciones con partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado.

De los saldos pendientes con Accionistas Significativos, Administradores y Directivos por las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2018, se detalla la siguiente información:

Cargo	Tipo de operación	Importe principal	Importe disponible	Importe dispuesto	Garantías	Vencimiento
Otras partes vinculadas	Préstamo de valores	175	-	175	274	22/04/2021
Administradores y Directivos	Préstamo	26	26	-	-	31/12/2019
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	271	271	-	454	24/05/2021
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	147	134	13	156	02/11/2019
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	200	198	2	329	08/07/2022
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	1.000	789	211	2.147	12/11/2019
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	775	607	168	1.171	27/06/2021

Ejercicio 2017 Miles de euros

Gastos e Ingresos	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas (**)	Total
Gastos					
Gastos financieros	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	14	-	9	23
Totales	**-**	**14**	**-**	**9**	**23**
Ingresos					
Ingresos financieros	207	47	-	35	289
Prestación de Servicios	104	72	-	188	364
Totales	**311**	**119**	**-**	**223**	**653**

(*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos".
(**) Corresponden a saldos y transacciones con sociedades vinculadas a los accionistas significativos y Administradores y Directivos.

Ejercicio 2017 Miles de euros

Otras transacciones	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas (***)	Total
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista) (**)	-	1.278	-	1.500	2.778
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento	-	-	-	500	500
Acuerdos de Financiación, de Préstamos y aportación de Capital (prestatario)	-	-	-	-	-
Otras operaciones de activo	-	-	-	51	51
Otras operaciones de pasivo	881	807	-	1.948	3.636
Dividendos distribuidos	5.009	3.367	-	654	9.030
Garantías recibidas	-	3.585	-	1.764	5.349

(*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos". (**) Se incluye el saldo dispuesto.
(***) Corresponden a saldos y transacciones con sociedades vinculadas a los accionistas significativos y Administradores y Directivos.

Todas las transacciones con partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado.

De los saldos pendientes con accionistas significativos, administradores y directivos por las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2017, se detalla la siguiente información:

Cargo	Tipo de operación	Importe principal	Importe disponible	Importe dispuesto	Garantías	Vencimiento
Otras partes vinculadas	Préstamo de valores	1.500	1.500	-	1.764	12/03/2018
Administradores y Directivos	Préstamo	13	13	-	-	31/12/2019
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	271	271	-	393	09/05/2018
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	147	145	2	170	02/11/2019
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	200	196	4	336	08/07/2018
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	150	-	150	206	28/11/2018
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	1.000	653	347	2.480	12/11/2019

Asimismo, al 31 de diciembre de 2018 se encuentran depositados títulos de partes vinculadas en el Grupo por importe de 153.009 miles de euros (133.248 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Información relativa a los Administradores

La composición del Consejo de Administración y de las remuneraciones percibidas por los Administradores en función de su condición de Consejeros presenta el siguiente detalle:

Miles de euros

Ejercicio 2018	Consejo de Administración	Comisiones del Consejo	Otras retribuciones	Total
Consejeros				
NAVARRO MARTINEZ PEDRO ANGEL	60	-	-	60
FERRERAS DIEZ PEDRO	60	-	-	60
TRUEBA CORTES EDUARDO	60	-	-	60
GARCIA MOLINA FRANCISCO DE ASIS	60	-	-	60
RUBIO LAPORTA JOSE RAMON	60	-	-	60
HARMON SARAH MARIE	60	-	-	60
CHACON LOPEZ EDUARDO	60	-	-	60
JUSTE BELLOSILLO INES	60	-	-	60
FUNDACION OBRA SOCIAL ABOGACIA ESPAÑOLA	71	-	-	71
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA	71	-	-	71
Total	**622**	**-**	**-**	**622**

Miles de euros

Ejercicio 2017	Consejo de Administración	Comisiones del Consejo	Otras retribuciones	Total
Consejeros				
CHACON LOPEZ EDUARDO (*)	35	-	-	35
FERRERAS DIEZ PEDRO	60	-	-	60
FUNDACION OBRA SOCIAL ABOGACIA ESPAÑOLA	71	-	-	71
GARCIA MOLINA FRANCISCO DE ASIS	60	-	-	60
HARMON SARAH MARIE	60	-	-	60
JUSTE BELLOSILLO INES (*)	35	-	-	35
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA	71	-	-	71
NAVARRO MARTINEZ PEDRO ANGEL	60	-	-	60
RUBIO LAPORTA JOSE RAMON	60	-	-	60
TRUEBA CORTES EDUARDO	60	-	-	60
Total	**572**	**-**	**-**	**572**

(*) Incorporados al Consejo de Administración el 28/04/2017.

Remuneraciones al personal clave de la Dirección

El Grupo, considera personal clave de la Dirección a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante, que incluye cuatro consejeros ejecutivos, y a los miembros de la Alta Dirección, compuesta por un director general.

Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la Dirección son las siguientes:

Miles de euros

Concepto	Administradores	Alta Dirección
Ejercicio 2017		
Sueldos y salarios y retribuciones dinerarias	1.509	190
Total	**1.509**	**190**
Ejercicio 2018		
Sueldos y salarios y retribuciones dinerarias	1.910	213
Total	**1.910**	**213**

Adicionalmente, el Grupo tiene contratada una póliza de seguro para hacer frente a la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección por posibles reclamaciones en el ejercicio de sus funciones. La prima satisfecha por el Grupo durante el ejercicio 2018 fue de 76 miles de euros (77 miles de euros en 2017).

Asimismo, el Grupo tiene contratada en el ejercicio 2018 una póliza de seguro para cubrir las contingencias en caso de fallecimiento, invalidez permanente y absoluta para la Alta Dirección. La prima satisfecha por el Grupo en el ejercicio 2018 ascendió a 1 miles de euros (1 miles de euros en 2017).

Otra información sobre Administradores

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 los Administradores de la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información requerida por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de ésta.

2.22 Ingresos y gastos

a) Ingresos por intereses, Gastos por intereses y Ganancias o (Pérdidas) por activos y pasivos financieros.

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Ingresos por intereses		
Depósitos en bancos centrales	101	-
Depósitos en entidades de crédito	583	634
Crédito a la clientela	1.833	1.334
Valores representativos de deuda	2.119	1.769
	4.636	**3.737**
Gastos por intereses		
Depósitos de bancos centrales	(48)	(20)
Depósitos en entidades de crédito	(1.186)	(667)
Depósitos de la clientela	(96)	(13)
	(1.330)	(700)
Ganancias / (Pérdidas) por activos y pasivos financieros		
No valorados a valor razonable con cambios en resultados	328	785
Mantenidos para negociar	2.284	6.980
	2.612	**7.765**

b) Comisiones

Los epígrafes de "Ingresos por comisiones" y "Gastos por comisiones" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, recogen el importe de todas las comisiones a favor, pagadas o a pagar del Grupo devengadas en el ejercicio. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 4.o).

El detalle de los ingresos y gastos por comisiones durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Ingresos por comisiones		
Por riesgos contingentes	25	8
Por servicio de valores	56.079	55.682
Por comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 23.a)	8.869	7.447
Por gestión de IIC´s y fondos de pensiones (Nota 23.a)	70.773	68.361
Otras comisiones	4.068	4.003
Comisiones de gestión de patrimonios (Nota 23.a)	865	1.744
	140.679	**137.245**
Gastos por comisiones		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(16.518)	(54.568)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	(54.984)	(17.185)
	(71.502)	**(71.753)**

c) Otros ingresos y gastos de explotación

El detalle del epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Otros productos	262	453
	262	**453**

Este epígrafe recoge, básicamente, ingresos por arrendamientos derivados de las Inversiones inmobiliarias mantenidas por el Grupo (Nota 13).

El detalle del epígrafe de "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Contribución al Fondo de Garantía de Inversiones	30	40
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	1.270	1.386
Contribución al FRN	306	249
Otras cargas	907	1.194
	2.513	**2.869**

Dentro de la partida de "Otras cargas" se incluyen, principalmente, tasas pagadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.).

La entidad dependiente Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, debe realizar una aportación anualmente al Fondo de Garantías de Inversiones de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización a los inversores, modificado por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y por el Real Decreto 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se modifican los importes garantizados. El importe con el que la dicha sociedad ha contribuido en el ejercicio 2018 al citado Fondo ha ascendido a 30 miles de euros (40 miles de euros en 2017).

d) Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Sueldos y gratificaciones al personal activo	25.109	25.505
Cuotas de la Seguridad Social	5.177	4.719
Dotaciones a planes de prestación definida	1	2
Dotaciones a planes de aportación definida	304	293
Indemnizaciones por despidos	160	89
Otros gastos de personal	237	190
Gastos de formación	116	78
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital de la Sociedad Dominante	533	292
	31.637	**31.168**

A 31 de diciembre de 2018, "Sueldos y Salarios" incluye, entre otros, el ingreso correspondiente al efecto financiero de los préstamos concedidos al personal (ver nota 4).

El número de empleados del Grupo a 31 de diciembre de 2018 y 2017, distribuidos por sexo y categoría profesional, es el siguiente:

Número empleados

Ejercicio 2018	Media			Al cierre del ejercicio	
	Hombres	Mujeres	Del que con minusvalía igual o superior al 33%	Hombres	Mujeres
Dirección	12	-	-	12	-
Técnicos	277	121	-	281	127
Administrativos	29	56	2	29	56
	318	**177**	**2**	**322**	**183**

Número empleados

Ejercicio 2017	Media			Al cierre del ejercicio	
	Hombres	Mujeres	Del que con minusvalía igual o superior al 33%	Hombres	Mujeres
Dirección	11	-	-	11	-
Técnicos	252	118	-	259	117
Administrativos	30	54	2	29	53
	293	**172**	**2**	**299**	**170**

A 31 de diciembre de 2018 el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A., responsable de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018, está compuesto por 10 hombres, 2 mujeres y 2 personas jurídicas.

A 31 de diciembre de 2017 el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A., responsable de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, está compuesto por 10 hombres, 2 mujeres y 2 personas jurídicas.

e) Otros gastos de administración

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
De inmuebles, instalaciones y material	4.765	4.410
Informática	2.934	2.344
Comunicaciones	4.115	4.097
Publicidad y propaganda	2.027	1.581
Informes técnicos	1.113	1.369
Gastos judiciales y de letrados	397	631
Primas de seguros y autoseguro	181	174
Gastos de representación y desplazamiento del personal	1.410	1.287
Cuotas asociaciones	156	110
Contribuciones e impuestos		
Sobre inmuebles	110	107
Otros	790	623
Dotaciones a fundaciones	196	185
Otros gastos	1.368	1.266
	19.562	**18.184**

f) Deterioro del valor / Reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global		
Deterioro Kivallic Energy (nota 10.a)	-	(1)
Deterioro Dotación Genérica	(65)	2
Activos financieros a coste amortizado		
Dotaciones (Nota 11.c)	(80)	(140)
Recuperaciones (Nota 11.c)	1.005	159
	925	**19**
	860	**20**

g) Diferencias de cambio (neto)

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 adjunta, es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Concepto		
Operaciones comerciales	4.789	2.998
	4.789	**2.998**

2.23 Otra información

a) Negocios fiduciarios y servicios de inversión

El detalle de los Recursos de clientes fuera del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 (eliminando duplicidades) es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Fondos, Sociedades de Inversión y fondos de pensiones	6.644.124	7.072.394
Carteras de gestión discrecional	585.067	736.933
Recursos gestionados por el Grupo	7.229.191	7.809.327
Fondos y Sociedades de Inversión	1.157.170	1.622.075
Recursos comercializados pero no gestionados por el Grupo	1.157.170	1.622.075
Total	**8.386.361**	**9.431.402**

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2018 y 2017 fueron los siguientes:

Miles de euros

	2018	2017
Comisiones de gestión y asesoramiento de patrimonios (Nota 22.a)	865	1.744
Comisiones de comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 22.a)	8.869	7.447
Comisión de gestión de IIC´s y fondos de pensiones (Nota 22.a)	70.773	68.361
	80.507	**77.552**

Adicionalmente, el Grupo presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 en relación con este servicio son los siguientes:

Miles de euros

	2018	2017
Valores propiedad de terceros (a valor razonable)		
Instrumentos de capital	11.753.615	11.799.910
Instrumentos de deuda	2.634.795	2.470.519
	14.388.410	**14.270.429**

Miles de euros

	2018	2017
Valores propiedad de terceros (a valor nominal)		
Derivados	2.505.232	2.085.445
	2.505.232	**2.085.445**

b) Oficinas

La relación de oficinas de Renta 4 Banco, S.A., a 31 de diciembre de 2018 y 2017 se detallan en el Anexo III.

c) Contratos de agencia

En el Anexo IV de estas cuentas anuales consolidadas se incluye la información requerida por el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, en relación con el deber de las entidades de crédito operantes en España de incluir en la memoria de sus cuentas anuales la relación de sus agentes, indicando el alcance de la representación concedida.

d) Auditoría externa

La empresa auditora KPMG Auditores S.L. de las cuentas anuales del Grupo ha facturado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, honorarios, según el siguiente detalle:

Miles de euros

	España	
	2018	2017
Por servicios de auditoría	101	101
Revisión de estados financieros intermedios	24	24
Informe de protección de activos	27	27
Informe procedimientos acordados T-LTRO II	4	-
	156	**152**

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen los honorarios relativos a los servicios realizados para la realización de la auditoría individual durante el ejercicio 2018, con independencia del momento de su facturación.

Por otro lado, otras entidades afiliadas al Grupo KPMG han facturado al Grupo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

Miles de euros

	España	
	2018	2017
Por servicios de auditoría	57	49
Por otros servicios de verificación	7	5
Por servicios de asesoramiento fiscal	-	34
Por otros servicios	-	5
	64	**93**

e) Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, no existen saldos y depósitos en las Entidades inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo.

f) Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo de Administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

El artículo 17 de la mencionada orden establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores al cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo de Administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

El número de quejas y reclamaciones recibidas por el Grupo Renta 4 durante los ejercicios 2018 y 2017 ascendieron a 35 y 30, respectivamente, siendo admitidas a trámite 34 reclamaciones y en un (1) caso fue rechazada, mientras que en el ejercicio 2017 fueron admitidas a trámite un total de 29 reclamaciones y una (1) fue rechazada.

En cuanto al tipo de resolución emitida por el Servicio de Atención al Cliente, las reclamaciones que fueron favorables para el Grupo Renta 4 ascendieron a un total de 24 en 2018, un 69% sobre el total y en 2017 a 21 reclamaciones, un 70%. Las reclamaciones resueltas mediante una propuesta de advenimiento por parte del Servicio ascendieron a 9 en 2018, un 26% del total, 8 en 2017, un 27% del total, lo que ha supuesto para el Grupo Renta 4 un desembolso de 24.832,61 euros en 2018 y 3.517,97 euros en 2017.

Adjuntamos en el Anexo VI el Informe del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 para el ejercicio 2018.

g) Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedican las entidades que componen el Grupo, las mismas no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de las mismas. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, durante los ejercicios 2018 y 2017 las entidades que componen el Grupo, no han tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

h) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2018	2017
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	11,15	10,32
Ratio de operaciones pagadas	13,68	12,60
Ratio de operaciones pendientes de pago	1,15	1,42
(Miles de euros)		
Total pagos realizados	**26.208**	**25.805**
Total pagos pendientes	**1.388**	**1.405**

i) Contratos más relevantes entre empresas del Grupo

Con fecha 2 de enero de 2018, Renta 4 Banco, S.A. ha firmado un contrato de prestación de servicios contables, informáticos, administrativos y fiscales, con varias de sus filiales. El contrato tiene una duración de 1 año prorrogable.

Con fecha 2 de enero de 2018, Renta 4 Banco, S.A. ha firmado con varias de sus filiales un contrato de arrendamiento en concepto del alquiler del edificio sito en Paseo de la Habana 74, Madrid (ver nota 13). El espacio se destinará a la actividad de servicios de inversión e intermediación financiera en general en cada una de sus filiales. El contrato tiene una duración de 1 año prorrogable.

Desde el 31 de agosto de 2013, Renta 4 Banco, S.A. tiene firmado con Renta 4 Gestora SGIIC, S.A. y Renta 4 Pensiones EGFP, S.A. un contrato de comercialización de las IICs y fondos de pensiones gestionados. El contrato tiene una duración de 1 año prorrogable tácitamente por periodos iguales.

Desde el 2 de enero de 2012, Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. tiene firmado un contrato de prestación de servicios de inversión de duración indefinida, con Renta 4 Banco, S.A., por el cual se compromete a prestar servicios de custodia, administración, liquidación e intermediación al Banco. Ambas partes acuerdan ajustar diariamente, y en función de los volúmenes (nº operaciones, patrimonio, mercados) administrados, intermediados, liquidados y subcustodiados por Renta 4 Sociedad de Valores, S.A., las comisiones que la Sociedad de Valores recibirá en ejecución de los servicios contenidos en el contrato.

Durante los ejercicio 2018 y 2017 no se han firmado contratos con empresas del Grupo adicionales a los anteriormente mencionados.

j) Informe bancario anual

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de entidades de crédito, en el Anexo VII se detalla la información requerida por la citada norma.

k) Otra información pública requerida por Banco de España

En el cumplimiento de las obligaciones de presentación de información al Banco de España, el Grupo al 31 de diciembre de 2018 informa de lo siguiente:

- No ha llevado a cabo operaciones de financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de viviendas.
- No cuenta con activos adjudicados o recibidos en pago de deudas por el grupo de entidades de crédito.
- En relación con la presentación de la información sobre la distribución de los préstamos de la clientela por actividad ver Nota 11.c.

2.24 Hechos posteriores

Hasta la fecha de formulación por parte del Consejo de Administración del Grupo de sus cuentas anuales consolidadas, no ha ocurrido ningún otro acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales consolidadas adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y los flujos de efectivo del Grupo.

01

Anexo

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes

Balance consolidado de apertura al
1 de Enero de 2018

Miles de euros

Activo	31.12.2017 NIC 39	Clasificación de instrumentos financieros	Deterioro	Balance Apertura 01.01.2018 NIIF 9 (*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	398.333	-	-	398.333
Activos financieros mantenidos para negociar	2.232	14.037	-	16.269
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		584.356	-	584.356
Activos financieros disponibles para la venta	598.393	(598.393)		
Activos financieros a coste amortizado	162.423	-	-	162.423
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	
Derivados - contabilidad de coberturas	-	-	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo del tipo de interés	-	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-	-	-
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-
Activos tangibles	40.255	-	-	40.255
Activos intangibles	17.576	-	-	17.576
Activos por impuestos	1.818	-	-	1.818
Otros activos	508	-	-	508
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-
Total	**1.221.538**	**-**	**-**	**1.221.538**

Miles de euros

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31.12.2017 NIC 39	Clasificación de instrumentos financieros	Deterioro	Balance Apertura 01.01.2018 NIIF 9 (*)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	213	-	-	213
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	1.116.247	-	-	1.116.247
Derivados - contabilidad de cobertura	-	-	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo del tipo de interés	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguro	-	-	-	-
Provisiones	628	-	-	628
Pasivos por impuestos	4.677	-	-	4.677
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
Otros pasivos	4.771			4.771
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	**1.126.536**	**-**	**-**	**1.126.536**
FONDOS PROPIOS	93.479	(210)	-	93.269
Capital	18.312	-	-	18.312
Prima de emisión	8.496	-	-	8.496
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-	-	-
Otros elementos de patrimonio neto	-	-	-	-
Ganancias acumuladas	-	-	-	-
Reservas de revalorización	-	-	-	-
Otras reservas	58.919	(210)	-	58.709
Menos: Acciones propias	(643)	-	-	(643)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	16.513	-	-	16.513
Menos: Dividendos a cuenta	(8.118)	-	-	(8.118)
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	873	210	-	1.083
INTERESES MINORITARIOS (PARTICIPACIONES NO DOMINANTES)	650	-	-	650
TOTAL PATRIMONIO NETO	**95.002**	**-**	**-**	**95.002**

02

Anexo

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
Detalle de las participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2018

			% de participación			Miles de euros (*)					
Sociedad	**Domicilio**	**Actividad**	**Directa**	**Indirecta**	**Total**	**Capital**	**Prima de emisión**	**Reservas**	**Ajustes por valoración**	**Beneficio/ (pérdida)**	**Dividendo**
Sociedades del grupo											
Carterix, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	5	94,92	99,92	782	-	(399)	-	(13)	-
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,96	-	99,96	62	-	8	-	-	-
Sociedad de Estudios e Inversiones Benidorm, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	100	100	60	-	(22)	-	-	-
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	34	-	10	-	-	-
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	-	8.246	-	5.952	(5.490)
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	-	(2)	-	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	85	14	99	60	-	263	-	(3)	-
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	81,66	-	81,66	90	-	(4)	-	(1)	-
Renta 4 Inversiones Inmobiliarias S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99	-	99	60	-	(8)	-	-	-
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,99	-	99,99	3.889	290	4.002	(21)	1.225	-
Renta 4, S.A., Sociedad de Valores	Madrid	Intermediación en bolsa	100	-	100	3.149	24	10.888	-	24	-
Renta 4 Equities, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	99,9	99,9	15	-	400	-	(140)	-
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría financiera	100	-	100	92	-	848	-	538	-
Renta 4 Vizcaya, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	391	-	(367)	-	-	-
Rentsegur, Correduría de Seguros, S.A.	Madrid	Correduría de seguros y prestación de servicios financieros	-	72,5	72,5	75	-	(33)	-	(4)	-
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100	-	100	105	-	91	-	-	-
Renta 4 Chile SPA	Chile	Prestación de servicios financieros	100	-	100	9.640	-	(228)	(58)	(1)	-
Inversiones Renta 4 Chile, S.L.	Chile	Prestación de servicios financieros	0,01	99,99	100	6.625	-	(219)	57	1	-
Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A.	Chile	Prestación de servicios financieros	-	100	100	7.969	-	(761)	(572)	(867)	-
Renta 4 Colombia SAS	Bogotá	Prestación de servicios financieros	100	-	100	587	-	(305)	(66)	(14)	-
Renta 4 Agente de Bolsa S.A.	Lima	Prestación de servicios financieros	99,99	-	99,99	3.050	-	(1.502)	(188)	(460)	-
Renta 4 Luxemburgo, S.A.	Luxemburgo	Gestión de I.I.C	100	-	100	700	-	(146)	-	237	-
Renta 4 Global Fiduciaria, S.A.	Bogotá	Prestación de servicios fiduciarios	69,43	-	69,43	4.509	-	(1.027)	(303)	(1.088)	-

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

02

Anexo

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
Detalle de las participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2017

			% de participación			Miles de euros (*)				
Sociedad	**Domicilio**	**Actividad**	**Directa**	**Indirecta**	**Total**	**Capital**	**Reservas**	**Ajustes por valoración**	**Beneficio/ (pérdida)**	**Dividendo**
Sociedades del grupo										
Carterix, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	5	94,92	99,92	782	(374)	-	(25)	-
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,96	-	99,96	62	8	-	-	-
Sociedad de Estudios e Inversiones Benidorm, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	100	100	60	(22)	-	-	-
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	34	10	-	-	-
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	6.389	21	6.201	(4.345)
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	(2)	-	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	85	14	99	60	265	-	(2)	-
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	81,66	-	81,66	90	(2)	-	(2)	-
Renta 4 Inversiones Inmobiliarias S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99	-	99	60	(8)	-	-	-
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,99	-	99,99	3.889	3.267	(8)	1.026	-
Renta 4, S.A., Sociedad de Valores	Madrid	Intermediación en bolsa	100	-	100	3.149	9.465	-	1.447	-
Renta 4 Equities	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	99,9	99,9	15	403	-	(4)	-
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría financiera	100	-	100	92	352	-	497	-
Renta 4 Vizcaya, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	391	(367)	-	-	-
Rentsegur, Correduría de Seguros, S.A.	Madrid	Correduría de seguros y prestación de servicios financieros	-	72,5	72,5	75	(32)	-	-	-
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100	-	100	105	91	-	-	-
Renta 4 Chile SPA	Chile	Prestación de servicios financieros	100	-	100	9.640	(268)	(3)	4	-
Inversiones Renta 4 Chile, S.L.	Chile	Prestación de servicios financieros	0,01	99,99	100	6.625	(219)	57	-	-
Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A.	Chile	Prestación de servicios financieros	-	100	100	7.969	(405)	(67)	(392)	-
Renta 4 Colombia SAS	Bogotá	Prestación de servicios financieros	100	-	100	587	(268)	(58)	(38)	-
Renta 4 Agente de Bolsa S.A.	Lima	Prestación de servicios financieros	99,99	-	99,99	2.550	(1.098)	(182)	(404)	-
Renta 4 Luxemburgo, S.A.	Luxemburgo	Gestión de I.I.C	100	-	100	700	(337)	-	191	-
Renta 4 Global Fiduciaria, S.A.	Bogotá	Prestación de servicios fiduciarios	69,43	-	69,43	3.198	(269)	(199)	(758)	-

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

03

Anexo

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
Relación de oficinas. 31 de diciembre de 2018

OFICINA	DIRECCIÓN POSTAL
Renta 4 A Coruña	Calle Juan Florez, Núm 60, Bajo 15004, Coruña (A), España
Renta 4 Albacete	Calle Tesifonte Gallego, Núm 25, Bajo 2002, Albacete, España
Renta 4 Alicante	Avenida Oscar Esplá, Núm 29, Bj 3007, Alicante/Alacant, España
Renta 4 Almería	Avenida Federico Garcia Lorca, Núm 21, 4004, Almeria, España
Renta 4 Ávila	Avenida De Portugal, Núm 39, 5001, Avila, España
Renta 4 Badajoz	Calle Ronda Del Pilar, Núm 2, Bajo Izquierda 6002, Badajoz, España
Renta 4 Barcelona	Calle Gran Via De Les Corts Catalanes, Núm 655, Local 8010, Barcelona, España
Renta 4 Barcelona - Diagonal	Avenida Diagonal, Núm 459, 8036, Barcelona, España
Renta 4 Bilbao	Calle Elcano, Núm 14, 48008, Bilbao, España
Renta 4 Burgos	Avenida De La Paz, Núm 3, Bajo 9004, Burgos, España
Renta 4 Cáceres	Avenida Virgen De Guadalupe, Núm 7, Bj 10001, Caceres, España
Renta 4 Cádiz	Avenida Cayetano Del Toro, Núm 27, 11010, Cadiz, España
Renta 4 Cantabria	Calle Isabel Ii, Núm 20, 39002, Santander, España
Renta 4 Castellón	Calle Carrer Gasset, Núm 9, 12001, Castellon De La Plana, España
Renta 4 Ciudad Real	Calle Calatrava, Núm 5, Bj 13004, Ciudad Real, España
Renta 4 Córdoba	Paseo De La Victoria, Núm 1, 14008, Cordoba, España
Renta 4 Cuenca	Avenida Castilla La Mancha, Núm 4, 16002, Cuenca, España
Renta 4 Cullera	Paseo Passtge De Lúllal, Núm 2-Bj, Edificio Manantial 46400, Cullera, España
Renta 4 Elche	Calle Corredera, Núm 34, 3203, Elche/Elx, España
Renta 4 Gijón	Calle Jovellanos, Núm 2, Esquina C/Cabrales 33202, Gijon, España
Renta 4 Girona	Calle Gran Via Jaume I, Núm 29-35, 17001, Girona, España
Renta 4 Gran Canaria	Calle Muelle Las Palmas, Núm 6, 35003, Las Palmas De Gran Canaria, España
Renta 4 Granada	Calle Acera Del Darro, Núm 35, 18005, Granada, España
Renta 4 Guadalajara	Calle Padre Félix Flores, Núm 4, 19001, Guadalajara, España
Renta 4 Guipúzcoa	Calle Urbieta, Núm 2, Bajo, 20006, San Sebastian/Donostia, España
Renta 4 Huelva	Avenida De La Ría, Núm 4, Entreplanta 21001, Huelva, España
Renta 4 Huesca	Calle Cavia, Núm 8, Bajo 22005, Huesca, España
Renta 4 Jaén	Avenida De Madrid, Núm 20, Bajo 23003, Jaen, España
Renta 4 Lanzarote	Calle Esperanza, Núm 1, 35500, Arrecife, España
Renta 4 León	Calle Ordoño Ii, Núm 35, 24001, Leon, España
Renta 4 Lleida	Rambla Ferran, Núm 1, 25007, Lleida, España
Renta 4 Logroño	Calle Jorge Vigon, Núm 22, 26003, Logroño, España
Renta 4 Lugo	Calle Rua Montevideo, Núm 7, Bajo 27001, Lugo, España
Renta 4 Madrid	Paseo De La Habana, Núm 74, 28036, Madrid, España
Renta 4 Madrid - Almagro	Calle Almagro, Núm 11, 28010, Madrid, España
Renta 4 Madrid - Príncipe de Vergara	Calle Principe De Vergara, Núm 12, 28001, Madrid, España
Renta 4 Madrid - Recoletos	Paseo De Recoletos, Núm 21, 28004, Madrid, España
Renta 4 Madrid - Serrano	Calle Serrano, Núm 63, Bajo, 28006, Madrid, España
Renta 4 Madrid Sur	Calle Leganes, Núm 33, 28945, Fuenlabrada, España
Renta 4 Málaga	Calle Alameda De Colon, Núm 9, 29001, Malaga, España
Renta 4 Mallorca	Calle Avinguda Comte De Sallent, Núm 2, 7003, Palma De Mallorca, España
Renta 4 Murcia	Avenida General Primo De Rivera, Núm 23, 30008, Murcia, España
Renta 4 Ourense	Calle Curros Enriquez, Núm 27, Baixo 32003, Ourense, España
Renta 4 Oviedo	Calle General Yagüe, Núm 1, Conde De Torero 33004, Oviedo, España
Renta 4 Palencia	Plaza Isabel La Catolica, Núm 1, 34005, Palencia, España
Renta 4 Pamplona	Avenida Baja Navarra, Núm 9 Bis, 31002, Pamplona/Iruña, España
Renta 4 Sabadell	Calle Vilarrubias, Núm 9, Bajos B, 08208, Sabadell, España
Renta 4 Salamanca	Avenida Mirat, Núm 11, 37002, Salamanca, España
Renta 4 Segovia	Paseo Ezequiel Gonzalez, Núm 34, 40002, Segovia, España
Renta 4 Sevilla	Avenida De La Buharia, Núm 11, 41018, Sevilla, España
Renta 4 Soria	Avenida Navarra, Núm 5, 42003, Soria, España
Renta 4 Tarragona	Rambla Nova, Núm 114, Bajo 5 43001, Tarragona, España
Renta 4 Tenerife	Calle El Pilar, Núm 54, 38002, Santa Cruz De Tenerife, España
Renta 4 Terrassa	Calle Arquimedes, Núm 156, 8224, Terrassa, España
Renta 4 Teruel	Avenida Sagunto, Núm 42, Bajo 44002, Teruel, España
Renta 4 Toledo	Calle Roma, Núm 3, Bajo 45003, Toledo, España
Renta 4 Valencia	Plaza Alfonso El Magnánimo, Núm 2, 46003, Valencia, España
Renta 4 Valladolid	Calle Manuel Iscar, Núm 3, 47001, Valladolid, España
Renta 4 Vigo	Calle Garcia Barbon, Núm 18, 36201, Vigo, España
Renta 4 Vitoria	Avenida Gasteiz, Núm 23, 01008, Vitoria-Gasteiz, España
Renta 4 Zamora	Avenida Alfonso Ix, Núm 1, 49013, Zamora, España
Renta 4 Zaragoza	Calle Leon Xiii, Núm 5, 50008, Zaragoza, España

Este anexo forma parte integrante de la Nota 21 de las cuentas anuales adjuntas junto con la cual debe ser leído.

03

Anexo

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
Relación de oficinas. 31 de diciembre de 2017

OFICINA	DIRECCIÓN POSTAL
Renta 4 A Coruña	Calle Juan Flórez, 60 - 15004 A Coruña
Renta 4 Albacete	Calle Tesifonte Gallego, 25 - 02002 Albacete
Renta 4 Alicante	Av de Óscar Esplá, 29, bajo - 03007 Alicante
Renta 4 Almería	Avda. de Federico García Lorca, 21 - 04004 Almería
Renta 4 Ávila	Av de Portugal, 39 - 05001 Ávila
Renta 4 Badajoz	Calle Ronda Pilar, 2 - Bajo izquierda - 06002 Badajoz
Renta 4 Barcelona	Gran Via de Les Corts Catalanes, 655 - 08010 Barcelona
Renta 4 Barcelona - Diagonal	Avinguda Diagonal, 459 - 08036 Barcelona
Renta 4 Bilbao	Calle Elcano, 14 - 48008 Bilbao (Vizcaya)
Renta 4 Burgos	Av de la Paz, 3 Bajo - 09004 Burgos
Renta 4 Cáceres	Calle Gil Cordero, 6 Bajo - 10001 Cáceres
Renta 4 Cádiz	Av de Cayetano del Toro, 27 - 11010 Cádiz
Renta 4 Cantabria	Calle Isabel II, 20 - 39002 Santander (Cantabria)
Renta 4 Castellón	Carrer Gasset, 9 - 12001 Castellón
Renta 4 Ciudad Real	Calle de Calatrava, 5 - Bajo - 13004 Ciudad Real
Renta 4 Córdoba	Paseo de la Victoria, 1 - 14008 Córdoba
Renta 4 Cuenca	Av de Castilla-La Mancha, 4 - 16002 Cuenca
Renta 4 Cullera	Passatge de l´Ullal 2, Bj, Ed Manantial - 46400 Cullera (Valencia)
Renta 4 Elche	C/ Corredora, 34 - 03202 Elche (Alicante)
Renta 4 Gijón	Calle Jovellanos, 2, esquina c/ Cabrales - 33202 Gijón (Asturias)
Renta 4 Girona	Carrer Migdia 37 - 17002 Girona
Renta 4 Gran Canaria	Calle Muelle las Palmas, 6 - 35003 Gran Canaria
Renta 4 Granada	Calle Acera del Darro, 35 - 18005 Granada
Renta 4 Guadalajara	Calle Padre Félix Flores, 4 - 19001 Guadalajara
Renta 4 Guipúzcoa	Calle Urbieta, 2 - 20006 Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa)
Renta 4 Huelva	Avenida de la Ría, 4 Esq. Víctor Fuente - 21001 Huelva
Renta 4 Huesca	Calle de Cavia, 8 Bajo - 22005 Huesca
Renta 4 Jaén	Av de Madrid, 20 Bajo - 23003 Jaén
Renta 4 Lanzarote	Calle Esperanza, 1 - 35500 Arrecife (Lanzarote)
Renta 4 León	Av de Ordoño II, 35 - 24001 León
Renta 4 Lleida	Rambla de Ferran, 1 - 25007 Lleida
Renta 4 Logroño	Calle Jorge Vigón, 22 - 26003 Logroño (La Rioja)
Renta 4 Lugo	Rúa Montevideo, 7 - Bajo - 27001 Lugo
Renta 4 Madrid	Paseo de la Habana, 74 - 28036 Madrid
Renta 4 Madrid - Almagro	Calle Almagro, 11 - 28010 Madrid
Renta 4 Madrid - Príncipe de Vergara	Principe de Vergara, 12 - 28001 Madrid
Renta 4 Madrid - Serrano	Cl. Serrano, 63 - 28006 Madrid
Renta 4 Madrid Sur	Calle Leganés 33 - 28945 Fuenlabrada (Madrid)
Renta 4 Málaga	Alameda de Colón, 9 - 29001 Málaga
Renta 4 Mallorca	Avinguda Comte de Sallent, 2 - 07003 Palma de Mallorca (Baleares)
Renta 4 Murcia	Av General Primo de Rivera, 23 - 30008 Murcia
Renta 4 Ourense	Rúa Curros Enríquez, 27, Baixo - 32003 Ourense
Renta 4 Oviedo	Calle del General Yagüe,1 (Conde Toreno) - 33004 Oviedo (Asturias)
Renta 4 Palencia	Plaza Isabel la Católica, 1 - 34005 Palencia
Renta 4 Pamplona	Avda. de la Baja Navarra, 9 Bis - 31002 Pamplona (Navarra)
Renta 4 Sabadell	Carrer de Vilarrubias, 9 - 08208 Sabadell (Barcelona)
Renta 4 Salamanca	Av. Mirat, 11 - 37002 Salamanca
Renta 4 Segovia	Paseo Ezequiel González, 34 - 40002 Segovia
Renta 4 Sevilla	Av de la Buhaira, 11 - 41018 Sevilla
Renta 4 Soria	Avda. Navarra 5 - 42003 Soria
Renta 4 Tarragona	Rambla Nova, 114 (Acceso C/Pare Palau 1) - 43001 Tarragona
Renta 4 Tenerife	Calle El Pilar, 54 - 38002 Tenerife (Santa Cruz de Tenerife)
Renta 4 Terrassa	Carrer d´Arquímedes, 156 - Local - 08224 Terrassa (Barcelona)
Renta 4 Teruel	Av de Sagunto, 42, bajo - 44002 Teruel
Renta 4 Toledo	Calle Roma, 3 - Bajo - 45003 Toledo
Renta 4 Valencia	Plaza Alfonso El Magnanimo. 2 - 46003 Valencia
Renta 4 Valladolid	C/ Miguel Íscar, 3 - 47001 Valladolid
Renta 4 Vigo	Avenida García Barbón, 18 - 36201 Vigo
Renta 4 Vitoria	Av. Gasteiz, 23 - 01008 Vitoria-Gasteiz (Álava)
Renta 4 Zamora	Avenida Alfonso IX, 1 - 49013 Zamora
Renta 4 Zaragoza	C/ León XIII, 5 - 50008 Zaragoza

Este anexo forma parte integrante de la Nota 21 de las cuentas anuales adjuntas junto con la cual debe ser leído.

04

Anexo

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
Relación de Agentes. 31 de diciembre de 2018

ALGAR FINANCIAL PRODUCTS, SL
CASTAÑE ECHEVARRIA, JOSE MARIA
CASTAÑE Y ASOCIADOS INVEST, S.L.
INFORMADSA FINANCIEROS, S.L.
MISUIN GESTION, S.L.
RIVERA CASTILLEJO, MIGUEL
SAINZ SUELVES, ANTONIO
SENTIDO COMUN GESTION, S.L.
SOFABOYCO, S.L.
SOLO 747, S.L.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 21 de las cuentas anuales adjuntas junto con la cual deber ser leído.

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
Relación de Agentes. 31 de diciembre de 2017

AES GESTIO DE PATRIMONIS, S.L.
ALBAJAR GIMENEZ, MANUEL
ARBITRAGE FINANZAS, S.L.
ARCOS BARAZAL, S.A.
BABALITA, S.A.
BAUCISA SISTEMAS, S.L.
CASTAÑE ECHEVARRIA, JOSE MARIA
CASTAÑE Y ASOCIADOS INVEST, S.L.
COFINAVE GESTION, S.L.
COMPANY DIEZ, MIGUEL ANGEL
D AZ BUSTAMANTE ZULUETA, JUAN
DE LA FUENTE ARTEAGA, JORGE
DRACMA FINANZAS, S.L.
ECHEVARRIA BARBERENA, MERCEDES
GALLEGO HEREDERO, PEDRO
GALLO LOPEZ, FELIX
INFORMADSA FINANCIEROS, S.L.
LOPEZ LOPEZ, ANTONIO CEFERINO
LOPEZ MINGUEZ, ANTONIO
MARQUEZ POMBO, JOSE IGNACIO
MEDIACION FINANCIERA ABDUIT 2014, S.L.
MENDEZ GONZALEZ, RAQUEL
MISUIN GESTION, S.L.
MORENO PEREZ, VICTOR
MUÑOZ CORDOBA, CARLOS
PASCUAL BALLESTEROS, JOSE MANUEL
PRIMO DE RIVERA ORIOL, FERNANDO
RENPROA SL
RIVERA CASTILLEJO, MIGUEL
SAINZ SUELVES, ANTONIO
SANFELIU CARRASCO, MARIA DEL MAR
SENTIDO COMUN GESTION, S.L.
SOFABOYCO, S.L.
SOLO 747, S.L.
YIDOSA, S.A.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 21 de las cuentas anuales adjuntas junto con la cual deber ser leído.

05

Anexo

Renta 4 Banco, S.A.
Balances al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Miles de euros

ACTIVO	Notas	2018 Circular 4/2017	2017 (*) Circular 4/2004
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**6**	**404.759**	**366.405**
Activos financieros mantenidos para negociar	**7**	**28.129**	**1.963**
Derivados		475	851
Instrumentos de patrimonio		27.654	-
Valores representativos de deuda		-	1.112
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global	**8**	**717.853**	**597.185**
Instrumentos de patrimonio		5.276	18.901
Valores representativos de deuda		712.577	578.284
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		409.335	370.376
Activos financieros a coste amortizado	**9**	**96.596**	**139.902**
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		96.596	139.902
Bancos centrales		-	40.000
Entidades de crédito		26.026	38.044
Clientela		70.570	61.858
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	**10**	**38.502**	**38.069**
Entidades del grupo		38.502	38.069
Entidades multigrupo		-	-
Entidades asociadas		-	-

Miles de euros

ACTIVO	Notas	2018 Circular 4/2017	2017 (*) Circular 4/2004
Activos tangibles	**11**	**36.985**	**36.027**
Inmovilizado material		36.697	35.730
De uso propio		36.697	35.730
Inversiones inmobiliarias		288	297
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo		*288*	*297*
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero		-	-
Activos intangibles	**12**	**6.203**	**6.411**
Fondo de comercio		4.447	5.082
Otros activos intangibles		1.756	1.329
Activos por impuestos	**18**	**2.456**	**2.365**
Activos por impuestos corrientes		1.551	1.551
Activos por impuestos diferidos		905	814
Otros activos	**13**	**815**	**449**
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		815	449
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		**-**	**-**
TOTAL ACTIVO		**1.332.298**	**1.188.776**

Miles de euros

PASIVO	Notas	2018 Circular 4/2017	2017 (*) Circular 4/2004
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**7**	**-**	**136**
Derivados		-	136
Pasivos financieros a coste amortizado	**14**	**1.247.382**	**1.103.647**
Depósitos		1.144.639	961.024
Bancos centrales		9.849	9.951
Entidades de crédito		17.464	15.547
Clientela		1.117.326	935.526
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		102.743	142.623
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas		**-**	**-**
Provisiones	**15**	**485**	**628**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		-	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		458	628
Compromisos y garantías concedidos		27	-
Restantes provisiones		-	-
Pasivos por impuestos	**18**	**3.431**	**3.470**
Pasivos por impuestos corrientes		2.148	1.994
Pasivos por impuestos diferidos		1.283	1.476
Capital social reembolsable a la vista		**-**	**-**
Otros pasivos	**13**	**2.820**	**3.640**
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		**-**	**-**
TOTAL PASIVO		**1.254.118**	**1.111.521**

Miles de euros

PATRIMONIO NETO	Notas	2018 Circular 4/2017	2017 (*) Circular 4/2004
Fondos propios	**16**	**77.156**	**76.004**
Capital		18.312	18.312
Capital desembolsado		18.312	18.312
Prima de emisión		8.496	8.496
Otras reservas		45.626	41.612
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
Otras		45.626	41.612
(-) Acciones propias		(763)	(643)
Resultado del ejercicio		14.407	16.345
(-) Dividendos a cuenta		(8.922)	(8.118)
Otro resultado global acumulado		**1.024**	**1.251**
Elementos que no se reclasifican en resultados		(1.173)	(965)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(1.173)	(965)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		2.197	2.216
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		2.197	2.216
TOTAL PATRIMONIO NETO		**78.180**	**77.255**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**1.332.298**	**1.188.776**
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	**17**		
Garantías concedidas		4.945	368
Compromisos contingentes concedidos		18.353	8.117

05

Anexo

Renta 4 Banco, S.A.
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

Miles de euros

	Notas	2018 Circular 4/2017	2017 (*) Circular 4/2004
Ingresos por intereses	20.a	4.472	3.441
(Gastos por intereses)	20.a	(1.217)	(593)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)			-
A) MARGEN DE INTERESES		**3.255**	**2.848**
Ingresos por dividendos		5.846	8.708
Ingresos por comisiones	20.b	77.102	74.756
(Gastos por comisiones)	20.b	(27.723)	(31.026)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	20.a	328	785
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	20.a	2.507	6.579
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas		4.638	3.048
Otros ingresos de explotación	20.c	307	343
(Otros gastos de explotación)	20.c	(2.332)	(2.694)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
B) MARGEN BRUTO		**63.928**	**63.347**
(Gastos de administración)		(40.458)	(38.357)
(Gastos de personal)	20.d	(23.940)	(23.152)
(Otros gastos de administración)	20.e	(16.518)	(15.205)
(Amortización)	11 y 12	(5.223)	(5.043)

Miles de euros

	Notas	2018 Circular 4/2017	2017 (*) Circular 4/2004
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	15	(435)	(128)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)		876	-
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	20.f	(65)	(1)
(Activos financieros a coste amortizado)	20.f	941	1
C) RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**18.688**	**19.819**
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)	10 y 20.f	(977)	(104)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	10	-	720
De las cuales: inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		-	-
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**17.711**	**20.435**
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	18	(3.304)	(4.090)
E) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**14.407**	**16.345**
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO		**14.407**	**16.345**

05

Anexo

Renta 4 Banco, S.A.
Estados de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Miles de euros

	2018 Circular 4/2017	2017 (*) Circular 4/2004
Resultado del ejercicio	**14.407**	**16.345**
Otro resultado global	**(447)**	**895**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**(428)**	**-**
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en resultado global	(611)	**-**
Resto de ajustes de valoración	-	**-**
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	183	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**(19)**	**895**
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(28)	1.279
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	*300*	*2.063*
Transferido a resultados	*(328)*	*(784)*
Otras reclasificaciones	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	9	(384)
Resultado global total del ejercicio	**13.960**	**17.240**

05

Anexo

Renta 4 Banco, S.A.

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

Miles de euros

	Notas	2018 Circular 4/2017	2017 (*) Circular 4/2004
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**54.372**	**37.183**
Resultado del ejercicio		**14.407**	**16.345**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		**997**	**(712)**
Amortización	**11 y 12**	5.223	5.043
Otros ajustes		(4.226)	(5.755)
Aumento/disminución neto en los activos de explotación		**(101.072)**	**(16.798)**
Cartera de negociación		(13.152)	5.202
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	**-**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		(131.939)	(28.892)
Activos financieros a coste amortizado		44.476	6.813
Otros activos de explotación		(457)	79
Aumento/disminución neta en los pasivos de explotación		**143.291**	**42.199**
Cartera de negociación		(136)	(4.047)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	**-**
Pasivos financieros a coste amortizado		143.735	45.849
Otros pasivos de explotación		(308)	397
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios		**(3.251)**	**(3.851)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(1.537)**	**2.709**
Pagos		**(7.383)**	**(8.803)**
Activos materiales	**11**	(4.655)	(3.522)
Activos intangibles	**12**	(1.318)	(796)
Participaciones	**10**	(1.410)	(4.485)
Otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta		-	-
Cartera de inversión a vencimiento		-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-

Miles de euros

	Notas	2018 Circular 4/2017	2017 (*) Circular 4/2004
Cobros		**5.846**	**11.512**
Activos materiales		-	-
Activos intangibles		-	-
Participaciones	10	-	2.804
Otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta		-	-
Cartera de inversión a vencimiento		-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		5.846	8.708
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**(14.252)**	**(42.831)**
Pagos		**(14.632)**	**(42.831)**
Dividendos	4 y 16.h	(12.981)	(11.943)
Pasivos subordinados		-	-
Amortización de instrumentos de capital propio		-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	16.g	(434)	(273)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(1.217)	(30.615)
Cobros		**380**	**-**
Pasivos subordinados		-	-
Emisión de instrumentos de capital propio		-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	16.g	380	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		-	-
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPO DE CAMBIO		**-**	**-**
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**38.583**	**(2.939)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**6**	**366.176**	**369.115**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**6**	**404.759**	**366.176**
PRO MEMORIA			
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DE PERIODO	**6**	**404.759**	**366.176**
Caja		50	51
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales		19.952	18.019
Otros activos financieros		384.757	348.106
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-

06

Anexo

Renta 4 Banco, S.A.
Informe del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4

ejercicio 2018

El objeto del presente informe es poner de manifiesto la actividad desarrollada durante el ejercicio 2018 por el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 Banco, S.A. y las Entidades del Grupo Renta 4 adheridas al mismo, tal y como viene realizando anualmente desde su creación en el año 2004, cumpliendo de esta manera con el artículo 20 del Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo Renta 4 y con lo establecido en la *Orden ECO 734/2004, de 11 de Marzo, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras*.

En este sentido, tal y como establece el artículo 6 de dicho Reglamento, **la principal función** del Servicio de Atención al Cliente **es la atención y resolución de las quejas y reclamaciones que se presentan ante las entidades sujetas**, directamente o mediante representación, por las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan las condición de usuarios de los servicios financieros prestados por las citadas entidades, siempre que tales quejas y reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o bien de la buenas prácticas y usos financieros, en particular del principio de equidad.

Resultado de las reclamaciones Ejercicio 2018

Durante el año 2018 el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 ha recibido un total de 35 reclamaciones y/o quejas de clientes todas ellas ante Renta 4 Banco, S.A, de la cuales, 34 fueron admitidas a trámite y una fue rechazada por haber transcurrido más de dos años desde las operaciones motivo de dicha reclamación, tal y como establece el artículo 13º del Reglamento de Atención al Cliente de Renta 4 Banco y la normativa de aplicación, informando de ello debidamente al cliente. En las 34 reclamaciones admitidas a trámite, se procediendo al estudio y análisis pormenorizado de cada una de las cuestiones planteadas; revisando los procedimientos establecidos por Renta 4 y dictando finalmente la correspondiente resolución, o bien instando a las partes a llegar a un acuerdo sobre las controversias suscitadas.

En relación a las consultas planteadas ante el Servicio de Atención al Cliente al igual

Gráfico 1. Total Reclamaciones 2004-2018

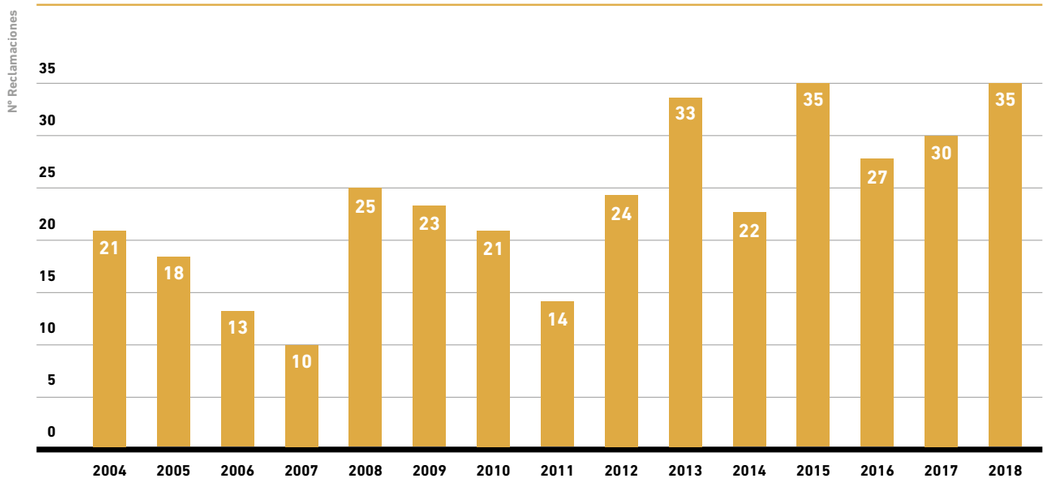

que en años anteriores, prácticamente no se han presentado consultas formales, debido a que normalmente los clientes plantean sus consultas directamente al personal de las oficinas, y son ellos quienes las resuelven siempre que es factible, de manera ágil y rápida, dándoles la solución oportuna, no siendo por tanto necesaria su tramitación formal a través del Servicio de Atención al Cliente.

En relación al número de reclamaciones presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 desde su creación en el año 2004 y hasta el ejercicio 2018, destacar que no es una cifra significativa en términos absolutos, 35 en el año 2018, 30 en 2017 y 27, 35 y 22 en 2016, 2015 y 2014, respectivamente (Gráfico 1). Las pequeñas variaciones que se reflejan a lo largo de estos años, se han podido producir como consecuencia de distintos factores; tales como la crisis de los mercados financieros, la situación económica y financiera de años anteriores, cambios regulatorios o debido al incremento de las comisiones.

Adicionalmente, cabe destacar que el número de reclamaciones presentadas es escaso y poco elevado, se ha mantenido estable a lo largo de los catorce (14) años que lleva funcionando el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4.

Además cabe destacar que el número de reclamaciones es poco significativo, 35 en el año 2018, si se compara con el número total de clientes con patrimonio que Renta 4 tiene a 31 de diciembre de 2018, un total de 78.228 clientes. Esta cifra no parece que sea relevante, tal y como ha venido ocurriendo en todos los ejercicios anteriores, como en el año 2017 en el que se presentaron 30 reclamaciones en relación con los 75.101 clientes a finales de 2017.

De la misma manera, comparando el número de reclamaciones presentadas durante el año 2018, con respecto al patrimonio gestionado por Renta 4 a finales de 2018, 18.885 millones de euros, tampoco resulta una cifra significativa, o si comparamos el número de reclamaciones, 35 en 2018 con respecto al número de oficinas comerciales con las que cuenta Renta 4 en todo el territorio nacional, 61

oficinas, no habiéndose tramitado ni una reclamación por oficina.

Reclamaciones clasificadas por el Tipo de Resolución

En relación al tipo de resolución dictada por el Servicio de Atención al Cliente durante el año 2018, tal y como se refleja en el Cuadro 1, de las 35 reclamaciones recibidas, se han emitido 24 resoluciones desfavorables para el cliente, lo que ha supuesto un 69 por ciento del total de las reclamaciones, una no fue admitida a trámite, en 9 de ellas el Servicio de Atención al Cliente instó a las partes a llegar a un acuerdo, que conforma un 26 por ciento sobre el total y en solo uno de los casos se ha emitido una resolución favorable para el cliente

En cuanto a los acuerdos a los que ha llegado Renta 4 con los clientes, en el año 2018 el importe ha ascendido a 24.832,61 euros, cifra similar al importe que Renta 4 abonó en 2015, que fue de 12.470,75 euros y superior a los 3.517,97 euros en 2017, 487 euros en 2016 y 873,54 euros en 2014. Sin embargo, cabe destacar que son importes poco significativos en relación con los ingresos y demás magnitudes financieras de la Entidad, no suponiendo un quebranto para la Entidad.

Adicionalmente, tal y como este Servicio de Atención al Cliente ha venido realizando todos los años, se ha hecho una estimación de las cuantías e importes afectados por las reclamaciones presentadas y admitidas a trámite durante el ejercicio 2018, es decir, el coste máximo que Renta 4 hubiera tenido que desembolsar en el caso de que todas las resoluciones fueran favorables a los clientes, y tal importe global se estima en unos 205.077 euros, cantidad similar a los 210.000 euros de 2016, a los 190.000 euros del año 2015; 145.000 euros en el 2014 y 200.000 euros en 2009.

Cuadro 1. Evolución reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación por tipo de resolución

Clasificación por Tipo de Resolución	2018		2017		2016		2015		2014		2013		2012	
	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%
Desfavorable para el cliente	24	69%	21	70%	24	89%	18	51%	12	55%	24	73%	20	83%
Favorable para el cliente	1	3%						0%	2	9%	0	0%		0%
Propuesta de Avenimiento del SAC (acuerdo)	9	26%	8	27%	3	11%	14	40%	6	27%	7	21%	4	17%
Desestimiento Cliente							1	3%		0%	2	6%		
No admitido a trámite/ suspensión expediente	1	3%	1	3%			2	6%	2	9%				
TOTAL	**35**	**100%**	**30**	**100%**	**27**	**100%**	**35**	**100%**	**22**	**100%**	**33**	**100%**	**24**	**100%**

En relación al contenido de las reclamaciones reflejado en el Cuadro nº 2, siguiendo la misma clasificación utilizada en los Informes de ejercicios anteriores, las cifras son las siguientes:

En primer lugar, cabe destacar el epígrafe *Operaciones de valores y ejecución de órdenes* por ser el que mayor número de reclamaciones ha recibido en el año 2018, un total de 20 reclamaciones, lo que ha supuesto el 57% sobre el total, cifra similar a ejercicios anteriores, como en 2017 en el que se tramitaron 15 reclamaciones, un 50% o 16 reclamaciones en 2012, un 66,7%. En este epígrafe, se recogen aquellas reclamaciones relativas a cualquier tipo de discrepancia en la operativa de contratación y ejecución de órdenes de clientes.

En segundo lugar, en 2018 destaca el epígrafe de *Otros* en el que se recibieron un total de 8 reclamaciones, un 23% del total, cifra similar también a ejercicios anteriores, un total de 6 en 2017 (20%), 9 en 2016 y 10 en 2015. En este epígrafe se encuadran todas aquellas reclamaciones que no se han podido incluir en ninguno de los otros capítulos, siendo por tanto el contenido de dichas reclamaciones heterogéneo.

Por otro lado, en el capítulo relativo a *Fondos de Inversión-Planes de Pensiones* donde se recogen aquellas reclamaciones cuyo contenido se refiere a la operativa en la suscripción, reembolso, traspaso y comercialización de fondos de inversión y planes de pensiones, y en 2018 se han tramitado 4, un número similar a ejercicios anteriores; 3 en 2017, 1 en el año 2016 y 5 en 2014.

Por otro lado, cabe destacar que el Servicio de Atención al Cliente, además de desarrollar la función principal de resolución de quejas y reclamaciones, desempeña un papel de intermediación entre el Cliente y la Entidad. Cuya función consiste en analizar las cuestiones motivo de las diferentes reclamaciones y en aquellos casos en los que es factible, es el propio Servicio quien insta a las partes a llegar a un acuerdo.

Reclamaciones clasificadas por su contenido

Cuadro 2. Evolución reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación por contenido

Clasificación por Contenido	2018		2017		2016		2015		2014		2013		2012	
	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%
Comisiones - Tarifas	3	9%	6	20%	9	33%	13	37%	11	50%	18	55%	7	29%
Operaciones de valores, ejecución de órdenes	20	57%	15	50%	8	30%	3	9%	5	22%	13	39%	16	67%
Fondos de inversión/ Planes de Pensiones	4	11%	3	10%	1	4%	9	25%	5	22%	0	0%	0	0%
Otros	8	23%	6	20%	9	33%	10	29%	1	6%	2	6%	1	4%
TOTAL	**35**	**100%**	**30**	**100%**	**27**	**100%**	**35**	**100%**	**22**	**100%**	**33**	**100%**	**24**	**100%**

Cuadro 3. Evolución reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación CNMV

Tipo de producto	Cuasa Reclamación	2018	2017	2016	2015
Acciones y derechos	Comercialización	1	3	3	3
	Gestión y ejecución de órdenes	1	5	4	
	Comisiones			1	1
	Otros				1
Instrumentos Deudas e híbridos	Comisiones				2
	Otros				1
IIC	Comercialización	1			1
	Gestión y ejecución de órdenes	3	4		6
	Otros		1		2
Derivados	Comercialización	1	1	3	2
	Gestión y ejecución de órdenes	16	8	4	1
	Comisiones		1		
	Otros		1		
Contratos gestión Carteras	Otros				1
Otros	Comisiones	3	5	7	9
	Gestión y ejecución de órdenes	3			
	Otros	6	2	2	4
Total		**35**	**30**	**24**	**35**

Por último, el epígrafe sobre *Comisiones–Tarifas* en el que se recogen las reclamaciones relativas a las comisiones y gastos cargados en las cuentas de clientes a través de los diferentes servicios financieros y de inversión prestados por Renta 4. El ejercicio 2018 ha sido en el que menos reclamaciones se han tramitado, un total de 3, cifra muy inferior a ejercicios anteriores en los que ha sido el epígrafe en los que más reclamaciones se han recibido, 9 en el ejercicio 2016 (33,3%), 13 en 2015 (37,%) y en 2014 con un total de 11 reclamaciones el (50%).

Por otro lado, cabe señalar que en los últimos años la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España, han solicitado a los Servicios de Atención al Cliente de las entidades más información y grado de detalle relativo a las reclamaciones, estableciendo diferentes clasificaciones sobre los motivos, causas, tipos de productos, cuantías, etc. Dicha información la recogen posteriormente y de manera agregada junto con la de otras entidades, en las memorias anuales de dichos organismos reguladores.

Por este motivo, al igual que en ejercicios anteriores, se ha incorporado a este Informe Anual la información al respecto de las reclamaciones presentadas en los ejercicios 2018, 2017, 2016 y 2015, siguiendo los criterios de clasificación y tipo de información requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España, tal y como se refleja en los Cuadros Nº 3 y Nº 4 del presente informe.

Cuadro 4. Evolución reclamaciones - Clasificación BdE

Materia Banco España		2018	2017	2016	2015
Otros servicios de Inversión	Comisiones y gastos	3	8	10	13
	Discrepancia en apuntes	10	11	8	2
	Ex Ante	1	2	2	2
	Ex Post	2	1	2	
	Varios	14	3	4	9
Relación con IIC	Relación con IIC		5	1	9
	Discrepancia en apuntes	2	-	-	-
	Ex-ante	2	-	-	-
	Varios	1	-	-	-
Total		**35**	**30**	**27**	**35**

CONCLUSIONES

En resumen, el Servicio de Atención al Cliente considera que el número de reclamaciones presentadas durante el ejercicio 2018, un total de 35, continúa siendo una cifra no significativa tanto en términos absolutos, como si se compara con el número total de clientes de la Entidad, con el patrimonio gestionado por Renta 4 o con respecto a las cuantías reclamadas en las mismas.

Por otro lado, la evolución del número de reclamaciones que se han presentado ante el Servicio de Atención al Cliente desde el inicio de su actividad, en el año 2004 y hasta 2018, continúa siendo una cifra poco relevante, manteniéndose estable a pesar del crecimiento experimentado por la Entidad y de sus magnitudes de negocio.

Adicionalmente, cabe destacar que el Servicio de Atención al Cliente, tal y como viene haciendo desde el comienzo de su actividad, en cada una de las reclamaciones recibidas ha recabado cuanta información ha estimado oportuna a las distintas áreas de la Entidad, con el objeto de conocer todos los aspectos referentes a las reclamaciones, para poder emitir una resolución adecuada o instar a las partes a llegar a un acuerdo. En dicho proceso, este Servicio junto con otras áreas de Renta 4 ha impulsado y llevado a cabo modificaciones en los procedimientos, con el fin de subsanar las incidencias puntuales que hubieran podido producirse, así como para implantar mejoras en la operativa y en la información disponible. Todo ello con el objeto de reducir las incidencias, mejorar la calidad en la prestación de los servicios financieros y aumentar la transparencia hacia el cliente, ofreciendo una información de mejor calidad y más completa sobre los productos, riesgos, operativa y demás características de los mismos.

De este modo, el Servicio de Atención al Cliente, además de las funciones atribuidas, pretende ser un instrumento de comunicación entre los clientes y las diferentes entidades del Grupo Renta 4, en aras de mejorar los procedimientos y prácticas del Grupo Renta 4 y ofrecer un servicio de mayor calidad a todos los clientes.

07

Anexo

Renta 4 Banco, S.A.
Informe Bancario Anual

ejercicio 2018

Con fecha 27 de junio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE (CRD IV) y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, las entidades de crédito tendrán la obligación de publicar, especificando por países donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada correspondiente al último ejercicio cerrado:

a. Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.

b. Volumen de negocio y número de empleados a tiempo completo.

c. Resultado bruto antes de impuestos e Impuestos sobre resultados

d. Subvenciones y ayudas públicas recibidas

e. En virtud de lo expuesto, se detalla seguidamente la información requerida, anteriormente mencionada:

a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.

Renta 4 Banco, S.A. es la entidad resultante de la fusión por absorción, que se efectuó con fecha 30 de marzo de 2011, de Renta 4 Servicios de Inversión S.A., (entidad absorbente) y Renta 4 Banco, S.A. (entidad absorbida), anteriormente esta última denominada Banco Alicantino de Comercio, S.A., habiéndose inscrito el cambio de denominación de éste último en el Registro Mercantil con fecha 8 de junio de 2011. Adicionalmente en el proceso de fusión se efectuaron unas modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente, cambiando su denominación social de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. a Renta 4 Banco, S.A. y ampliando su objeto social para incluir las actividades de banca, así como los ser-

vicios de inversión y auxiliares propios de las empresas de servicios de inversión. La Sociedad Dominante se encuentra inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Entidades de Crédito de Banco de España con el código 0083.

El objeto social de Renta 4 Banco, S.A. está constituido por las actividades propias de las entidades de crédito en general, incluida la prestación de servicios de inversión, así como la adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, y en particular las determinadas en el artículo 175 del Código de Comercio y demás legislación en vigor relativa a la actividad de tales entidades.

La actividad o actividades que constituyen el objeto social también pueden ser desarrolladas por la Sociedad Dominante, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Renta 4.

Como consecuencia de ello la Sociedad Dominante está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo. La Sociedad Dominante tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Habana 74.

El Grupo desarrolla fundamentalmente su actividad en España. Las actividades, denominación, naturaleza y ubicación geográfica de las sociedades dependientes se incluyen en el Anexo I de la presente memoria.

b) Volumen de negocio y número de empleados a tiempo completo.

En este epígrafe se muestra la información correspondiente al volumen de negocio y el número de empleados a tiempo completo por países al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, en base consolidada.

Se ha considerado como volumen de negocio, la cifra de comisiones percibidas, según aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo, al cierre del ejercicio 2018 y 2017:

	Volumen de negocio (tiempo completo)		Número de empleados (tiempo completo)	
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
España	137.276	133.309	456	427
Chile	1.470	2.059	22	22
Colombia	105	7	13	8
Perú	157	250	12	11
Luxemburgo	1.671	1.620	2	1
TOTAL	**140.679**	**137.245**	**505**	**469**

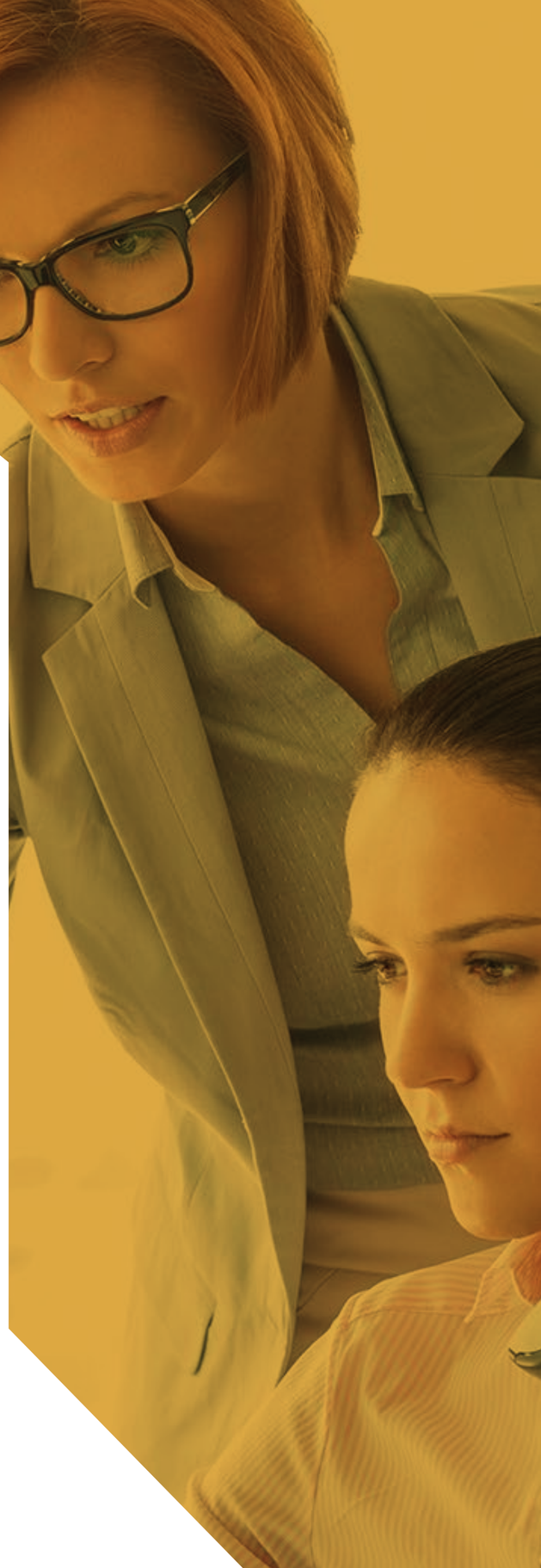

c) Resultado bruto antes de impuestos e Impuestos sobre resultados

En este epígrafe se muestra la información correspondiente al Resultado consolidado antes de impuestos y el Impuestos sobre beneficios consolidada según se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo, al cierre del ejercicio 2018 y 2017:

d) Subvenciones o ayudas públicas recibidas

No se han recibido subvenciones o ayudas públicas durante los ejercicios 2018 y 2017.

e) Rendimiento de los activos

El rendimiento de los activos calculado como el beneficio neto entre el balance total es del 1,17% (2017:1,33%).

miles de euros

	Resultado antes de impuestos		Impuesto sobre resultados	
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
España	23.048	23.815	-5.960	-7.278
Chile	-566,00	-293	-189,00	75
Colombia	-1.076,00	-759	-26,00	-37
Perú	-457,00	-422	0,00	-6
Luxemburgo	1.066	1.188	-79,00	-2
TOTAL	**22.015**	**23.529**	**-6.254**	**-7.248**

3 Informe de gestión consolidado

3.1 Entorno económico y financiero
P — 198

3.2 Evolución del sector
P — 200

3.3 Evolución de Renta 4 Banco y sus sociedades dependientes
P — 206

3.4 Evolución previsible de la sociedad
P — 211

3.5 Política de gestión y riesgos
P — 212

3.6 Adquisición de acciones propias
P — 212

3.7 Impacto medioambiental
P — 212

3.8 Investigación y desarrollo
P — 212

3.9 Acontecimientos ocurridos después del cierre del ejercicio
P — 212

3.10 Información sobre recursos humanos
P — 212

3.1 Entorno económico y financiero

El 2018 ha mostrado un comportamiento negativo en los activos de riesgo, con pocas excepciones.

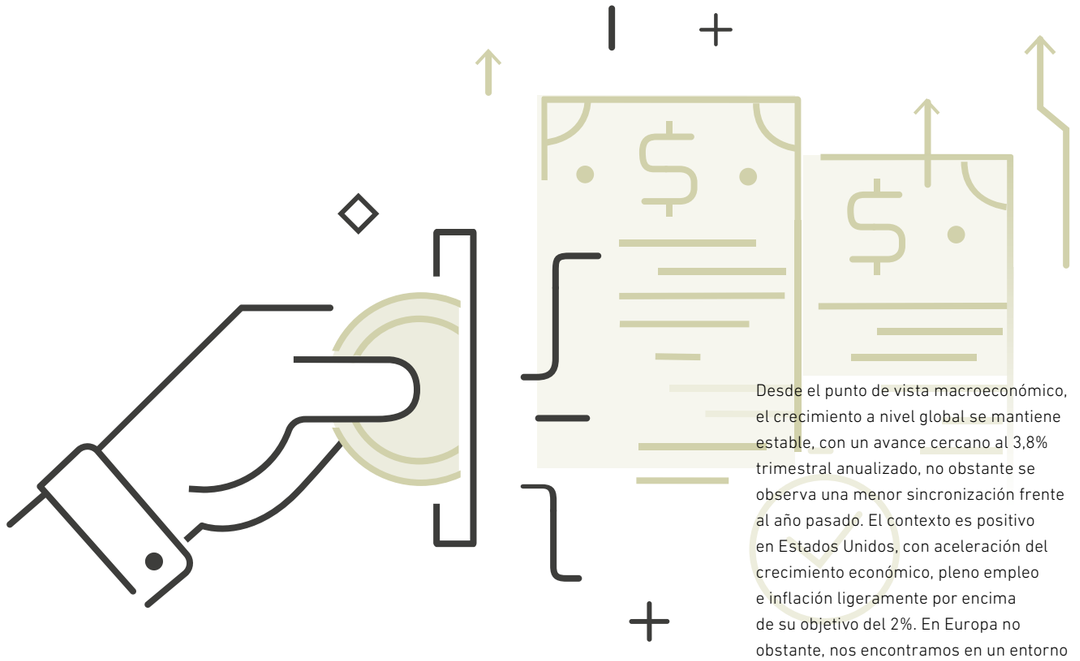

En Europa, el Eurostoxx 50 ha caído un 3,1% y el Stoxx 600 un 2,4%, con peor comportamiento del DAX alemán (-4,7%) y el Ibex 35 (-4,2%), y mejor del CAC francés (+0,2%). La rentabilidad también ha sido dispar desde un punto de vista sectorial, destacando positivamente petroleras (+10%) y tecnología (+7%), y negativamente bancos (-12%), telecomunicaciones (-11%) y autos (-11%). Las bolsas asiáticas y emergentes también han caído (Nikkei -2%, Hang Seng -3,2%, Shanghai -14 %, MSCI Emerging Markets -7,7%), y la excepción se encuentra en los índices estadounidenses, que cierran el semestre en positivo (S&P 500 +1,7%, Nasdaq Composite +8,8%), gracias en buena medida a la evolución del dólar y la continuidad en el buen comportamiento de las compañías tecnológicas.

El segundo trimestre del año ha tenido un mejor comportamiento que el primero en la renta variable, con recuperación en meses de abril y mayo gracias principalmente a buenos resultados empresariales. No obstante, el aumento de tensiones comerciales y geopolíticas, las expectativas de normalización monetaria, dudas en ciclo económico y las caídas en emergentes llevaron a tomas de beneficios en las últimas semanas del trimestre.

En la renta fija, el repunte de TIR y el ensanchamiento de los diferenciales de crédito provocan pérdidas en el año. En la corporativa, se observan caídas tanto en grado de inversión como high yield. En la deuda gubernamental, el Bund alemán ha cerrado el semestre en el 0,30% (vs. 0,43% a cierre de 2017, si bien llegó a tocar 0,76% a principios de febrero), y el bono español a 10 años en el 1,32% (vs. 1,57% a cierre de 2017). El diferencial de deuda España-Alemania se sitúa en los 101 puntos y el de Italia-Alemania en los 244 puntos, afectado por la situación política en Italia. Por su parte, El T bond americano ha cerrado el semestre en el 2,86% (tras haber superado el 3,1% a mediados de mayo).

Respecto a otros activos, es significativa la revalorización en el crudo (Brent +19% en el semestre, hasta a 79,5 USD/barril), donde los factores de oferta han apoyado esta positiva evolución. Contrasta con el negativo comportamiento de otras materias primas, como el cobre (-11%), el aluminio (-3%), la plata (-6%) o el oro (-4%). Dentro de los metales, destaca en positivo el níquel, con una revalorización en el semestre del 16%. En divisas, el USD se ha revalorizado frente al EUR cerca de un 3% en lo que llevamos de año. Destaca asimismo la depreciación de las monedas latinoamericanas, y la depreciación del yuan en las últimas semanas del semestre.

Desde el punto de vista macroeconómico, el crecimiento a nivel global se mantiene estable, con un avance cercano al 3,8% trimestral anualizado, no obstante se observa una menor sincronización frente al año pasado. El contexto es positivo en Estados Unidos, con aceleración del crecimiento económico, pleno empleo e inflación ligeramente por encima de su objetivo del 2%. En Europa no obstante, nos encontramos en un entorno de moderación en los indicadores más adelantados del ciclo, aunque el crecimiento se mantiene sólido. El sector manufacturero, especialmente en Alemania, sigue siendo el principal foco de debilidad. Existes riesgos, en una economía muy abierta que se ve negativamente afectada por el incremento de las tensiones comerciales. La inflación general repunta, aunque la tasa subyacente todavía está lejos del objetivo del 2%. Respecto a China, los datos de actividad económica real se mantienen firmes, si bien hay una elevada sensibilidad a las tensiones comerciales con Estados Unidos.

En lo que respecta a políticas monetarias, la Reserva Federal estadounidense subió tipos el pasado 13 de junio hasta 1,75-2,0%, Es la segunda subida de tipos en 2018, y la séptima desde el inicio del proceso en dic-15. Las estimaciones apuntan a 4 subidas en 2018, 3 en 2019 y 1 en 2020, llegando al nivel de 3,25-3,50% en 2020. Respecto al BCE, en su reunión del 14-junio anunció la reducción en su plan de compra de bonos, desde 30.000 mlns eur mensuales hasta septiembre, a 15.000 mlns eur/mes en el periodo octubre-diciembre, finalizando así el QE a finales de 2018, siempre y cuando los datos que se vayan conociendo confirmen las expectativas de inflación de medio plazo del BCE (objetivo 2%). Los tipos de interés se mantienen sin cambios (repo 0% y depósito -0,4%), y el consenso apunta a que los tipos de interés se mantendrán en los niveles actuales al menos hasta septiembre de 2019. En el caso de China, el Banco Popular de China se propone aplicar oportunamente una política prudente y neutral, para crear un entorno de moderación financiera que facilite acometer reformas estructurales por el lado de la oferta. Prosigue por tanto la retirada de liquidez global. Sin embargo, solo Estados Unidos está en una senda claramente endurecedora.

Desde el lado empresarial, los resultados del primer trimestre fueron netamente positivos, especialmente en Estados Unidos, gracias a la evolución del dólar y la reforma fiscal. En lo que llevamos de año el consenso ha revisado al alza sus estimaciones de beneficio por acción agregado: un +2% en Europa, y un +8% en Estados Unidos, y apunta a crecimiento 2018 (frente al 2017) del 9% en el Stoxx 600 y del 21% en el S&P 500. Desde un punto de vista sectorial, los mayores crecimientos en beneficios se observarán en energía, tecnológicas y materiales, y los menores en telecomunicaciones y utilities.

3.2 Evolución del sector

El 2018 ha sido un año negativo para el ahorro. Pocos activos se han revalorizado, y los beneficios históricos de la diversificación no han funcionado.

En un escenario actual marcado por la incertidumbre, uno de los aspectos más claros es que 2018 será recordado como el año en el que la volatilidad ha vuelto a los mercados financieros, junto a un mayor protagonismo de la geopolítica. El contexto macro ha pasado de crecimiento global sincronizado y normalización gradual en políticas monetarias, a miedos sobre contracción económica, guerras comerciales y posibles errores por parte de bancos centrales.

En **renta variable**, el MSCI mundial ha caído un 9,7% en dólares en 2018, con peor comportamiento de Europa (Eurostoxx 50 -14,3%, Stoxx 600 -13,6%) frente a Estados Unidos (S&P 500 -6,2% en dólares). Dentro de Europa, el peor comportamiento se ha observado en el DAX (-18,3%), el MIB italiano (-16,2%) y el Ibex 35 (-15,4%). Todos los sectores en Europa han caído, con el mejor comportamiento en utilities (-2%), salud (-3%) y media (-4%), y el peor en bancos (-28%), autos (-28%) y construcción (-19%). En Estados Unidos, tras marcar máximos históricos en septiembre, el S&P 500 cayó un 14% en el último trimestre, con un "selloff" en diciembre del 9,2%, siendo la mayor caída mensual desde febrero 2009 (crisis financiera global) y peor diciembre desde 1931 (Gran Depresión). De esta forma, las bolsas estadounidenses cierran 2018 con su peor comportamiento desde 2008. Otras bolsas importantes como Japón (-12%) y China (-25%) también acumulan caídas de doble dígito. Se encuentran no obstante excepciones en regiones emergentes como Brasil, con el Bovespa +15% (en un año con incertidumbre política), o India, con el Sensex +6%.

Son varios los factores que explican la negativa evolución de los mercados de renta variable en 2018. Entre ellas, el endurecimiento de las condiciones monetarias en Estados Unidos (en un momento de elevado endeudamiento empresarial), dudas sobre la evolución del ciclo económico, con revisiones a la baja de las expectativas (principalmente en el segundo semestre del año) derivadas fundamentalmente de las tensiones comerciales desatadas entre Estados Unidos y China y la desaceleración del crecimiento en China. En la Eurozona, la incertidumbre ha venido de la mano de Italia y sus presupuestos para 2019, así como del auge de los populismos en distintos países. El proceso del Brexit tampoco ha contribuido, sin una solución definitiva en las conversaciones con Europa. Las tensiones geopolíticas a nivel mundial y la celebración de elecciones que han llevado a cambios de Gobierno en países como Brasil o México también han imprimido volatilidad e incertidumbre a los mercados.

En un contexto de normalización de política monetaria, de nada han servido para compensar estos factores negativos unos resultados empresariales que en el año han crecido a un digito alto en ventas y BPA en el caso de Europa (y de doble dígito alto en BPA en Estados Unidos), unos datos macroeconómicos que siguen mostrando que la economía continúa siendo relativamente sólida así como los procesos de M&A que se han dado en mercado. A todo esto se añade la mayor complejidad en formación de precios, en muchos casos explicado por algoritmos y trading en ETFs, con cada vez mayor peso. El resultado de todos estos factores es una contracción de múltiplos generalizada en los distintos índices bursátiles, que recoge la mayor incertidumbre descrita y el aumento de prima de riesgo.

La fase de aceleración del crecimiento sincronizada de 2017 y 1S18 ha dado paso a una **desaceleración global de la economía**. El FMI estima que el crecimiento del PIB en los países desarrollados en 2019 se sitúe en el 2,1%, frente al 2,4% esperado para 2018, niveles que muestran una desaceleración suave. Pese a recientes datos negativos (sobre todo en Eurozona y emergentes), los indicadores adelantados de ciclo siguen siendo compatibles con un crecimiento económico global sólido. Una normalización monetaria muy gradual propicia que las condiciones financieras sigan siendo favorables para el crecimiento en términos históricos. El **elevado endeudamiento,** no obstante, sigue constituyendo el principal lastre para un mayor crecimiento económico a nivel global. Los 10 años de "experimento" de programas de estímulo monetario (QE o "quantitave easing"), unidos al boom en China alimentado en cierta medida por endeudamiento, ha dejado al mundo con una elevada factura que repagar. Teniendo en cuenta los elevados niveles de deuda en la economía mundial, una vuelta completa a la situación del anterior ciclo (tipos alrededor del 4,5%), sería difícil de digerir. Si bien los tipos de interés globales a nivel agregado se han incrementado del 1,2% al 2,2% en los últimos 2 años, ir más allá podría desencadenar una nueva crisis financiera, algo que los principales bancos centrales no desean.

Respecto a la **renta fija** en 2018 hemos asistido a una elevada volatilidad, destacando, además, la divergente evolución entre la renta fija europea, en la que el bund actuó como activo refugio, con lo que su rentabilidad terminó el año cerca del 0,20%, niveles no vistos en 18 meses, y la renta fija estadounidense, cuya rentabilidad mantuvo en los primeros tres trimestres una constante evolución al alza.

Así, en Europa, las cifras de crecimiento económico registradas a lo largo del ejercicio, los riesgos presentados por el desafío del Gobierno italiano a las normas de estabilidad presupuestaria de la UE y la incertidumbre sobre cómo se va a producir el *Brexit,* provocaron que los inversores buscaran refugio en el bund alemán, que pasó de rentabilidades superiores al 0,7% en febrero, cuando la economía europea todavía presentaba perspectivas optimistas, a cerrar el año ya próximo al 0,20%, como hemos señalado. Mención especial merece Italia, donde el desafío del Gobierno populista formado por La Lega y el Movimiento 5 Estrellas a la Unión Europea se tradujo en un incremento de la prima de riesgo italiana, con la rentabilidad del bono a 10 años tocando niveles alrededor del 3,6% en octubre, para retroceder y cerrar el ejercicio alrededor del 2,7%, gracias a la revisión de los objetivos de déficit presupuestario hasta niveles que han sido aceptados por la Comisión Europea. Destacar, asimismo, que en esta ocasión la situación italiana no se ha contagiado a la deuda de otros países "periféricos".

Por el contrario, en EEUU, el dinamismo mostrado por la economía estadounidense y el fuerte crecimiento de los resultados empresariales, impulsados por la reforma fiscal llevada a cabo por la Administración Trump, sostuvo un **incremento de la rentabilidad del bono 10 años estadounidense,** desde niveles ligeramente por debajo del 2,5% hasta niveles por encima del 3,2% en octubre, al tiempo que la Reserva Federal estadounidense mantenía una senda estable de subidas de tipos de 0,25 puntos básicos trimestrales a lo largo de todo el ejercicio. No obstante, desde los máximos de octubre, el miedo a una ralentización económica, acentuada por la guerra comercial mantenida entre EEUU y China, provocó una revisión a la baja de las expectativas de subidas de tipos por parte de la Reserva Federal y el consiguiente retroceso de la rentabilidad del bono hasta niveles alrededor del 2,7%.

Por su parte, en **renta fija privada EUR** la búsqueda de refugio por parte de los inversores, el empeoramiento de las perspectivas económicas y la finalización del programa de compra de activos del BCE con el cierre de 2018 se ha traducido en un ensanchamiento de diferenciales de crédito hasta niveles no vistos desde mediados de 2016.

Por lo que respecta al **mercado de divisas,** el euro se ha depreciado un 4,5% frente al dólar hasta niveles de 1,14 USD/EUR, ante los mencionados riesgos sobre el área euro (principalmente Italia y Brexit). Por lo que respecta a la libra, se ha mantenido relativamente estable en el entorno de 0,85- 0,90 GBP/EUR a pesar del escenario de creciente incertidumbre que rodea al Brexit. En cuanto a las divisas emergentes, hemos asistido a una fuerte depreciación del peso argentino, real brasileño y lira turca en un contexto de desequilibrios estructurales y con las subidas de tipos en EEUU como telón de fondo.

Dentro de las **materias primas**, destacamos el comportamiento del crudo. Después de marcar máximos anuales en octubre a 85 USD/barril (Brent), ha registrado una caída cercana al 40%, haciendo que en el conjunto del año se anote un retroceso del 20%. La subida de los primeros diez meses del año se sostuvo en unos datos macroeconómicos robustos que apoyaban una demanda sólida, unos niveles de inventarios en niveles mínimos, así como problemas de producción en Arabia Saudí y Venezuela, junto con el temor ante la imposición de sanciones a Irán. Sin embargo, su caída en los últimos meses se ha debido a las crecientes dudas de menor demanda con motivo del riesgo de desaceleración económica, a lo que se añade una oferta que ha sido elevada durante 2S18. Aun con todo, de confirmarse que el ciclo económico no está tan débil como parece adelantar el mercado, y sumarle el recorte de producción decidido por OPEP + no OPEP para 1S19 (-1,2 mln b/día), consideramos que el precio del crudo debería tender a registrar cierta recuperación.

PERSPECTIVAS 2019

De cara a **2019 esperamos un escenario de desaceleración económica**, si bien concedemos baja probabilidad a una recesión. El punto alto del ciclo ha quedado atrás, no obstante se mantienen sólidos niveles de actividad, liderados por emergentes y apoyados en unas favorables condiciones financieras. El crecimiento económico se encamina a un nuevo nivel de 3-3,5%, por debajo de las expansiones del 5% de principios de siglo, pero aún en la media histórica. El principal lastre para un mayor crecimiento sigue siendo el elevado endeudamiento a nivel global. En el caso de los países desarrollados, esperamos una desaceleración suave liderada por un menor crecimiento en Estados Unidos (fin del efecto de la reforma fiscal). En la eurozona, podría continuar el crecimiento moderado, con leve desaceleración si se salvan los riesgos de Italia y Brexit, y Alemania retoma ritmos normalizados de crecimiento. Las regiones emergentes siguen incrementando su peso en el PIB mundial, con una desaceleración ordenada en China, compensada por aceleración en otros países (Brasil, México).

Respecto **a la inflación,** esperamos una inflación subyacente estable, con buen tono del ciclo económico compensado con presiones deflacionistas derivadas de la globalización y tecnología ("amazonización" de las economías). La inflación general, por su parte, podría moderarse ante la caída del precio del crudo (-30% desde máximos por exceso de oferta de 1-1,5 mln b/d, y temores sobre una menor demanda ante la moderación del ciclo económico global).

En lo que respecta a **políticas monetarias**, esperamos una normalización gradual. **En el caso de la FED,** acercándose a nivel neutral de tipos (bajo en términos históricos), y con subidas adicionales que estarán en función de la evolución de datos macro y señales de desaceleración del ciclo. Las subidas de tipos tendrían un posible freno si la desaceleración económica es excesiva, con presión a la baja en inflación por caídas del precio del crudo y apreciación del dólar. El mercado descuenta solo 2 subidas más (hasta 2,50%-2,75%). **En el caso del BCE**, esperamos una normalización muy gradual ante el escenario de crecimiento moderado, inflación contenida y riesgos políticos. Con el fin del QE en diciembre 2018, el mercado espera la primera subida de tipos en 4T19e (tipo depósito), si bien el BCE mantendrá condiciones acomodaticias para que la inflación siga convergiendo a su objetivo. El principal riesgo en este escenario es la ausencia de margen de actuación en futuras desaceleraciones. En otros bancos centrales, en el caso del Banco de Inglaterra la situación es de "esperar y ver" los efectos del Brexit sobre crecimiento e inflación. En el caso del Banco de Japón, creemos que mantendrá por el momento una política monetaria ampliamente expansiva. En conclusión, una **retirada de estímulos muy gradual**, con reducción paulatina de los balances agregados de los bancos centrales y tipos de interés todavía en niveles históricamente bajos.

Respecto a divisas, tras una depreciación del Euro del 5% vs dólar en 2018, de cara a 2019 esperamos que el Euro se mueva en el rango 1,10-1,20 USD/EUR con gradual apreciación a medida que: 1) BCE vaya adentrándose en la normalización de su política monetaria vs FED acercándose a su tipo neutral, 2) se vaya reduciendo el riesgo político en la Eurozona (Italia, Brexit), 3) se vaya recogiendo el superávit por cuenta corriente de la Eurozona y déficits fiscal y por cuenta corriente en Estados Unidos.

En cuanto al crudo, creemos que su precio debería tender a estabilizarse, niveles en torno a 60-70 USD/b (Brent) parecen razonables a medio plazo si como esperamos la demanda no está tan débil (desaceleración moderada del ciclo económico global), lo que se suma a un recorte de producción (OPEP + no OPEP) para frenar la caída de precios.

Los **resultados empresariales** deberían desacelerarse, en línea con el escenario macro descrito, no obstante el consenso espera **crecimientos relativamente sólidos (BPA 2019e +7%/+9%),** apoyados en la evolución del ciclo económico global y unas condiciones financieras aún favorables. La subida de tipos, ya muy moderada, cierta inflación de costes de personal pueden reducir los márgenes sobre todo en EEUU, reduciendo el ritmo de subida de beneficios, que se encuentran a niveles máximos y un 35% por encima del nivel tendencial. No obstante, no vemos presiones suficientes en costes para hacer descarrilar el ciclo de beneficios en los próximos trimestres. En Europa, los beneficios aún tienen potencial de recuperación frente a la línea de tendencia, pero factores estructurales como aumento del proteccionismo o divergencias políticas, pueden afectar al crecimiento.

En este escenario hay **razones para ser constructivos en renta variable**: 1) valoraciones atractivas tanto absoluta (PER 19e 12x en Europa, con RPD >4%, descuento frente a historia), como relativa frente a deuda pública y crédito ("yield spread" en máximos en Europa); 2) buena evolución macroeconómica (desaceleración si, recesión no); 3) mejora esperada en resultados empresariales; 4) normalización gradual de políticas monetarias (que debería apoyar flujos de renta fija a renta variable); 5) movimientos corporativos (bajos tipos, necesidad de crecer inorgánicamente, ganar escala); 6) recompras de acciones; 7) gradual resolución de riesgos políticos (Italia, Brexit).

No obstante **hay riesgos, que elevarán la volatilidad y prima de riesgo en momentos determinados**, y que hacen imprescindible tanto la elección del "timing" de entrada/salida, como la selección adecuada de sectores y compañías. Los más importantes, se pueden agrupar en: 1) desaceleración del ciclo económico global, con posibles focos en guerra comercial (Estados Unidos – China), Brexit (negociaciones e impacto) o China (elevada deuda); 2) desincronización de política monetaria frente a ciclo económico (subidas excesivas de tipos de interés en un contexto de elevada deuda mundial, y su potencial efecto en crecimiento, países emergentes y empresas); 3) riesgos geopolíticos (Italia, Brexit, aumento de populismos).

A pesar de este escenario, una situación en parte avanzada del ciclo todavía es positiva para activos de riesgo, y la elevada volatilidad de mercado puede crear dislocaciones interesantes y ofrecer interesantes oportunidades de compra para añadir valor. En el actual contexto, vemos compañías de calidad a precios razonables, bien posicionados en sectores de crecimiento (salud, tecnología, consumo, infraestructuras), con visibilidad de flujos de caja y buenos equipos directivos. Y al mismo tiempo vemos valor en compañías de sectores algo más cíclicos como materias primas, petroleras, autos o químicas.

En lo que respecta a la **renta fija**, es preciso distinguir entre deuda pública y crédito. En deuda pública la senda de subidas de tipos de interés en EEUU (ya en su fase final) y en Europa (iniciándose posiblemente a partir del 4T2019) hacen que los rendimientos esperados sean negativos. Además, en Europa La retirada del BCE, que era uno de los principales compradores de Deuda, hará que los tipos de la deuda de aquellos países con peores fundamentales se vea incrementando de manera destacada, lo que se suma a la propia subida de tipos.

En **crédito** la renta fija privada grado de inversión ofrece retornos esperados muy bajos por lo que creemos que tiene sentido invertir en deuda a corto plazo con "carry", incluido High Yield, aunque siendo muy selectivos, especialmente en lo que se refiere a los sectores cíclicos. En la parte de financieros, esperamos volatilidad en los AT1 con la posibilidad de que no se ejecuten algunas call, por lo que nos enfocaríamos a emisores de máxima calidad y con cupones altos. Por su lado, consideramos que el LT2 está muy castigado y consideramos que en la actualidad hay oportunidades; también vigilaríamos las call a corto plazo.

En **renta fija emergente** sobreponderamos inversiones en Renta Fija Corto Plazo en "Hard Currency", que no están tan expuestas a las oscilaciones del corto plazo y ofrecen un atractivo "carry". La volatilidad de algunas divisas el pasado verano nos hace ser más prudentes

En conclusión, creemos **que la volatilidad, que ha vuelto a los mercados en 2018, está aquí para quedarse** (y quizá no sea un aspecto negativo en el medio – largo plazo). La sensación de falsa calma de 2017 era una anomalía, y la volatilidad que vemos hoy está en línea con lo que hemos visto en los mercados históricamente. La incertidumbre lleva a sobre-reacciones ante eventos, que ensombrecen las perspectivas a corto y medio plazo, pero como inversores, es importante tener una perspectiva amplia y un horizonte de inversión de largo plazo. Si estamos preparados para episodios de volatilidad, es menos probable que nos veamos sorprendidos cuando suceden y más probable que actuemos racionalmente. El **escenario actual arroja mayores oportunidades potenciales para la gestión activa, y la selección de valores** cobra mayor importancia para 2019 y adelante, según avanzamos en la normalización monetaria de bancos centrales.

3.3 Evolución de la entidad

Renta 4 Banco ha obtenido en 2018 un Beneficio Neto atribuido al Grupo de 16,1 millones de euros frente a 16,5 millones de euros alcanzados durante el ejercicio de 2017, lo que representa una caída del 2,5%.

El Retorno sobre Capital (ROE) asciende al 18,07%, rentabilidad sobre el capital invertido muy superior a la media del sector.

La evolución de la actividad y el resultado obtenido en las principales variables operativas del negocio ha sido satisfactoria a pesar de la situación de los mercados, que han cerrado el año con resultados negativos en todas las clases de activos.

Los activos de clientes de la red propia se sitúan en 11.127 millones de euros presenta un crecimiento respecto a 2017 del 2,6%, los activos de clientes bajo gestión alcanzan 9.329 millones de euros, experimentando un ligero descenso del 2,9%. En ambos casos el dato se ve afectado por la menor valoración de los activos por la caída del mercado.

Las comisiones netas, incluyendo diferencias de cambio, han ascendido a 74,0 millones de euros, con un crecimiento del 8,0% respecto al mismo periodo del año anterior. Ese crecimiento ha compensado solo parcialmente la caída del Resultado de Operaciones Financieras motivado por la situación de los mercados y por las nuevas normativas contables.

El Resultado de la actividad de Explotación, excluidos resultados extraordinarios, ha descendido un 3,5% en comparación con el obtenido durante el ejercicio de 2017, alcanzado 22,0 millones de euros.

Datos signitifcativos

Magnitudes Operativas	31/12/2018	31/12/2017	%
Nº Clientes Red Propia	**81.144**	**75.642**	**7,3%**
Activos Totales (millones de euros)	**19.938**	**19.967**	**-0,1%**
Bolsa	8.922	8.789	1,5%
Fondos Inversión (propios y de terceros)	4.780	5.074	-5,8%
Fondo Pensiones	3.504	3.370	4,0%
SICAVs	1.045	1.166	-10,4%
Otros	1.687	1.568	7,6%
Activos Red Propia (millones de euros)	**11.127**	**10.846**	**2,6%**
Activos Red de Terceros (millones de euros)	**8.811**	**9.121**	**-3,4%**

Resultados *(miles euros)*	31/12/2018	31/12/2017	%
Comisiones Percibidas	140.679	137.245	2,5%
Comisiones Pagadas	-71.502	-71.753	-0,3%
Comisiones P. netas	69.177	65.492	5,6%
Diferencias de cambio	4.789	2.998	59,7%
Comisiones percibidas netas + Diferencias de cambio	73.966	68.490	8,0%
Margen Financiero	3.306	3.037	8,9%
Resultado Operaciones Financieras	2.612	7.765	-66,4%
Costes Explotación (Gastos explot. + Otras cargas de explot.)	-58.946	-57.199	3,1%
Resultado Actividad Explotación	22.015	22.809	-3,5%

Plantilla (promedio del periodo)	31/12/2018	31/12/2017	%
Plantilla media en el periodo	495	465	6,5%
Red Comercial (en el extranjero)	256 (46)	244 (43)	3,7%
Servicios Centrales	239	221	8,1%
Nº Oficinas	66	65	1,5%

La Acción Renta 4	31/12/2018	31/12/2017	%
Ticker (Reuters/Bloomberg/Adrs)	**RTA4.MA**	**RTA4.MA**	
Cotización *(€)*	**7,84**	**6,79**	**15,5%**
Capitalización (€)	**326.124.371**	**282.446.999**	**15,5%**
Nº Acciones Circulación	40.693.203	40.693.203	

Datos operativos

El volumen de patrimonio total administrado y gestionado alcanza 19.938 millones de euros, de los que, 11.127 millones de euros corresponden a la red propia y 8.811 millones de euros a redes de terceros. El patrimonio total ha experimentado un leve descenso del 0,1% en comparación con el registrado en el año de 2017, debido al menor valor de los activos por la caída de los mercados.

El patrimonio de los clientes de la red propia, 11.127 millones de euros, ha aumentado en los últimos doce meses un 2,6%, lo que supone en términos absolutos un crecimiento de 281 millones de euros. Este crecimiento resulta especialmente destacable considerando la ya mencionada caída en el precio de los activos que se ha registrado en todos los mercados

Los activos de clientes bajo gestión (Fondos de Inversión, SICAVs y Fondos de Pensiones) ascienden a 9.329 millones de euros, lo que supone un descenso respecto a lo alcanzado durante 2017 del 2,9%.

En Fondos de Inversión de Renta 4 Gestora, el patrimonio gestionado asciende a 3.473 millones de euros, con un descenso del 7,6% respecto al del pasado año.

En Fondos de otras gestoras, el volumen comercializado es 1.307 millones de euros, lo que equivale a una ligera bajada en los últimos doce meses del 0,7%.

Respecto a SICAVs, el patrimonio gestionado asciende a 1.045 millones de euros, con una caída respecto al del ejercicio 2017 del 10,4%.

El patrimonio en Fondos de Pensiones, alcanza la cifra de 3.504 millones de euros con un aumento respecto al año anterior del 4%.

La captación neta de patrimonio de clientes ha sido 1.245 millones de euros. La red propia ha registrado un flujo de captación neta durante 2018 de 726 millones de euros.

Ha continuado a buen ritmo la incorporación de nuevos clientes. El número total de cuentas de la red propia a 81.144 frente a 75.642 el año anterior.

Cuenta de Resultados consolidada 2018 (Enero-Diciembre)

Concepto	31/12/2018	31/12/2017	%
Intereses y rendimientos asimilados	4.636	3.737	**24,1%**
Intereses y cargas asimiladas	-1.330	-700	**90,0%**
MARGEN DE INTERESES	**3.306**	**3.037**	**8,9%**
Rendimiento de instrumentos de capital	368	371	**-0,8%**
Resultado método de participación	0	0	**-**
Comisiones percibidas	140.679	137.245	**2,5%**
Comisiones pagadas	-71.502	-71.753	**-0,3%**
Resultado de operaciones financieras	2.612	7.765	**-66,4%**
Diferencias de cambio (Neto)	4.789	2.998	**59,7%**
Otros productos de explotación	262	453	**-42,2%**
Otras cargas de explotación	-2.513	-2.869	**-12,4%**
MARGEN BRUTO	**78.001**	**77.247**	**1,0%**
Gastos de administración:	-51.199	-49.352	**3,7%**
a) Gastos de personal	-31.637	-31.168	**1,5%**
b) Otros gastos generales de administración	-19.562	-18.184	**7,6%**
Amortizaciones	-5.234	-4.978	**5,1%**
Dotaciones a provisiones (neto)	-413	-128	**-**
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	860	20	**-**
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**22.015**	**22.809**	**-3,5%**
Pérdidas por deterioro el resto de activos (neto)	0	0	**-**
Ganancias/(Pérdidas) en baja de participaciones	0	720	**-100%**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**22.015**	**23.529**	**-6,4%**
Impuesto sobre beneficios	-6.254	-7.248	**-13,7%**
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**15.761**	**16.281**	**-3,2%**
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	**16.095**	**16.513**	**-2,5%**
Resultado atribuido a intereses minoritarios	-334	-232	**44,0%**

Beneficio y principales partidas de ingresos y gastos

El Beneficio Neto Atribuido al Grupo en 2018 se ha situado en 16,1 millones de euros, representa una caída del 2,5% respecto al obtenido durante 2017.

Durante el año las comisiones obtenidas han crecido en todas las líneas de negocio.

Las Comisiones Brutas (Comisiones percibidas, resultado sociedades método participación y otros productos de explotación), se han incrementado un 2,4%, hasta la cifra de 141 millones de euros, frente a 137,7 millones de euros en el año de 2017.

Las Comisiones de Gestión ascienden a 71,6 millones de euros, un 2,2% más que el año anterior.

Las Comisiones Brutas de Intermediación, experimentaron un leve ascenso del 1%, cerrando el periodo en 56 millones de euros.

Destaca el aumento de las comisiones del área de Servicios Corporativos ha tenido un aumento de comisiones del 9,3%, situándose los ingresos en 13,3 millones de euros.

Las Comisiones Netas (Comisiones Brutas-Comisiones satisfechas), ascendieron un 5,6% alcanzando la cifra de 69,2 millones de euros, en comparación con 65,5 millones de euros obtenidos en 2017.

El Margen de intereses ha sido 3,3 millones de euros, frente a 3,0 millones de euros el año anterior, lo que ha supuesto un incremento de 8,9%.

El Resultado de operaciones financieras ha experimentado un retroceso del 66,4% alcanzando 2,6 millones de euros frente a los 7,8 millones de euros en 2017, descenso motivado en gran medida por el descenso de la valoración de los activos en balance.

Por el lado de los costes, los Gastos de Explotación y Amortizaciones (Gastos generales, Gastos de personal, y Amortizaciones) han ascendido a 58,9 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento del 3,1% en los últimos doce meses. El incremento de gastos de explotación ha estado asociado esencialmente a la transformación digital y a la adecuación a las nuevas normativas que han entrado en vigor este año, que han exigido y seguirán exigiendo un esfuerzo especial por parte del departamento de tecnología.

Los Gastos de personal se han incrementado un 1,5% situándose en 31,6 millones de euros y los Gastos generales de administración han sido 19,6 millones de euros, frente a 18,2 millones el año anterior, aumentan un 7,6%

El Resultado de la actividad de explotación registrado ha ascendido a 22 millones de euros, frente a 22,8 millones el año anterior, comparativamente supone un descenso del 3,5%.

3.4 Evolución previsible de la sociedad

Tras un 2018 muy marcado por la adaptación a las nuevas regulaciones y por el reto de la transformación digital, en el 2019, además de seguir dedicando mucho esfuerzo y recursos a esos dos temas, deberemos enfrentarnos a un entorno de mercados más complejo que el de los años anteriores.

Un entorno marcado por la desaceleración económica global, por unas políticas monetarias menos expansivas, por los riesgos políticos y por la mayor volatilidad de los mercados financieros, como respuesta a todo lo anterior.

Renta 4 Banco está preparado para gestionar y superar esos retos, y para crecer en un entorno de incertidumbre, tal y como lo ha hecho en otros periodos anteriores similares, en los que ha ganado cuota de mercado en situaciones de mayor complejidad.

Para ello, nos mantendremos fieles a un posicionamiento basado en la especialización, la excelencia tecnológica, la calidad de servicio y la cercanía y transparencia en la relación con el cliente, y a un modelo de gestión muy disciplinado, basado en la atención permanente a los costes y en un riguroso control de riesgos.

Nuestro objetivo y nuestro compromiso es seguir manteniendo un crecimiento rentable, en cualquier contexto de mercados, que nos permita, sobre la base de la satisfacción de los clientes, ofrecer una adecuada retribución al accionista.

3.5 Política de gestión y riesgos

La información sobre las políticas de gestión de riesgo de la entidad se encuentra ampliamente desglosada en la Nota 5 de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018.

3.6 Adquisición de acciones propias

La información sobre acciones propias se encuentra ampliamente desglosada en la Nota 18 de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018.

3.7 Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, durante los ejercicios 2018 y 2017, la Entidad no ha tenido derechos de emisiones de gases de efecto invernadero.

3.8 Investigación y desarrollo

En 2018 los esfuerzos de I+D se han canalizado en el desarrollo digital.

3.9 Acontecimientos ocurridos después del cierre del ejercicio

Los acontecimientos posteriores al cierre se detallan en la Nota 24 de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018.

3.10 Información sobre recursos humanos

La información sobre cuestiones relativas al personal de la entidad se encuentra desglosada en las Notas 4.p) y 22.d) de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018.

Formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018

Los miembros del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2018, formuladas en su reunión de 11 de marzo de 2019, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio neto consolidado, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Renta 4 Banco, S.A. y de sus sociedades dependientes y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultado empresariales y de la posición de Renta 4 Banco, S.A. y de sus sociedades dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Juan Carlos Ureta Domingo	**D. Pedro Ángel Navarro Martínez**
Presidente	Vicepresidente
D. Juan Luis López García	**D. Santiago González Enciso**
Consejero Delegado	Vocal
D. Jesús Sánchez Quiñones	**D. Francisco García Molina**
Vocal	Vocal
D. Eduardo Trueba Cortés	**D. Pedro Ferreras Díez**
Vocal	Vocal
Fundación Obra Social Abogacía	**D. Jose Ramón Rubio Laporta**
P.P. Rafael Navas Lanchas | Vocal	Vocal
Dª. Inés Justo Bellosillo	**D. Eduardo Chacón López**
Vocal	Vocal
Mutualidad de la Abogacía	**Dª Sarah Marie Harmon**
P.P. Enrique Sanz Fdez.-Lomana | Vocal	Vocal

4 Informe anual de gobierno corporativo

Informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas

Fecha fin de ejercicio 31/12/2018

Datos identificativos del emisor

C.I.F. A- 82473018
Denominación Social:
RENTA 4 BANCO, S.A.
Paseo de la Habana, 74
28036 Madrid

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/09/2011	18.311.941,35	40.693.203	40.693.203

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí **No** ✓

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
INDUMENTA PUERI S.L.	0,00	5,59	0,00	0,00	5,59
MARIA BEATRIZ LOPEZ PERERA	0,00	5,02	0,00	0,00	5,02

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
INDUMENTA PUERI S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS SL	5,59	0,00	5,59
MARIA BEATRIZ LOPEZ PERERA	CONTRATA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A.	5,02	0,00	5,02

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Con fecha 29/12/2017 la mercantil GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS SL acordó realizar una ampliación de capital en especie que fue suscrita por INDUMENTA PUERI SL mediante la aportación de las 2.131.232 acciones de Renta 4 Banco de las que era titular. Desde la ejecución de la ampliación de capital el accionista de Renta 4 Banco paso a ser GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS SL.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	0,91	0,00	0,00	0,00	0,91	0,00	0,00
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	31,20	13,50	0,00	0,30	44,70	0,00	0,30
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	0,18	0,00	0,00	0,00	0,18	0,00	0,00
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	0,39	0,11	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	0,19	0,00	0,02	0,00	0,19	0,02	0,00
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	0,08	0,11	0,00	0,00	0,19	0,00	0,00
DON JESÚS SANCHEZ- QUIÑONES GONZALEZ	0,73	0,00	0,00	0,00	0,73	0,00	0,00
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	1,39	3,02	0,00	0,00	4,41	0,00	0,00
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	0,20	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	6,88	0,00	0,00	0,00	6,88	0,00	0,00
DOÑA SARAH MARIE HARMON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA INES JUSTE BELLOSILLO	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON EDUARDO CHACON LOPEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	58,91%

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominació social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS A.R. SANTAMARIA, SL	5,84	0,00	5,84	0,00
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	SURIKOMI S.A	5,19	0,30	5,19	0,30
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	KURSAAL 2000 SICAV, S.A	0,11	0,00	0,11	0,00
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	HELP INVERSIONES SICAV, S.A	0,11	0,00	0,11	0,00
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	IGE-6, S.L	0,64	0,00	0,64	0,00
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	FUNDACION GONZALEZ ENCISO	1,11	0,00	1,11	0,00

Dª. Sarah Marie se ha incluido porque posee, directamente, un porcentaje correspondiente al 0,003% de derechos de voto atribuidos a las acciones, sin que pueda recogerse el porcentaje real en la tabla anterior en atención al sistema (sólo se permite dos decimales).

D. Eduardo Chacón posee, indirectamente, un porcentaje correspondiente al 0,001% de derechos de voto atribuidos a las acciones, sin que pueda recogerse el porcentaje real en la tabla anterior en atención al sistema (sólo se permite dos decimales).

Por lo que respecta a D. Juan Carlos Ureta Domingo (participación indirecta) y a D. Juan Luis López García (participación directa), se ha informado de su posición en CFDs sobre el valor Renta 4 Banco para dar

coherencia a la información que consta en los registros de la CNMV. No obstante lo anterior, esta posición en CFDs no otorga ni puede otorgar a su titular ningún derecho de voto sobre el valor Renta 4 Banco, al ser los CFDs, un instrumento financiero sintético que siempre liquida por diferencias (no entregable).

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON EDUARDO CHACON LOPEZ	CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A.	CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A.	PRESIDENTE – CONSEJERO DELEGADO

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí **No** ✓

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí **No** ✓

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No se han producido.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ✓ No

Nombre o denominación social
JUAN CARLOS URETA DOMINGO

La participación directa e indirecta sobre el capital social es del 44,702%.

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
116.852		0,29

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

Con fecha 27 de abril de 2018 la Junta General de Accionistas adoptó el siguiente acuerdo: "Se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución – aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos - para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente a través de entidades que formen parte del grupo de la Sociedad, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad. El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición. En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales podrá exceder del 10% del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias. La presente autorización se concede por un periodo de 5 años. Se hace constar que la autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades pertenecientes al grupo de la Sociedad, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma. Para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario y el Vicesecretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en cumplimiento de la normativa legal vigente para la ejecución y buen fin del presente acuerdo."

A.11. Capital flotante estimado:

Capital flotante estimado	%
	35,86

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí ✓ No

Descripción de las restricciones

Renta 4 Banco, S.A., como entidad de crédito, le es de aplicación lo establecido en el artículo 17 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, así como su normativa de desarrollo, entre otra el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y la Circular 5/2010, de 28 de septiembre, del Banco de España. En este sentido, cuando una persona (física o jurídica, por si sola o concertada con otras) decida adquirir (directa o indirectamente) una participación significativa en una entidad de crédito, de forma que el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 20, 30 o 50%, o que, en virtud de la adquisición se alcance el control de la entidad de crédito de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio, estará obligada a notificarlo previamente al Banco de España, requiriendo una autorización previa para la adquisición/transmisión de su participación en el capital social de la entidad de crédito.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí **No** ✓

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí **No** ✓

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí **No** ✓

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí **No** ✓

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Con base en el artículo 21 de los Estatutos Sociales ("EESS"), para "cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital", previendo, para la adopción válida del correspondiente acuerdo, que, cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50%), los acuerdos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Las mismas reglas se recogen en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas (el "Reglamento de la Junta"), disponiendo este último en su artículo 25.3.c) que la modificación de los EESS deberá votarse por los accionistas de forma separada a fin de que los accionistas puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto, forma separada que deberá aplicarse para aquellos otros asuntos que sean sustancialmente independientes, entre ellos, las modificaciones estatutarias.

Finalmente, el artículo 26 del Reglamento de la Junta General establece que, para acordar cualquier modificación de los EESS, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento (50%), bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Requiriendo el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta General cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50%).

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Datos de asistencia					
			% voto a distancia		
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	Voto electrónico	Otros	Total
29/04/2016	42,65	18,04	7,09	0,00	67,78
De los que Capital flotante	2,13	5,60	7,09	0,00	14,82
28/04/2017	47,24	22,22	0,00	0,00	69,46
De los que Capital flotante	1,09	9,78	0,00	0,00	10,87
27/04/2018	42,81	28,12	0,00	0,00	70,93
De los que Capital flotante	1,58	9,89	0,00	0,00	11,47

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí **No** ✓

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí **No** ✓

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí **No** ✓

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Página web corporativa: https://www.renta4banco.com/es/

La información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales se localiza en la página web corporativa, en el menú ubicado en la parte superior de la web, en el apartado "Gobierno Corporativo" donde se recoge toda la información corporativa sobre la materia en atención a lo previsto en la legalidad vigente.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	14

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO		Ejecutivo	PRESIDENTE	20/08/1999	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ		Otro Externo	VICEPRESIDENTE	20/08/2000	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	27/09/2011	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	29/09/2007	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA		Independiente	CONSEJERO	28/04/2015	28/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA		Independiente	CONSEJERO	29/07/2008	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ		Ejecutivo	CONSEJERO	26/05/2000	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO		Ejecutivo	CONSEJERO	20/08/1999	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO FERRERAS DIEZ		Otro Externo	CONSEJERO	18/07/2005	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FUNDACION OBRA SOCIAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA	DON RAFAEL NAVAS LANCHAS	Dominical	CONSEJERO	27/11/2012	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	DON ENRIQUE SANZ FERNANDEZ-LOMANA	Dominical	CONSEJERO	24/05/2011	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA SARAH MARIE HARMON		Independiente	CONSEJERO	29/04/2016	29/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA INES JUSTE		Independiente	CONSEJERO	28/04/2017	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO CHACON LOPEZ		Dominical	CONSEJERO	28/04/2017	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato	Causa de la baja y otras observaciones
Sin datos						

No se han producido bajas de consejeros en el periodo.

D. Antonio de Arcos Barazal causó baja como representante del Consejero Mutualidad General de la Abogacía con fecha 21 de diciembre de 2018.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	PRESIDENTE	El Sr. Ureta es Diplomado en la Especialidad Jurídico-Económica (Abogado Economista), por la Universidad de Deusto. Como Abogado del Estado (Promoción 1980), prestó sus servicios en el Ministerio de Economía y Hacienda (1980 -1984). También es Agente de Cambio y Bolsa de la Bolsa de Madrid, desde 1986 (número 1 de su promoción). El Sr. Ureta presidió el Instituto Español de Analistas Financieros entre 2010 y 2016, y la Fundación de Estudios Financieros entre 2010 y 2016. Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de Saint Croix Holding Immobilier, Socimi, S.A y miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Permanente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid desde 1989. Entre 1996 y 2003 fue miembro del Consejo de Administración del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) ostentando la presidencia de dicho Servicio durante 2002. El Sr. Ureta también es miembro del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles (BME) entre 2002 y 2006, y desde el 2018; miembro del Consejo de Administración de Indra Sistemas (1998- 2007), compañía española líder en tecnologías de información; y miembro del Consejo Asesor de Lucent Technologies en España (1996 y 2001). Además de ser autor de numerosas publicaciones especializadas en temas jurídicos y financieros, el Sr. Ureta es consultor de varios grupos empresariales españoles y extranjeros.

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	CONSEJERO DELEGADO	El Sr. López García es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Desde 1980 hasta 1986, trabajó como analista financiero en BANIF. Tras esta etapa se trasladó, durante 10 meses, al Banco Hispano Urquijo de Londres (Departamento de Riesgos). En 1987 se incorporó a Urquijo Gestión de Patrimonios desarrollando funciones de gestor de carteras y de gestor de Instituciones de Inversión Colectiva. Con posterioridad (1988 -1991) desarrolló su actividad como gestor de carteras en GESBANZANO, SGIIC (Grupo Banco Zaragozano), para posteriormente, desarrollar su actividad como profesional independiente asesorando a instituciones especialmente del sector de entidades sin ánimo de lucro (1991-1997). En 1997 se incorporó a Renta 4, donde ocupó el cargo de Director General desde marzo de 2004. Durante el 2006 y 2007 fue Presidente de Renta 4 Pensiones EGFP S.A. Hasta marzo de 2011 fue Presidente y Consejero Delegado de Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A. y Director General de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. donde ha tenido distintas responsabilidades. Actualmente, D. Juan Luis López es miembro del Consejo de Administración de Renta 4 Pensiones SGFP, S.A. y Renta 4 Banco, S.A., siendo además Consejero Delegado de este último desde enero de 2015.
DON JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	DIRECTOR GENERAL	El Sr. Sánchez-Quiñones es Licenciado en Dirección y Administración de Empresas por ICADE y Master en Estudios Tributarios y Económicos por CECO, además de haber llevado la dirección (y asistencia) a todos los cursos y seminarios organizados por Aula Financiera & Fiscal entre 1991 y 2004. Habla inglés y español. Desde 2012, el Sr. Sánchez-Quiñones es Consejero Director General de Renta 4 Banco, siendo responsable de las áreas de Negocio, Mercados, Gestión de Activos, Intermediación Online, Corporate Finance, Research, Marketing y Banca Privada. Desde 2006 a 2012, ostentó el cargo de Consejero Director General de Renta 4 S.V., siendo responsable de las áreas de Negocio, Mercados, Gestión de Activos, Intermediación Online, Corporate Finance, Research, Marketing y Gestión Patrimonial Privada. Desde 2000 es Consejero de Renta 4 Servicios de Inversión (Holding), donde tuvo un importante grado de involucración en la salida a Bolsa de la compañía (2007). En 1991 fundó (siendo también Administrador) Aula Financiera & Fiscal, S.L, una empresa especializada en la formación de profesionales de Banca Privada y Gestión Patrimonial en aspectos fiscales y financieros, siendo la mayoría de los ponentes Inspectores de la Dirección General de Tributos. Entre 2004 – 2006 fue Presidente de Renta 4 S.G.I.I.C., S.A. y Director General Renta 4 S.V. En 1996 (hasta 2000) ocupó el cargo de Director Adjunto al Presidente de Renta 4 S.V., ocupando previamente los cargos de Director del departamento de análisis, Operador de la mesa de derivados y contratación internacional y Analista del departamento de Corporate Finance. Además de ser coautor de numerosas publicaciones e intervenir en diversos equipos de trabajo (p.ej. CNMV o BME), es miembro, entre otras organizaciones, del Grupo de Asesores Económicos, el Instituto Español de Analistas Financieros, y ponente habitual en cursos y seminarios organizados por distintas instituciones (p.ej. el Comité de Economía y Política Financiera de la CEOE).
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DIRECTOR GENERAL	Tras una formación jurídica, su vida profesional ha estado vinculada al mundo de la empresa desempeñando puestos de dirección y formando parte de los órganos de administración de diversas sociedades, fundamentalmente dentro del mundo financiero e inmobiliario. En este sentido, en 1982 trabajó en Manglo, S.A. como Director Comercial, controlando el Departamento Financiero y de Personal. Posteriormente desempeñó los cargos de Consejero desde el año 1985 a 1996. También fue Administrador único de la sociedad Miralpáramo, S.L. Su incorporación a Renta 4 se produjo en 1991 como Director Provincial de Renta 4 SV en Valladolid y Director Regional de Castilla y León de Renta 4 SV. En la actualidad es Director Renta 4 Valladolid; Director Territorial Renta 4 Castilla y León; Consejero de la sociedad Renta 4 Banco ;Consejero de la sociedad Renta 4 S.V., S.A; Presidente del Consejo de Administración de Auditórium Privatum S.L; y Consejero Delegado de I.G.E-6,S.L. Asimismo, el Sr. González Enciso es asesor financiero y patrono de diversas fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, así como Miembro del Consejo social de la Universidad de Valladolid.

Número total de consejeros ejecutivos	4
% sobre el total del consejo	28,57%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	La Mutualidad General de la Abogacía se creó en 1948 como Institución de Previsión Profesional de los abogados. Tiene naturaleza de entidad aseguradora privada, sin ánimo de lucro y ejerce fundamentalmente una modalidad de seguro de carácter voluntario, alternativo y complementario al sistema de Seguridad Social obligatorio, mediante aportaciones a prima fija de los mutualistas, o de otras entidades o personas protectoras. Mutualidad General de la Abogacía forma parte del Consejo de Administración de Arcalia Private Equity SCR de régimen simplificado S.A., y se halla representada en el Consejo de Administración de la Sociedad por D. Enrique Sanz Fernández-Lomana, licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid y ha participado en números cursos formativos en materia financiera y de seguros. Desde 1977 el Sr. Sanz ha ejercicio la abogacía, especialmente en el ámbito de derecho civil, mercantil y concursal. En 2008 constituyó, previa fusión con otro despacho, la firma Sanz Lomana, Puras y Asociados, S.L.P. D. Enrique también forma parte de diversos Consejos de Administración. Asimismo, ha pertenecido a la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Valladolid, siendo Decano del mismo entre los años 2000-2008, formando parte en tal condición del CGAE del que fue Vicepresidente y Presidente de la Ponencia para la redacción del Nuevo Estatuto General de la abogacía, formando parte de la Comisión Permanente. El Sr. Sanz ejerció también la Presidencia del Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Castilla y León (2001-2002). Finalizado su mandato como Decano, fue elegido como Consejero del CGAE y designado Tesorero (2011-2017), formando parte de su Comisión Permanente y de su Consejero Consultivo. Desde el año 2011, D. Enrique es miembro del Patronato de la Fundación Abogacía Española y entre los años 2006 – 2016 fue vocal de la Junta de Gobierno de la Mutualidad General de la Abogacía, siendo Presidente de la Comisión de Auditoría desde su creación (2013) hasta el 2016. Desde el 2016 es Presidente de la Mutualidad General de la Abogacía (cargo que continúa ejerciendo en la actualidad). Asimismo, es Presidente del Patronato de la Fundación Mutualidad Abogacía. Durante los años 1999 -2008 fue profesor en la Escuela de Práctica Jurídica de Valladolid y Vicepresidente de su Consejo Rector durante los años 2000-2008. También fue Director del Área Jurídica y Fiscal del Máster en Administración y Dirección de empresas impartido por el CEU San Pablo Castilla y León durante los años 2004-2008. Además de haber sido ponente en distintos congreso y jornadas, es académico de número de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Valladolid y posee la Gran Cruz al Servicio de la Abogacía; la Cruz de San Raimundo de Peñafort; y la Gran Cruz al Servicio de la Abogacía de Castilla y León.
FUNDACION OBRA SOCIAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA	MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	EL Sr. Navas Lanchas (representante persona física de la Fundación), es Licenciado en Ciencias Económicas (1986) y Actuario de Seguros (1986) por la Universidad Complutense. Además ha cursado diversos cursos en materia de Liquidación de Entidades Aseguradoras en UNESPA (Julio1991); seguros y reaseguros en general, y a otros dedicados específicamente al seguro de vida y los fondos de pensiones; y Control Interno y solvencia II de entidades aseguradoras. Tiene nivel usuario de ofimática, Internet y correo electrónico, así como de programas de cálculo actuarial (ACTUS). Desde 2013 ostenta el cargo de Director General de la Mutualidad General de la Abogacía, habiendo ejercido el cargo de Director General Adjunto un año antes. Desde 2006 a 2012 fue Subdirector General de la Mutualidad General de la Abogacía (desde 2008 Subdirector General del Área Financiera de la Mutualidad General de la Abogacía a cargo de los departamentos de Inversiones Financieras, Inversiones Inmobiliarias, Departamento de Contabilidad y Actuarial; y desde 2006 a 2008 Subdirector General, como responsable de la coordinación de todos los departamentos de la Mutualidad). También fue Responsable del Departamento Técnico Actuarial de la Mutualidad General de la Abogacía (1991-2006). Previamente trabajó en Ernst Young como auditor de cuentas (sector seguro y financiero, 1990-1991) y en Espacontrol Deloitte, donde también fue auditor de cuentas (1987-1990).

DON EDUARDO CHACON LOPEZ	CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A.	El Sr. Chacón es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Extremadura (1995), habiendo cursado los dos primeros años en la Universidad de Valladolid, y Diplomado en Alta Dirección de Empresas por el Instituto Internacional San Telmo, Sevilla (1997). También ha cursado un programa de Alta Dirección, PAD (2008) por la Extremadura Business School, escuela de negocios de la que es fundador y patrono. Desde 1995 ocupa el cargo de Consejero Delegado de un grupo de empresas extremeño, de carácter familiar, centrado en la gestión de distintos tipos de servicios: limpieza urbana, mantenimiento, conservación y limpieza de inmuebles, aparcamientos y señalización, con una plantilla en torno a los ochocientos trabajadores, de los que aproximadamente el diez por ciento son discapacitados. Desde 1997 pertenece a la Junta Asesora Empresarial de la Mutua Fremap en Extremadura y es Consejero de la sociedad Cacereña de Parking, S.L. Es miembro del Consejo Rector de Caja Rural de Amendralejo, sociedad cooperativa de crédito desde Diciembre de 2013. Posee además formación complementaria en otras materias tales como Medio Ambiente, Gestión y Tratamiento de Residuos Urbanos, Capacitación para el transporte de mercancías por carretera, Gestión de empresas familiares, Habilidades Directivas o Análisis técnico de mercados financieros. Es asistente habitual a cursos de formación del máximo nivel y le interesan especialmente los asuntos centrados en estrategia empresarial, gestión de equipos, la empresa familiar y el paralelismo entre la gestión del mundo del deporte y el mundo empresarial.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	21,43

de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Después de trabajar para Unilever/Elida Gibbs en España y en Londres durante casi nueve años en el Departamento de Marketing, entre 1985 y 1989 ejerció el cargo de Director de Marketing del Grupo Koipe. Entre 1990 y 1991 fue Director General de Neisa, S.A., pasando con posterioridad a ejercer en IDV el cargo de Director de Marketing y Estrategia en España, en primer lugar, y de Director de Marketing para Europa más tarde. A partir de 1995 se incorpora a Diageo España como Director General, donde ostentó el cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración entre los años 2003-2005. Desde el año 2005 desempeña el cargo de Consejero no ejecutivo en el Consejo de Administración de distintas sociedades, entre las que destacan Bodegas LAN y VIESA, sociedad perteneciente al Grupo VARMA. Asimismo, en la actualidad es miembro de la Comisión de Disciplina de la Asociación AUTOCONTROL de Publicidad.
DOÑA SARAH MARIE HARMON	Licenciada en Periodismo por la Universidad de Kansas en 1990 y Máster en Administración de Salud por la Universidad de Carolina del Norte en 1995. Entre los años 1995 y 1998 fue Manager del Servicio de Atención al Cliente de United Healthcare. Desde 1998 hasta 2000 fue Senior Manager de Cerner Corporation. Ocupó el cargo de Practice Manager en EHealth (Entensity Inc.) entre 2000 y 2001, año en el que se incorporó como Directora de Desarrollo de Negocio a Medem, Inc. hasta 2003. En 2004 se incorporó a Microsoft Ibérica, ocupando distintos cargos de responsabilidad, hasta ser Directora de Desarrollo de Negocio entre 2011 y 2013. Desde 2013 hasta la actualidad viene desarrollando el cargo de Director General de Linkedin Iberia.
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	Licenciado en Derecho y en Dirección de Empresas por ICADE. Trabajó como asesor Financiero en Merrill Lynch en el año 1986 y 1987. Tras su paso por Merrill Lynch fue Consejero de Inversión, S.A. durante dos años y tras finalizar esa etapa se dedicó 3 años a la empresa Urquijo Gestión como Director de Inversiones gestionando Instituciones de Inversión Colectiva. Desde 1992 se incorpora a dirigir el Family Office de la Familia del Pino. Es responsable del Asset Allocation y del proceso de toma de decisiones de inversión para las Simcav Chart, Allocation y Beeper.
DOÑA INES JUSTE BELLOSILLO	Licenciada en Ciencias Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid en 1997 y Máster en Gestión y Dirección de empresas (M.B.A.) por el Instituto de Empresa en 1998. En 1999 fue Gestora de exportación encargada del mercado europeo y responsable de abrir nuevos mercados, establecer contactos con nuevos socios y asistir a ferias internacionales en Perfumería GAL, S.A. Desde 1999 a 2001, fue consultora externa en DPB Consultores, ocupando el puesto de Responsable Financiero en ONG-German Agro Action (Luanda, Angola) durante 2003 y 2004. En 2011 (hasta la fecha) fue nombrada Presidenta del Grupo JUSTE, siendo éste, un Grupo industrial de capital familiar español, con más de 90 años de experiencia en investigación, desarrollo, fabricación y comercialización de productos farmacéuticos y químico-farmacéuticos.
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	El Sr. Rubio ha ocupado diversos cargos de responsabilidad a lo largo de su trayectoria profesional, en concreto inició su carrera profesional en las oficinas centrales de "Marks & Spencer" en Londres, a su vez entre los años 1975 a 1982 fue Secretario General y del Consejo de Administración y Director de Asesoría Jurídica de un grupo de compañías familiares del sector de la construcción, promoción, minería y abastecimiento eléctrico con más de 700 empleados. En 1982 fue socio fundador del despacho de abogados "Mateu de Ros, Ramón y Cajal Rubio y asociados", hoy "Ramón y Cajal Abogados", en el que permaneció hasta el año 1994 donde desarrolló principalmente el negocio internacional, participando en distintas operaciones de salida bolsa de compañías españolas en Londres, presentación de inversores extranjeros en empresas españolas cotizadas, organización de presentaciones de la Cámara de Comercio española en Londres, asesoramiento a diferentes firmas entre otras a "BNP Securities", "Ask Securities" y "Map Securities" todas de Londres. Ha sido consejero de entidades como "Mediterranean Fund" gestionado por "Lombard Odier y Cia" y Secretario del Consejo de Administración de "Ascorp, S.A." sociedad cotizada del "Grupo Cooperativo Mondragón", así como diferentes cargos de Consejero en otras sociedades dedicadas a la dirección estratégica, servicios inmobiliarios y sector sanitario. Además, desde 1995 a 1998 fue Consejero Delegado del grupo asegurador Previasa. Desde 1998 ha sido Vicepresidente y Consejero Delegado del Grupo Hospitalario Quirón. En junio de 2012 fue nombrado Presidente del Instituto para el desarrollo e Integración de la Sanidad (IDIS) y en julio de 2012 Vicepresidente de USP Hospitales. El Sr. Rubio es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1974), completó su formación con diversas disciplinas de Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid (1975) y cursos sobre Derecho Urbanístico. Habla inglés y alemán.

Número total de consejeros independientes	5
% sobre el total del consejo	35,71

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	Haber excedido el plazo máximo de 12 años para mantener la condición de consejero independiente.	RENTA 4 BANCO S.A.	El Sr. Navarro, es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona. Además, cuenta con un MBA por ESADE y un Máster en Finanzas, Texas Tech University (USA). En sus comienzos profesionales, trabajó durante dos años y medio para Texas Instruments Inc. en Dallas (EE.UU.) y Niza (Francia). Posteriormente, trabajó durante un año para Honeywell Bull España. En 1972 se incorporó a Accenture (antes Arthur Andersen), donde permaneció hasta 2001. En Accenture fue sucesivamente Office Managing Partner de la oficina de Barcelona, Presidente para España, CEO para el Sur de Europa y CEO del sector de Financial Entities para Europa, Latinoamérica y África. Fue miembro del World Board durante diez años, de 1990 a 2000. Actualmente el Sr. Navarro es Consejero Independiente de Renta 4 Banco, S.A. y Jazztel PLC; Vice-Presidente Ejecutivo del Patronato de ESADE y Vice-Presidente de CEDE (Confederación Española de Directivos y Ejecutivos). Asimismo, el Sr. Navarro pertenece al Círculo de Empresarios y al Instituto de Consejeros-Administradores (ICA).
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	Haber excedido el plazo máximo de 12 años para mantener la condición de consejero independiente.	RENTA 4 BANCO S.A.	El Sr. Ferreras es Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo (1977). Antes de su entrada en el Cuerpo de Abogados del Estado (1984), fue profesor de Derecho Administrativo en la Universidad de León (1978-1982). Desde 1985 ha ejercido la abogacía, siendo Socio Director en Ferreras Abogados. El Sr. Ferreras, ha sido Presidente del SEPI (1996-2001) además de Consejero en distintas compañías, entre las que se encuentran, Repsol, Telefónica, SEPPA, la European Aeronautic Defence and Space Company, también Preside el Consejo de Administración de Aluminios de Cataluña, S.A. (ALCASA), y es Consejero de Abertis Telecom, S.A.. Asimismo, es vocal del Consejo Rector de la Asociación para el Progreso de la Dirección y miembro del Consejo Económico y Social de la Universidad Internacional de Catalunya. Desde septiembre de 2001 ha retomado su actividad como abogado.

Número total de consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	14,29

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	2	2	1		40,00	40,00	16,66	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	2	1		14,29	14,29	8,33	0,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí No **Políticas parciales** ✓

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtendios

El artículo 9.5 del Reglamento del Consejo de Administración (el "Reglamento del Consejo"), de conformidad con lo dispuesto en artículo 33.2 de los EESS dispone que "el Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras". Esta función ha sido encomendada por el Consejo de Administración a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR"), tal y como se desprende del artículo 32.3.(g) del Reglamento del Consejo, al señalar, entre otras funciones de la CNR la relativa a "Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo".

A lo largo del ejercicio 2018 la CNR ha desarrollado parte de su actividad centrándose en la aplicación de estas políticas, procediendo al estudio y análisis de diferentes candidatas para formar parte del Consejo de Administración en los próximos años. Esta misma política se está aplicando por la Sociedad en otras áreas, como el Comité de Dirección, en el cual han entrado a formar parte del mismo dos nuevos miembros (mujeres).

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medida

El artículo 9.5 del Reglamento del Consejo, dispone que el Consejo deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras. En este sentido, el Consejo ha encomendado a la CNR la responsabilidad de velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género; establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado; y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3.g) del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, el artículo 32 del Reglamento del Consejo y, a los efectos de evitar cualquier sesgo implícito en los procedimientos de selección de los miembros del Consejo de Administración que obstaculicen y/o impidan la selección de Consejera, determina que la CNR debe:

i. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, de Administración definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. Cualquier Consejero podrá solicitar de la CNR que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero; y

ii. Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

La CNR ha buscado, mediante el establecimiento de los objetivos y principios básicos aplicables al proceso de selección de consejeros y de una serie de condiciones que deberán reunir los candidatos, atendiendo a la Política de Selección de consejeros:

i. Favorecer la diversidad e integración de conocimientos, experiencias y género, procurándose que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo; y

ii. Alcanzar un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales a los debates de los asuntos de su competencia; y

iii. Que las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo. Como consecuencia de ello, la CNR elaboró la propuesta de Política de Selección de consejeros con base en los principios de diversidad y equilibrio en la composición del Consejo de Administración, que fue aprobada por el Consejo de Administración. En aplicación de dicha política, la CNR, a lo largo del ejercicio 2018, ha iniciado un proceso de evaluación de candidatas para su futura incorporación al Consejo de Administración.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

El hecho de que no exista un mayor porcentaje de representación femenina en el seno del Consejo no se debe a la existencia de discriminación o sesgos por razón de género en el procedimiento de selección de consejeros que obstaculice la selección de las mismas. En particular, a lo largo del ejercicio 2018 la CNR ha desarrollado parte de su actividad centrándose en la aplicación de estas políticas, procediendo al estudio y análisis de diferentes candidatas para formar parte del Consejo de Administración en los próximos años.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

En el ejercicio 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido los principios y/u orientaciones básicas sobre las que debe asentarse la política de designación de consejeros, contenidos en la propuesta de Política de Selección de consejeros que fue aprobada por el Consejo de Administración. Dicha Política, basada en los principios de diversidad y equilibrio en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad, se orienta expresamente a favorecer la diversidad e integración de conocimientos, experiencias y género, procurándose que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración. Los miembros de la CNR informaron favorablemente acerca de la política de gobierno corporativo de la Sociedad, dentro de la cual expresamente se prevé que el Consejo vele por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, así como que no

adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, y en particular, que faciliten la selección de consejeras. Ha desarrollado parte de su actividad centrándose en la aplicación de estas políticas, procediendo al estudio y análisis de diferentes candidatas para formar parte del Consejo de Administración en los próximos años.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí **No** ✓

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	Todas las facultades que ostenta el Consejo de Administración, salvo las legal o estatutariamente indelegables.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 GLOBAL FIDUCIARIA, S.A.	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	NO
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	RENTA 4 GLOBAL FIDUCIARIA, S.A.	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	NO
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 CORPORATE, S.A.	CONSEJERO	NO
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 S.V., S.A.	CONSEJERO	NO
DON JESÚS SANCHEZ- QUIÑONES GONZALEZ	RENTA 4 CORPORATE, S.A.	PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO	SI
DON JESÚS SANCHEZ- QUIÑONES GONZALEZ	RENTA 4 S.V., S.A.	CONSEJERO	NO
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	RENTA 4 S.V., S.A.	CONSEJERO	NO
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA 4 CORPORATE, S.A.	CONSEJERO	NO
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	RENTA 4 PENSIONES S.G.F.P S.A	CONSEJERO	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER SOCIMI SA.	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	BME BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí **No** ✓

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.910
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	4
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	PRESIDENTE/DIRECTOR GENERAL RENTA 4 S.V., S.A.
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	213

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ✓ No

Descripción modificaciones

Con fecha 13 de marzo de 2018 el Consejo de Administración acordó modificar el artículo 12 del Reglamento del Consejo con el fin de permitir el aprovechamiento de los conocimientos y experiencias de los miembros del Consejo de Renta 4 Banco S.A., tanto del sector y del mercado como de la propia Sociedad, con el fin de alcanzar mayores cuotas de eficacia y excelencia en el desarrollo de su actividad por parte de Renta 4 Banco, S.A. A tal efecto se recoge como límite de edad 80 años.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de los Consejeros corresponde a la Junta, sin perjuicio del derecho de representación proporcional que corresponde a los accionistas en los términos previstos en la LSC.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo mediante cooptación podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta, salvo que ésta estuviera ya convocada, en cuyo caso el Consejo podrá designar a un Consejero hasta la celebración de la siguiente Junta a la ya convocada.

Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo a propuesta de la CNR, en el caso de los Consejeros independientes, y a propuesta del propio Consejo previo informe de la CNR, en el caso de los restantes Consejeros debiendo en todo caso la propuesta o informe de la CNR adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de consejero contempladas en el Reglamento del Consejo de la Sociedad. La propuesta deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta o del propio Consejo. Cuando el Consejo se separe de las propuestas de la CNR habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta. Los Consejeros podrán ser personas físicas o jurídicas. En el caso de persona jurídica, será necesario que éste designe a una sola persona física para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo. La persona física deberá reunir los requisitos legales establecidos para los administradores, estará sometida a los mismos deberes y responderá solidariamente con la persona jurídica administrador. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la CNR. La revocación de su representante por un Consejero persona jurídica no producirá efecto en tanto no designe a la persona sustituta.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta, la Sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en la página web, al menos, la siguiente información sobre las personas propuestas para el nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo: identidad, currículo y categoría a la que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes mencionados. Si se tratase de persona jurídica, la información deberá incluir la correspondiente a la persona física que se vaya a nombrar para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo.

No podrán ser nombrados consejeros, aquellas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en otras entidades de crédito u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo.

Anualmente el Consejo evaluará (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente y, por el Consejero Delegado, partiendo del informe que le eleve la CNR, (iii) el funcionamiento y composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven, (iv) la diversidad en la composición y competencias del Consejo, partiendo del informe que eleve la CNR, y (v) el desempeño y la aportación de los Consejeros, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo, partiendo para ello de los informes que eleven las Comisiones. A tal efecto, el Presidente organizará y coordinará con los Presidentes de las Comisiones la evaluación del Consejo.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cuatro años, mientras la Junta no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cuatro años.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando vencido el plazo para el que fueron nombrados, se haya celebrado Junta o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior o cuando lo decida la Junta en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.

La CNR podrá proponer el cese de los Consejeros independientes antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, cuando concurra justa causa, apreciada por la CNR. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el artículo 9.2.a del Reglamento del Consejo que impiden su nombramiento como Consejero independiente cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero.

También podrá proponerse su cese a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el Reglamento del Consejo.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

No se han producido dichos cambios al obtenerse un resultado satisfactorio en la autoevaluación.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción del proceso de evaluación y áreas evaluada

El Consejo de Administración ha procedido a la evaluación de su composición y competencias, del funcionamiento y composición de las comisiones, y del desempeño del Presidente, del Consejero Delegado, del Consejero Coordinador así como del Secretario de la Sociedad, mediante la remisión a todos los consejeros de los correspondientes cuestionarios de evaluación relativos al Consejo de Administración, Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR") y Comité de Auditoría y Control ("CAC"). Para la evaluación se ha contado con el asesoramiento del experto externo, D. Salvador Montejo Velilla.

Recibidas las contestaciones de los mismos la CNR procedió a la elaboración de los correspondientes informes de evaluación sobre el Consejo de Administración, el Presidente, el Consejero Delegado, el Consejero Independiente Coordinador y el Secretario del Consejo. Igualmente procedió a la elaboración del informe de evaluación sobre su composición, competencias y funcionamiento. De la misma forma, el CAC procedió a la elaboración del informe de evaluación sobre su composición, competencias y funcionamiento.

Tras la evaluación realizada el Consejo de Administración aprobó los informes de evaluación correspondientes al Consejo, sus comisiones y al Presidente, al Consejero Delegado, al Consejero Coordinador y Secretario, concluyendo que:

i. El Consejo de Administración ostenta una adecuada composición y asume y ejerce de manera eficiente las facultades y competencias que tiene atribuidas por los Estatutos Sociales y el reglamento del Consejo de Administración, haciendo prevalecer en todo momento en su actuación el interés de la Sociedad y la maximización del valor económico de la Sociedad;

ii. La CNR y el CAC ostentan una adecuada composición cada uno de ellos, y asumen y cumplen eficientemente las competencias que les han sido atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad; y

iii. El Presidente, el Consejero Delegado, el Consejero Coordinador y el Secretario han cumplido eficaz y diligentemente sus funciones.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Las relaciones de negocio entre la Sociedad y/o cualquier sociedad del grupo y el consultor/asesor externo, se ha limitado única y exclusivamente al asesoramiento en materia de evaluación del Consejo, Comisiones, Presidente, Consejero Coordinador y Secretario.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo, "Los consejeros deberán presentar su dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando alcancen la edad de 80 años.

b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.

c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenga en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el presente Reglamento.

e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

f) Cuando hayan sido gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Control.

g) Cuando hayan finalizado la relación contractual u orgánica por cualquier otra justa causa con alguno de los accionistas de la Sociedad que hubiera motivado su designación como Consejero."

Señalando en su apartado 3 que "En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado 2 anterior, aquella deberá ser sustituida de inmediato por la persona jurídica Consejero".

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí **No** ✓

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí **No** ✓

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ✓ No

	Edad límite
Presidente	80
Consejero delegado	80
Consejero	80

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí **No** ✓

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

La delegación de voto se recoge en el artículo 38.2 de los Estatutos Sociales, estableciendo que "[...] todos los Consejeros podrán hacerse representar mediante otro Consejero. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos en el apartado 2 del artículo anterior. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo".

En relación a los medios previstos por los cuales podrá ser comunicada la delegación de voto, el artículo 37.2 de los Estatutos Sociales indica que "La convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración se realizará mediante carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier otro medio, y estará autorizada con la firma del Presidente, o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con la antelación necesaria para que los Consejeros la reciban no más tarde del tercer día anterior a la fecha de la sesión, salvo en el caso de sesiones de carácter urgente que podrán ser convocadas para su celebración inmediata. Quedan a salvo los supuestos en que el Reglamento del Consejo de Administración exija un plazo de convocatoria específico. La convocatoria incluirá siempre, salvo causa justificada, el Orden del Día de la sesión y se acompañará, en su caso, de la información que se juzgue necesaria", siendo, entre ella, la forma de realizar dichas delegaciones, que será por escrito y con carácter especial para cada reunión.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	5

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN AUDITORÍA Y CONTROL	8
Número de reuniones de COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	6

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	12
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	12
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí **No** ✓

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

A estos efectos, tal y como se recoge en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control ostenta las facultades de revisión de las cuentas de la Sociedad, de vigilancia del cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como de información de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí **No** ✓

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON PEDRO ALBERTO RAMON Y CAJAL AGÜERAS	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 b) del Reglamento del Consejo, es el Comité de Auditoría y Control el órgano encargado de preservar la independencia de los Auditores Externos, al establecer, entre sus competencias, la relativa, en relación con el auditor externo, a:

i. Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento;

ii. Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría, además de preservar su independencia -velando por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni dicha independencia-, y sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y los resultados de su ejecución, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor externo las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;

iii. Recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o sus sociedades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado;

iv. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que se refiere el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría, asegurándose de que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre la prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general las demás normas sobre independencia de los auditores;

v. Favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo; y,

vi. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

En la práctica, durante 2018, se ha ejercicio las funciones indicadas del CAC, observándose con la diligencia debida para mantener la independencia del auditor externo.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí **No** ✓

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí **No** ✓

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	48	14	62
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	39,34	38,89	39,24

Sí ✓ No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí **No** ✓

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	21,42	21,42

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ✓ No

Detalle del procedimiento

El derecho de información de los Consejeros en relación a las reuniones del Consejo de Administración se reconoce en el artículo 22 del Reglamento del Consejo. El Consejero tiene el deber de exigir y el derecho a recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. En consecuencia, el Consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas, pudiendo examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, e inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad. Asimismo, tendrán derecho a ser informados periódicamente de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la Sociedad y su grupo.

Para no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

El Presidente, con la colaboración del Secretario, velará por que los Consejeros cuenten previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar.

Con base en el artículo 28 de los estatutos, la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración deberá acompañarse la información que sea necesaria para la misma.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ✓ No

Explique las reglas

Tal y como regula el Reglamento del Consejo en su artículo 12, "1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando vencido el plazo para el que fueron nombrados, se haya celebrado Junta General o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente", debiendo presentar su dimisión: "a) Cuando alcancen la edad de 80 años . b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos. c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenga en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el presente Reglamento. e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad. f) Cuando hayan sido gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Control. g) Cuando hayan finalizado la relación contractual u orgánica por cualquier otra justa causa con alguno de los accionistas de la Sociedad que hubiera motivado su designación como Consejero".

"De los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el Consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo Consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su Presidente, en el caso de que resultara imputado o procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad".

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí **No** ✓

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	Tipo de beneficiario:	Descripción del Acuerdo:
3	Consejero Delegado (D. Juan Luis López García), Consejero-Director General (D. Jesús Sánchez-Quiñones Gonzalez); Miembro del Comité de Dirección, Presidente de Renta 4 Gestora SGIIC SA y Renta 4 Pensiones EGFP SA (D.Antonio Fernández Vera)	El Consejero Delegado y el Consejero y Director General tienen, en caso de despido declarado improcedente, derecho a percibir una indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente según el régimen laboral común. Por otro lado, el miembro del Comité de Dirección, Presidente de Renta 4 Gestora SGIIC, S.A. y Renta 4 Pensiones EGFP, S.A. tiene derecho, en caso de desistimiento o despido improcedente, a percibir la indemnización equivalente a la legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	PRESIDENTE	Independiente
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	VOCAL	Independiente
FUNDACION OBRA SOCIAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

A. Composición. Está compuesto por un mínimo de 3 Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente, de entre sus miembros no ejecutivos, debiendo ser al menos dos de ellos independientes. El Comité designará, de entre sus miembros, al Presidente, que en todo caso habrá de ser un Consejero Independiente, el cual deberá ser sustituido cada 4 años, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro del Comité. Asimismo, el Comité designará a su Secretario, y en su caso, a un Vicepresidente. Igualmente, todos los integrantes del Comité de Auditoría y Control deberán contar con los conocimientos, experiencia profesional y dedicación necesaria para el desempeño de las funciones que les sean encomendadas.

B. Competencias. Las funciones de la Comisión aparecen recogidas en el Artículo 42 de los Estatutos Sociales y el artículo 31 del Reglamento del Consejo.

C. Funcionamiento. Se reunirá como mínimo trimestralmente y, en todo caso, cada vez que lo convoque su Presidente, o a instancia del Presidente del Consejo de Administración. Las conclusiones obtenidas en cada reunión se llevarán a un acta de la que se dará cuenta al pleno del Consejo. Estarán obligados a asistir a las reuniones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, así como los auditores de cuentas.

En el ejercicio 2018, el CAC ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes funciones:

• Servir de canal de comunicación entre el Consejo y el auditor externo, evaluando los resultados de cada auditoría.

• Autorizar a KPMG Abogados, S.L. para la realización de los trabajos de asesoramiento profesional en la preparación y presentación de los modelos 1042-S, correspondientes al ejercicio 2017.

• Emitir con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.

• Aprobar el Plan de Actuación de la Auditoría Interna para el ejercicio 2018.

• Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos de la Sociedad, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas.

• Aprobar los informes sobre la política de control y gestión de riesgos, de gobierno corporativo y de autocartera para su elevación al Consejo.

• Supervisar el cumplimiento de las reglas de los códigos internos de conducta y de la política de Responsabilidad Social Corporativa.

• Aprobar, para su elevación al Consejo, del Informe de Autoevaluación de Riesgo de Blanqueo de Capitales; la política de mejor ejecución; el Manual de Procedimientos de Depositaria de IIC; y los informes de seguimiento de plan de recuperación y de situación de conflictos de interés.

• Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y, en particular de las cuentas anuales, individuales y consolidadas.

• Informar sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

• Evaluar su propio funcionamiento en el marco del proceso de autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones internas.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	23/02/2016

Nombre	Cargo	Categoría
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	PRESIDENTE	Independiente
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	VOCAL	Otro Externo
DOÑA SARAH MARIE HARMON	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

A. Composición. Está compuesta por un mínimo de 3 miembros, que deberán ser todos ellos Consejeros no ejecutivos, debiendo ser al menos un tercio de ellos Consejeros independientes, los cuales cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. El Consejo de Administración designará de entre sus miembros al Presidente, que deberá reunir la condición de Consejero independiente, y al Secretario de la misma.

B. Competencias. Las funciones de la Comisión aparecen recogidas en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

C. Funcionamiento. La Comisión se reunirá cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Igualmente deberá reunirse cuando la convoque su Presidente, el Presidente del Consejo de Administración, y al menos una vez al trimestre. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran la mayoría de sus miembros. La Comisión tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. Las conclusiones obtenidas en cada reunión se llevarán a un libro de actas, que será firmado por el Presidente y el Secretario

En el ejercicio 2018, la CNR ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes funciones:

• Velar por la observancia de la política de retribuciones establecida por la Sociedad.

• Dirigir el proceso de evaluación de su propio funcionamiento, del funcionamiento del Consejo y del desempeño de sus funciones por el Presidente, el Secretario, el Consejero Independiente Coordinador y el Consejero Delegado, e informar al Consejo sobre los resultados alcanzados.

• Proponer al Consejo la Política de Remuneraciones para el ejercicio 2018.

• Proponer al Consejo el contenido del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

• Proponer al Consejo la reelección de D. Francisco García Molina como consejero independiente de la Sociedad y la reelección de la Fundación Mutualidad de la Abogacía (antes denominada Fundación Obra Social de la Abogacía), como consejero dominical de la Sociedad.

• Informar favorablemente al Consejo sobre la valoración de D. Enrique Sanz Fernández –Lomana como nuevo representante persona física de la Mutualidad General de la Abogacía.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

Número de consejeras

	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITE DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La regulación de la CNR se encuentra en el artículo 42 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración. Ambos textos corporativos se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad.

El Consejo de Administración, con objeto de dar cumplimiento al deber impuesto a dicho órgano por el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración a través del cual se incorpora la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de febrero de 2015 aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), evalúa una vez al año (i) su propio funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado de la Sociedad partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, (iii) el funcionamiento y composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven, (iv) la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y (v) el desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo, partiendo para ello de los informes que eleven el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cada caso.

En este sentido, cada una de las comisiones del Consejo de Administración ha realizado un informe sobre su propio funcionamiento, para que el Consejo de Administración pueda evaluar su funcionamiento durante el ejercicio.

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

La regulación del Comité de Auditoría y Control se encuentra en el artículo 42 de los Estatutos Sociales y en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración. Ambos textos corporativos se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad.

El Consejo de Administración, con objeto de dar cumplimiento al deber impuesto a dicho órgano por el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración a través del cual se incorpora la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de febrero de 2015 aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), evalúa una vez al año (i) su propio funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado de la Sociedad partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, (iii) el funcionamiento y composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven, (iv) la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y (v) el desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo, partiendo para ello de los informes que eleven el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cada caso.

En este sentido, el Comité ha elaborado un informe anual de actividades, en cumplimiento de lo establecido en los preceptos referidos.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Conforme se indica en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, éste será competente para "adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no están atribuidos por la Ley o los Estatutos Sociales a la Junta General, correspondiéndole los más altos poderes y facultades para gestionar, administrar y representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los consejeros ejecutivos y alta dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad o que resulten necesarios para un correcto ejercicio de la referida función general de supervisión".

"2. En todo caso, quedarán reservadas al pleno del Consejo de Administración el tratamiento del siguiente catálogo de materias que no podrán ser objeto de delegación: [...] t) La aprobación, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, en los términos de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Sólo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes: i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y iii) que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

[...]

3. Las competencias mencionadas en el apartado anterior podrán ser ejercidas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva o, en su caso, por el Consejero Delegado, siempre que la ley lo permita, con posterior ratificación por el pleno del Consejo.

4. El Consejo de Administración desarrollará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio dispensando el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición, de conformidad con el interés social, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los trabajadores. En este contexto deberá entenderse como interés social, como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa."

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A.	CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	654
CONTRATAS Y SERVICIOSEXTREMEÑOS, S.A.	CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.A.	Contractual	Otras	514
GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS SL	INDUMENTA PUERI S.L.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	728
CONTRATAS Y SERVICIOSEXTREMEÑOS, S.A.	CONTRATAS Y SERVICIOSEXTREMEÑOS SA	Contractual	Prestación de servicios	3
GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS SL	INDUMENTA PUERI SL	Contractual	Otras	13
GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS SL	INDUMENTA PUERI SL	Contractual	Prestación de servicios	13

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	13
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	1
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	1
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	2
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	2
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	2

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	4
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	30
DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Intereses abonados	2
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Intereses abonados	3
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Intereses abonados	3
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Intereses abonados	3
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Intereses abonados	17
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	896
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	181
DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	25
DON JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	95
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	118
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	25
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	49
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	4.037
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	26
DON EDUARDO CHACON LOPEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10
DOÑA SARAH MARIE HARMON	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2
DOÑA INES JUSTE BELLOSILLO	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	24
DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: préstamos	405

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: préstamos	198
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: préstamos	789
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: préstamos	607
DOÑA INES JUSTE BELLOSILLO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	1
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	2
DON JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	3
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	3
DON EDUARDO CHACON LOPEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	7
DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	14
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	16
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	25
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	93
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	614
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	642
DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	RENTA 4 SV SA	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: préstamos	26
DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Garantías y avales	610
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Garantías y avales	329
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Garantías y avales	2.147
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Garantías y avales	1.171

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
PILAR MURO NAVARRO	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	135
MATILDE FERNANDEZ DE MIGUEL	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	116
MATILDE FERNANDEZ DE MIGUEL	OTRAS	8
MATILDE FERNANDEZ DE MIGUEL	GARANTÍAS Y AVALES	274
SANTIAGO GONZALEZ- ENCISO FERNANDEZ	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	10
MARIA GONZALEZ- ENCISO FERNANDEZ	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	10
CRISTINA GONZALEZ- ENCISO FERNANDEZ	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	10
IGNACIO GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	10
MATILDE GONZALEZ- ENCISO FERNANDEZ	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	10
MATILDE ESTADES SECO	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	316
MATILDE ESTADES SECO	OTRAS	13
MATILDE URETA ESTADES	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	2
MATILDE URETA ESTADES	OTRAS	6
JUAN CARLOS URETA ESTADES	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	3
INÉS ASUNCIÓN URETA ESTADES	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	1
INÉS ASUNCIÓN URETA ESTADES	OTRAS	6
ARBARIN SICAV SA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	165
KURSAAL 2000, SICAV S.A.	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	14
KURSAAL 2000, SICAV S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23
KURSAAL 2000, SICAV S.A.	INTERESES ABONADOS	1
KURSAAL 2000, SICAV S.A.	OTRAS	61
KURSAAL 2000, SICAV SA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21
SURIKOMI S.A.	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	676
SURIKOMI S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18
SURIKOMI S.A.	OTRAS	187
HELP INVERSIONES, S.I.M.C.A.V S.A.	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	15

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
HELP INVERSIONES, S.I.M.C.A.V S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18
HELP INVERSIONES, S.I.M.C.A.V S.A.	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	5
HELP INVERSIONES, S.I.M.C.A.V S.A.	OTRAS	386
HELP INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14
CARTERA DE DIRECTIVOS 2011 S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	52
CARTERA DE DIRECTIVOS 2011 S.A.	INTERESES ABONADOS	12
CARTERA DE DIRECTIVOS 2011 S.A.	OTRAS	508
QUALIFIED INVESTOR SICAV	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24
QUALIFIED INVESTOR SICAV	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	1
QUALIFIED INVESTOR SICAV	INTERESES ABONADOS	1
QUALIFIED INVESTOR SICAV	OTRAS	415
QUALIFIED INVESTOR SICAV	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14
INVERCYSEX, S.L.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1
INVERCYSEX, S.L.	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	12
INVERCYSEX, S.L.	OTRAS	5
MOBEL LINEA S.L.	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	301
MOBEL LINEA S.L.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1
MOBEL LINEA S.L.	OTRAS	896
I.G.E.6, S.L.	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	83
SDAD. VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES S.L.	INTERESES ABONADOS	6
SDAD. VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES S.L.	OTRAS	10
SDAD. VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES S.L.	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO FINANCIERO	1.500
INVER. FINAC. E INMOB. AR SANTAMARIA S.L.	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	761
INVER. FINANC. E INMOB. AR SANTAMARIA S.L.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	106
INVER. FINANC. E INMOB. AR SANTAMARIA S.L.	INTERESES ABONADOS	12
INDUMENTA PUERI S.L.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4
INDUMENTA PUERI S.L.	OTRAS	5
INDUMENTA PUERI S.L.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12
FUNDACION GONZALEZ ENCISO	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	145
THE BANK OF NEW YORK MELLON SA NV	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	264

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo establece en su artículo 17 que existe conflicto de interés en las situaciones en las que entren en colisión, directa o indirectamente, el interés de la Sociedad o su grupo y el interés personal del consejero, entendiéndose por este último los casos en que el asunto le afecte a él o a una persona a él vinculada.

Son personas vinculadas del consejero persona física las siguientes: a)cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad; b)sus ascendientes, descendientes y hermanos o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad); c)Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos; d)Las sociedades en las que, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones del Art. 42.1 del C.Com.

Respecto del consejero persona jurídica: a)socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones del Art. 42.1 del C.Com.; b)sociedades del mismo grupo, y sus socios; c)representante persona física, administradores, de derecho o de hecho, liquidadores y apoderados generales del consejero persona jurídica; d)personas que respecto del representante del consejero tengan la consideración de personas vinculadas conforme lo establecido en los puntos a) a d) anteriores.

Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas: a)Comunicación: el consejero deberá comunicar a los demás consejeros y, en su caso, al Consejo, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto en que se encuentre él o personas a él vinculadas; b)Abstención: el consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe primero de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo apruebe la transacción. Deberá abstenerse de asistir e intervenir en la deliberación y votación en dichos asuntos. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto entre los accionistas que representen y la Sociedad; c) Transparencia: Informar en la memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo sobre cualquier situación de conflicto de interés.

El RIC regula los conflictos de interés en los artículos 21, 22 y 23. En este sentido, existe conflicto entre la Sociedad y uno de sus clientes o entre dos clientes de la misma, cuando en una particular situación, la Sociedad pueda obtener un beneficio, siempre que exista también un posible perjuicio correlativo para un cliente o cuando un cliente pueda obtener una ganancia o evitar una pérdida, y exista la posibilidad de pérdida concomitante de otro cliente.

Para identificar estas situaciones se atenderá a si la Sociedad, una persona sujeta al RIC ("Persona Sujeta") u otra persona directa o indirectamente vinculada a aquélla mediante una relación de control, se encuentra en alguna de las siguientes situaciones: a)La Sociedad o la persona en cuestión puede obtener un beneficio financiero, o evitar una pérdida financiera, a costa del cliente; b)Tiene un interés en el resultado del servicio prestado o de la operación efectuada por cuenta del cliente, distinto del interés del propio cliente; c)Tiene incentivos financieros o de cualquier otro tipo para favorecer los intereses de terceros clientes, frente a los propios intereses del cliente en cuestión; d)La actividad profesional es idéntica a la del cliente; e)Recibe, o va a recibir, de un tercero un incentivo en relación con el servicio prestado al cliente, en dinero, bienes o servicios, distinto de la comisión o retribución habitual por el servicio en cuestión.

Podrán determinarse por la Sociedad otros conflictos en que puedan incurrir las Personas Sujetas en virtud de sus vinculaciones familiares, económicas o profesionales o por cualquier otra causa. Todos los empleados y las Personas Sujetas, deberán informar a la misma, a través del Órgano de Seguimiento del RIC, de cualquier situación personal o familiar, económica o de cualquier otro tipo, que pueda constituir un conflicto de dicha persona y los de un cliente de la Sociedad o de la propia compañía.

Se considera, al menos, que se da esta situación de conflicto, cuando la Persona Sujeta o alguna persona o entidad con la que tenga un vínculo de parentesco o vínculo estrecho se encuentre en uno de los siguientes casos: a)Pertenencia al Consejo de Administración o Alta Dirección de una empresa con un ámbito de actividad concurrente al de la Sociedad; b)Participación accionarial significativa en empresas con un ámbito de actividad concurrente al de la Sociedad; c)Participación accionarial significativa u otro tipo de interés personal respecto de un cliente de la Sociedad.

Las Personas Sujetas se abstendrán de intervenir en los actos preparatorios y de decidir o de emitir su voto, advirtiendo de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión. Asimismo, indicarán a los clientes de gestión de carteras, de los conflictos que se pudieran plantear en el desarrollo de su actividad. En caso de duda sobre la existencia de un conflicto, las Personas Sujetas tienen la obligación de informar de ello al Órgano de Seguimiento del RIC, así como de las circunstancias concretas de la operación, para la determinación por éste de una adecuada actuación.

La resolución de conflictos se realizará siempre bajo los siguientes principios: 1.Deberá darse en todo caso prioridad a los legítimos intereses de los clientes, sin perjuicio del respeto debido a la integridad del mercado. 2.Se procurará reducir al mínimo los conflictos entre clientes y entre la Sociedad y sus clientes. 3.No se antepondrá los intereses de la Sociedad ante los de los clientes en las operaciones con idénticas características. 4.No deberán privilegiar a ningún cliente cuando exista conflicto entre varios.

5. No multiplicarán las transacciones de forma innecesaria y sin beneficio para el cliente.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí **No** ✓

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

Los diferentes riesgos implícitos en la actividad que desarrolla el Grupo Renta 4 se gestionan con criterios de prudencia, preservando su nivel de solvencia, rentabilidad, eficiencia y adecuada liquidez. El Grupo Renta 4 mantiene un sistema de gestión y control continua de todos los riesgos asumidos en la actividad que desarrolla, abarcando todas empresas que integran el Grupo, así como todas las áreas o unidades de negocio, prestando especial énfasis en aquellas más sensibles a los riesgos inherentes a la actividad desarrollada.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Descripción de funciones:

• Aprobación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implantando y supervisando los sistemas internos de información y control, realizando el seguimiento de los mismos.

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

Descripción de funciones:

• La supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad, los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, la dirección de los servicios de auditoría interna que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su orientación y planes de trabajo para su aprobación por éste asegurándose de que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades. Asimismo, la Comisión de Auditoría discutirá con el Auditor las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

• Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen (operativo, tecnológico, financiero, legal o reputacional), gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

• Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.

AUDITORÍA INTERNA

Descripción de funciones:

• Revisión de los procedimientos y sistemas de control de riesgos establecido.

DEPARTAMENTO DE RIESGOS

Descripción de funciones:

• Se trata de un órgano dependiente del Consejo de Administración.

• El departamento de Riesgo ejerce sus funciones sobre todas las entidades incluidas dentro del perímetro de consolidación del Grupo Renta 4 y se encarga del seguimiento de los sistemas de control de riesgos establecidos.

DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

Descripción de funciones:

• Se trata de un órgano dependiente del Consejo de Administración.

• La función de cumplimento normativo tiene por objetivo identificar y evaluar periódicamente los riesgos de incumplimiento normativo en las distintas áreas de negocio y contribuir a su gestión de forma eficiente.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

El Grupo Renta 4 constituye un conjunto de sociedades dedicadas a proporcionar servicios especializados de ahorro e inversión e independiente de cualquier grupo financiero o industrial, por lo que se ve especialmente afectado por la evolución del sector financiero, que puede influir de manera muy significativa en sus resultados.

De conformidad con lo anterior, los riesgos básicos susceptibles de afectar al Grupo Renta 4, son los que se exponen a continuación:

1. Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se define como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales, incluyendo el riesgo de contraparte.

2. Riesgo de mercado: El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los activos que componen la cartera de negociación del Grupo Renta 4.

3. Riesgo operacional: El riesgo operativo hace referencia a las posibles pérdidas resultantes de una falta de adecuación o de un eventual fallo de los procesos, del personal y de los sistemas internos, o bien por causa de acontecimientos externos, en particular, materialización de posibles desastres naturales, errores de los proveedores de información y precios, intrusiones en los sistemas tecnológicos que puedan hacer peligrar la seguridad de las infraestructuras del Grupo Renta 4.

4. Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez hace referencia, como el propio nombre indica, a una falta de tesorería, producida normalmente como consecuencia de desfases de entradas y salidas de saldos de tesorería.

5. Riesgo normativo: Este riesgo se refiere a la probabilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la falta de adecuación de las políticas del Grupo Renta 4 a la normativa a la que está sujeta su actividad, transacciones defectuosamente documentadas y reclamaciones o actuaciones contra el Grupo.

6. Riesgo reputacional: El riesgo de reputación es el derivado de actuaciones del Grupo Renta 4 que posibiliten una publicidad negativa relacionada con las prácticas y relación de negocios, que pueda causar una pérdida de confianza en el Grupo, y por esta vía, afectar a su solvencia.

7. Riesgo fiscal: El riesgo fiscal es el riesgo de ocurrencia de efectos negativos para los estados financieros y/o la reputación del Grupo Renta 4 derivados de decisiones de índole tributaria adoptadas bien por la propia entidad o bien por las autoridades tributarias y judiciales.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

La estrategia de gestión de riesgo del Grupo Renta 4 se basa en la implantación de medidas que mitiguen o diluyan los riesgos definidos, estableciendo límites de manera específica para cada línea de negocio, mercado y productos.

El objetivo de este sistema es preservar la solvencia y liquidez del Grupo, asegurando que la exposición al riesgo esté dentro de los límites preestablecidos y con un perfil equilibrado.

El Grupo Renta 4 dispone de un Marco de Apetito al Riesgo en el que se establecen límites para los principales riesgos inherentes a su actividad.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

No se ha materializado riesgo alguno durante el ejercicio.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

Las medidas adoptadas para mitigar el impacto de los riesgos básicos susceptibles de afectar al Grupo Renta 4, en caso de materializarse, son los que se exponen a continuación:

1. Riesgo de crédito: Para mitigar este riesgo se establecen procedimientos y límites específicos que tratan de evitar situaciones de descubierto de efectivo y/o de títulos en la operativa de intermediación y liquidación de operaciones de los clientes. No obstante, excepcionalmente se pueden permitir situaciones individualizadas de descubierto siempre que se produzcan con las autorizaciones preceptivas. Estas situaciones, en cualquier caso, están limitadas atendiendo a la garantía crediticia del cliente y son monitorizadas por el Dpto. de Riesgos y la Unidad de Auditoría.

La exposición al riesgo de crédito de las exposiciones de balance se centra mayoritariamente en inversiones líquidas (cuentas corrientes, depósitos y emisiones de deuda pública del gobierno español a corto plazo), todo ello conforme, a los límites de grado de concentración de inversiones que establece la normativa actual.

La evaluación del riesgo de contraparte frente a Instituciones entidades de crédito, se realiza basándose en calificaciones crediticias (ratings) de las principales agencias que suministran esta información, seleccionándose aquellas de mayor solvencia, experiencia y reconocimiento en los mercados.

2. Riesgo de mercado: Para controlar este tipo de riesgo se establecen límites para que, en todo momento, ante variaciones en los precios de mercado, las pérdidas se limiten a los máximos prefijados. Los controles establecidos se fijan atendiendo a las condiciones de los distintos activos y a la importancia del riesgo inherente a cada mercado. Dentro de este tipo de riesgo adquiere especial relevancia el concepto de VaR (Valor en Riesgo o máxima pérdida potencial que puede experimentar una cartera en condiciones actuales de mercado), que se encuentra incorporado a los sistemas de detección de riesgos. El Dto. De Riesgos y la Unidad de Auditoría se encargan de supervisar el adecuado cumplimiento de los límites establecidos.

3. Riesgo operacional: Para mitigar este riesgo la Compañía ha impuesto unos requisitos mínimos de formación de los empleados, además de controles primarios en los distintos puestos de trabajo, de tal forma que las rutinas de control se integren en cada tarea desarrollada. Las mejoras en los sistemas informáticos implantadas contribuyen a establecer mejores controles y a que los procesos manuales sean cada vez menos numerosos, reduciendo los errores humanos

El Dpto. de Riesgos y la Unidad de Auditoría realizan un seguimiento y evaluación continua para detectar cualquier materialización de riesgo derivado de posibles errores, principalmente derivado de la intermediación de operaciones de la clientela, verificando el correcto funcionamiento del sistema de control.

4. Riesgo de liquidez: Para controlar este riesgo y que se cumplan todos los requisitos establecidos en la legislación en cuanto a coeficientes legales y compromisos de pagos con terceros, se revisan los plazos residuales de vencimiento de los activos y pasivos.

El seguimiento y control del riesgo de liquidez es realizado por el Departamento de Tesorería de forma diaria, en coordinación con el Departamento Financiero, supervisado por el Departamento de Riesgos del Grupo Renta 4. En cualquier caso, la política de mitigación de este riesgo se centra en la actual política de inversión en activos a corto plazo y líquidos que pudiesen estar disponibles ante cualquier tensión que pudiera materializarse.

5. Riesgo normativo: El Grupo Renta 4 cuenta con una Unidad de Cumplimiento Normativo responsable de la adecuación de los procedimientos a los requerimientos normativos, así como del seguimiento y control de su correcta aplicación.

6. Riesgo reputacional: El Grupo Renta 4 tiene establecidas una serie de políticas de cumplimiento normativo, a través de las cuales se realiza un seguimiento directo sobre los aspectos más significativos que pueden causar la materialización de este riesgo, que a nivel enunciativo, son: Prevención de blanqueo de capitales. • Código de conducta en mercado de valores (Reglamento Interno de Conducta). • Comercialización de productos y normativa MIFID, MIFIR y PRIIPs. • Abuso de mercado en la operativa de intermediación en los mercados de capitales. • Reclamaciones de clientes.

7. Riesgo fiscal: El impacto de este riesgo se mitiga mediante actuaciones de expertos independientes en el marco de la auditoría financiera, opiniones fiscales solicitadas en el marco de transacciones relevantes y, en última instancia, por la interacción con la Administración Tributaria.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración de Renta 4 Banco tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF que, de acuerdo con su Reglamento, tiene delegada su supervisión en el Comité de Auditoría y Control.

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL.

El Reglamento del Consejo de Administración de Renta 4 Banco establece en su artículo 31 que las responsabilidades básicas del Comité de Auditoría y Control, en relación con los sistemas de información y control interno, son las que a continuación se exponen:

1. La supervisión de la eficacia y de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

2. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen (operativo, tecnológico, financiero, legal o reputacional), gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

3. Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

4. Revisar e informar previamente al Consejo de Administración respecto de: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad; (iii) y de las operaciones vinculadas.

5. Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de sociedades de su grupo.

6. Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo, así como de la normativa sobre mercados del sector.

7. Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados. Los miembros del Comité de Auditoría y Control se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros consejeros externos, y se les mantiene adecuadamente informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias. De entre los mismos el Consejo de Administración designa al Presidente, que será un consejero independiente y que desempeñará su cargo por un periodo no superior a cuatro años sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro del Comité.

AUDITORÍA INTERNA.

El Grupo dispone de un área de Auditoría Interna que está sometida al control y supervisión del Comité de Auditoría y Control. Dentro de las funciones que desarrolla el área de Auditoría Interna, se encuentran entre otras, las de:

1. Supervisar el cumplimiento y efectividad de los sistemas y procedimientos de control interno, así como asistir a la organización en la mejora de los mismos y de las actividades de control.

2. Velar por la suficiencia, integridad y fiabilidad de la información financiera y de gestión.

3. Examinar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable, evaluando para ello la idoneidad y efectividad de los mismos.

Para el cumplimiento de sus objetivos compagina la actividad de auditoría presencial con la de auditoría a distancia.

COMITÉ DE DIRECCIÓN.

Las funciones del Comité de Dirección son la dirección, el control y el seguimiento del Banco y del Grupo; el seguimiento, control y evaluación de las áreas de negocio; el establecimiento de la estrategia comercial y seguimiento de su actividad; la implantación de los objetivos y de la política comercial común; la evaluación de inversiones, operaciones en los mercados de valores y estructura de financiación; el análisis de precios y propuestas de tarifas y precios intra-grupo; la evolución de las necesidades tecnológicas del Grupo y propuestas para la mejora del sistema; la coordinación del Banco con las distintas áreas del Grupo; y, por último, llevar a cabo las políticas de gestión de filiales y seguimiento de los resultados.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

El Grupo Renta 4 posee una función independiente de Cumplimiento Normativo que, a través de las políticas y procedimientos adecuados, detecta y gestiona el riesgo de incumplimiento de las obligaciones en la materia, tanto internas como externas, que tiene la organización. Asimismo, informa y asesora a la dirección y a empleados, y monitoriza el cumplimiento de las reglas internas a lo largo de toda la organización. El riesgo de incumplimiento normativo puede llegar a tener impacto sobre la información financiera.

Adicionalmente, el Grupo Renta 4 pone a disposición de sus clientes un Servicio de Atención al Cliente, cuya finalidad es conocer, estudiar y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes le planteen con respecto a las operaciones, contratos o servicios financieros y, en general, con respecto a sus relaciones con las diferentes entidades que componen el Grupo Renta 4. Este Servicio de Atención al Cliente supone un control adicional en la detección de posibles errores en la información financiera tras los correspondientes análisis de las reclamaciones presentadas.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD.

El área de Administración y Contabilidad de Renta 4 Banco, es el área responsable de la elaboración y control directo sobre la Información Financiera, reportando directamente tanto a la Alta Dirección como al Consejo.

En esta área recaen las siguientes funciones en el proceso de elaboración de la información financiera:

1. Contabilidad: responsable de la contabilidad del Banco y de comprobar el cumplimiento de los procedimientos de control sobre la calidad y fiabilidad de la información que se genera desde las diferentes áreas del Grupo.

2. Consolidación: responsable del proceso de consolidación y de seguimiento de la información de filiales y participadas.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El diseño y revisión de la estructura organizativa así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es realizado por el Consejo de Administración, por medio del Consejero Delegado y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (órgano integrado por miembros externos del Consejo de Administración), con la asistencia del Comité de Dirección.

El Consejero Delegado y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinan la distribución de tareas y funciones, velando por que exista una adecuada distribución de funciones así como unos sistemas de coordinación entre los diferentes departamentos que garanticen la eficiencia de las operaciones.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Grupo Renta 4 dispone de un Reglamento Interno de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, de aplicación a todos los empleados, apoderados, directivos, administradores y representantes del Grupo, que desarrolla los principios y valores que deben regir la actuación del Grupo. En este Reglamento Interno de Conducta, se establece un marco de actuación en caso de incumplimiento por las personas sujetas.

Renta 4 Banco traslada este Reglamento Interno de Conducta a todas las personas afectadas por él, quienes acusan recibo de su comunicación y asumen personalmente que conocen, comprenden y aceptan el RIC así como todos los compromisos que el mismo comporta.

La función de Cumplimiento Normativo es el órgano responsable de vigilar la correcta difusión del citado Código, así como de asegurarse de su correcto cumplimiento, comunicando al Comité de Auditoría y Control los incumplimientos o malas prácticas que se detecten y proponiendo las sanciones que correspondan, que deberán ser ratificadas por el correspondiente órgano de gobierno.

Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

La comunicación al Comité de Auditoría de las irregularidades de naturaleza financiera y contable se realiza a través del Auditor interno, el cual se encuentra presente en todas las reuniones de dicho Comité, y las traslada al Presidente del Comité para su estudio y subsanación.

Adicionalmente, el Grupo dispone de un canal de denuncias a través del cual, los clientes, empleados o proveedores pueden comunicar cualquier conducta presuntamente irregular, incumplimiento o ilegalidad, cometida en el ámbito de actuación de las sociedades que componen el Grupo Renta 4 que pueda suponer la comisión de un delito en el ámbito penal. Este canal de denuncias es confidencial.

La Unidad de Cumplimiento (formado por el Responsable de Auditoria Interna, Responsable de Riesgos y Responsable de Cumplimiento Normativo) es el órgano colegiado, dependiente de la Comisión de Auditoría y Control, que recibe y analiza todas las denuncias, con poder autónomo para su investigación y resolución. De su actividad en la gestión de denuncias, la Unidad de Cumplimiento dará reporte a la Comisión de Auditoría y Control del Consejo.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El Grupo desarrolla planes de formación para todo el personal, incluidos aquellos que están directamente involucrados en la elaboración de la información financiera.

Estos planes incluyen la actualización permanente ante cualquier cambio regulatorio de las actividades que desarrollan las distintas sociedades del Grupo, como en el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y de la normativa aplicable emitida por el Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

Si el proceso existe y está documentado:

La Dirección de Renta 4 Banco es responsable y mantener un adecuado control interno sobre la preparación de información financiera. Este proceso de control interno sobre la información financiera está bajo supervisión del Presidente del Consejo y del Comité de Auditoría y Control con el fin de proveer certeza razonable acerca de la fiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros

consolidados públicos del Grupo, preparados en base a las normas vigentes en cada momento.

Los principales riesgos que surgen en el proceso de la elaboración de la información financiera son:

• Errores por aplicación incorrecta de principios contables.

• Fraudes en la información financiera.

• Deficiencia en el desglose de la información.

Con el objeto de mitigar estos riesgos en la elaboración de la información financiera, el Grupo Renta 4 tiene prácticamente automatizada toda la contabilización referida a la operativa con clientes.

Con relación aquellos procesos en los que existe un componente manual para la elaboración de la información financiera, se han identificado los riesgos y controles o factores mitigantes asociados, de forma que se pueda evaluar, supervisar y concluir para cada uno de ellos y para el conjunto de la información financiera, razonablemente se esté libre de errores materiales.

Adicionalmente, se realizan una serie de conciliaciones que garantizan que la información contable se corresponde con la información facilitada por terceros.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por el Comité de Auditoría y Control dentro de sus funciones de supervisión y control sobre la información financiera.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Este proceso cubre la totalidad de la información financiera y presta especial énfasis en la identificación de riesgos de error material en base a la complejidad de las transacciones, importancia cuantitativa y cualitativa, complejidad de los cálculos y aplicación de juicios y estimaciones. Este proceso se actualiza conforme a la modificación del grado de exposición a los riesgos inherentes a la actividad que desarrolla el Grupo Renta 4.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El perímetro de consolidación del Grupo Renta 4 es determinado por el Área de Administración y Contabilidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa pertinente.

El perímetro de consolidación es supervisado adicionalmente por la función de auditoría interna y por los auditores externos.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso tiene en cuenta los principales riesgos en los que incurre el Grupo Renta 4, incluyéndose operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

Este proceso de control interno sobre la información financiera está bajo supervisión del Presidente del Consejo y del Comité de Auditoría y Control con el fin de proveer certeza razonable acerca de la fiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros consolidados públicos del Grupo, preparados en base a las normas vigentes en cada momento.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Existen una serie de controles de las transacciones que puede afectar de forma material a los estados financieros.

Estos controles se basan fundamentalmente en los siguientes aspectos:

• Confirmación de transacciones: controles para asegurar la integridad y la exactitud de las transacciones registradas.

• Controles basados en conciliaciones de aquellas transacciones, posiciones y parámetros significativos.

• Valoración: realización de controles de los métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros.

• Fiscalidad: controles internos para asegurar que los cálculos fiscales son realizados correctamente y que sus saldos están adecuadamente registrados en los estados financieros, en colaboración con la asesoría fiscal externa del Grupo.

• Ajustes basados en estimaciones: controles para asegurar que las técnicas utilizadas para la elaboración de las estimaciones están basados en juicios previamente autorizados y comunicados.

• Controles sobre consolidación y otros procesos de cierre de estados financieros: Los controles sobre consolidación incluyen, entre otros, la validación de asientos contables de eliminación de operaciones inter e intra-grupo y la revisión de ajustes posteriores al cierre.

• Presentación y desglose de los estados financieros: revisión final de los estados financieros por la Alta Dirección del Grupo, especialmente por el área financiera, con controles previos del área de Administración y Contabilidad y Unidad de Auditoría.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Renta 4 mantiene diferentes niveles de seguridad de acceso a los sistemas de información que soportan la elaboración y publicación de información financiera, garantizándose la adecuada segregación de funciones dentro del proceso contable, así como evitando cualquier intrusión al respecto.

Asociado a los sistemas de información, existe un riesgo de continuidad de negocio, que deriva de la posible concurrencia de contingencias por fallos de comunicaciones, fallos de energía, funcionamiento erróneo de los equipos de hardware o de los programas de software u otros eventos inesperados o desastres.

El Grupo Renta 4 dispone de un plan de continuidad de negocio, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, que se traduce en distintos planes de cobertura de los riesgos citados con anterioridad.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Renta 4 no tiene subcontratada ninguna actividad relevante que pueda tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la adecuada aplicación de normas contables en la elaboración de la información financiera recae en el Área de Administración y Contabilidad. Junto a la elaboración de la información contable, sus funciones son las siguientes:

• Definir las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo.

• Analizar cualquier operación y/o transacción singular para su adecuado tratamiento contable.

• Evaluar los posibles impactos ante cualquier proyecto de cambio normativo.

• Resolver cualquier consulta que se pueda realizar a nivel interno.

El área de Administración y Contabilidad mantiene un contacto con los auditores externos ante cualquier operación y/o transacción en las que existan dudas sobre su tratamiento.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Los principales sistemas informáticos que intervienen en la generación de la información financiera utilizados por el Grupo Renta 4 se encuentran centralizados e interconectados.

Existen procedimientos y controles que aseguran el correcto desarrollo y mantenimiento de estos sistemas, y su correcta operativa, continuidad y seguridad.

En el proceso de consolidación y preparación de la información financiera se utilizan como inputs los estados financieros reportados por las filiales del grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de armonización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría y Control realiza una supervisión del correcto funcionamiento de la elaboración de información financiera, a través de la supervisión directa de la función de auditoría interna y del trabajo desarrollado por los auditores externos.

Al mismo tiempo, el Comité de Auditoría y Control puede requerir la asistencia de personal que integran las diferentes áreas del Grupo para recabar información relativa a la existencia o no de debilidades que puedan tener impacto significativo en la información financiera.

El Grupo no tiene establecido un procedimiento específico de autoevaluación. No obstante, la Alta Dirección del Grupo, en función de la información obtenida del área de auditoría, tanto interna como externa, e información de procedimientos de inspección de organismos reguladores, realiza una evaluación relativa a la eficacia del SCIIF.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La función de Auditoría Interna comunica a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría y Control las debilidades significativas de control interno identificadas en las revisiones efectuadas durante el ejercicio.

Asimismo, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo. Respecto de este último aspecto, los auditores externos presentan semestralmente y anualmente un informe a la Alta Dirección en que se detallan las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo.

A su vez, el auditor de cuentas informa al Comité de Auditoría y Control de las conclusiones de su trabajo de revisión de las Cuentas del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante.

El área de Auditoría Interna realiza un seguimiento periódico de los planes de acción derivados de las recomendaciones emitidas por el auditor externo e informa al Comité de Auditoría y Control de su estado, en función de la relevancia de las situaciones, al menos anualmente.

F.6. Otra información relevante.

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Renta 4 no ha considerado necesario la emisión de un informe del auditor externo sobre el SCIIF, principalmente por el hecho que, con periodicidad semestral, los auditores externos realizan o bien una auditoría de las cuentas anuales consolidadas o bien una revisión limitada de los estados financieros consolidados resumidos intermedios, dentro del marco establecido por las normas de auditoría, discutiendo con la Comisión de Control y Auditoría cualquier aspecto o incidencia reseñable.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

   Cumple ✓ Explique

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

   Cumple Cumple parcialmente Explique **No aplicable** ✓

3. **Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la**

difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple ✓ Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique **No aplicable** ✓

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ✓ Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple ✓ Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ✓ Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ✓ Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración

examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo.Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple **Cumple parcialmente** ✓ Explique

A pesar de que el Reglamento del Consejo de la Sociedad no contiene ninguna mención al número máximo de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de la misma, dicho número viene delimitado en la normativa que aplica a la Sociedad por su condición de entidad de crédito. Por ello, queda cumplido el principio que orienta la recomendación, esto es, que los consejeros dediquen el tiempo suficiente para el eficaz desarrollo de sus funciones y para conocer el negocio de la Sociedad y las reglas de gobierno que la rigen, y se cumple con la finalidad del mismo a pesar de no seguir de forma plena la recomendación, siendo los consejeros conocedores de las limitaciones que la normativa establece al respecto.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión

sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ✓ Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique **No aplicable** ✓

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique **No aplicable** ✓

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

En relación con el auditor externo:

d) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

e) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

f) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

g) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

h) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique **No aplicable** ✓

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ✓ Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente **Explique** ✓ No aplicable

No se prevén más mecanismos al respecto que los recogidos en la normativa mercantil aplicable.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple **Cumple parcialmente** ✓ Explique No aplicable

Las indemnizaciones por resolución de los contratos recogen el pago por importe equivalente a la parte devengada y perfeccionada de la Retribución variable anual según corresponda, y respecto de la parte diferida, la totalidad de la cuantía de abono diferida, y, en el supuesto de dimisiones, la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual según corresponda, conforme a la normativa, hasta la fecha de rescisión de la relación laboral.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté

obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

C.1.12 A pesar de que el Reglamento del Consejo de la Sociedad no contiene ninguna mención al número máximo de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de la misma, dicho número viene delimitado en la normativa que aplica a la Sociedad por su condición de entidad de crédito. Por ello, queda cumplido el principio que orienta la recomendación, esto es, que los consejeros dediquen el tiempo suficiente para el eficaz desarrollo de sus funciones y para conocer el negocio de la Sociedad y las reglas de gobierno que la rigen, y se cumple con la finalidad del mismo a pesar de no seguir de forma plena la recomendación, siendo los consejeros conocedores de las limitaciones que la normativa establece al respecto.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

11/03/2019

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí **No** ✓

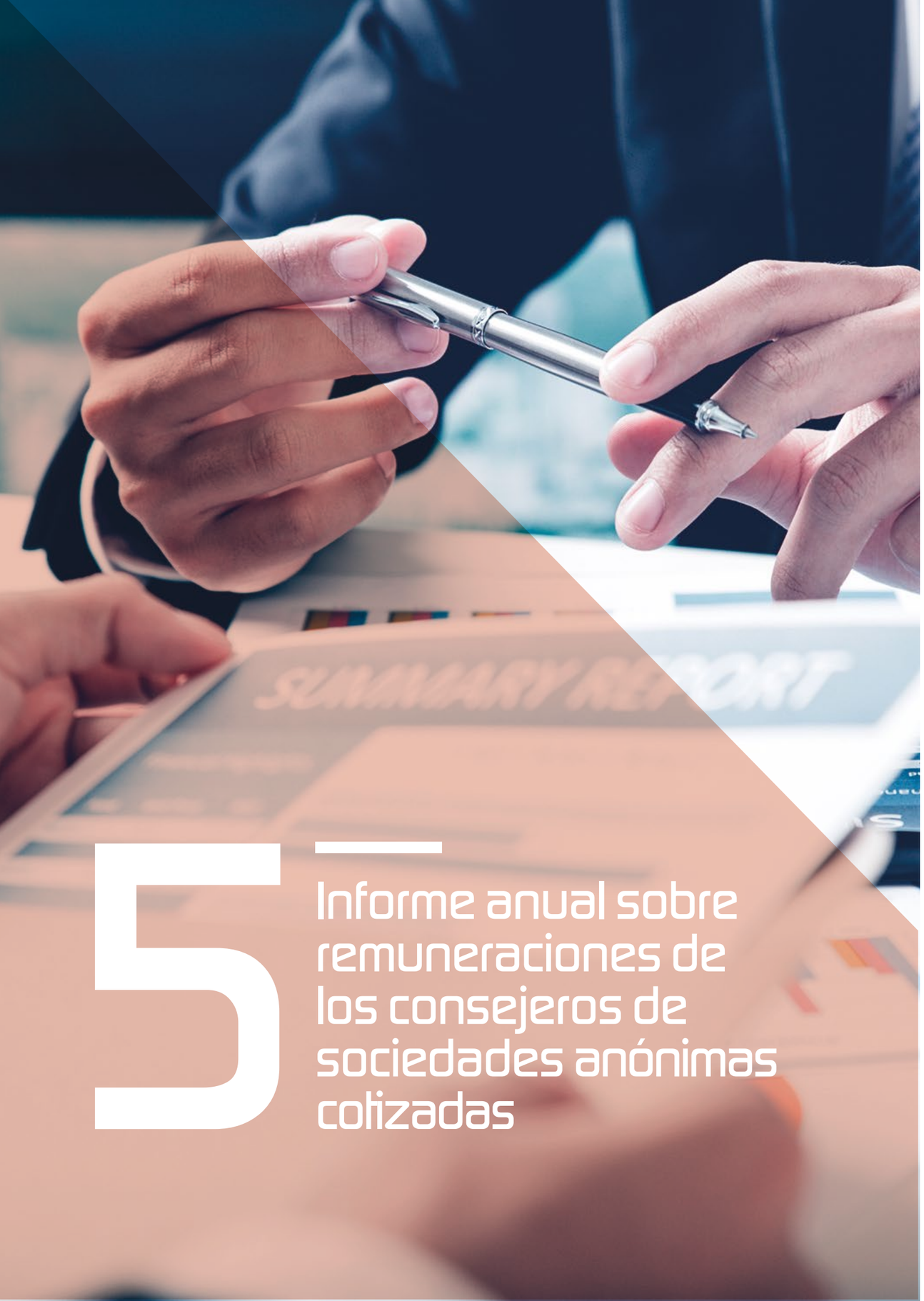

5 Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas

Fecha fin de ejercicio 31/12/2018

Datos identificativos del emisor

C.I.F. A- 82473018
Denominación Social:
RENTA 4 BANCO, S.A.
Paseo de la Habana, 74
28036 Madrid

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

• Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

• Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

• Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

La política de remuneraciones de los consejeros (la "Política de Remuneraciones") de Renta 4 Banco, S.A. (la "Sociedad" o "Renta 4") tiene la finalidad de alinear los intereses de los accionistas con los de la Sociedad, buscando una gestión prudente de la actividad y minimizando los riesgos inherentes a la misma, gratificando la labor del personal de la Sociedad en la consecución de dicha finalidad y procurando que las retribuciones se ajusten a las condiciones de mercado de entidades de crédito equiparables por razón de su tamaño y a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. Todo ello para contribuir a que la Sociedad pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco en que desarrolla su actividad.

En este sentido y en el marco de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad reserva a este órgano las facultades de adoptar las decisiones a proponer a la Junta General sobre la retribución de los consejeros. De acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha constituido, para el mejor desempeño de sus funciones, distintas Comisiones que le asisten en aquellas cuestiones que correspondan a materias de su competencia. Entre éstas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "CNR") es el órgano que asesora e informa al Consejo de Administración en relación a las cuestiones, entre otras, de carácter retributivo que le son atribuidas en el Reglamento del Consejo, velando por la observancia de la política retributiva establecida por la Junta General de la Sociedad y proponiendo, en su caso, las modificaciones que estime oportunas.

Es por ello que será el Consejo de Administración quien, en el ejercicio de sus funciones, apruebe a propuesta de la CNR, la Política de Remuneraciones para el año en curso, elevando la misma a la Junta General de la Sociedad para su aprobación.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en virtud de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, está integrada actualmente, por 3 miembros designados por el Consejo de Administración, D. Eduardo Trueba Cortes y Dña. Sarah Harmon, como consejeros independientes y D. Pedro Navarro Martínez, como otro consejero externo.

Esta Comisión se reúne con la frecuencia que es necesaria para el cumplimiento de sus funciones, convocada por su Presidente o, en su caso, por del Presidente del Consejo, con una frecuencia de al menos una vez al trimestre.

Durante el ejercicio 2018 la CNR se ha reunido en 6 ocasiones para tratar cuestiones relativas a sus competencias.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la CNR tiene, en relación con las cuestiones de carácter retributivo, las siguientes facultades:

-velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad; y en particular, revisar periódicamente y proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros, altos directivos, comisiones ejecutivas, consejeros ejecutivos y en su caso, de aquellas categorías de empleados que por las funciones que desempeñen sean incluidos en la política retributiva en virtud de la normativa aplicable, la aplicación de la misma, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que la retribución individual sea proporcional a la que se abona a los consejeros y altos directivos;

-proponer al Consejo de Administración la retribución individual y los términos y condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, todo ello acorde con la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General;

-velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

En este sentido, la CNR propondrá, en su caso, las correspondientes modificaciones de la Política de Remuneraciones al Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración, tanto en lo referente a la propia CNR como para los consejeros en general, prevé que todos ellos (la Comisión o los miembros del Consejo en su caso) puedan solicitar asesoramiento externo en las materias que consideren necesarias (art. 29.2 del Reglamento del Consejo).

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración de Renta 4, ésta ha procurado que las retribuciones se orienten por las condiciones de mercado de entidades de crédito equiparables por razón de su tamaño, procurando que la retribución se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.

Las normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad se han configurado de manera que las propuestas que se someten a la consideración del Consejo de Administración en materia retributiva tienen su origen en la CNR, que las analiza con carácter previo, contando con los servicios internos de la Sociedad y de los expertos externos cuando sea necesario. Además, todas las decisiones relativas a retribución que afecten a los consejeros se han sometido (o se someterán) a la votación consultiva de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, lo que asegura el adecuado proceso de toma de decisiones en el ámbito retributivo.

Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La Política de Remuneraciones persigue establecer un esquema retributivo adecuado a la dedicación y responsabilidad asumidas por las personas a las que resulte de aplicación, con el fin de, por un lado atraer, retener y motivar a los profesionales más destacados, y por otro, contribuir a que la Sociedad pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco en que desarrolla su actividad. Por este motivo, y tal que como establece el Reglamento del Consejo de Administración, las retribuciones se ajustarán a las condiciones del mercado de entidades de crédito de un tamaño similar a Renta 4 y basado en criterios de moderación y adecuación a los resultados de la Entidad.

En virtud de lo anterior, la Política de Remuneraciones se basa entre otros en los siguientes principios:

(a) La Política de Remuneraciones es de aplicación tanto a los miembros ejecutivos y no ejecutivos del Consejo de Administración de Renta 4, a los altos directivos, así como a aquellas categorías de empleados de la Sociedad cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la misma y aquellos que ejercen funciones de control, así como a aquellas categorías de empleados

de la Sociedad que reciben una remuneración global que lo incluye en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la misma.

(b) La Política de Remuneraciones es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo siempre dicha gestión, sin ofrecer, en consecuencia, incentivos por una asunción de riesgos que sobrepase el nivel de riesgo tolerado por la Sociedad.

(c) La Política de Remuneraciones está alineada y es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, valores e intereses de la Sociedad a largo plazo, siendo objeto de revisión con carácter anual, proponiendo, en su caso, el Consejo las modificaciones que considere oportunas.

(d) Las retribuciones abonadas por la Sociedad conforme a los presentes principios se ajustan a criterios de moderación y adecuación con los resultados del Grupo, y favorecen una gestión de riesgos sólida y efectiva, evitando los conflictos de intereses.

(e) En este sentido las retribuciones establecen un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables, y toman en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que conlleva el papel desempeñado por cada individuo, así como todos los tipos de riesgos actuales y futuros.

(f) La remuneración variable tiene la flexibilidad suficiente que permite su modulación hasta el punto de que sea posible suprimir totalmente la remuneración variable.

(g) Evalúa los resultados al objeto de calcular los componentes variables de la remuneración o los fondos para pagar estos componentes, se efectúa un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tiene en cuenta el coste del capital y la liquidez necesaria.

(h) La retribución variable únicamente es abonada, si resulta sostenible con la situación de la Sociedad, y si se justifica en función de los resultados de la misma, y de la unidad de negocio y del empleado de que se trate, pudiendo la Sociedad, a estos efectos, retener una parte o incluso la totalidad de la misma. No obstante, en relación al personal que ejerce funciones de control, la remuneración de los mismos no está sujeta a los resultados de las áreas de negocio que controlen.

Dicha evaluación se inscribe en un marco plurianual garantizando que el proceso de evaluación se asiente en los resultados a largo plazo y que el pago efectivo de los componentes variables se escalone a lo largo del periodo que se tiene en cuenta por la Política de Remuneraciones.

(i) Los pagos por rescisión anticipada de un contrato se basan en los resultados obtenidos por el transcurso del tiempo, estableciéndose de forma que no recompensan los malos resultados.

(j) La política de pensiones es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos y valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad.

(k) El eventual régimen de derechos en materia de viudedad, orfandad y fallecimiento que se establece, se ajusta al mercado y a lo establecido en la normativa aplicable.

Por otro lado, en relación con la importancia relativa a los conceptos retributivos variables respecto de los fijos, los principios sobre los que se asientan la Política de Retribuciones recogen que la misma establecerá un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables, tomando en consideración siempre la responsabilidad y grado de compromiso que conlleva el papel que está llamado a desempeñar cada individuo, así como todos los tipos de riesgos actuales y futuros, aspecto que así se recoge en la misma. En este sentido, actualmente los consejeros ejecutivos de la Sociedad perciben retribución variable en función del desempeño de sus funciones ejecutivas, tal y como se indica en el epígrafe A.1.6 posterior.

En relación a las medidas previstas para garantizar que en la Política de Remuneraciones se atienden a los resultados a largo plazo de la Sociedad, en el epígrafe A.1.6. posterior se recogen los criterios objetivos sobre la evolución de los resultados de la Sociedad para determinar la retribución variable de los consejeros. Por otro lado, la Sociedad, en su Política de Remuneraciones, adopta un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la retribución, por cuanto que, como se indica en el epígrafe A.1.6. posterior, la retribución variable se concibe en atención a la consecución de unos criterios objetivos establecidos por el Consejo y ligados a los resultados objetivos de la Sociedad.

Asimismo, y en cuanto a las medidas adoptadas referentes a aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una repercusión material en el perfil de riesgos de la Sociedad, ésta adopta las mismas medidas que al respecto operan para los consejeros ejecutivos y que se recogen en el epígrafe A.1.6 posterior, siendo, sobre todo, las referentes a establecer la retribución variable en atención a unos objetivos ligados al beneficio neto de la Sociedad y al nivel de morosidad del Grupo Renta 4.

Por último, en relación a las fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración, se prevé que en caso de que las evaluaciones se concluyera que se ha producido un deficiente desempeño, la Sociedad podrá reducir la retribución variable diferida y/o recuperar de la retribución variable ya satisfecha y abonada, hasta un máximo de un 100%, en ambos casos. En dichas evaluaciones se analizará la evolución a posteriori según los criterios (indicados en el epígrafe A.1.6 posterior), que contribuyeron a conseguir los objetivos, comparándolo con la evaluación del desempeño inicial y será aprobada por el Consejo de Administración una vez finalizado el ejercicio

5

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas

al que hace referencia dicha retribución variable.

Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

La Sociedad ha elaborado un sistema retributivo que diferencia la remuneración de los consejeros ejecutivos del resto de consejeros.

Los consejeros, por su condición de tales, percibirán una retribución fija anual adecuada a los estándares de mercado por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de los consejeros dentro del propio Consejo o de sus Comisiones. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus consejeros por dichos conceptos, no excederá de la cantidad fijada al efecto por la Junta General. En este sentido, la retribución de los consejeros consistirá en una cantidad fija anual por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración, que asciende para el ejercicio 2019 al importe global máximo de 622.176 euros, a razón de 60.000 euros brutos por cada uno de los consejeros no ejecutivos que sean personas físicas y 71.088 euros brutos para cada uno de los consejeros no ejecutivos, personas jurídicas. No obstante, si se aumenta el número de consejeros no ejecutivos en más de los diez miembros actuales, el señalado importe máximo podrá incrementarse por cada nuevo miembro no ejecutivo del consejo de administración, en la cantidad fija correspondiente (60.000 euros ó 71.088 euros) en atención a su condición de persona física o jurídica, hasta un máximo total de la remuneración de todos los consejeros no ejecutivos de 884.352 €.

Los consejeros ejecutivos no percibirán remuneración alguna por su condición de consejeros de la Sociedad, siendo su retribución únicamente la percibida por sus funciones ejecutivas, cuyo esquema se expone en el epígrafe siguiente A.1.4.

Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

En relación al sistema retribuido establecido por la sociedad para los consejeros ejecutivos, cabe destacar que tiene en cuenta las características específicas de cada puesto, funciones atribuidas, el nivel de responsabilidad, grado de compromiso asumido y dedicación exigida, todo ello con el objeto de establecer, determinar y/o actualizar por parte de la CNR las remuneraciones que resulten adecuadas y competitivas en el mercado y en funciones equivalentes en otras entidades competidoras.

Los únicos consejeros ejecutivos cuyo nombramiento como consejeros está asociado a sus funciones ejecutivas son:

- Presidente con funciones ejecutivas: D. Juan Carlos Ureta Domingo.
- Consejero Delegado: D. Juan Luis López García.
- Consejero y Director General: D. Jesús Sánchez-Quiñones González.
- Consejero y Director Regional: D. Santiago González Enciso.

La retribución de los consejeros ejecutivos para el ejercicio 2019, atendiendo a su responsabilidad, funciones atribuidas y grado de compromiso asumido, en cuanto a retribución fija será la siguiente:

i. Presidente Ejecutivo: D. Juan Carlos Ureta Domingo como Presidente Ejecutivo de la Sociedad percibirá una retribución fija anual consistente en 300.000 euros brutos, que se satisfará en 12 mensualidades todas ellas por igual importe.

ii. El Consejero Delegado de la Sociedad, D. Juan Luis López García, tendrá establecida una retribución fija anual de 275.000 euros brutos.

iii. El Consejero y Director General D. Jesús Sánchez-Quiñones González, tendrá establecida una retribución fija anual de 275.000 euros brutos. iv. El Consejero y Director Regional, D. Santiago González Enciso tendrá establecida una retribución fija anual de 75.000 euros brutos.

En relación con la estimación de la retribución fija anual, dado que las cantidades indicadas son fijas y no dependerá de ningún objetivo o aspecto variable, no existe estimación al respecto, siendo dichas cantidades los importes en concepto de retribución fija que cada uno de ellos percibirán durante el ejercicio 2019 por sus cargos.

Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La Sociedad tiene contratada una póliza de seguro colectiva de responsabilidad civil que cubre toda responsabilidad de cualquier orden por actos y conductas tanto de los consejeros ejecutivos (Presidente

Ejecutivo, Consejero Delegado, Director General y Director Regional), como de los consejeros no ejecutivos de la Sociedad, como consecuencia del desempeño de las actividades propias de sus funciones.

Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

La retribución variable de los consejeros de Renta4 en función su responsabilidad, funciones atribuidas y grado de compromiso asumido se estructura de la siguiente manera:

1. RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS NO EJECUTIVOS

Los consejeros no ejecutivos no tienen establecido actualmente un Plan de Retribución Variable.

2. RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS

Los consejeros ejecutivos tienen establecido actualmente el siguiente Plan de Retribución Variable:

2.1. Retribución Variable del Presidente por sus Funciones Ejecutivas

D. Juan Carlos Ureta Domingo, como Presidente Ejecutivo, en 2019 percibirá una Retribución Variable Anual ("RVA") que no podrá superar, en ningún caso, el 100% de la Retribución Fija Anual ("RFA") y vendrá determinada por la cantidad correspondiente que se devengue en función del grado de cumplimiento de los Objetivos de carácter anual vinculados al Beneficio Neto del Grupo ("BN"), que se fijarán por el Consejo de Administración ("CA"), en atención a las responsabilidades y funciones propias del cargo, así como cualesquiera otras que específicamente pudiera asignar el CA al Presidente.

Los Objetivos Anuales se calcularán en base al BN y para el ejercicio 2019, se han establecido conforme a la siguiente escala:

• BN < 15 MM€ = 0% RFA
• BN 15 < x > 16 MM€= 10 %RFA
• BN 16 < x > 17 MM€= 15 % RFA
• BN 17 < x > 18 MM€= 35 % RFA
• BN 18 < x > 19 MM€= 55 % RFA
• BN 19 < x > 20 MM€= 65 % RFA
• BN 20 < x > 21 MM€= 85 % RFA
• BN > 21 MM€= 100% RFA

La RVA se percibirá siempre y cuando los niveles de morosidad o "quebranto" del Grupo Renta 4 durante el ejercicio sean inferiores al 5% del Patrimonio Neto ("PN") al final del año y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Sociedad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por Autoridad Bancaria Europea (EBA) o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo Renta 4, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Sociedad.

2.2. Retribución del Consejero Delegado y del Consejero y Director General

El Consejero Delegado, D. Juan Luis López García y el Consejero y Director General, D. Jesús Sánchez-Quiñones González percibirán una RVA que no podrá superar, en ningún caso, el 100% de RFA de cada uno de ellos y vendrá determinada por la cantidad correspondiente que se devengue en función del grado de cumplimiento de los Objetivos de carácter anual, vinculados al Beneficio Neto del Grupo ("BN"), que se fijarán por el Consejo de Administración anualmente.

Los Objetivos Anuales se calcularán en base al BN y para el ejercicio 2019, se han establecido conforme a la siguiente escala:

• BN < 15 MM€ = 0% RFA
• BN 15 < x > 16 MM€= 10 %RFA
• BN 16 < x > 17 MM€= 15 % RFA
• BN 17 < x > 18 MM€= 35 % RFA
• BN 18 < x > 19 MM€= 55 % RFA
• BN 19 < x > 20 MM€= 65 % RFA

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas

• BN 20 < x > 21 MM€= 85 % RFA
• BN > 21 MM€= 100% RFA

La RVA se percibirá siempre y cuando los niveles de morosidad o "quebranto" del Grupo Renta 4 durante el ejercicio sean inferior al 5% del PN al final del año, y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Sociedad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo Renta 4, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Sociedad.

2.3. Retribución Variable del Consejero y Director Regional

El Director Regional percibirá una RVA que no podrá superar, en ningún caso, el 100% de su RFA vendrá determinada por la cantidad correspondiente que se devengue en función del grado de cumplimiento de los Objetivos de carácter anual vinculados al Beneficio Neto del Grupo ("BN"), que se fijarán por el Consejo de Administración.

Los Objetivos Anuales se calcularán en base al BN y para el ejercicio 2019, se han establecido conforme a la siguiente escala:

• BN < 15 MM€ = 0% RFA
• BN 15 < x > 16 MM€= 10 %RFA
• BN 16 < x > 17 MM€= 15 % RFA
• BN 17 < x > 18 MM€= 35 % RFA
• BN 18 < x > 19 MM€= 55 % RFA
• BN 19 < x > 20 MM€= 65 % RFA
• BN 20 < x > 21 MM€= 85 % RFA
• BN > 21 MM€= 100% RFA

La RVA se percibirá siempre y cuando los niveles de morosidad o "quebranto" del Grupo Renta 4 durante el ejercicio sean inferior al 5% del PN al final del año, y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Sociedad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo Renta 4, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Sociedad.

En relación a las cantidades correspondientes al importe que se devengue en función del cumplimiento de unos Objetivos de carácter anual ("OA") vinculados al Beneficio Neto del Grupo, que se fijarán por el CA del Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado, Director General y Director Regional, el 60% de la cuantía que les correspondiese percibir a cada uno se abonará en el plazo máximo de los 15 días siguientes a la realización de la evaluación, y en todo caso, con anterioridad a la finalización del mes de marzo del año natural siguiente al ejercicio correspondiente en el que se ha devengado. El 40% restante, se someterá a un período de diferimiento de 3 años, perfeccionándose el devengo y pago a razón de un máximo del 13% el primer año de diferimiento, un máximo del 13% el segundo año de diferimiento y un máximo del 14% el tercer año de diferimiento. El pago que le corresponda, deberá realizarse antes de la finalización del mes de marzo correspondiente del año natural siguiente de cada uno de los ejercicios en los que se ha producido el diferimiento.

Para el perfeccionamiento del devengo y pago del 40% de la RVA diferida, el Consejo, a propuesta de la CNR, realizará una evaluación a la finalización de cada ejercicio del período de diferimiento, en base al mantenimiento de la rentabilidad de los resultados del Grupo Renta 4, atendiendo a las circunstancias del sector durante el período evaluado y se adaptará a las circunstancias relativas a la actividad de Renta 4, a los riesgos asumidos por la misma y a la actividad de cada uno de estos Consejeros Ejecutivos, y siempre y cuando la evaluación realizada a cada uno concluya que su desempeño ha sido correcto y alineado con los objetivos de la Entidad.

El abono de la RV, tanto del 60% como del 40% diferido, se realizará el 50% en metálico y el otro 50% restante en acciones. Para calcular el número de acciones devengadas a entregar, se tomará en consideración el promedio del valor de mercado de la acción durante los 20 últimos días hábiles del año correspondiente, siendo las acciones intransferibles durante un período de 12 meses desde la entrega.

En relación al Importe total de la RV obtenido como consecuencia de la aplicación del sistema de RV, en función del grado de cumplimiento del BN y objetivos fijados para el Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado, Director General y Director Regional, no podrá suponer que el BN del Grupo se sitúe por debajo de 15 MM€ para el 2019. En caso contrario, el Importe Total de la RV deberá ajustarse de manera proporcional hasta que el BN del 2019 sea de al menos 15 MM€.

Asimismo, y en relación a la estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el sistema vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que se toman como referencia, la Sociedad considera que podría concretarse en los siguientes importes máximos:

-Presidente con funciones ejecutivas: D. Juan Carlos Ureta Domingo percibiría como máximo 300.000 € brutos.
-Consejero Delegado, D. Juan Luis López García percibiría como máximo 275.000 € brutos.

-Director General, D. Jesús Sánchez-Quiñones González 275.000 € brutos.
-Director Regional, D. Santiago González Enciso 75.000 € brutos.

Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad no ha asumido ninguna obligación en materia de pensiones, jubilación o similares con los consejeros no ejecutivos.

En relación a los consejeros ejecutivos, desde el ejercicio 2007 la Sociedad está cubriendo las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento dependencia severa o gran dependencia mediante la constitución de planes de sistema de empleo de aportación definida con las coberturas y consolidación acorde con la normativa sobre Planes de Pensiones, a los que actualmente se aporta 600 euros anuales, así como la prima del seguro de cobertura de dichas contingencias por cada uno de ellos, y todo ello compatibles con las indemnizaciones recogidas en los puntos A.8. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2018, así como los importes acumulados se recogen en el punto C.1.a) iii).

El devengo o consolidación de planes de ahorro a largo plazo no están vinculados a la consecución de objetivos por parte de los consejeros.

Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Los consejeros no ejecutivos de la Sociedad no tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir indemnización alguna en el caso de dimisión o cese. En relación a los consejeros ejecutivos, Renta 4 tiene establecidas unas indemnizaciones en caso de cese, despido improcedente o conclusión de la relación laboral por motivos ajenos al Consejero. En este sentido, dichas indemnizaciones son compatibles con los planes de ahorro a largo plazo recogidos en el epígrafe anterior A.7. y cuyas cifras se recogen en el punto C.1.a.iii. y se articulan para los consejeros ejecutivos de la siguiente manera:

- Presidente Ejecutivo: En caso de extinción por causas ajenas al Presidente, por su cese o no reelección como miembro del Consejo de Administración (CA) por la Junta General (JG) o por su cese o no reelección como Presidente en el CA, tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común.

- Consejero Delegado: En caso de cese por su condición de Consejero Delegado (CD), debido a causas ajenas a su voluntad; por su cese o no reelección como miembro del CA por la JG o por su cese o no reelección como CD en el CA, tendrá derecho a percibir una Indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común, por el periodo en el que ha prestado sus servicios como CD. En caso de despido declarado improcedente el CD tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente según el régimen laboral común.

- Consejero y Director General: la indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común, en caso de despido improcedente.

- Director Regional: no tiene suscrito ningún acuerdo relativo a indemnización o blindajes especiales.

Por otro lado, además de las indemnizaciones contempladas, y en relación con la RV indicada en el epígrafe A.1.cuadro 6 anterior, los consejeros ejecutivos tendrán los siguientes derechos:

El Presidente ejecutivo, en caso de que el CA acuerde su cese como Presidente Ejecutivo, o la JG acuerde el cese del mismo como Consejero, tendrá derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la RVA según corresponda, y respecto de la parte diferida, perderá todo derecho a percibir cuantía alguna por este concepto. Sin embargo, en el supuesto de cese de su cargo por (i) invalidez permanente o

gran invalidez, (ii) fallecimiento, (iii) jubilación, (iv) prejubilación, o (v) jubilación anticipada, el Presidente ejecutivo tendrá derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual (RVA), según corresponda, y respecto de la parte diferida, se entenderá devengada y perfeccionada la totalidad de la cuantía de abono diferido. Para los consejeros ejecutivos que ostentan los cargos de Consejero Delegado y Consejero y Director General, el CA ha establecido que los mismos tendrán derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la RVA, según corresponda, y respecto de la parte diferida, se entenderá devengada y perfeccionada la totalidad de la cuantía de abono diferida, en los supuestos de: (i) desistimiento empresarial; (ii) despido declarado improcedente por los Tribunales o reconocido como improcedente por la Sociedad; (iii) despido declarado nulo por los Tribunales; (iv) resolución de la relación laboral instada por el Consejero Delegado o del Director General, al amparo de lo previsto en el artículo 10.3 del RD 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección o la resolución de la relación laboral instada por el trabajador, en el caso del Director General al amparo de lo previsto en el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores; (v) invalidez; (vi) fallecimiento; (vii) jubilación; (viii) prejubilación; (ix) jubilación anticipada o (x) mutuo acuerdo de suspensión de la relación, siempre y cuando la evaluación realizada concluya que el desempeño del Consejero Delegado o Consejero y Director General ha sido correcto y alineado con los objetivos de la Entidad.

Sin embargo, en caso de (i) dimisión o baja voluntaria; (ii) desistimiento del Consejero Delegado o Director General; (iii) excedencia voluntaria y/ o excedencia forzosa; o (iv) despido declarado procedente por los Tribunales, tendrán derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la RVA, según corresponda, perdiendo todo derecho a percibir cuantía alguna por la parte de abono diferido. Por último, en cuanto al consejero ejecutivo y Director Regional, el CA ha establecido que éste tendrá derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual, según corresponda, y respecto de la parte diferida, se entenderá devengada y perfeccionada la totalidad de la cuantía de abono diferida, en los supuestos de: (i)despido declarado improcedente por los Tribunales o reconocido como improcedente por la Sociedad; (ii) despido declarado nulo por los Tribunales; (iii) resolución de la relación laboral instada por el empleado al amparo de lo previsto en el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores; (iv) cambio de categoría profesional; (vi) invalidez; (vii) fallecimiento; (viii) jubilación; (ix)prejubilación; (x) jubilación anticipada; o (xi) mutuo acuerdo de suspensión de la relación, siempre y cuando la evaluación realizada concluya que el desempeño del Consejero ha sido correcto y alineado con los objetivos de la Entidad.

Sin embargo, en caso de (i) dimisión o baja voluntaria; (ii) excedencia voluntaria y/o excedencia forzosa; o (iii) despido declarado procedente por los Tribunales, tendrá derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la (RVA), según corresponda perdiendo todo derecho a percibir cuantía alguna por la parte de abono diferido.

Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El Reglamento del Consejo reserva a este órgano la facultad de adoptar las decisiones sobre las condiciones que deban respetar los contratos de los consejeros ejecutivos. Además, la CNR tiene entre sus funciones la de revisar y proponer al CA la política de retribución de los consejeros y altos directivos y en su caso, de aquellas categorías de empleados que por las funciones que desempeñen sean incluidos en la política retributiva en virtud de la normativa aplicable, la retribución individual y los términos y condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, todo ello acorde con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

En los contratos suscritos con cada uno de los consejeros ejecutivos se determinan sus respectivas retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico, que comprenden aquellos conceptos recogidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad y que son descritos en este Informe. En este sentido, a continuación se indican las condiciones relevantes de los contratos de D. Juan Carlos Ureta Domingo (como Presidente Ejecutivo), D. Juan Luis López García (Consejero Delegado), D. Jesús Sánchez-Quiñones González (Consejero y Director General) y de D. Santiago González Enciso (como Consejero y Director Regional):

a) Duración: Los contratos suscritos son de carácter indefinidos.

b) Límites a las cuantías de indemnización: A continuación se indican las limitaciones a las cuantías máximas de indemnización de cada uno de los consejeros ejecutivos:

-Presidente Ejecutivo: Tiene derecho a percibir la indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común, en los supuestos previstos en el apartado A.1.cuadro 8 anterior. En este sentido, el límite máximo de la cuantía de dicha indemnización ascendería, en el ejercicio 2019 a la cantidad de 1.469 miles de euros.

-Consejero Delegado: Tiene derecho a percibir la indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común, en los supuestos previstos en el apartado A.1.cuadro 8 anterior. En este sentido, el límite máximo de la cuantía de dicha indemnización ascendería, en el ejercicio 2019, a la cantidad de 853 miles de euros.

-Director General: Tiene derecho a percibir la indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común, en los supuestos previstos en el apartado A.1.cuadro 8 anterior. Para el 2019 el límite máximo de la cuantía de dicha indemnización ascendería a la cantidad de 1.190 miles de euros.

-Director Regional: percibiría la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común. Este sentido, dicha indemnización ascendería, en el ejercicio 2019, a la cantidad de 301 miles de euros.

c) Plazos de preaviso: Los establecidos en el Convenio Colectivo aplicable al efecto.

d) Pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual: En los contratos suscritos con cada uno de los consejeros ejecutivos se realiza una declaración de ambas partes que establece que los cargos que desempeñan en la Sociedad son a tiempo completo, existiendo una dedicación exclusiva a la Sociedad. Asimismo, en dichos contratos (cláusula sobre el objeto) se remarca dicha exclusividad. No existen en los citados contratos pactos específicos referidos a la no concurrencia, permanencia o fidelización y no competencia post- contractual.

En torno a estas cuestiones, el Reglamento del CA, en su artículo 16, establece que ningún consejero podrá dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social de la Sociedad, salvo autorización expresa por parte

de la misma, mediante acuerdo de la Junta General, a cuyo efecto deberán realizar la comunicación indicada en el mencionado Reglamento. El consejero deberá consultar a la CNR antes de aceptar cualquier puesto directivo o en el órgano de administración de otra sociedad o entidad.

En cuanto a los posibles conflictos de interés, el artículo 20 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán comunicar al CA cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera. Igualmente, los consejeros deberán comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere la Ley de Sociedades de Capital, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

Además, el Reglamento del Consejo establece en el artículo 9 que los consejeros tendrán que respetar en todo momento el régimen de incompatibilidades que legalmente se establezca en cada momento.

La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los consejeros de la Sociedad no han devengado remuneración alguna por este concepto.

Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

La Sociedad tiene concedidas actualmente pólizas de crédito a favor de los siguientes consejeros:

El 9 de julio de 2018 le fue concedido a D. Francisco García Molina un crédito de 200 miles de euros, con un plazo de amortización de 4 años, que finaliza el 8 de julio de 2022 y durante el 2018 ha dispuesto de 198 miles de euros.

D. Pedro Ángel Navarro Martínez tiene concedido un crédito por importe de 1000 miles de euros, que fue concedido el 13 de noviembre de 2017, de los cuales ha dispuesto de 798 miles de euros, y cuyo plazo de amortización finaliza el 12 de noviembre de 2019.

El 28 de junio de 2018 se concedió a D. Santiago González Enciso un crédito de 775 miles de euros, disponiendo de 607 miles de euros y con un plazo de amortización de 3 años, cuya finalización está prevista el 27 de junio de 2.021. Adicionalmente, cabe destacar que el 23 de abril de 2018 le fue concedido un prestado a Dª. Matilde Fernández de Miguel, cónyuge de D. Santiago González Enciso por importe de 175 miles de euros, no habiendo dispuesto durante el ejercicio 2018 de cantidad alguna y cuyo plazo de

amortización finaliza el 22 de abril de 2021.

En relación con el tipo de interés, todos los créditos han sido concedidos a Euribor a 12 meses más 1,75%. Las características esenciales, las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía y tipo de interés se estará a lo indicado en el epígrafe C.1.a.iv) posterior.

Por otro lado, durante el 2018 fueron cancelados los préstamos que tenían concedidos D. Eduardo Trueba Cortés y la sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.L., de la que D. Juan Carlos Ureta Domingo es accionista mayoritario, no manteniendo actualmente ninguna póliza de crédito concedida por la Sociedad.

La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

Los consejeros de la Sociedad no han devengado remuneración alguna por cualquier otra remuneración suplementaria no incluida en apartados anteriores

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

Durante el ejercicio 2018 no se ha producido ningún cambio, ni modificación sustancial en la política de remuneraciones ya aprobada por la Junta, ni cambios relevantes que supongan que el Consejo de Administración haya acordado presentar ante la Junta General.

Respecto del ejercicio en curso, se recogen en la Política de Remuneraciones cambios respecto de la correspondiente al ejercicio anterior en relación con los parámetros que determinarán la retribución variable de los consejeros ejecutivos, siendo estas variaciones las necesarias para adaptarse esta retribución a los objetivos económico-financieros de la Sociedad para el ejercicio en curso.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.renta4banco.com/uploads/5c88c98001a8bnf_POL%C3%8DTICA%20REMUNERACI%C3%93N%20_(RENTA%204%202019_)Consejeros.pdf

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior fue aprobado por la Junta General por unanimidad, tal y como se refleja el apartado B.4, siendo aprobado por el 100% de los votos a favor. En consecuencia la Entidad ha considerado adecuado continuar con una Política de remuneraciones de los consejeros cuya finalidad es alinearla con los intereses de los accionistas, buscando una gestión prudente de la actividad y minimizando los riesgos inherentes a la misma, así como gratificando la labor del personal de la Sociedad en la consecución de dicha finalidad. Todo ello para contribuir a que la Sociedad pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco en que desarrolla su actividad.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLITICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 13 de marzo de 2018 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó, en el punto noveno del Orden del Día, aprobar la Política de Remuneraciones para el ejercicio 2018 y, a su vez, someterla a su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, habiendo sido aprobada por ésta en su sesión ordinaria, celebrada el 27 de abril de 2018, mediante el voto favorable del 100% del capital social presente o representado, todo ello, atendiendo a la responsabilidad, funciones atribuidas y grado de compromiso asumido por los consejeros de Renta 4.

Igualmente, el Consejo de Administración, en su sesión de 11 de marzo de 2019, y tras el proceso de evaluación del Consejo, sus Comisiones, el Presidente, el Consejero Delegado y el Consejero Coordinador, así como la evolución de la Sociedad durante el ejercicio 2018 mediante los resultados que se recogen en las cuentas anuales, ha determinado, conforme a la Política de Remuneraciones vigente, la retribución variable correspondiente a los consejeros con funciones ejecutivas que se indica en el apartado D posterior.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

En relación con las medidas previstas para garantizar que en la Política de Remuneraciones se atienden a los resultados a largo plazo de la Sociedad, en el Epígrafe A.1. anterior se recogen los criterios objetivos sobre la evolución de los resultados de la Sociedad para determinar la retribución variable de los consejeros.

Por otro lado, la Sociedad, en su Política de Remuneraciones, adopta un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la retribución, por cuanto que, como se ha indicado en el epígrafe A.1. anterior, la retribución variable se ha concebido para el ejercicio 2018 en atención a la consecución de unos criterios objetivos establecidos por el Consejo, ligados en todo caso a los resultados objetivos de la Sociedad, todo ello de conformidad con lo recogido en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General Ordinaria de 27 de abril de 2018.

Asimismo, y en cuanto a las medidas adoptadas referentes a aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una repercusión material en el perfil de riesgos de la Sociedad, ésta adopta las mismas medidas que al respecto operan para los consejeros ejecutivos y que se recogen en el epígrafe A.1. anterior, siendo, sobre todo, las referentes a establecer la retribución variable en atención a unos objetivos ligados al beneficio neto de la Sociedad y al nivel de morosidad del Grupo Renta 4.

Por último, en relación a las fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración, estaba previsto que en caso de que las evaluaciones se concluyera que se ha producido un deficiente desempeño, la Sociedad podría reducir la retribución variable diferida y/o recuperar de la retribución variable ya satisfecha y abonada, hasta un máximo de un 100%, en ambos casos. En dichas evaluaciones se analiza la evolución a posteriori según los criterios (indicados en el Epígrafe A.1. anterior, al ser coincidentes tanto para el ejercicio en curso como para el ejercicio cerrado objeto del presente informe), que contribuyeron a conseguir los objetivos, comparándolo con la evaluación del desempeño inicial y será aprobada por el Consejo de Administración una vez finalizado el ejercicio al que hace referencia dicha retribución variable.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

En atención a la Política de Retribuciones de los consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2018 indicada en el epígrafe B.7. posterior, la retribución de los consejeros ejecutivos está ligada a los resultados obtenidos por la Sociedad. En este sentido, y atendiendo a lo indicado en dicho epígrafe, determinada retribución variable queda condicionada al cumplimiento de los indicadores recogidos igualmente en dicho epígrafe B.7. posterior

En el ejercicio 2018, el importe total de la remuneración de los consejeros de la Sociedad en su condición de tales fue de 622.176 euros, respetando el importe máximo de 884.352 euros para este concepto establecido en la Política de Retribuciones. La remuneración individual de cada consejero en su condición de tal consistió en una cantidad fija anual, tal y como se establece en dicha política. Por su parte, los consejeros ejecutivos no percibieron remuneración por su pertenencia al Consejo de Administración, ni a sus comisiones; ni cantidad fija anual, ni remuneración por dietas de asistencia al Consejo de Administración. En este sentido, los consejeros ejecutivos percibieron remuneración por los importes que les correspondían en virtud de sus respectivos contratos suscritos con la Sociedad, de conformidad con la Política de Retribuciones. El Consejo de Administración, en su reunión de 29 de enero de 2019 y a propuesta de la CNR, determinó los importes de remuneración variable anual de los consejeros ejecutivos devengados en el ejercicio 2018.

Para la determinación de la remuneración variable devengada por los consejeros ejecutivos se tuvo en cuenta la dedicación y excelencia profesional, el grado de cumplimiento de los objetivos del presupuesto anual, de los objetivos de inversión, así como el resultado de la evaluación del desempeño de las funciones que les son propias, habiendo determinado por estos motivos una remuneración variable del 15% sobre la remuneración fija anual que le corresponde a cada uno. En el apartado B.7 del presente informe se incluye más información en relación con estas condiciones.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	28.865.036	100,00

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	28.865.036	100,00
Abstenciones		0,00

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 13 de marzo de 2018 y a propuesta de la CNR, acordó, en el punto noveno del Orden del Día, aprobar la Política de Remuneraciones para el ejercicio 2018 y, a su vez, someterla a su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, siendo aprobada por esta en su sesión de carácter ordinario celebrada el 27 de abril de 2018, ateniendo, para determinar la retribución fija anual adecuada, los estándares de mercado en relación con el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración.

En este sentido, los consejeros no ejecutivos, en su condición de tales, durante el ejercicio 2018 han percibido una cantidad fija anual por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración, que ascendió a 60.000 euros para cada uno de los consejeros personas físicas y 71.088 euros para cada uno de los consejeros personas jurídicas, siendo la misma remuneración fija anual que percibieron cada uno de ellos en el 2017, no variando por tanto con respecto al ejercicio anterior.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Conforme a la Política de Remuneraciones, aprobada por la Junta General Ordinaria de 27 de abril de 2018, durante el ejercicio 2018 las retribuciones percibidas por los consejeros han sido:

• D. Juan Carlos Ureta Domingo, Presidente Ejecutivo ha percibido una retribución fija anual consistente en 300.000 euros brutos

• D. Juan Luis López García, Consejero Delegado; ha percibido una retribución fija anual de 275.000 euros brutos

• D. Jesús Sánchez-Quiñones González, Consejero y Director General, ha percibido una retribución fija anual de 275.000 euros brutos

• El Consejero y Director Regional, D. Santiago González Enciso una retribución fija anual de 75.000 euros brutos.

En cuanto a la variación de la remuneración fija abonada a los consejeros ejecutivos ha pasado de 889.000 euros en 2017 (D. Juan Carlos Ureta Domingo 300.000 euros, D. Juan Luis López García y D. Jesús Sánchez-Quiñones González, 260.000 euros cada uno de ellos, y D. Santiago González Enciso 69.000 euros) a 925.000 euros de remuneración fija en 2018 (D. Juan Carlos Ureta Domingo 300.000 euros, D. Juan Luis López García y D. Jesús Sánchez-Quiñones González, 275.000 euros, cada uno de ellos, y D. Santiago González Enciso 75.000 euros), lo que ha supuesto un incremento de un 4% entre el 2018 al 2017.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

• Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

• En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

• Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

• En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

La Política de Retribución 2018 establece que los Consejeros no ejecutivos no tienen concedido un Plan de Retribución Variable.

En cuanto a los consejeros ejecutivos el modelo de Retribución Variable establecido en la Política de Retribución 2018 es el siguiente:

1) Retribución Variable de D. Juan Carlos Ureta Domingo, Presidente Ejecutivo.

D. Juan Carlos Ureta Domingo percibirá una Retribución Variable Anual ("RVA"), consistente en hasta un máximo del 100% de la Retribución Fija Anual ("RFA").

La Retribución Variable Anual viene determinada por la cantidad correspondiente al importe que se ha devengado en función del cumplimiento de unos Objetivos de carácter anual vinculados al Beneficio Neto del Grupo, (en adelante, los "Objetivos Anuales sobre Beneficios") que han sido fijados por el Consejo de Administración, en atención a las responsabilidades y funciones propias del cargo, así como cualesquiera otras que específicamente haya asignado el Consejo de Administración al Presidente.

En línea con los principios de la Política de Remuneración de Renta 4, además de aplicar criterios de moderación y adecuación a los resultados del Grupo Renta 4, se deberá favorecer una gestión de riesgos sólida y efectiva, motivo por el cual, la Retribución Variable Anual se perciba si los niveles de morosidad o "quebranto" del Grupo Renta 4 durante el ejercicio son inferiores al 5% del Patrimonio Neto al final del año, y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Sociedad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA (Autoridad Bancaria Europea) o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo Renta 4, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Sociedad.

Los objetivos anuales se calculan en base al Beneficio Neto del Grupo Renta 4 obtenido ("BN") conforme al siguiente esquema:

Beneficio Neto: X < 14 millones de euros= 0 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: 14 < X > 15 millones de euros= 10 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: 15 < X > 16 millones de euros= 15 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: 16 < X > 17 millones de euros= 35 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: 17 < X > 18 millones de euros= 55 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: 18 < X > 19 millones de euros= 65 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: 19 < X > 20 millones de euros= 85 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: X > 20 millones de euros= 100 % de la Retribución Fija Anual.

2) Retribución Variable del Consejero Delegado y del Consejero Director General

La Política de Remuneraciones de 2018 establece que el Consejero Delegado, D. Juan Luis López García y el Consejero y Director General, D. Jesús Sánchez-Quiñones González perciben una Retribución Variable Anual ("RVA"), consistente en hasta un máximo del 100% de la Retribución Fija Anual ("RFA"). El importe de esta se devenga en función del cumplimiento de unos objetivos anuales fijados por el Consejo, en atención a las responsabilidades y funciones propias del cargo o a las asignadas.

La Retribución Variable Anual viene determinada por la cantidad correspondiente al importe que se devengue en función del grado de cumplimiento de unos Objetivos de carácter anual vinculados al Beneficio Neto del Grupo, (en adelante, los "Objetivos Anuales sobre Beneficios") que han sido fijados por el Consejo de Administración, en atención a las responsabilidades y funciones propias del cargo, así como cualesquiera otras que específicamente haya asignado el Consejo de Administración al Consejero Delegado y al Consejero Director General.

La Retribución Variable Anual se percibe si los niveles de morosidad o "quebranto" del Grupo Renta 4 durante el ejercicio son inferiores al 5% del Patrimonio Neto al final del año, y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Sociedad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA (Autoridad Bancaria Europea) o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo Renta 4, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Sociedad.

Los Objetivos Anuales se calculan en base al Beneficio Neto del Grupo Renta 4 obtenido de conformidad con el siguiente esquema:

Beneficio Neto: X < 14 millones de euros= 0 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: 14 < X > 15 millones de euros= 10 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: 15 < X > 16 millones de euros= 15 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: 16 < X > 17 millones de euros= 35 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: 17 < X > 18 millones de euros= 55 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: 18 < X > 19 millones de euros= 65 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: 19 < X > 20 millones de euros= 85 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: X > 20 millones de euros= 100 % de la Retribución Fija Anual.

3) Retribución variable del consejero Director Regional

El Consejero y Director Regional percibirá una Retribución Variable Anual ("RVA"), consistente en hasta un máximo del 100% de la Retribución Fija Anual ("RFA"). El importe de esta se devengará en función del cumplimiento de unos objetivos anuales fijados por el Consejo, en atención a las responsabilidades y funciones propias del cargo o a las asignadas.

La Retribución Variable Anual vendrá determinada por la cantidad correspondiente al importe que se devengue en función del cumplimiento de unos Objetivos de carácter anual vinculados al Beneficio Neto del Grupo, (en adelante, los "Objetivos Anuales sobre Beneficios") que se fijarán por el Consejo de Administración, en atención a las responsabilidades y funciones propias del cargo, así como cualesquiera otras que específicamente pudiera asignar el Consejo de Administración al Consejero y Director Regional.

La Retribución Variable Anual se percibirá sólo si los niveles de morosidad o "quebranto" del Grupo Renta 4 durante el ejercicio son inferiores al 5% del Patrimonio Neto al final del año, y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Sociedad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA (Autoridad Bancaria Europea) o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo Renta 4, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Sociedad.

Los objetivos anuales se calculan en base al Beneficio Neto del Grupo Renta 4 obtenido ("BN") conforme a lo siguiente:

Beneficio Neto: X < 14 millones de euros= 0 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: 14 < X > 15 millones de euros= 10 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: 15 < X > 16 millones de euros= 15 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: 16 < X > 17 millones de euros= 35 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: 17 < X > 18 millones de euros= 55 % de la Retribución Fija Anual.
eneficio Neto: 18 < X > 19 millones de euros= 65 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: 19 < X > 20 millones de euros= 85 % de la Retribución Fija Anual.
Beneficio Neto: X > 20 millones de euros= 100 % de la Retribución Fija Anual.

En relación a la retribución variable del Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado, Director General y el Director Regional, el 60% de la cuantía que les corresponde percibir se abonará en el plazo máximo de los 15 días siguientes a la realización de la evaluación, y en todo caso, con anterioridad a la finalización del mes de marzo del año natural siguiente al ejercicio en el que se ha devengado, marzo de 2019). El 40% restante, se someterá a un período de diferimiento de 3 años, perfeccionándose el devengo y pago a razón de un máximo del 13% el primer año de diferimiento, un máximo del 13% el segundo año de diferimiento y un máximo del 14% el tercer año de diferimiento. El pago que le corresponda, deberá realizarse antes de la finalización del mes de marzo del año natural siguiente de cada uno de los ejercicios en los que se ha producido el diferimiento. Para el perfeccionamiento del devengo y pago del 40% de la Retribución Variable Anual diferida, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, realizará una evaluación a la finalización de cada ejercicio del período de diferimiento, en base al mantenimiento de la rentabilidad de los resultados del Grupo Renta 4, atendiendo a las circunstancias del sector durante el período evaluado.

El abono de la Retribución Variable, tanto del 60% como del 40% diferido, se realizará el 50% en metálico y el otro 50% restante en acciones. Para calcular el número de acciones devengadas a entregar, se tomará en consideración el promedio del valor de mercado de la acción durante los 20 últimos días hábiles del año correspondiente, siendo las acciones intransferibles durante un período de 12 meses desde la entrega.

Por todo ello, como el Beneficio Neto del Grupo en el 2018 ha sido de 15,761 MM € y el nivel de morosidad ha sido inferior al 5%, el grado de consecución de los objetivos anuales fijados en la Política de Remuneraciones de 2018, establece que los consejeros ejecutivos tienen derecho a percibir una Retribución Variable Anual Total ("RVA") global correspondiente al ejercicio 2018 para todos ellos, de un importe global de 138.750 €. En concreto, la RVA total resultante para el año 2018 asciende a 45.000 euros para el Presidente Ejecutivo, 41.250 euros le corresponde al Consejero Delegado, 41.250 euros para Consejero y Director General y para el Director Regional el importe asciende a 11.250 euros.

De la RVA total resultante para el año 2018, el 60% de dicha cuantía se abonará durante el primer trimestre de 2019 y el 40% restante será diferido en los 3 ejercicios siguientes; 2020, 2021 y 2022. El abono de la Retribución Variable, tanto del 60%, como del 40% diferido, se realizará el 50% en metálico y el otro 50% restante en acciones.

Por lo tanto, durante el primer trimestre de 2019 la Entidad abonará a los Consejeros ejecutivos el 60% de la Retribución Variable Anual Total correspondiente al ejercicio 2018, siendo el 50% en metálico y el otro 50% en acciones. En concreto, el Presidente Ejecutivo percibirá 27.000 euros (13.500 en metálico y 13.500 en acciones), el Consejero Delegado 24.750 euros (12.375 en metálico y 12.375 en acciones), el Director General 24.750 euros (12.375 en metálico y 12.375 en acciones) y el Director Regional 6.750 euros (3.375 en metálico y 3.375 en acciones).

Las cantidades restantes correspondientes al 40% diferido, se abonarán en los 3 años siguientes (2020, 2021 y 2022), según lo establecido para ello en la Política de Remuneraciones 2018.

Finalmente, en relación a la RVA correspondiente al ejercicio 2017, cuyo 60% fue abonado durante el primer trimestre del año 2018, difiriendo el 40% restante en los 3 años siguientes, el Consejo a propuesta de la CNR, durante el primer trimestre de 2019, ha llevado a cabo la evaluación del desempeño del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Consejero y Director General y del Consejero y Director Regional en base al mantenimiento de la rentabilidad de los resultados del Grupo Renta 4, atendiendo a las circunstancias del sector durante el período evaluado, siendo el resultado de la evaluación positiva para todos ellos.

Por este motivo, durante el primer trimestre de 2019, la Entidad abonará a los consejeros ejecutivos, el primer tercio (1/3) del 40% diferido de la RVA correspondiente al ejercicio 2017, es decir, el 13% de la RVA 2017, siendo el 50% en metálico y el otro 50% en acciones.

En concreto, D. Juan Carlos Ureta Domingo, el Presidente Ejecutivo, percibirá 24.000 euros, el 50% en

metálico (12.000) y el otro 50% en acciones (12.000), D. Juan Luis López García, el Consejero Delegado y D. Jesús Sanchez-Quiñones González, Consejero y Director General percibirán cada uno de ellos 20.800 euros, el 50% en metálico (10.400) y el otro 50% en acciones (10.400) y D. Santiago González Enciso, Consejero y Director Regional percibirá la cantidad de 5.520 euros, (2.760) en metálico y (2.760) en acciones.

En consecuencia, de la RVA 2017 diferida quedarán pendientes de pago en los ejercicios siguientes, 2020 y 2021, si la evaluación anual y los resultados de la Sociedad así lo permiten, el pago de dos tercios (2/3) del 40% de la RVA diferida, es decir un tercio (1/3) para cada uno de los años.

En cuanto a las decisiones tomadas por el Consejo para la aplicación de dichos conceptos, el Consejo de Administración procedió, a propuesta de la CNR, a revisar y aprobar la Política de Remuneraciones correspondiente al ejercicio 2018, en su sesión de 13 de marzo de 2018. Asimismo, aprobó el Informe Anual de Remuneraciones para los Consejeros en la misma sesión.

Igualmente, y atendiendo a la evolución de la actividad y el volumen de negocio de la Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado la retribución variable de los consejeros ejecutivos correspondiente al ejercicio 2018 conforme con la Política de Remuneraciones, en su sesión de fecha 29 de enero de 2019.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de ningún componentes variables a ningún consejero

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

La Sociedad no ha asumido ninguna obligación en materia de pensiones, jubilación o similares con los consejeros no ejecutivos.

En relación a los consejeros ejecutivos, desde el ejercicio 2007 la Sociedad está cubriendo las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento dependencia severa o gran dependencia mediante la constitución de planes de sistema de empleo de aportación definida, es decir para los que la Sociedad está obligada a realizar contribuciones fijas a un tercero, estando exteriorizados, mediante la constitución de Planes de Pensiones y la formalización, por éstos, de contratos de seguro con una compañía ajena a la Entidad.

En cuanto a las coberturas y consolidación acorde con la normativa sobre Planes de Pensiones, a los que actualmente se aporta 600 euros anuales por cada uno de los consejeros ejecutivos y compatibles con las indemnizaciones recogidas en los puntos A.8 y A.9. (de igual contenido tanto para el ejercicio en curso como para el ejercicio cerrado al que hace referencia el presente informe), las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2018, así como los importes acumulados se recogen en el punto C.1.a) iii. posterior.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Los consejeros de la Sociedad no han devengado ni percibido remuneración alguna por este concepto durante el ejercicio 2018

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

Durante el ejercicio 2018 no se han producido modificaciones en ninguno de los contratos de los consejeros ejecutivos.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Durante el 2018 ningún consejero ha percibido ninguna remuneración suplementaria como como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Durante el ejercicio 2018 fueron cancelados los préstamos que tenían concedidos D. Eduardo Trueba Cortés y la sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.L. de la que D. Juan Carlos Ureta es accionista mayoritario, no manteniendo actualmente ninguna póliza de crédito concedida por la Sociedad.

Por otro lado, en el 2018 fueron concedidos varios créditos, el 9 de julio de 2018 a D. Francisco García Molina un crédito por importe de 200 miles de euros con un plazo de amortización de 4 años que finaliza el 8 de julio de 2022, habiendo dispuesto de 198 miles de euro. El 28 de junio de 2018 se concedió a D. Santiago González Enciso un crédito de 775 miles de euros, disponiendo de 607 miles de euros y con un plazo de amortización de 3 años, cuya finalización está prevista el 27 de junio de 2.021. Adicionalmente, el 23 de abril de 2018 le fue concedido un prestado a Dª. Matilde Fernández de Miguel, cónyuge de D. Santiago González Enciso por importe de 175 miles de euros, no habiendo dispuesto durante el ejercicio 2018 de cantidad alguna y cuyo plazo de amortización finaliza el 22 de abril de 2021.

Y D. Pedro Ángel Navarro Martínez mantiene un crédito por importe de 1000 miles de euros, que fue concedido el 13 de noviembre de 2017, de los cuales ha dispuesto de 798 miles de euros, y cuyo plazo de amortización finaliza el 12 de noviembre de 2019.

En relación al tipo de interés, todos los créditos han sido concedidos a Euribor a 12 meses más 1,75%. Las características esenciales, las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía y tipo de interés se estará a lo indicado en el epígrafe C.1.a.iv) posterior.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Los consejeros de la Sociedad no han devengado remuneración alguna por este concepto, a excepción de la indicada en el apartado B.9 anterior.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Los consejeros de la Sociedad no han devengado remuneración alguna por este concepto

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Los consejeros de la Sociedad no han devengado remuneración alguna por este concepto

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2018
Don EDUARDO CHACON LOPEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don PEDRO FERRERAS DIEZ	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
FUNDACION OBRA SOCIAL ABOGACIA ESPAÑOLA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Doña SARAH MARIE HARMON	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don EDUARDO TRUEBA CORTES	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	Consejero Delegado	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Presidente ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don EDUARDO CHACON LOPEZ	60								60	35
Don PEDRO FERRERAS DIEZ	60								60	60
FUNDACION OBRA SOCIAL ABOGACIA ESPAÑOLA	71								71	71
Don FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA	60								60	60
Doña SARAH MARIE HARMON	60								60	60
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	60								60	35
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA	71								71	71
Don PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	60								60	60
Don JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	60								60	60
Don EDUARDO TRUEBA CORTES	60								60	60
Don JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	275			47		6			328	268
Don JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	276			47		6			329	268
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	300			54		7			361	307
Don SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	75			12					87	69

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

		Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
Nombre	Denominación del Plan	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don EDUARDO CHACON LOPEZ	Plan							0,00				
Don PEDRO FERRERAS DIEZ	Plan							0,00				
FUNDACION OBRA SOCIAL ABOGACIA ESPAÑOLA	Plan							0,00				
Don FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA	Plan							0,00				
Doña SARAH MARIE HARMON	Plan							0,00				
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	Plan							0,00				
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA	Plan							0,00				
Don PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	Plan							0,00				
Don JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	Plan							0,00				
Don EDUARDO TRUEBA CORTES	Plan							0,00				
Don JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	Retribución Variable Acciones (Plan Remuneraciones 2017)	78		47	4.088	47	4.088	7,36			31	
Don JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	Retribución Variable Acciones (Plan Remuneraciones 2014) Pago Diferido	6		6	815	6	815	7,36				
Don JESUS SANCHEZ- QUIÑONES GONZALEZ	Retribución Variable Acciones (Plan Remuneraciones 2014) Pago Diferido	6		6	815	6	815	7,36				
Don JESUS SANCHEZ- QUIÑONES GONZALEZ	Retribución Variable Acciones (Plan Remuneraciones 2017)	78		47	4.084	47	4.084	7,36			31	
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Retribución Variable Acciones (Plan Remuneraciones 2014) Pago Diferido	7		7	951	7	951	7,36				
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Retribución Variable Acciones (Plan Remuneraciones 2017)	90		54	4.485	54	4.485	7,36			36	
Don SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	Retribución Variable Acciones (Plan Remuneraciones 2017)	21		12	1.669	12	1.669	7,36			9	

Observaciones

Durante el ejercicio 2018 una parte de la retribución variable abonada a los consejeros ejecutivos; D. Juan Carlos Ureta Domingo, D. Juan Luis López García y D. Jesús Sánchez-Quiñones González, se corresponde a la Retribución Variable devengada en el ejercicio 2014 y cuyo 40% fue diferido en tercios en los 3 ejercicios siguientes (2016,2017 y 2018). En concreto, la RV Total correspondiente al 2014, diferida y pagada en 2018 ha ascendido a 19 miles de euros en acciones, correspondiéndole a D. Juan Carlos Ureta Domingo un importe de 7 miles de euros, a D. Juan Luis López García y a D. Jesús Sánchez-Quiñones González la cantidad de 6 miles de euros cada uno de ellos.

Por otro lado, de la retribución variable en acciones abonada a los consejeros ejecutivos durante el 2018, la otra parte se corresponde a la Retribución Variable devengada en el ejercicio 2017, en el que se acordó que el 60% de las retribuciones se abonarían durante el primer trimestre de 2.018 y el 40% restante se diferiría su pago en los siguientes 3 ejercicios; 2019, 2020 y 2021, siendo la cuantía a abonar de 1/3 cada año. La retribución total se abonaría el 50% en metálico y el otro 50% en Acciones.

En consecuencia en el año 2018 se devengó la Retribución Variable Total por importe de 533 miles de euros, abonando a los consejeros ejecutivos el 60% de la RV Total correspondiente al ejercicio 2017, cuyo importe ascendió a 320 miles de euros, de los cuales, 160 miles fueron abonados en metálico y 160 miles en acciones, incluyendo el ingreso a cuenta correspondiente a la retribución en especie de las acciones. En concreto le correspondieron a D. Juan Carlos Ureta Domingo, 54 miles de euros en acciones y a D. Juan Luis López García y a D. Jesús Sánchez-Quiñones González, 47 miles de euros en acciones para cada uno de ellos. Todo ello se recoge en el apartado C.1.A. punto 2.ii, en el que se reflejan los importes devengados al principio del ejercicio 2018, las acciones abonadas en 2018, así como los importes diferidos en acciones, para cada uno de los consejeros ejecutivos.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don EDUARDO CHACON LOPEZ	
Don PEDRO FERRERAS DIEZ	
FUNDACION OBRA SOCIAL ABOGACIA ESPAÑOLA	
Don FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA	
Doña SARAH MARIE HARMON	
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA	
Don PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	
Don JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	
Don EDUARDO TRUEBA CORTES	
Don JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	1
Don JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	1
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	1
Don SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	1

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
Nombre	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA								
Doña SARAH MARIE HARMON								
Doña INES JUSTE BELLOSILLO								

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
Nombre	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA								
Don PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ								
Don JOSE RAMON RUBIO LAPORTA								
Don EDUARDO TRUEBA CORTES								
Don JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	1	1			11	13		
Don JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	1	1			13	14		
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	1	1			11	13		
Don SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	1	1			9	10		

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don EDUARDO CHACON LOPEZ	Concepto	
Don PEDRO FERRERAS DIEZ	Concepto	
FUNDACION OBRA SOCIAL ABOGACIA ESPAÑOLA	Concepto	
Don FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA	Concepto	
Doña SARAH MARIE HARMON	Concepto	
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	Concepto	
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA	Concepto	
Don PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	Concepto	
Don JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	Concepto	
Don EDUARDO TRUEBA CORTES	Concepto	
Don JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	Concepto	
Don JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	Concepto	
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Concepto	
Don SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	Concepto	

Observaciones

La Sociedad tiene concedidas actualmente pólizas de crédito a favor de los siguientes consejeros:

El 9 de julio de 2018 le fue concedido a D. Francisco García Molina un crédito de 200 miles de euros, con un plazo de amortización de 4 años, que finaliza el 8 de julio de 2022 y durante el 2018 ha dispuesto de 198 miles de euros.

D. Pedro Ángel Navarro Martínez tiene concedido un crédito por importe de 1000 miles de euros, que fue concedido el 13 de noviembre de 2017, de los cuales ha dispuesto de 798 miles de euros, y cuyo plazo de amortización finaliza el 12 de noviembre de 2019.

El 28 de junio de 2018 se concedió a D. Santiago González Enciso un crédito de 775 miles de euros, disponiendo de 607 miles de euros y con un plazo de amortización de 3 años, cuya finalización está prevista el 27 de junio de 2.021. Adicionalmente, cabe destacar que el 23 de abril de 2018 le fue concedido un prestado a Dª. Matilde Fernández de Miguel, cónyuge de D. Santiago González Enciso por importe de 175 miles de euros, no habiendo dispuesto durante el ejercicio 2018 de cantidad alguna y cuyo plazo de amortización finaliza el 22 de abril de 2021.

En relación al tipo de interés, todos los créditos han sido concedidos a Euribor a 12 meses más 1,75%. Por otro lado, durante el 2018 fueron cancelados los préstamos que tenían concedidos D. Eduardo Trueba Cortés y la sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.L., de la que D. Juan Carlos Ureta Domingo es accionista mayoritario, no manteniendo actualmente ninguna póliza de crédito concedida por la Sociedad.

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don EDUARDO CHACON LOPEZ										
Don PEDRO FERRERAS DIEZ										
FUNDACION OBRA SOCIAL ABOGACIA ESPAÑOLA										
Don FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA										
Doña SARAH MARIE HARMON										
Doña INES JUSTE BELLOSILLO										
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA										
Don PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ										

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don JOSE RAMON RUBIO LAPORTA										
Don EDUARDO TRUEBA CORTES										
Don JUAN LUIS LOPEZ GARCIA										
Don JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ										
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO										
Don SANTIAGO GONZALEZ ENCISO										

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

		Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
Nombre	Denominación del Plan	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don EDUARDO CHACON LOPEZ	Plan							0,00				
Don PEDRO FERRERAS DIEZ	Plan							0,00				
FUNDACION OBRA SOCIAL ABOGACIA ESPAÑOLA	Plan							0,00				
Don FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA	Plan							0,00				
Doña SARAH MARIE HARMON	Plan							0,00				
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	Plan							0,00				
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA	Plan							0,00				
Don PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	Plan							0,00				
Don JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	Plan							0,00				
Don EDUARDO TRUEBA CORTES	Plan							0,00				
Don JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	Plan							0,00				
Don JESUS SANCHEZ- QUIÑONES GONZALEZ	Plan							0,00				
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Plan							0,00				
Don SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	Plan							0,00				

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don EDUARDO CHACON LOPEZ	
Don PEDRO FERRERAS DIEZ	
FUNDACION OBRA SOCIAL ABOGACIA ESPAÑOLA	
Don FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA	
Doña SARAH MARIE HARMON	
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA	
Don PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	
Don JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	
Don EDUARDO TRUEBA CORTES	
Don JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	
Don JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	
Don SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
Nombre	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don EDUARDO CHACON LOPEZ								
Don PEDRO FERRERAS DIEZ								
FUNDACION OBRA SOCIAL ABOGACIA ESPAÑOLA								
Don FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA								
Doña SARAH MARIE HARMON								
Doña INES JUSTE BELLOSILLO								
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA								
Don PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ								

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
Nombre	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don JOSE RAMON RUBIO LAPORTA								
Don EDUARDO TRUEBA CORTES								
Don JUAN LUIS LOPEZ GARCIA								
Don JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ								
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO								
Don SANTIAGO GONZALEZ ENCISO								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don EDUARDO CHACON LOPEZ	Concepto	
Don PEDRO FERRERAS DIEZ	Concepto	
FUNDACION OBRA SOCIAL ABOGACIA ESPAÑOLA	Concepto	
Don FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA	Concepto	
Doña SARAH MARIE HARMON	Concepto	
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	Concepto	
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA	Concepto	
Don PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	Concepto	
Don JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	Concepto	
Don EDUARDO TRUEBA CORTES	Concepto	
Don JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	Concepto	
Don JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	Concepto	
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Concepto	
Don SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	Concepto	

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Don EDUARDO CHACON LOPEZ	60				60					
Don PEDRO FERRERAS DIEZ	60				60					
FUNDACION OBRA SOCIAL ABOGACIA ESPAÑOLA	71				71					
Don FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA	60				60					
Doña SARAH MARIE HARMON	60				60					
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	60				60					
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA	71				71					
Don PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	60				60					
Don JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	60				60					
Don EDUARDO TRUEBA CORTES	60				60					
Don JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	328	53	1		382					
Don JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	329	53	1		383					
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	361	61	1		423					
Don SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	87	12	1		100					
TOTAL	1.727	179	4		1.910					

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Los consejeros de la Sociedad no han devengado remuneración alguna diferente de la indicada en el Epígrafe A del presente informe, sin perjuicio de las cantidades indicadas en el apartado D.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo referente a operaciones vinculadas entre entidades de los consejeros y la propia Sociedad.

Por otro lado, las cifras recogidas en los apartados C.1.a.i., C.1.a.ii, C.1.a.iii y C.1.c se refieren a las cantidades abonadas y pagadas en 2018 para todos los consejeros, no habiendo devengado ninguna retribución variable durante el ejercicio 2018 distintas a las recogidas en el apartado C anterior.

En este sentido, destacar que durante el ejercicio 2018 una parte de la retribución variable abonada a los consejeros ejecutivos; D. Juan Carlos Ureta Domingo, D. Juan Luis López García y D. Jesús Sánchez-Quiñones González, se corresponde a la Retribución Variable devengada en el ejercicio 2014 y cuyo 40% fue diferido en tercios en los 3 ejercicios siguientes (2016, 2017 y 2018). En concreto, la RV Total correspondiente al 2014, diferida y pagada en 2018 ha ascendido a 19 miles de euros en acciones, correspondiéndole a D. Juan Carlos Ureta Domingo un importe de 7 miles de euros, a D. Juan Luis López García y a D. Jesús Sánchez-Quiñones González la cantidad de 6 miles de euros cada uno de ellos.

Por otro lado, tal y como se ha expuesto en el apartado B.7 de la retribución variable abonada a los consejeros ejecutivos durante el 2018, la otra parte se corresponde a la Retribución Variable devengada en el ejercicio 2017, en el que se acordó que el 60% de las retribuciones se abonarían durante el primer trimestre de 2.018 y el 40% restante se diferiría su pago en los siguientes 3 ejercicios; 2019, 2020 y 2021, siendo la cuantía a abonar de 1/3 cada año. La retribución total se abonaría el 50% en metálico y el otro 50% en Acciones.

En consecuencia en el año 2018 se devengó la Retribución Variable Total por importe de 533 miles de euros, abonando a los consejeros ejecutivos el 60% de la RV Total correspondiente al ejercicio 2017, cuyo importe ascendió a 320 miles de euros, de los cuales, 160 miles fueron abonados en metálico y 160 miles en acciones, incluyendo el ingreso a cuenta correspondiente a la retribución en especie de las acciones. En concreto le correspondieron a D. Juan Carlos Ureta Domingo, 54 miles de euros en acciones y a D. Juan Luis López García y a D. Jesús Sánchez-Quiñones González, 47 miles de euros en acciones para cada uno de ellos. Todo ello se recoge en el apartado C.1.a.ii, en el que se reflejan los importes devengados al principio del ejercicio 2018, las acciones abonadas en 2018, así como los importes diferidos en acciones, para cada uno de los consejeros ejecutivos.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

11/03/2019

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí **No** ✓

renta4banco

Informe Anual 2018

2018

r4.com
902 15 30 20